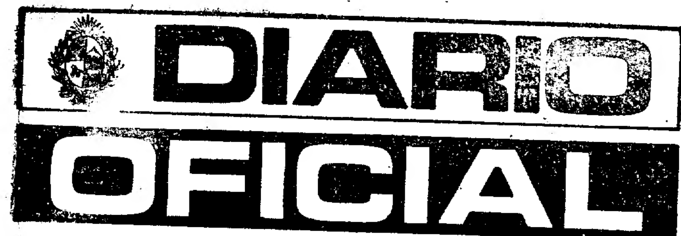


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19578

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**1**

**Resolución 1.251|975. — Se designa Ministro Interino de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Presidencia de la República.

Montevideo, 31 de julio de 1975.

**Visto:** que el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor don Juan Carlos Blanco integrará la Delegación Especial a las ceremonias conmemorativas del Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia de Bolivia que tendrán lugar en las ciudades de La Paz y Sucre, entre los días 4 y 8 de agosto próximos.

**Atento:** a lo preceptuado por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores mientras dure la ausencia del titular de la Cartera al señor Subsecretario de Estado doctor don Guido Michelin Salomón.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY.

CON EL NUMERO 19576 APARECIO EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A JULIO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

2

**Decreto 605|975. — Se restructuran los límites de las Secciones Policiales del Departamento de Canelones y se crea la Seccional 25.a.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

Visto: el planteo efectuado por la Jefatura de Policía de Canelones, tendiente a la restructuración de los límites de las Secciones Policiales del Departamento.

Resultando: que lo proyectado cuenta con la aprobación de la mencionada Jefatura, la cual intervino en las etapas previas a su determinación.

Considerando: que se ha procedido a delimitar de manera técnica y acorde con la ubicación geográfica y a las exigencias del servicio, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por lo expuesto.

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** Créase la Seccional 25.a con asiento en "Barros Blancos" del Departamento de Canelones.

**Art. 2.o** Fíjanse los siguientes límites para las seccionales policiales del Departamento de Canelones:

A) 1.a Sección (Canelones). — Por el Norte, Arroyo Canelón Grande desde su corte con ruta 46 hasta el Paso de la Cadena; por el Este, Paso de La Cadena hacia el Sur por el Camino a Paso de Cuello hasta empalmar con la Ruta 32 y por ésta hasta el Km. 32.500, con toda la margen derecha del Arroyo Canelón Chico hasta la línea imaginaria del límite Sur; por el Sur, desde la horqueta del Arroyo Las Brujas - Grande hasta su nacimiento casi sobre la Ruta 5 en el punto donde arranca la carretera a Estancia Folle Km. 35.280, dicha carretera que a su vez limita en todo su trayecto hasta su empalme a la Carretera al Gigante y una línea imaginaria que pasando por la intersección de la línea de alta tensión con el Arroyo El Gigante, que pasando por el empalme de la carretera a Paso de Colmán con la carretera a San Antonio llega hasta el Arroyo Canelón Chico; por el Oeste Ruta 46 desde su cruce con el Arroyo Canelón Grande hasta la Ruta 64, por ésta hasta la Cañada Etcheverría, por esta cañada hasta su corte sobre la carretera Nacional al Paso Matacjo, por esta carretera hasta las puntas del Arroyo Las Brujas Grande, hasta la horqueta que forma este arroyo.

B) 2.a Sección (Santa Lucía). — Por el Norte, Río Santa Lucía, Camino Nacional que va desde el Paso de la Cadena hasta el Paso de Cuello; por el Sur, Arroyo Canelón Grande desde el Paso de la Cadena hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía y por el Oeste, Río Santa Lucía.

C) 3.a Sección (Cerrillos). — Por el Norte, Arroyo Canelón Grande desde su cruce con la Ruta 46 hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía; por el Este, Ruta 46 desde su cruce con el Río Santa Lucía hasta la Ruta 64, esta ruta hasta la Cañada Etcheverría, esta cañada hasta su corte con el Camino Nacional al Paso Mataojo, éste hasta las puntas del Arroyo Las Brujas Grande hasta la horqueta que forma este arroyo hacia el Este; por el Sur, desde la horqueta que forma el Arroyo Las Brujas Grande hasta la intersección de dicho arroyo con Ruta 36, por ésta ruta hasta su intersección con el Arroyo Colorado Grande y éste hasta su desembocadura en el Río Santa Lucía; por el Oeste el Río Santa Lucía.

D) 4.a Sección (Las Piedras). — Por el Norte, Arroyo Colorado Grande, por el Este, partiendo del Paso Calpino por la calle Elías Regules hasta el Arroyo Colorado Grande; por el Sur, Cañadón sin nombre desde su desembocadura en Arroyo Las Piedras hasta la vía férrea, por ésta hacia el Norte hasta su corte con la prolongación imaginaria del Camino Santos Lugares y por éste camino hacia el Oeste en línea recta hasta el camino de Las Tropas, por este camino hasta la Ruta 48 y ésta hasta el Km. 30 que corta el Arroyo Colorado Grande; por el Oeste, cañadón sin nombre hasta Camino de Las Tropas, por éste hasta la Ruta 48, y ésta hasta el Km. 30 que corta en el Arroyo Colorado.

E) 5.a Sección (La Paz). — Por el Norte cañadón sin nombre desde desembocadura en el Arroyo Las Piedras hasta la vía férrea por ésta hacia el Norte hasta su corte con la prolongación imaginaria del Camino Santos Lugares y por éste camino hacia el Oeste en línea recta hasta el Camino de Las Tropas, por este camino hasta la Ruta 48 y ésta hasta el Km. 30 que corta el Arroyo Colorado; por el Este, Arroyo Las Piedras; por el Sur, Arroyo Las Piedras por el Oeste, Arroyo Colorado Grande.

F) 6.a Sección (Sauce). — Por el Norte, un Camino Vecinal que partiendo a la altura del Km. 43 de la Ruta 33 sigue en dirección al Este, corta la Ruta 33 a la altura del m. 44 y la Ruta 6 a la altura del Km. 44.500 siguiendo hasta el Arroyo Pantanoso, donde termina; de allí una pequeña línea divisoria hasta el Km. 49 de la Ruta 52, luego esta ruta hacia el Sur hasta el Km. 47.200 donde nace un camino vecinal hacia el Este, por éste hasta su terminación en el Arroyo Pando; por el Sur, Camino Nacional que cruza con el camino que nace en Ruta 7 cerca Km. 36, hasta la Ruta 7, ésta el Km. 24.800 donde comienza la carretera "La Rosada"; por esta carretera hacia el Norte hasta donde nace un camino vecinal al Oeste, por este camino que corta la Ruta 33 a la altura del Km. 23, hasta el Arroyo Canelón Chico; por el Este Arroyo Pando, Ruta 7 y un camino que nace en la mencionada ruta cerca del Km. 36; por el Oeste, Ruta 32 y Arroyo Canelón Chico.

G) 7.a Sección (Pando). — Dos Caminos Nacionales que se menciona en límites Este y Sur en la 6.a Sección Arroyo La Pedrera, Cañada Divisoria Pando - San Jacinto, un tramo de Camino Nacional que corta las puntas de esa Cañada y la de los Negros, luego esta cañada y el Arroyo Los Negros hasta su desembocadura en el Arroyo Solís Chico; por el Este, Arroyo Solís Chico hasta su cruce con Ruta 8; por el Sur, Ruta 8 desde su cruce con el Arroyo Las Piedritas hasta su cruce con el Arroyo Totoral, luego este arroyo hasta el Arroyo Pando, este arroyo hasta su cruce con Ruta 8 y ésta hasta su cruce con el Arroyo Solís Chico; por el Oeste, Arroyo Las Piedritas.

H) 8.a Sección (Soca). — Por el Norte, Cañada de la Totora y Camino Nacional al Paso Arbelo sobre el Arroyo Solís Grande; por el Este Arroyo Solís Grande; por el Sur Vía Férrea y por el Oeste, Arroyo Solís Chico.

I) 9.a Sección (Miguez). — Por el Norte Camino Nacional al Paso Roldán; por el Este Arroyo Solís Grande; por el Sur Cañada La Totora y Camino Nacional al Paso Arbelo, sobre el Arroyo Solís Grande; por el Oeste Arroyo Solís Chico y un pequeño tramo de Camino Nacional que se cruza con el Camino Nacional que va al Paso Roldán.

J) 10.a Sección (Tala). — Por el Norte Río Santa Lucía; por el Este una línea imaginaria que va desde el punto donde desemboca el Arroyo Casupá en el Río Santa Lucía hasta el lugar llamado Ombúes de Bentancor sobre el Camino Nacional al Paso Roldán; por el Sur, Camino Nacional de la Cuchilla Grande hasta su empalme con el Camino Nacional al Paso Roldán, y luego éste hasta su cruce con la línea imaginaria en Ombúes de Bentancor; por el Oeste, cañada, Cañada Martínez y Camino Nacional de San Bautista hasta el Paso Sinforiano sobre el Río Santa Lucía.

K) 11.a Sección (San Ramón). — Por el norte, Río Santa Lucía; por el Este, Camino Nacional de San Bautista al Paso Sinforiano; por el Sur, Arroyo del Tala; por el Oeste Río Santa Lucía.

L) 12.a Sección (San Bautista). — Por el Norte Arroyo del Tala; por el Este, Cañada Martínez y Cañada de la Horqueta; por el Sur Arroyo Canelón Grande, luego una pequeña línea imaginaria que une este arroyo con la punta del Arroyo Pando y por este arroyo hasta la desembocadura de su afluente la Cañada de la Horqueta; por el Oeste, Arroyo Colorado Grande, luego un Camino Nacional que corta la punta de este arroyo y empalma en la Ruta 6 y luego un tramo de esta ruta hasta el Paso de los Difuntos sobre el Arroyo Canelón Grande.

LL) 13.a Sección (Santa Rosa). — Por el Norte Arroyo Canelón Grande y una pequeña Línea divisoria que une la punta de dicho arroyo con la punta del Arroyo Pando; por el Este, el Arroyo Pando; por el Sur, un Camino Nacio-

nal que partiendo a la altura del Km. 43 de la Ruta 32 sigue en dirección al Este, corta la Ruta 33 a la altura del Km. 44 y la Ruta 6 a la altura del Km. 44.500, siguiendo hasta el Arroyo Pantanoso, donde termina, desde allí una pequeña línea divisoria hasta el Km. 49 de la Ruta 82, luego esta Ruta hacia el Sur hasta el Km. 47.200 donde nace un camino vecinal, por este camino hacia el Este hasta su terminación en el Arroyo Pando; por el Oeste, Camino al Paso Cuello desde Paso de la Cadena hasta la Ruta 32, luego por esta ruta hasta donde nace un Camino Nacional a la altura del Km. 43.

M) 14.a Sección (San Jacinto). — Por el Norte Camino Nacional de la Cuchilla Grande hasta su empalme con el Camino Nacional al Paso Roldán luego un tramo de este camino hasta su corte con otro camino que corta las puntas de los Arroyos Pedernal Grande y Solís Chico; por el Este, el camino mencionado y el Arroyo Solís Chico; por el sur Arroyo La Pedrera, la Cañada Divisoria Pando - San Jacinto y un tramo de Camino Nacional que une esta Cañada con la punta de la Cañada del Negro, sigue ésta y el Arroyo de los Negros; por el Oeste el Arroyo Pando.

N) 15.a Sección (San Antonio). — Por el Norte Arroyo del Tala y Arroyo Colorado Grande; por el Este, un Camino Nacional que corre paralelo a la Ruta 33 cortando al Norte el Arroyo Colorado Grande y al Sur el Arroyo Canelón Grande próximo a la Cañada Cardozo; por el Sur, Arroyo Canelón Grande por el Oeste, Camino Nacional que une el Paso de la Cadena con el Paso de Cuello.

Ñ) 16.a Sección (J. Suárez). — Por el Norte Ruta 6 y luego un camino Nacional que va a la Estación Olmos, hasta el cruce de éste con el Arroyo Piedritas; por el Este Arroyo Las Piedritas; por el Sur, Ruta 8; por el Oeste, Arroyo Meireles hasta su desembocadura en el Arroyo Toledo y por éste hasta su cruce con la Ruta 8.

O) 17.a Sección (Atlántida). — Por el Norte Ruta 8, por el Sur Río de la Plata; por el Oeste, vía férrea desde su cruce con la Ruta 8 hasta el Camino al Fortín de Santa Rosa y este camino hasta el Río de la Plata; por el Este Calle 5 B de Atlántida desde el Río de la Plata hasta la Ruta Interbalnearia, desde allí una línea divisoria que partiendo desde la Subestación de UTE ubicada en ese lugar, sigue en dirección al Noreste hasta el Km. 62 de la vía férrea a Punta del Este (marcada dicha línea en toda su extensión por la línea de Alta Tensión) y desde ese kilómetro de la vía en dirección al norte 300 mts. hasta el Camino de Tropas y por este camino un trecho de 200 metros hasta llegar a una calle de fraccionamiento por la cual se prosigue hasta la Ruta 11, a la altura del Km. 163.500 luego por dicha ruta hasta la Ruta 8.

P) 18.a Sección (Shangrilá). — Por el Norte Ruta 102 desde el Arroyo Toledo hasta la Ruta 101 por ésta hasta la Ruta Interbalnearia y esta ruta hasta el Arroyo Pando; por el Este Arroyo Pando; por el Sur Río de la Plata; por el Oeste Arroyo Toledo desde su cruce con ruta 102 hasta su desembocadura en el Arroyo Carrasco y este arroyo hasta el Río de la Plata.

Q) 19.a Sección (Progreso). — Por el Norte desde la horqueta del Arroyo Brujas Grande hasta su nacimiento casi sobre la Ruta 5 en el punto donde arranca la carretera a la Estancia de Follé Km. 35.280, dicha carretera que a su vez limita en todo su trayecto hasta su empalme a la carretera al Gigante y una línea imaginaria desde allí hasta la intersección de la línea dealta tensión con el Arroyo El Gigante; por el Este, las puntas de la Cañada de las Palmas luego éste hasta el Arroyo El Gigante y éste hasta su cruce con la línea de Alta Tensión; por el Sur Arroyo Colorado Grande desde la Ruta 36 hasta una línea imaginaria que lo une con la Cañada de las Lanas; por el Oeste, Ruta 36 en el tramo comprendido entre los Arroyos Las Brujas Grande y Colorado Grande.

R) 20.a Sección (Toledo). — Por el Norte, Ruta 6 donde comienza la carretera a "La Rosada" y esta carretera hacia el Norte por un trecho de 500 mts. hasta donde nace un camino vecinal en dirección al Oeste y por este camino corta la Ruta 33 a la altura del Km. 23 hasta el Arroyo Canelón Chico; por el Este, Arroyo Meireles hasta el Arroyo Toledo; por el Sur, Arroyo Toledo, por el Oeste Arroyo Toledo hasta cruce con la Ruta 6.

S) 21.a Sección (Las Piedras). — Por el Norte desde la intersección de la línea de alta tensión con el Arroyo El Gigante, una línea imaginaria que pasando por el empalme de la Carretera a Paso de Cuello y a San Antonio, llega hasta el Arroyo Canelón Chico por el Este Arroyo Canelón Chico hasta sus puntas próximas al Arroyo Toledo; por el Sur, la Cuchilla de Pereira y del Arroyo de Las Piedras hasta el Paso de Calpino; por el Oeste, partiendo de Paso Calpino la calle Elías Regules hasta el Arroyo Colorado, este arroyo hasta las puntas de la Cañada de Las Lanas que desemboca en el Arroyo El Gigante y éste hasta su intersección con la línea de alta tensión.

T) 22.a Sección (Salinas). — Por el Norte, Ruta 8 desde el Arroyo Pando hasta su cruce con la vía férrea; por el Este, la vía férrea hasta el cruce del camino al Fortín de Santa Rosa y este camino hasta el Río de la Plata; por el Sur, Río de la Plata, por el Oeste, el Arroyo Pando desde su cruce con Ruta 8 hasta sudesembocadura en el Río de la Pita.

U) 23.a Sección (La Floresta). — Por el Norte la vía férrea desde su cruce con el Arroyo Solís Grande, incluyendo las poblaciones que rodean las Estaciones; La Floresta, Lasala y Piedras de Afilar; por el Este Arroyo Solís Grande; por el Sur Río de la Plata y por el Oeste, Arroyo Solís Chico.

V) 24.a Sección (Parque del Plata). — Por el Norte, Ruta 8 desde la intersección con ruta 11 hasta el Arroyo Solís Chico; por el Este Arroyo Solís Chico desde la Ruta 8 al Río de la Plata; por el Sur Río de la Plata; por el Oeste, calle 5 B de Atlántida desde el Río de la Plata hasta la Ruta Interbalnearia, desde allí una línea divisoria que partiendo desde la subestación de UTE ubicada en ese lugar sigue en Dirección al Noreste hasta el Km. 62 de la vía Férrea a Punta del Este (marcada dicha línea con toda su extensión por la línea de alta tensión) y desde Km. de la vía férrea en dirección al Norte 300 mts. hasta el Camino de Tropas y por este camino un trecho de 200 mts. hasta llegar a una calle de fraccionamiento por la que se prosigue hasta la Ruta 11 a la altura del Km. 163.500 luego por dicha ruta hasta la Ruta 8.

W) 25.a Sección (Barros Blancos). — Por el Norte, Ruta 8 y una franja de 500 mts. de ancho al Norte de la misma, Ruta 101 hasta el Arroyo Totoral y este arroyo hasta su desembocadura en el Arroyo Pando; por el Este, Arroyo Pando desde la desembocadura del Arroyo Totoral hasta el cruce con la Interbalnearia; por el Sur Ruta 102 desde el Arroyo Toledo hasta la Ruta 101 por ésta hasta la Ruta Interbalnearia y ésta hasta el Arroyo Pando; por el Oeste, el Arroyo Toledo desde su cruce con Ruta 102 hasta su cruce con Ruta 8.

Art. 3.o Los límites fijados deben considerarse por la línea que determine el centro del accidente geográfico, ríos, arroyos, etc. y obras permanentes, que se mencionan y se extenderán hasta los límites internacionales en cuanto corresponda.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, y adóptese por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección, por intermedio del Servicio Geográfico Militar, de los mapas correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 14 de julio de 1970. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

8

**Resolución 1.252|975. — Se designa Oficial Subayudante, por antigüedad calificada, en la Jefatura de Policía de Colonia.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, agosto 5 de 1975.

Visto: el oficio N.o 158 de fecha 22 de abril de 1975 (Fs. 2) por el cual el señor Jefe de Policía de Colonia da cuenta de la existencia de una vacante de Oficial Subayudante en el Subescalafón de Policía especializada y eleva la propuesta correspondiente.

Resultando: el informe del señor Jefe de Policía en el cual hace constar que el Sargento 1.o (P.E.) propuesto para el ascenso ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Policial en lo referente a Pruebas de Suficiencia, notificaciones, etc.

Considerando: en consecuencia la vacante está en condiciones de ser provista con fecha 1.o de mayo de 1975, por encontrarse el funcionario en situación de ascenso desde esa fecha.

Atento: a lo informado por el Departamento de Personal a Fs. 2 vta. y a lo establecido por el artículo 58 de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado por decreto 75|972 de 1.o de febrero de 1972 y artículo 209 de la ley 14.139 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Asciéndase por antigüedad calificada, con fecha 1.o de mayo de 1975 a Oficial Subayudante (P.E.), Código Bg, Grado 6, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Colonia, al Sargento 1.o (P.E.) Ernesto Alfredo Carro Robaina.

2.o Publíquese, regístrese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central; cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

4

**Resolución 1.253|975. — Se deja sin efecto varias resoluciones, por las cuales se confirieron diversos ascensos en la Jefatura de Policía de Flores.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

Visto: el oficio N.o 733 (F.s 1) de fecha 5 de julio de 1975, por el cual el señor Jefe de Policía de Flores, solicita regularizar diversas situaciones planteadas en esa Jefatura con motivo de ascensos conferidos al personal de Policía Ejecutiva.

Resultando: 1) Que los ascensos se proyectaron en base a los Oficios N.os 376-501 y 500 F.s 5, 8 y 12 por los cuales el señor Jefe de Policía de Flores, propuso para Oficiales Subayudantes, a los Sargentos 1.os Justino Ismael Rodríguez y Luis Alberto Verdier De León (Oficio número 376, F.s 5) para Subcomisario, al Oficial Principal, Manuel Areosa Llanes (Oficio N.o 501, F.s 8) y para Oficial Principal, al Oficial Ayudante Juan Núñez Correa (Oficio N.o 500, F.s 12) ascensos que fueron conferidos a pesar de que la Jefatura no contaba con las vacantes reales para las propuestas elevadas;
2) El Departamento de Personal en base a las propuestas elevadas y estimando que la Jefatura de Flores contaba con las vacantes, efectuó las resoluciones correspondientes, por ser la Jefatura quien lleva el control de las vacantes;
3) El señor Jefe de Policía al tomar conocimiento de los ascensos conferidos, solicita por Oficio —mencionado en el Visto— que se busque una solución al problema que plantea, o sea que no posee las vacantes para los funcionarios ascendidos, ya que las propuestas del Subcomisario Raúl René Jaime para Comisario y la de los Oficiales Ayudantes, Velazco y Ayuto, propuestos para Oficial Ayudante, fueron devueltas porque no estaban en condiciones de ascenso.

Considerando: 1) Que el error cometido tiene su iniciación en la propuesta elevada en forma incorrecta por la Jefatura de Policía de Flores, ya que en ninguna indicó, como corresponde, que eran ascensos por corredera de otras propuestas elevadas —que fueron devueltas— ya que cada oficio de los mencionados, debió establecer, por ejemplo: en el Oficio N.o 376 por el cual se propuso a los Sargentos 1.o, Rodríguez y Verdier para Oficial Subayudantes, que ocuparían vacantes dejadas por los Oficiales Subayudantes: Carlos Velazco y Carlos Ayuto; propuestos para Oficiales Ayudantes por Oficio N.o 376, de haber contado con estos datos el Departamento de Personal hubiera procedido en forma correcta, devolviendo también estas propuestas;
2) Que la única solución es dejar sin efecto las tres resoluciones aprobadas por el Poder Ejecutivo por las cuales fueron ascendidos a Oficiales Subayudantes los sargentos 1.os Rodríguez y Verdier (Oficio N.o 376), a Subcomisario el Oficial Principal Manuel Areosa Llanes (Oficio 501) y a Oficial Principal, el Oficial Ayudante Juan Núñez Correa (Oficio N.o 500).
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de mayo de 1975 (Oficio N.o 376) por la cual se ascndió a Oficiales Subayudantes, a los Sargentos 1.os Justino Ismael Rodríguez y Luis Alberto Verdier.

2.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1975 (Oficio N.o 501) por la cual se ascendió a Subcomisario al Oficial Principal Manuel Areosa Llanes.

3.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1975 (Oficio N.o 500) por la cual se ascendió a Oficial Principal al Oficial Ayudante Juan Núñez Correa.

4.o Publíquese, regístrese y a sus efectos pase a la Contaduría Central, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — General HUGO LINARES BRUM.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

**Decreto 614|975. — Se amplía el artículo 2.o del decreto 513|975, en el sentido de que comprende también a los Bienes de Activo Fijo, la exoneración del impuesto a las importaciones.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de agosto de 1975.

Visto: el decreto 513|975 de 26 de junio de 1975 referente a la exoneración total o parcial del impuesto a las importaciones creado por ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.
Considerando: que se ha padecido una omisión en la redacción del referido decreto.
Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 2.o del decreto 513|975 de 26 de junio de 1975 en el sentido de que comprende también a los Bienes de Activo Fijo referidos por el decreto 504|972 de 26 de julio de 1972.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

6

**Decreto 615|975. — Se faculta a los Bancos estatales para incorporar personal de los Bancos intervenidos y en liquidación.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de agosto de 1975.

Visto: la situación creada al personal de los Bancos intervenidos y en liquidación ante el eventual cese de la relación laboral existente con las empresas afectadas.
Resultando: I) Que los Bancos Mercantil del Río de la Plata (en liquidación), de Fomento Industrial y Comercial (en liquidación), Aldave y Martínez, Sociedad de Bancos y de Cobranzas, cuentan con una dotación de personal que asciende a un total de mil cuatrocientos treinta y ocho (1.438) empleados;
II) Que setecientos ochenta y nueve (789) empleados del conjunto antes expresado, prestan servicios actualmente en los Bancos Central del Uruguay, de la República Oriental del Uruguay, Hipotecario y de Seguros del Estado;
III) Que los Bancos Mercantil del Río de la Plata y de Fomento Industria y Comercial entraron en liquidación de

acuerdo a lo dispuesto por la ley 14.332 de 23 de diciembre de 1974;

IV) Que la mencionada ley otorgó plazo hasta el 15 de abril de 1975 a los Bancos Aldave y Martínez, Sociedad de Bancos y de Cobranzas, al efecto de que propusieran fórmulas destinadas a asegurar la sobrevivencia de dichas empresas. No obstante, las soluciones presentadas no fueron aceptadas por el Banco Central del Uruguay, quien considera que deberá procederse a la liquidación de las empresas aquí referidas.

Considerando: I) Que es oportuno y conveniente regularizar la situación de los empleados que vienen cumpliendo tareas en la Banca Oficial sin ser funcionarios públicos y continúan revistando en los Bancos intervenidos y en liquidación;

II) Que la creación de cargos por vía de ampliación presupuestal constituye la forma más diligente para cumplir con la regularización buscada;

III) Que debe asegurarse el normal desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios públicos que actualmente revistan en los organismos que incorporarán personal dotado de mayores remuneraciones que las asignadas al último grado o nivel de sus presupuestos.

IV) Que nada obsta a contemplar la situación de empleados provenientes de la actividad privada que, siendo extranjeros, no han completado el lapso exigido para que su condición de ciudadanos les permita el ingreso a la función pública;

V) Que conviene asimismo asegurar destino final al personal que presta funciones y colabore con la labor del liquidador administrativo de las referidas empresas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a los Bancos estatales para incorporar a su personal empleados de los Bancos Mercantil del Río de la Plata (en liquidación), de Fomento Industrial y Comercial (en liquidación), Aldave y Martínez, Sociedad de Bancos y de Cobranzas.

Art. 2.o Los organismos interesados harán conocer al Banco Central del Uruguay, dentro de los treinta días a partir de la fecha del presente decreto, las nóminas del personal que se propongan incorporar.

Art. 3.o La creación de los cargos requeridos para hacer efectivas las incorporaciones autorizadas y comunicadas al Banco Central del Uruguay, serán proyectadas por los organismos interesados como ampliaciones de los Presupuestos vigentes.

Dichos proyectos serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo dentro de los cuarenta y cinco días contados a partir del último día del plazo fijado por el artículo anterior.

Art. 4.o Los cargos que sean creados gozarán de iguales remuneraciones que las percibidas por sus titulares en los Bancos de origen, quedando sujetos a los aumentos que se dispongan con carácter general o por extenderse la jornada laboral y al régimen de beneficios sociales que rija para los funcionarios presupuestados de los respectivos organimos.

Cada Institución adecuará a su estructura administrativa las denominaciones de los cargos del personal incorporado que, a todos los efectos jubilatorios, mantendrá la misma o similar categoría y antigüedad de origen.

Art. 5.o El agrupamiento de cargos se efectuará mediante escalafones especiales, independientes de los ya existentes en los Bancos estatales.

Art. 6.o El normal desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios que actualmente integran el personal de los organismos absorbentes no será alterado ni perturbado con motivo de los ingresos que se produzcan.

Art. 7.o El personal incluido en las nóminas referidas en el artículo 2.o, pasará de inmediato a prestar servicios en los organismos que los requieran, quedando el pago de sus remuneraciones y prestaciones de carácter social propias de las empresas de origen, a cargo de aquéllos.

A tales efectos y a los previstos por el artículo siguiente, se autoriza desde ya la incrementación de los rubros correspondientes.

Art. 8.o Los organismos que se hagan cargo del personal afectado verterán a los Bancos intervenidos o en liquidación los importes brutos relativos a los conceptos expresados en el artículo anterior desde la fecha en que comenzó efectivamente la prestación de servicios y hasta su designación como funcionarios públicos presupuestados.

Art. 9.o Los empleados extranjeros con carta de ciudadanía otorgada con fecha pisterior al 1.o de abril de 1972 cuyos servicios sean requeridos por los Bancos estatales mantendrán su condición de empleados de las empresas en liquidación hasta tanto se encuentren en condiciones de ser designados para ocupar los cargos que sean creados para ellos. Mientras tanto, dichos cargos se mantendrán vacantes.

Art. 10 El Banco Central del Uruguay podrá disponer de hasta un quince por ciento del personal incluido en las nóminas referidas en el artículo 2.o con el objeto de cumplir sus cometidos como liquidador de las empresas aquí referidas.

La remuneración y demás prestaciones de carácter social de este personal serán abonadas por las empresas en liquidación hasta el momento en que asuman sus cargos.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

**Resolución 1.254|975. — Se mantiene la intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, haciéndola extensiva a la División Administración, y se designa un Interventor.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la situación de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: I) Que en base a las conclusiones e informes de la Contaduría General de la Nación y de la Inspección General de Hacienda sobre omisiones en el cumplimiento de normas legales y reglamentarias, se cometió la intervención de la Contaduría Central a la Contaduría General de la Nación, disponiéndose asimismo la instrucción de un sumario administrativo por la Inspección General de Hacienda;

II) Que con fecha 2 de mayo de 1975 la Interventora Contadora Isabel López de San Román produjo el informe donde señala irregularidades y omisiones en la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, así como notorios defectos en su estructura y funcionamiento y una falta de coordinación eficiente entre ella y otras reparticiones Ministeriales vinculadas directamente con su gestión;

III) Que la Inspección General de Hacienda instruyó el sumario administrativo dispuesto, arribándose a la comprobación de responsabilidades funcionales concretas. El sumariante aconseja mantener la intervención "...no sólo para que se regularicen las omisiones e incumplimiento que dieron motivo al presente sumario sino también para que se proyecte y ponga en práctica una restructura total del servicio".

Considerando: I) Que de todo lo actuado surge la necesidad impostergable de adoptar las providencias tendientes a la completa restructuración de la Contaduría Central en su aspecto orgánico y obtener el estricto cumplimiento de las atribuciones de control y fiscalización que le competen respecto de la gestión financiera;

II) Que tanto la intervención como la Inspección General de Hacienda hacen hincapié en el hecho de que la Contaduría Central no tiene control alguno sobre otras oficinas ministeriales que operan económica, financiera y administrativamente sin coordinación con ella. Se expresa en las conclusiones sumariales "que es necesario una impostergable y profunda adecuación de las estructuras funcionales a que está sujeta la Contaduría Central dotándola de los medios más adecuados para poder cumplir regularmente con sus cometidos, incluso del poder disciplinario para que no se vean frustrados sus esfuerzos".

III) Que para obtener una completa reorganización es necesario y conveniente mantener la Intervención de la Contaduría Central y hacerla extensiva a la División Administración del Ministerio de Salud Pública, cuyo funcionamiento está directa y permanentemente vinculado al de aquélla;

IV) Que la misión interventora a cargo de la Contaduría General de la Nación puede considerarse terminada, sin perjuicio de que dicho organismo continúe con sus cometidos específicos de contralor.

Atento a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese la Intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública a cargo de la Contaduría General de la Nación que fuera dispuesta en los numerales 1.o y 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo 266|975 de fecha 19 de febrero de 1975.

2.o Interviénense las Divisiones Contaduría Central y Administrativa del Ministerio de Salud Pública.

3.o Desígnase Interventor al Contador don Ernesto Rosso, a quien se le inviste de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.

4.o El señor Interventor deberá informar periódicamente de su gestión.

5.o Comuníquese. etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

**Decreto 606|975. — Se instituye el "Día de los caídos en la lucha contra la sedición", fijándose el 14 de abril de cada año como fecha de su conmemoración.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

Visto: la gestión para que conmemore el 14 de abril de cada año el "Día de los caídos en la lucha contra la sedición".

Considerando: I) Los hechos luctuosos ocurridos el 14 de abril de 1972 contra representantes de las Fuerzas Armadas Policiales y los civiles;

II) Que este homenaje cuenta con la iniciativa de la Jefatura de Policía de Montevideo y la aprobación de la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el "Día de los caídos en la lucha contra la sedición", fijándose el 14 de abril de cada año como fecha de su conmemoración.

Art. 2.o El Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio del Interior, por intermedio de sus respectivas Fuerzas, alternándose anualmente organizarán los actos de referencia.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — General HUGO LINARES BRUM.

9

**Decreto 607|975. — Se organiza el Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial (CIDA), rigiéndose por la presente reglamentación.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

Visto: la propuesta del Comando General de la Fuerza Aérea y de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, para que se organice definitivamente un Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico-Espacial.

Resultando: I) Que en cumplimiento de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325|974 de 26 de abril de 1974 y de las directivas básicas del Comando General de la Fuerza Aérea, la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay está procediendo a la restructuración general de los servicios a su cargo (decreto 445|975 de 3 de junio de 1975 y 906 de 24 de junio de 1975);

II) Que dentro de ese esquema ha venido funcionando con carácter experimental un Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial, cooperando eficazmente con la Dirección General en el cumplimiento de sus cometidos;

III) Que al Comando General de la Fuerza Aérea le compete por su parte, el establecimiento de un Centro de Estudios e Información Espacial, en coordinación con la Facultad de Ingeniería, Planetario Municipal, Servicio de Meteorología y los demás organismos públicos y privados que determine (Artículo 66 del decreto 325|974);

IV) Que hasta el presente no existe dentro de la organización administrativa estatal, ninguna entidad similar.

Considerando: I) Que resulta plenamente adecuado a una política general de modernización de la estructura administrativa del Estado que, acompañe el proceso de adelanto científico y tecnológico la iniciativa de instituir un organismo especializado que centralice la investigación y difusión de los principales aspectos de la problemática aeronáutico-espacial;

II) Que al mismo tiempo de contribuir a la incrementación y fomento del hecho aeronáutico, posibilita el postergado acceso de la República en la medida de sus recursos y necesidades a los beneficios derivados de la actividad espacial, cuyas implicaciones no sólo aprovechan a sus partícipes directos, lo que constituye por imperio de la norma internacional —patrimonio común de la Humanidad;

III) Que asimismo, el acogimiento de la iniciativa, permitirá encauzar y auspiciar esfuerzos hasta el presente aislados o esporádicos, dirigiéndolos hacia un objetivo de interés nacional, concretando, por parte, sin nuevas erogaciones para el Erario Público —una racional utilización de los medios y recursos disponibles y no aprovechados.

IV) Que esta iniciativa, es coherente con los principios de integración y coordinación, declarados de necesidad pública por el decreto 808|973 de 26 de setiembre de 1973 y encuadra dentro de la filosofía política nacional en materia aero-espacial consagrada en el decreto 325|974 de 26 de abril de 1974, constituyendo un desarrollo de sus provisiones (Artículos 6, 7, 54, 67, 68, 69, 71 y 72).

Atento: al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Centro de Investigación y Difusión Aeronáutico Espacial (CIDA) es un órgano dependiente de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, rigiéndose su organización y funcionamiento por las normas de la presente reglamentación.

Art. 2.o Constituye su misión:

a) Efectuar y promover el estudio de la problemática aeronáutica y espacial;
b) Difundir el resultado de sus investigaciones y estudios contribuyendo a la creación y desarrollo de una real conciencia aero-espacial de los habitantes de la República.
c) Prestar su asesoramiento y colaboración al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Dirección General de Aviación Civil y demás organismos públicos y privados, vinculados a la materia de su competencia cuando este sea requerido.

Art. 3.o Son sus funciones:

a) Estudiar o investigar en todos los aspectos de la problemática aeronáutica y espacial, especialmente aquellos que revisten interés nacional y sean susceptibles de aprovechamiento práctico.
b) Analizar las posibilidades de participación de la República en los programas o investigaciones internacionales, manteniendo permanente contacto con la Organización de las Naciones Unidas y demás agencias especializadas.
c) Efectuar investigaciones sobre los problemas jurídicos derivados de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, la luna y otros cuerpos celestes;

d) Estudiar en particular todas las ramas de los Derechos Aeronáuticos y Espacial, promoviendo su adecuada reglamentación y actualización tanto interna como internacional.
e) Organizar cursos, cursillos, seminarios y conferencias o ciclos de conferencias sobre las materias de su especialidad.
f) Constituir comisiones de investigación sobre los temas de su especialidad.
g) Entablar y mantener relaciones científicas con organismos similares del extranjero asegurando un adecuado intercambio de información así como la divulgación de nuestra doctrina e instituciones en el exterior.
h) Participar —previa determinación del Comando General de la Fuerza Aérea— en reuniones y congresos, nacionales, extranjeros e internacionales que se realicen sobre las materias de su especialidad.
i) Preparar publicaciones científicas y facilitar su divulgación.
j) Mantener actualizada la información técnica proveniente de otros institutos, organismos internacionales o especialistas.
k) Realizar todas las funciones que surjan de su misión, las complementarias de la misma y las necesarias para su buena administración.
l) Mantener informado al Comando General de la Fuerza Aérea sobre todos sus estudios, investigaciones y actuaciones.

**Art. 4.o** La Dirección General de Aviación Civil, deberá suministrar el apoyo material y humano necesario para el funcionamiento del Centro, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestarle otros organismos públicos vinculados a su actividad.

**Art. 5.o** Mantiene relación directa con los demás organismos públicos y privados, nacionales o internacionales en lo estrictamente relacionado con las materias de su competencia y siempre que no se trate de trámites o asuntos en que deba dar su opinión preceptiva la Dirección General de Aviación Civil o el Comando General de la Fuerza Aérea.

**Art. 6.o** Estará integrado por un Director General honorario y tres direcciones:

a) Dirección de Investigaciones Técnicas.
b) Dirección de Investigaciones Jurídicas.
c) Dirección de Difusión y Relaciones Públicas.

**Art. 7.o** El cargo de Director General Honorario será desempeñado por un Oficial Superior de la Fuerza Aérea o por un Profesional de Carrera Universitaria, que posean experiencia docente y probada versación y especialización en las materias asignadas al Centro, acreditada por publicaciones, conferencias o trabajos científicos.

**Art. 8.o** Al frente de cada una de las Direcciones habrá un Director Honorario, cargo que será desempeñado por un Jefe de la Fuerza Aérea o por un Profesional de Carrera Universitaria, que posean experiencia docente y probada versación y especialización en las materias asignadas a su Dirección, acreditada por publicaciones, conferencias o trabajos científicos.

**Art. 9.o** Para la designación y permanencia en los cargos de Director General Honorario, y demás Directores Honorarios a que refieren los artículos 6.o, 7.o y 8.o del presente decreto, se requerirá en todos los casos la conformidad y visto bueno del Comando General de la Fuerza Aérea.

**Art. 10.** Existirá además un Secretario General Honorario, cargo que será desempeñado por un Oficial de la Fuerza Aérea o por un Profesional de Carrera Universitaria, que posean probada versación en la materia asignada al Centro.

**Art. 11.** Serán miembros investigadores o cooperadores, aquellas personas que a propuesta del Director General del Centro, sean designados por reunir condiciones generales de idoneidad y especialización y haber participado en las actividades del Centro, practicando estudios o realizando tareas durante un lapso determinado.

**Art. 12.** Serán miembros correspondientes, aquellas personas domiciliadas en el extranjero que acrediten similares condiciones a los miembros investigadores o cooperadores.

**Art. 13.** En ningún caso los miembros investigadores, cooperadores y correspondientes recibirán remuneraciones por la contraprestación de los servicios prestados.

**Art. 14.** Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

---

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

**Decreto 608|975. — Se reglamenta el Registro de Productos Plaguicidas dictándose normas para la comercialización de los mencionados productos.**

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de agosto de 1975.

**Visto:** que es necesario reglamentar el registro de productos plaguicidas en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene.

**Considerando:** que es conveniente facilitar dicho trámite y la autorización de comercialización de los mencionados productos.

**Atento:** a lo informado por la División Higiene Ambiental de la División Higiene y el Departamento Jurídico.

El Presidente de la República

**DECRETA:**

**Artículo 1.o** Apruébase la siguiente resolución para el Registro de Productos Plaguicidas en el Laboratorio Central de Química de la División Higiene:

**Artículo 1.o** Se aplicará en lo que corresponda la reglamentación general sobre plaguicidas.

**Art. 2.o** El Laboratorio Central de Química de la División Higiene recibirá las solicitudes de registro procediendo a realizar los controles que le competan y enviará a la División Higiene Ambiental la información de:

a) Denominación comercial y sinonimia;
b) Constitución química de los productos, tanto principios activos como los demás integrantes de la fórmula;
c) Cualidades toxicológicas para el ser humano;
d) Tenores máximos para los residuos sobre y en los productos tratados, sean plantas o animales o productos almacenados;
e) Uso al que se destina el producto;
f) Nombre y dirección del fabricante nacional, importador y|o distribuidor;
g) Muestras de los envases y etiquetas.

**Art. 3.o** El Laboratorio Central de Química aceptará el registro otorgando los permisos correspondientes, una vez recibido el informe favorable de la División Higiene Ambiental, si a él se agrega también el informe favorable del propio laboratorio.

En caso de que el informe fuera desfavorable deberá rechazarse la solicitud de registro.

**Art. 4.o** Finalizado este trámite, el Laboratorio comunicará a la División Higiene Ambiental el número de registro que le haya correspondido al producto o el rechazo.

**Art. 5.o** Los permisos otorgados tendrán carácter de precario, pudiendo ser anulados si las condiciones de fabricación, formulación, uso, etc., sufren modificaciones que así lo aconsejen.

**Art. 2.o** Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11

**Se recomienda a todas las dependencias del Poder Judicial, el más estricto cumplimiento del horario vigente.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 54)

Montevideo, 4 de agosto de 1975.

Esta Secretaría cumple en librar la presente Circular, llevando a su conocimiento, atento a la reiteración de una solicitud formulada por el Colegio de Abogados del Uruguay, que la Suprema Corte de Justicia ha resuelto recomendar a todas las dependencias del Poder Judicial el más estricto cumplimiento del horario vigente de atención al público para todo asunto o gestión sin excepción alguna, relacionada con las actuaciones judiciales en trámite o a iniciarse en las respectivas Oficinas. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

12

**Se transcribe una nota de la Asociación Nacional de Rematadores referente a normas para publicitar remates u otros negocios.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 55)

Montevideo, 4 de agosto de 1975.

Con motivo de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en los antecedentes formados con motivo de una gestión promovida por la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, la Suprema Corte de Justicia resolvió librar la presente Circular transcribiendo la nota recibida, para su conocimiento y demás efectos, que dice:

"Montevideo, junio 11 de 1975. Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Dr. Don Rómulo Vago. Presente. De nuestra mayor consideración: En el Texto Ordenado (Art. 194 de la ley 14.100) se establece, por el artículo 314 de la ley 14.252, la modificación señalada en el numeral 13, que transcribimos a continuación:

Sustitúyese al artículo 577 por el siguiente:

"Artículo 577. Los rematadores, los corredores en general y quienes intermedien en la compraventa de inmuebles no podrán publicitar remates ni ofrecer negocios, sin que en los avisos u otros medios de difusión visual figure su número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva que corresponda. En ningún contrato se podrá dejar constancia de la intervención de corredores u otros intermediarios si no se indica el aludido número de inscripción. Las personas referidas y los tasadores de bienes, no podrán percibir comisiones u otra retribución por sus actividades como tales, sin entregar recibo que contenga impreso el recibo el número de inscripción aludido. El Poder Ejecutivo podrá exigir en la reglamentación otros requisitos a los que deberán ajustarse los recibos. La violación a lo dispuesto en este artículo determinará la aplicación de las sanciones pertinentes. Es frecuente que los Juzgados de su dependencia, se designen Tasadores a personas que no están incripta en la Oficina Impositiva, correspondiente. Por tanto, estimamos sería conveniente, si esa Corporación comparte nuestra opinión, se instruya a los Juzgados a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto por la ley. Ello contribuirá a radiar de la actividad a las personas que no cumplen con las exigencias legales, en evidente perjuicio de quienes contribuyen regularmente. Nos complacemos en saludar a Ud. muy atentamente. — Alberto Vanoli, Presidente. — Rolando Peyrallo, Secretario." — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

13

**Resolución. — Se establece una línea especial de redescuentos destinada a la financiación de materiales y equipos eléctricos de fabricación nacional.**

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Banco Central del Uruguay.

(CIRCULAR 653)

Montevideo 29 de julio de 1975.

Se pone en conocimiento, en lo pertinente, el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central, en su sesión del día 11 de julio de 1975.

"Establécese una línea especial de redescuento por hasta la suma de N$ 4:000.000 (cuatro millones de pesos nuevos) moneda nacional, al 12 o|o de interés anual, destinada a la financiación de materiales y equipos eléctricos de fabricación nacional, necesarios para el suministro de energía a los conjuntos Habitacionales del Plan Nacional de Viviendas.

Esta línea que se cancelará el 30 de agosto de 1976, podrá ser utilizada por proveedores de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a quienes este Organismo asignará un cupo para operar en la misma.

Los documentos a cursarse con cargo a esta línea de redescuento podrán extenderse a un plazo de hasta 180 días y no serán renovables. La justificación de la inversión de los fondos se efectuará mediante la presentación de duplicado de facturas correspondiente a compras y|o acopios de materiales realizados por UTE, e intervenidas por dicho Organismo.

Fíjase a las instituciones bancarias privadas un margen operativo para operar esta línea de redescuento equivalente al 20 o|o de la responsabilidad patrimonial de cada institución al 31 de diciembre de 1974, ajustada de acuerdo a las normas vigentes en la materia dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Las instituciones bancarias podrán percibir por todo concepto (interés, comisión, corretaje u otro gasto) una diferencia de hasta el 12 o|o anual por encima de la tasa de interés que en cada caso abonen al Banco Central del Uruguay. En dicho margen no estarán incluidos los impuestos que admitan traslado a los clientes". — JOSE GIL DIAZ, Presidente. — J. C. Pacchiotti, Secretario General.

(Continuación)



— II —

La interpretación que fluye de lo dispuesto por el artículo 454 de la Ley Nº 13.892 y por el artículo 34 de la Ley Nº 13.893 es la que preconiza la intervención de los órganos jurisdiccionales cuando se trata de **problemas de seguridad social típicos.** Las relaciones de las personas públicas no estatales con sus funcionarios, en lo atinente a designación, destitución, etc., no se sitúan en el campo del Derecho Público (Cfr. Sayagués Laso, "Tratado de Derecho Administrativo", T II, párr. 708).

Dicha interpretación se ve avalada por el artículo 26 de la Ley Nº 11.618, que estableció que la designación, ascenso y destitución de funcionarios es impugnable por ilegalidad ante el Ministerio de Trabajo; y por una serie de leyes —que organizaron los seguros de salud e invalidez por enfermedad— que previeron que, en caso de destitución de funcionarios, la resolución dictada era atacable de ilegalidad ante el entonces llamado Ministerio de Industrias y Trabajo. Por ejemplo, las Leyes Nos. 12.839 (artículo 39), 13.244 (artículo 29), 13.283 (artículo 30), 13.488 (artículo 33), 13.490 (artículo 30), 13.504 (artículo 33), 13.561 (artículo 33), etc.

Todo el régimen legal vigente conduce, pues, a la conclusión de que, en los casos en que procede el contralor administrativo de legalidad, **no cabe similar contralor judicial.** La solución contraria podría llegar a transformar el Poder Judicial en coadministrador de organismos de seguridad social, desplazándolo de su fuero natural.

Como el problema merece dispares soluciones jurisprudenciales —aunque con prevalencia de la solución consagrada en el proyecto presentado— y siendo conveniente suprimir el clima de inseguridad en que se hallan los funcionarios de los servicios referidos, resulta necesario consagrar una fórmula legal que, en forma complementaria de la preconizada por el Consejero Dr. Alfredo Lamaison, respecto del contralor judicial de legalidad en cuestiones específicas de seguridad social, asegure exclusivamente el contralor administrativo de legalidad para las reclamaciones planteadas por los funcionarios de las personas públicas no estatales de seguridad social.

Montevideo, 21 de abril de 1975.

Gladys Freire de Addiego. Consejera".

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente:

Seré un poco largo, pero como se verá, el asunto lo merece.

Voy a votar en contra, en ambas discusiones, el Proyecto de ley sometido a la consideración del Consejo. Más específicamente en cuanto a lo dispuesto en los artículos 4º y 6º, que acuerdan jurisdicción al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo para conocer en acción de nulidad, las decisiones definitivas de los órganos directivos de las personas jurídicas no estatales de seguridad social, conforme a los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República.

Reconozco como muy loable, en primer lugar, el esfuerzo que significa querer unificar un contencioso de fondo, y acepto, si se quiere, el distingo entre los actos dictados por los Entes paraestatales en ejercicio de su competencia material, de aquéllos otros formulados en uso de la competencia administrativa que se califica de "auxiliar", diferenciando en éstos los especiales relacionados con el estatuto, de aquéllos otros de aplicación para con sus funcionarios.

Pero no puedo salvar la objeción de clara inconstitucionalidad en que se incurriría de aprobarse este Proyecto de ley. No deseo, como legislador accidental, contradecir lo que sostuve como Juez dentro del funcionamiento normal de nuestras instituciones. Máxime cuando no encuentro fundamentos a mi alcance para cambiar de opinión.

La Suprema Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo han sostenido ininterrumpidamente, en absoluta coincidencia, y con el voto unánime de sus integrantes, que es impugnable toda ley que amplíe la competencia que a texto expreso establece la Constitución para con este último Organo del Estado.

Y no otra cosa, a mi entender, es a lo que se dirige este Proyecto de ley: extender una potestad pública de juzgar que está concretamente determinada por la Carta.

Me voy a referir, con disculpas de los señores Consejeros ajenos al conocimiento de esta materia, a sólo dos casos que diría típicos, que encierran la tesis de inconstitucionalidad sostenida por nuestro máximo jerarca del Poder Judicial.

El primero se planteó en ocasión de la Ley Nº 13.322, de 28 de enero de 1965, cuyo artículo 29 dispuso que contra la resolución del Poder Ejecutivo recaída en los recursos de apelación por razones de legalidad interpuestos contra las decisiones de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba ("CASE"), cabrá la acción de nulidad para ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo prevista en el artículo 309 de la Constitución.

Señalo expresamente que la acción no fue promovida por un titular de un derecho de un interés directo, personal y legítimo particular, sino por el propio representante del Estado (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

El segundo tuvo lugar contra el artículo 345 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, el que por vía interpretativa declaró que las acciones a que se refiere el preindicado artículo 309 de la Constitución son no solamente las provenientes de demandas de nulidad de los actos administrativos unilaterales, convencionales o de toda otra naturaleza dictados con desviación de poder o con violación de una regla de derecho, sino que consideraba como tales a todo principio de derecho o norma constitucional legislativa, reglamentaria, o contractual.

El primer caso tiene entera relación con los que contempla el Proyecto de ley; el segundo que traigo a colación, es coincidente en el punto de la inconstitucionalidad de toda ley que amplíe aquella competencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que no esté reglada por la Ley Fundamental.

Haré gracia al Consejo de las citas de doctrina esgrimidas por la Corte, desarrollando lo que es medular de esos pronunciamientos y remitiéndome a ellos para los que quieran abundar en el tema.

Para la cabal calificación de las personas jurídicas conviene estar a algunos conceptos señalados por la doctrina sobre el punto, a saber: a) el distingo entre personas públicas estatales y personas públicas no estatales no es una creación doctrinaria, sino una realidad prevista y captada por los autores de la Constitución de

1952 (Reforma Constitucional 1951, proceso en la Cámara de Representantes); b) no existe ninguna disposición constitucional o legal que resuelva expresamente el punto con carácter general. Cuando la ley que estructura el servicio no ha precisado la naturaleza jurídica del Instituto, el intérprete está autorizado a desentrañar el criterio a aplicar para su correcta tipificación a través de los principios implícitos de la Constitución, o en las leyes atinentes.

La Carta contiene, obviamente, la estructura jurídica del Estado, por lo cual corresponde estar, en primer término, a lo que ésta diga respecto de los organismos que **preceptivamente** la integran, y luego a la idea que informa tales administraciones **incuestionablemente** estatales.

El Constituyente ha hecho clara referencia a lo que debe entenderse por complejo orgánico **estatal,** al consagrar en el artículo 24 la responsabilidad de ese complejo por daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos, y al precisar en el artículo 309, los órganos cuya actuación administrativa resulta procesable ante el contencioso de anulación. En el primero se hace referencia al Estado, los Gobiernos departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y, en general, **a todo órgano del mismo.** En el segundo se incluye además de los actos cumplidos por la Administración, la de los demás órganos del Estado, de los Gobiernos departamentales, de los Entes Autónomos y de los Servicios descentralizados.

Las normas glosadas aparecen informadas por un claro designio **restrictivo,** como surge de la precisa enumeración de las personas estatales contenida en ambos textos. Por lo que las expresiones "todo órgano del Estado" y "los demás Organos del Estado" deben entenderse referidas, desde luego, a los demás organismos de **previsión constitucional;** y, además, a aquéllos otros de creación legal pero cuya naturaleza **estatal** haya sido clara e inequívocamente establecida por el legislador.

En suma: **la calificación de estatal** parece una potestad reservada al constituyente y al legislador, porque en un Estado de Derecho **no parece prudente dejarla librada al intérprete.** Y por consiguiente, cuando como en el supuesto del Servicio de Estiba el legislador no ha dicho de modo expreso la naturaleza estatal de la persona que habrá de prestarlo, la presunción es de que se quiso dejarla fuera de aquel complejo orgánico con que se integra el Estado.

De no compartirse esta conclusión existen en la Carta otros elementos que permiten una cabal distinción entre unas y otras personas.

Los artículos 185 y siguientes de la Constitución, referentes a los Entes Autónomos y Servicios descentralizados, encierran una pauta de orden **patrimonial** que permite distinguir los organismos estatales de los que no lo son; y es la necesaria preponderancia en que habrá de hallarse el capital del Estado frente a una posible integración con capitales privados.

En efecto, el artículo 188 confiere al legislador la facultad de admitir capitales privados en la constitución o ampliación del patrimonio de los Entes Autónomos o Servicios descentralizados. Y por eso ha dicho la Cátedra al puntualizar que el artículo en cuestión permite la incorporación de capitales privados en los Entes ya existentes que éstos, por esa sola incorporación **no pierden** su carácter de organismos del Estado, de administraciones públicas, y en cambio, cuando el Estado contribuye a formar el patrimonio de una persona pública no estatal y se le reconozca con tal motivo una cuota parte del mismo, esa sola circunstancia no lo convierte en administración pública.

Esa nota de distinción, —capital total o predominante del Estado en la constitución del Ente público, y capital privado en la base patrimonial de las personas públicas no estatales—, aparece corroborada por la norma del Art. 100 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Y no le quita relieve al mismo el hecho de que tal criterio aparezca sustentado por el legislador en una norma adjetiva, determinante de competencias.

Efectivamente: el texto citado hace referencia a demandas relacionadas en lo principal con la Hacienda Pública, aclarando que se reputan comprendidas en ésta, a dichos efectos, los **patrimonios** del Estado, Municipios y Entes Autónomos (que eran los organismos descentralizados existentes al sancionarse el COT); y por otra parte se refiere a personas de derecho público, actuando sea como actoras, sea como demandadas. Por lo que, a juicio de la Corte el citado artículo 100 no solamente consagraría la diferencia entre organismos estatales por un lado, y personas públicas por la otra, sino que reafirmaría **la nota patrimonial** en la que se basa el distingo implícito de la Constitución.

Y en tal orden de ideas parece claro que el patrimonio sobre cuya base habrá de cumplir el servicio la Comisión Administradora del Servicio de Estiba es privado, y, como tal, totalmente ajeno a la Hacienda Pública (Art. 31, Ley Nº 13.222).

Agrega la Corte, como criterio diferencial supletorio, el contenido y extensión del Servicio cometido a las administraciones estatales si se le coteja con el que se asigna a las personas públicas no investidas de tal carácter. Aquéllas atienden a servicios destinados a todos y cada uno de los administrados, de donde su generalidad o universalidad. Las otras desprenden un alcance limitado de su gestión en cuanto aparece dirigido a un preciso sector social al cual se le destina.

La Corte entiende que ha sido claro designio del Constituyente el que fuera la Ley **fundamental** quien fijara la competencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo; y siendo esto así resulta obvio concluír en la inconstitucionalidad de otra **ordinaria** que modifique, **aun para ampliarla,** aquella competencia.

Existen, además, razones de orden institucional que aconsejan hacer lugar a la declaración de inconstitucionalidad impetrada, y es la total independencia de que debe gozar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo frente al Poder Judicial, independencia que se vería afectada de decidirse por la Corte la constitucionalidad del texto impugnado.

**Bajo la forma de una defensa de inconstitucionalidad lo que sustancialmente se está dirimiendo es una verdadera excepción de incompetencia de jurisdicción. Y si el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo es un órgano pensado por encima de la Administración, y totalmente independiente del Poder Judicial, no parece legítimo ni resulta prudente que sea este último Poder quien indirectamente interfiera en la vida de aquél Organismo otorgándole competencias no sólo cuestionables sino que se saben rechazadas por el propio Tribunal.**

**Este fallo que amparó la pretensión de declaración de inconstitucionalidad está suscrito por el que habla**

y los Dres. Siemens Amaro, Sánchez Rogé y Mallo. La discordia del Dr. Cerdeiras sostiene un punto de derogación tácita de la ley por superviniente disposición constitucional que no afecta al caso. (Sentencias Nº 129, de 28 de julio de 1969 y Nº 36, de 20 de marzo de 1970).

Se hace caudal en la sentencia de una decisión anterior, que es aquélla que, como segunda cita, señalé al comienzo de mi exposición.

El ex-Concejo Departamental de Montevideo dedujo oportunamente ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, por la vía de excepción, demanda de inconstitucionalidad del artículo 345 de la Ley Nº 13.318, cuyo contenido ya he señalado, por la atribución de competencia que se le acordaba para juzgar conflictos derivados de relaciones contractuales en donde la Administración no actúa como tal, sino como parte del contrato.

La Suprema Corte, unánimemente, en coincidencia con su Fiscal, entiende —dice— como lo han entendido la doctrina más recibida y la propia jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que los actos administrativos impugnables de nulidad conforme al artículo 309 de la Constitución (fuera de los casos de desviación de poder) son, privativamente, los de origen unilateral, no convencionales, contrarios a una regla de derecho objetiva, vale decir, no contractuales. Y que la **única ampliación** de esa jurisdicción que la Carta autoriza a hacer por vía de la ley es la de atribuirle el conocimiento del contencioso de reparación, para lo que es menester una mayoría especial de tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara (art. 312, in fine, Constitución).

Tal es lo que surge claramente del informe de la Comisión Especial de Reforma Constitucional referente a la Carta que entró en vigencia en 1952.

"El Contencioso Administrativo de jurisdicción ante este Tribunal tendrá por objeto, exclusivamente, **la legalidad en sentido amplio** de los actos administrativos susceptibles de ejecución de oficio en la vía administrativa, contrarios a una regla de derecho objetivo: Constitución, ley, reglamento, o en una regla de derecho que consagre un derecho subjetivo. (Reforma, etc. T.I. pág. 631).

La simple decisión de la Administración referente a la ejecución de un contrato, ya sea de los considerados de derecho privado, o de los llamados contratos administrativos o de derecho público (clasificación respecto a la cual existen notables divergencias doctrinarias), no es un acto administrativo generador de derechos susceptible de ejecución; es una mera pretensión del contratante que habrá de ser sometida, en caso de contradicción al Juez ordinario competente.

Hace suya la Corte, en este caso, la reiterada jurisprudencia del mismo Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, que con sendas transcripciones cita.

Esta sentencia fue dictada, sin discrepancias por los Ministros Dres. Cerdeiras, el que habla, Siemens Amaro, Sánchez Rogé y Mallo.

La Corte, en cumplimiento de lo que manda el art. 19 de la Ley Nº 13.747, de 10 de julio de 1969, reglamentaria de los procedimientos pertinentes, (art. 261 de la Constitución), comunicó en todo tiempo a la Asamblea General la declaración de inconstitucionalidad de las leyes invocadas.

Finalmente, corriendo el riesgo de hacer sonreir a algunos señores Consejeros, voy a hacer caudal de un fallo del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo que tiene la mayor similitud con los conflictos que tiende a amparar ante el mismo Proyecto que estamos considerando por cuanto afectó a una persona pública no estatal de seguridad social.

La Comisión pro mejoramiento de las pasividades dedujo ante el Tribunal acción de nulidad contra el Estado. Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por el acto del Poder Ejecutivo en el que, atento a lo dispuesto por su ley orgánica la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, aprobó una modificación en el régimen de reconocimiento de los servicios amparados por la misma.

El Tribunal de lo Contencioso-Administrativo declaró carecer de jurisdicción en el asunto planteado, por los fundamentos algunos de los cuales daré lectura.

Se impugna en la especie —expone— el acto aprobatorio del Poder Ejecutivo referente a la fijación de los sueldos fictos de la jubilación notarial. Las normas legales disponen que el Directorio de la Caja mediante el voto conforme de cinco de sus miembros y con la aprobación del Poder Ejecutivo fijará a todos los efectos los sueldos fictos de la jubilación notarial.

Debe aceptarse la premisa, indiscutida en nuestra doctrina nacional administrativa, de que la Caja Notarial de Jubilaciones es una persona pública no estatal. Como consecuencia, **no es procedente la acción de nulidad contra sus actos.** En los antecedentes de la reforma constitucional de 1952 se afirma que no cabe la acción de nulidad contra los actos de esa clase de personas públicas.

Es incuestionable, también, que en virtud de esas normas legales es el Directorio de la Caja quien fija los sueldos fictos de pasividad, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo.

El acto es propio y privativo de la Caja, persona pública no estatal, y la aprobación del Poder Ejecutivo, "mero requisito de control". El Poder Ejecutivo no puede revocarlo, ni modificarlo. Lo aprueba o no lo aprueba y, siempre queda o pertenece a las facultades de la Caja, la "fijación" de esos sueldos de pasividad. Aplicando los principios generales de la materia, conclúyese que se está en presencia de un acto complejo, integrado por el acto principal emanado del Directorio de la Caja e integrado con una declaración complementaria de voluntad del Poder Ejecutivo, necesaria para su perfectibilidad.

En puridad, el contenido o sustancia del "acto" cuestionado es propio y privativo de la Caja, y **el contralor del Poder Ejecutivo nada le agrega a ese contenido, ya que no puede modificarlo.** Es un simple contralor del Estado, fundado en el interés general del instituto de previsión social, puramente formal y de defensa de ese interés público.

La Caja de Jubilaciones Bancarias tiene un mecanismo similar en virtud del art. 11 de la ley Nº 13.132, de 27 de agosto de 1954, pero pura y exclusivamente para los beneficios del "fondo de retiro", cuyo texto emplea la propia terminología "con aprobación del Poder Ejecutivo", vale decir, dentro del ejercicio de un principio de control donde no se puede ir a la modificación del acto, sino aprobarlo, o rechazarlo.

En conclusión: como la fijación de los nuevos sueldos fictos de pasividad es, siempre, facultad y decisión del Directorio de la Caja, únicamente puede impugnar-

se su acto por la vía de la jurisdicción ordinaria de acuerdo con su ley orgánica. (Sentencia Nº 189, de 26 de diciembre de 1962).

El apremio del tiempo, señor Presidente, me ha impedido seguir "coleccionando" antecedentes similares. Sé que existen.

Estoy convencido de haber aburrido con erudicción barata al Consejo.

(No apoyado)

No aspiro a que mis facultades de persuasión vayan más allá de las que tuve como Juez en mis sentencias. Tal vez, y con plácemes del Dr. Arcos Pérez, diría una vez más que el Juez, como el sacerdote lo es "in aeternum". Y por eso es que me molesta que con mi voto, respetando el de los demás, contribuya a sancionar una ley que contradiga mi opinión en los estrados.

Concluyendo: La jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso está determinada por la Constitución, y no puede ser ampliada más que en lo que la misma establece, esto es, para atribuirle eventualmente por ley el conocimiento del contencioso de reparación.

Su competencia para conocer en las demandas de nulidad de los actos administrativos definitivos es para los cumplidos por la Administración genéricamente entendidos, o sea los que emanan de los órganos del Estado, los Gobiernos departamentales, Entes Autónomos y Servicios descentralizados.

Los órganos directivos de las personas públicas no estatales, **cualquiera sea la naturaleza de su gestión**, comprendiendo las de seguridad social, no integran la Administración, y por ende, sus decisiones definitivas no son susceptibles de una acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La circunstancia de que la ley, en algunos casos, admita que contra sus decisiones puede recurrirse distintamente para ante el Poder Ejecutivo, la que recaiga, no cambia la esencia del **acto original que es extraño a la Administración** ya que, de control de aprobación como lo declara el Tribunal, **no lo integra y nada agrega jurídicamente a su contenido**. Plasma un requisito suspensivo de su efectividad.

Lo justiciable sería siempre algo que está fuera de una privativa jurisdicción. La teoría general del "doble examen" es aplicable por entero al contencioso de anulación que es subjetivo en nuestro ordenamiento positivo, pues puede llegar a la apreciación de los hechos.

Ese principio de Derecho Procesal, que tiende a reparar el error "In indicando" condiciría, de aceptarse el Proyecto de ley, a lesionar el contenido de la contienda. El material sobre el que se trabajaría tendría que ser, indefectiblemente, el mismo que tuvo en cuenta en su origen la persona pública paraestatal.

Y siendo esto así, no se advierte cómo posible la jurisdicción del Tribunal.

En consecuencia, toda ley que contradiga estos presupuestos conduce inequívocamente a un directo y exitoso cuestionamiento de inconstitucionalidad, sea por las vías de acción o de excepción ante la Suprema Corte de Justicia, o a una declaración de falta de jurisdicción por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por ahora nada más.

## 13. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR PRESIDENTE. — Solicito autorización del Cuerpo para ausentarme unos minutos.

Como el señor Consejero Méndez es miembro informante, podría ocupar la Presidencia el señor Consejero Reyes.

SEÑOR MENDEZ. — No tengo inconveniente, aunque podemos esperarlo.

SEÑOR VARELA. — Mociono para que se haga un cuarto intermedio de 15 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 20. AFIRMATIVA.

Se pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace, cuando es la hora 17 y 44 minutos).

## 14. — PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES DE SEGURIDAD SOCIAL

(VUELTOS A SALA).

(Es la hora 17 y 53 minutos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez, miembro informante del proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: estamos estudiando el proyecto en general. Como Miembro Informante quedo a la expectativa para considerar cada uno de los artículos en la discusión particular.

De manera que me reservo el derecho de contestar, hasta donde me sea posible, la muy fundada exposición del señor Consejero Reyes, que se refiere al artículo 4o.

Me parece que si entráramos ahora en el análisis saldríamos de la discusión general.

Es cuanto deseo manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero França.

SEÑOR FRANÇA. — Señor Presidente: por los mismos fundamentos expuestos por el señor Consejero Reyes voy a votar negativamente este proyecto de ley.

Dicho señor Consejero hizo referencia a cierta jurisprudencia constante y uniforme del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la que conozco y respeto ya que gran parte de ella ha sido hecha por mi padre.

He traído algunas sentencias que ratifican lo expresado por el señor Consejero Reyes. Así, por ejemplo, la número 36, de 1967, dice: "Atento a lo que dispone el artículo 309 de la Constitución y no constituyendo el Consejo Central de Asignaciones Familiares uno de los organismos previstos en el citado artículo, este Tribunal carece de jurisdicción para conocer en la acción instaurada".

En el mismo sentido, la sentencia número 23, de 5 de marzo de 1969, citando los mismos argumentos expresados en la sentencia anterior y otros del doctor Reyes, dice: "Tal criterio ha sido reafirmado por la vigente Constitución, al extender la jurisdicción del Tribunal a "los actos administrativos definitivos de los demás órganos del Estado...", ratificando así, tal como lo señalan Sanguinetti y Pacheco Seré en su ensayo sobre "La nueva Constitución", que están descartados los actos de las personas públicas no estatales como el Frigorífico Nacional, Conaprole, Caja Notarial, etc.".

Continuando con la misma sentencia, en su parte final dice: "Y acorde a la Constitución, las reglas consignadas en los mismos se aplican sin excepciones a los emanados de órganos estatales de modo que a texto expreso quedan excluídos, tal como ya se destacó, los que provienen de los institutos llamados **"paraestatales"**

o de seguridad social, como los Consejos de Asignaciones Familiares".

Por estos argumentos y los expuestos extensamente por el señor Consejero Reyes, repito que voy a votar negativamente —en general y en particular— el proyecto de ley a estudio.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — El origen del informe que se está considerando radica en la presentación de un proyecto de ley por parte del que habla. Con posterioridad la señora Consejero Gladys Freire de Addiego presentó un proyecto aditivo y así lo calificó ella misma.

Entiendo que las palabras que ha pronunciado especialmente el señor Consejero Hamlet Reyes, refrendadas por las del señor Consejero França, no afectan, de ninguna manera, en lo que tiene relación al calificativo de inconstitucional, a los proyectos originales, es decir los de la doctora Freire de Addiego y el del que habla.

Realmente no lo he analizado y me encuentro, no digo sorprendido, pero sí, no capacitado para entrar en la calificación, porque entiendo que de ninguna manera las manifestaciones que se han hecho en Sala pueden afectar a los dos proyectos que yo llamo originales.

La intención del proyecto que presenté, era la de unificar criterios y, a raíz de esa misma unificación, hacer un solo Contencioso. El de la señora Consejero Freire de Addiego tenía por finalidad la de contemplar no a aquellas personas que pudieran tener conflictos con los Servicios sino a los que podríamos llamar administrados o funcionarios.

Además, en una parte del Informe de la mayoría se dice que "es muy difícil, como segunda conclusión, " tanto formular una lista completa de esas entidades, " en el momento actual, como regular con un criterio " uniforme los Contenciosos del control de las actividades respectivas."

Realmente, puede ser un poco difícil, porque el legislador siempre ha sido algo disperso.

Sin embargo, en el Tratado del doctor Sayaguez Laso, Tomo II, publicado en 1959, se hace referencia a cinco entes paraestatales. Luego, en un trabajo del doctor Edgardo Carvalho, titulado "Contralor jurisdiccional de las personas públicas no estatales", publicado en 1968, se agregan once, lo cual da un total de 16.

Con posterioridad, se dictaron tres o cuatro leyes que hacían referencia a entes paraestatales. Esto acontecía allá por 1971.

Además, con la sanción referente al seguro de enfermedad, tema retirado de la orden del día de hoy y que figuraba en el lugar séptimo, entiendo que el problema se hace mucho más pequeño, por el hecho de que al crearse DASSE desaparecen once servicios que eran paraestatales.

De consiguiente, esto para mí es una improvisación. Ayer y hoy, cuando presenté el proyecto no lo tenía en cuenta; pero, realmente, entiendo que el proyecto primitivo— no por el hecho de que sea mío, sino porque da la casualidad que ahora se hace más justo por la unificación del Contencioso— es mucho más sencillo porque quedarían como entes de la seguridad social paraestatal, exclusivamente, la Caja Notarial, la Caja de Jubilaciones Bancaria, la Caja de Profesionales y la de Asignaciones Familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está, también, la del "Jockey Club".

SEÑOR LAMAISON. — Pero tiene dos: una para los empleados por reunión y una general, con características un poco especiales. No entro a calificar, pero creo que no llegan a ser paraestatales y que, inclusive, pueden revestir la calidad de privadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que son paraestatales, al igual que la Notarial y la de Profesionales.

SEÑOR LAMAISON. — No he estudiado las características de esas Cajas y no me gusta improvisar.

Entiendo que la moción que voy a presentar, —que tendrá que ser votada una vez que hagan uso de la palabra los distintos señores consejeros—, va a ayudar mucho, ya que voy a proponer el retiro del proyecto presentado por la Comisión y su vuelta a estudio en el seno de la misma, con la finalidad de analizar tanto el proyecto que ha sido objeto de debate, como los otros dos originales que lo han precedido. A su vez, entiendo que el pronunciamiento de la Comisión —para facilitar la labor de la misma— no debe ser emitido hasta el momento en que haya sido aprobado el que figuraba en séptimo término de la orden del día de hoy.

Señor Presidente: esa es mi posición y la moción que formulo, que deseo sea votada una vez que hagan uso de la palabra los distintos consejeros que deseen ocuparse del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La presenta como moción de orden?

SEÑOR LAMAISON. — Entiendo que puede ser una moción de orden, pero no deseo coartar el derecho al uso de la palabra y, además, no quiero ser la última persona que hable en este sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — En definitiva, la moción sería no entrar a la discusión particular.

Continúa la discusión general del proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Como miembro informante, señor Presidente, debo expresar que este proyecto es complejo por su contenido y difícil desde el punto de vista técnico-jurídico, tanto en el aspecto administrativo puro como en el Contencioso-Administrativo.

Quizá ello explique la confusión que noto en el planteamiento hecho ahora, en la discusión general.

Todo el problema gira alrededor del artículo 4º, disposición que, del punto de vista práctico, es intrascendente; pero que, como miembro informante, voy a defender desde el punto de vista puro de los principios.

Se olvida aquí que hay otros artículos contenidos en el proyecto, en los que se resuelve el problema de la unificación pedida, fuera de los casos que prevé el artículo 4º

En consecuencia, creo que volver el proyecto a la Comisión por una discusión planteada alrededor del artículo 4º, antes de conocer el contenido de las otras disposiciones, es una improvisación. Ahora, si los señores consejeros reconocen o confiesan que no tuvieron tiempo de prestarle al proyecto, la debida atención, nada tengo que objetar e, inclusive, retiraría lo que acabo de manifestar.

Si de lo que se trata, en cambio, es de soslayar el proyecto presentado por la Comisión, para volver al primitivo, creo que se estaría alterando el orden natural de la discusión.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: ¿no hay una disposición reglamentaria que no permite que las mociones de orden en el sentido de que los proyectos vuelvan a Comisión puedan ser presentadas antes de que los miembros informantes hayan hecho uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero. Lo que sucede es que el señor miembro informante ha manifestado su deseo de ocuparse del proyecto durante la discusión particular.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que lo corresponde, entonces, es escuchar al miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que el señor miembro informante no ha pedido la palabra durante la discusión general.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, en calidad de miembro informante?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Si hay una moción de orden en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión, entonces reclamo el uso de la palabra para ocuparme del proyecto en general. En eso estamos todavía, y en particular, en el artículo 4º, a pesar de encontrarnos en la discusión general.

Si el Consejo no hace objeción, solicito la palabra a esos efectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Adelanto, señor Presidente, que a pesar de los esfuerzos que voy a realizar, mi exposición no va a tener la brevedad deseada. Aclaro que tendré que referirme a todo el proyecto y a su origen.

El proyecto a estudio del Cuerpo comprende, o mejor dicho, tiene su punto de partida en dos iniciativas. Una, del señor Consejero Lamaison, tendiente a unificar el Contencioso en materia de recursos para las entidades paraestatales de la seguridad social, lo que el proyecto distingue como competencia sustantiva y competencia administrativa auxiliar. La otra, es de la doctora Freire de Addiego, que sólo abarca un aspecto de la competencia administrativa auxiliar, es decir, los recursos del personal dependiente de esas entidades paraestatales.

El que habla, como miembro informante, creyó, primero, que no había ninguna razón para considerar por separado los dos proyectos. Aunque tenían materias específicamente diferentes, genéricamente abarcaban lo mismo: Contencioso Administrativo de las entidades paraestatales.

Vamos a entendernos desde ahora: cuando hablamos de Contencioso Administrativo, dejamos de lado todos los aspectos de control y regulación de legalidad por parte del Poder Ejecutivo, que han sido citados y que no tienen ninguna relación, en mi concepto, con este problema en el que se discuten los derechos personales, directos, protegidos por el precepto constitucional.

Entonces, procedí a ordenar y en el artículo primero, siempre dentro de los límites que me fijaba el proyecto —no quisimos hacer un proyecto más pretensioso que comprendiese todo lo contencioso anulatorio en materia para-estatal, porque nos pareció de muy difícil realización— tratamos de realizar uno que abarcara las dos situaciones enfocadas originariamente— y los ordenamos con un criterio técnico, distinguiendo la competencia material de la competencia auxiliar administrativa.

Me van a perdonar los señores Consejeros que no son abogados, pero voy a tratar de aclarar.

En los proyectos originales sólo se hablaba de los recursos contra las decisiones, en general en un caso y de los problemas de los funcionarios en otro, remitiéndose al derecho laboral. Pero nos pareció que estamos a una altura de nuestro derecho público en la que ya no podemos formular leyes con esa simplicidad y que había absoluta necesidad de distinguir en este proyecto lo contencioso material de lo contencioso administrativo auxiliar.

Y aquí me detengo un instante, pidiendo excusas a los compañeros que saben tanto o más que yo de este tema, porque estoy hablando a los que no son abogados.

El concepto de competencia, que es muy complejo, de contenido muy amplio y con muchas excepciones, a los efectos del contenido del tema que nos ocupa, comprende aquello en que puede moverse para actuar, para decidir y para ejecutar un ente determinado. La doctrina está muy lejos de haber agotado este tema —eso también explicaría el desconcierto de algunos colegas— y le llama "competencia", sin entrar a distinguir. Pero hoy ya se distingue claramente —y lo digo con un poco de violencia— gracias a esfuerzos de más de 30 años de investigación del que habla, que han encontrado divulgación a través de libros, acogidos y comentarios.

En un ente hay lo que se llama competencia material o sustantiva que, según la palabra lo dice, es "la sustancia", la materia en la que se mueve el ente. Y luego está la competencia auxiliar administrativa, que es común a todas las entidades, cualquiera sea su naturaleza. Me explico: el Consejo de Estado es un órgano legislativo, pero tiene competencia administrativa auxiliar y estamos tomando a cada momento resoluciones porque tenemos una Mesa con su personal, una Secretaría, un Cuerpo de Taquígrafos, una imprenta, Servicio de Contabilidad, etc. Esos servicios administrativos son auxiliares, porque sin ellos la competencia material no podría cumplirse. Nosotros no podríamos aprobar leyes si no tuviéramos el cuerpo administrativo cuyo jefe inmediato como jerarca es el Presidente del Cuerpo.

De manera que cuando se habla de la competencia del Consejo de Estado, técnicamente hay que distinguir la competencia sustantiva o material, que es la de dictar leyes, de la competencia auxiliar administrativa, que es la de adoptar resoluciones de todo lo relacionado con el trámite y, dentro de esa tramitación, un aspecto muy particular que ha adquirido importancia en los últimos tiempos, que es el llamado "de la función pública" o sea el estatuto o la situación del personal a su servicio, necesario para cumplir la competencia sustantiva.

Esto era lo primero que teníamos que distinguir en el proyecto y por eso establecimos un contencioso para la competencia material de los órganos no estatales de la seguridad social, que es la que está referida al otorgamiento de jubilaciones, pensiones, subsidios, licencias por enfremedad, etc. Por otro lado está, repito, la competencia para lo administrativo que es competencia auxiliar, que no debe ni tiene por qué regirse por el mismo contencioso, ya que hay una relación íntima entre el contencioso y la sustancia que se regula. Precisamente, hay un Contencioso Administrativo porque el Contencioso Civil no sirve para la Administración y hay un Contencioso Administrativo Especial Jubilatorio, porque el Contencioso Tributario no sirve para lo Contencioso Administrativo Jubilatorio, etc.

Quiere decir, por lo tanto, que hay un Contencioso Especial que es el que regulamos en el artículo primero, para la competencia material o sustantiva. En cambio, para la competencia auxiliar administrativa hay otro u otros muchos contenciosos, según el aspecto administrativo especial que contemple. Por ejemplo (y véase a lo que habría llegado —lo digo con todo respecto a mi ilustre colega el señor Consejero Lamaison— aquel proyecto, si lo hubiéramos aprobado con la simplicidad cautivante con que fue presentado), un señor vende a la Caja de Jubilaciones Profesionales una computadora y tienen un problema relacionado con el cumplimiento del contrato. ¿Se va a aplicar en la contención relacionada con el contrato el procedimiento de pedir revisión ante el Directorio del Banco, luego interponer el recurso ante un Tribunal de Apelación si se rige por la ley anterior, o los Juzgados de Hacienda si se rige por la solución que ahora proponemos? No, de ninguna manera. Esas Cajas, teniendo un contencioso administrativo especial para su competencia material, tienen un Contencioso Administrativo común para todo lo relacionado con la contratación, para citar un ejemplo más concreto. Lo mismo ocurre con lo relacionado con su personal. La decisión que tome un Directorio respecto a un funcionario no tiene la misma naturaleza jurídica y técnica que la adopte respecto a quien aspira a ser jubilado o pensionista. Se va a regir o por las normas del Derecho Laboral o, si éstas no dicen nada, por las del Derecho Común. Son contratos de arrendamientos de servicios. Por eso tuvimos que establecer esta doble distinción entre competencia sustantiva y competencia para lo Administrativo Auxiliar. Para lo Administrativo Auxiliar general no dijimos nada, porque va implícito que se trata del Derecho común. Un particular que contrata con un ente para-estatal, salvo que haya una disposición especial en contrario, se va a regir por su derecho natural, que es el Derecho Civil o Comercial. De ahí la necesidad de esa primera distinción, que era fundamental.

Luego tuvimos en cuenta que estamos tratando en un campo donde adoptar una posición empezando por lo numérico, que es lo más elemental, hasta llegar a la naturaleza, sólo puede hacerse después que se ha quemado las pestañas muchos años estudiando Derecho Público. Un ejemplo: el señor Consejero Lamaison dijo que el Dr. Sayagués Laso en su Tratado nombraba cuatro entes para-estatales, que en un estudio posterior se agregaron once y que han aparecido tres o cuatro más.

En Derecho, para hacer un proyecto de ley, no podemos manejarnos con este concepto relativo; tenemos que saber concretamente el contencioso de qué Ente estamos regulando. De ahí que el informe establezca que es prácticamente imposible determinar con absoluta precisión, en estos momentos, el número de Entes para-estatales que tenemos, y dentro de estos, todavía hay clasificaciones, porque la variedad, por el contenido de la materia de los Entes, para-estatales, es múltiple. Fíjense ustedes, señores Consejeros, que arrancamos —y lo digo en el informe— por el Frigorífico Nacional, luego pasando por Conaprole, para entrar a un grupo, que en lo posible, tratamos de ordenar, de no estatales de la seguridad social.

Ahora bien; comparto las manifestaciones del señor Consejero Reyes en cuanto a la situación actual de los Entes para-estatales. En nuestro Derecho, están admitidos por éste, están calificados por leyes, fueron admitidos por la Doctrina, nacieron entre los años 23 y 24, más o menos, en el Derecho Italiano, a través de un decreto que hizo por primera vez la calificación de un Ente, dándole a la palabra "para", no el alcance de preposición, sino uno de los muchos alcances que tiene en nuestro requísimo idioma, de más allá del Estado.

Decía que los Entes para-estatales de la seguridad social son, a su vez, muy complejos. Todos pensamos, cuando hablamos de ellos, en las tres Cajas clásicas; pero la verdad es que no pensamos en las Asignaciones Familiares, en los distintos Seguros de Paro, de Enfermedad y de Subsidios. Vean ustedes que ahora en un proyecto de ley se unifica el régimen de 13 y no sabemos los que quedan.

Al estudiar la composición del Tomo II de mi trabajo sobre Sistemas Orgánicos, que dejé detenido el mismo día que entré a ocupar este elevado cargo, había hecho un paseo por los Ministerios pidiendo una lista de los Entes para-estatales y de los distintos servicios de calificación discutible. El Estado no me lo supo dar, en ningún momento me fue proporcionada una lista completa.

De manera que la afirmación que hago en el informe en el sentido de que es difícil establecer limitaciones, y la calidad y la cantidad de nuestros Entes para-estatales, es una verdad apolítica.

Ahora bien; en esos Entes para-estatales de la seguridad social, no podíamos establecer un Contencioso Administrativo común, general; en cambio, lo podíamos hacer para los de la seguridad social, que podríamos llamar de carácter jubilatorio y a algunos con leyes bien determinadas, como Asignaciones Familiares y el ejemplo de CASE, que se ha constituido en la piedra del escándalo en la discusión de este proyecto.

Entonces, ¿qué hicimos? Partiendo de la base de esa complejidad, distinguimos la competencia material de la competencia auxiliar administrativa y sentamos el principio general de la ligazón de la instancia administrativa con la judicial. Y aquí quiero hacer un pequeño paréntesis. Se ha discurrido un poco en materia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sin prestar atención respecto al dualismo de la ligazón de la instancia. No debemos creer que la ligazón de la instancia —hablo a los compañeros no abogados— es un procedimiento mixto, administrativo y contencioso que, como lo dice la palabra, liga la discusión del recurso en la etapa administrativa, con la ulterior en la etapa jurisdiccional. Se dice con impropiedad, ligazón de la instancia, porque la primera no es técnicamente una instancia toda-

vía, está en lo administrativo, porque, en realidad, la litis se va a plantear ante la Administración. Se discute con ésta el asunto y llega a lo contencioso, es decir, a lo jurisdiccional, con litis trabada. No es el caso de un litigio común en el que va directamente el recurrente a plantear el asunto ante la Justicia y se traba la litis una vez que se ha creado la contención ante el Juzgado. Aquí ya va el procedimiento preparado, la litis trabada, el asunto pronto a efectos de ser considerado. A eso se llama ligazón de la instancia. Hay otras expresiones valga la de "liaison", como dicen los franceses, o continuidad de las instancias administrativas y judiciales, que también se dice en el Derecho español. Recuerdo un estudio en materia de contencioso municipal muy completo, de nuestro distinguido maestro, el doctor Demicheli, en su libro sobre los "Gobiernos Municipales". Y junto a esa ligazón de la instancia administrativo-judicial, que es la que hasta ahora ha aceptado el Contencioso para las Cajas Jubilatorias, diríamos para las entidades para-estatales, de la seguridad social, con dos fórmulas distintas, está la auténtica ligazón de la instancia, que es la que se consagra para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ahí, señor Presidente, se parte de un acto administrativo, pero de un acto administrativo dictado con la Administración, con mayúscula. Pero en las entidades para-estatales, se trata de un acto administrativo dictado por la administración con minúscula, porque la administración no es un concepto que esté reducido a la vida del Estado, a la vida estatal. Hay una administración privada, una administración para-estatal y una pública. Son distinciones muy importantes que han estado confundidas en los planteamientos y en los estudios, que respeto, naturalmente, y que son muy importantes y dignos de análisis, tanto de la Suprema Corte de Justicia como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En materia de entidades no estatales de la seguridad social es la ligazón de la instancia administrativa para-estatal, no de la instancia administrativa estatal y tampoco de la instancia administrativa privada. No se asombren, señores Consejeros, si les digo que una Sociedad Anónima tiene un Derecho Administrativo completo, casi tan completo como el de algunos Entes para-estatales y, de pronto, como el de algunos Entes estatales. No debe creerse que la Administración es un concepto reducido a un aspecto de la vida del Estado, lo reitero.

Bien; estos Entes para-estatales de la seguridad social, en general, tienen una naturaleza sui-generis, que está muy lejos de responder a un criterio uniforme. Hoy en día, el concepto dominante en Doctrina, es que los Entes para-estatales son servicios de colaboración con el Estado, es decir, se trata de actividades que corresponden al Estado, que son naturales del Estado o que estan en proceso de incorporación a éste, y que en entrega, mediante una organización específica, a entidades públicas no estatales, en manos de los particulares con un control intenso y de grado variado.

Por lo tanto, cuando hablamos de la competencia material de las entidades para-estatales de la seguridad social, debemos estar pensando que estamos frente a función del Estado realizada por particulares. Y eso es muy importante a fin de fijar el criterio de lo Contencioso-Administrativo.

Se ha hablado a este respecto de la inconstitucionalidad de la ley en el caso de CASE y no se ha pensado que un millón de veces más inconstitucionales han sido las dos leyes con las que nos hemos estado manejando y que, sin embargo, han entrado pacíficamente a nuestras prácticas y han sido admitidas por nuestro Derecho y ningún Tribunal las ha discutido. Me refiero a la ley que regula lo contencioso de la Caja Bancaria y a la ley que regula lo contencioso de la Caja de Profesionales Universitarios, que ahora se trata de tomar como común. ¿Por qué? Porque siendo función administrativa estatal por naturaleza y entregada por destino a entidades no estatales, la ley ha permitido que con un contencioso rápido, que es propio de la administración, se permita a los tribunales ordinarios anularlo.

En realidad, señor Presidente, allí donde hay un principio de separación de poderes, los actos administrativos no pueden ser —hablo de administración con mayúscula— anulados nunca por los tribunales ordinarios, porque, entonces, la justicia ordinaria estaría administrando o, mejor dicho, sustituyendo a la Administración. Pero si el acto es administrativo por naturaleza aunque esté, por su finalidad, asignado a un órgano paraestatal, rige el mismo principio. ¿Por qué? Porque es función pública desempeñada por particulares lo que están examinando los tribunales. ¿Y qué ocurre? Que algo tan delicado como la fijación de una jubilación o de una pensión, se hace por un procedimiento breve y sumario en el que se sale del Directorio de un ente paraestatal para ir a un tribunal y ahí se anula.

¿Cuál es el resultado, señor Presidente? Que el tribunal en un caso y el Juzgado de Hacienda en otro, están actuando como entes dirigentes indirectos de las entidades para estatales, porque están anulando sus decisiones y, por lo tanto, obligando a dichos entes a fijar jubilaciones o pensiones de acuerdo con sus sentencias. En realidad, esa no puede ser la solución técnicamente considerada.

No obstante, desde los primeros momentos se admitió este procedimiento porque es un procedimiento rápido, requerido por la materia que se persigue.

Imagínense qué tragedia viviría un jubilado si todo el trámite de su expediente dependiera de un juicio ordinario. Por lo tanto, se ha establecido ese procedimiento más rápido.

Ha tomado conciencia y ha hecho carne en el medio jurídico esta solución, y así, al margen de la Constitución, desde los primeros Contenciosos, se han ido aceptando, pacíficamente, esas soluciones inconstitucionales. Y creo que no se puede cambiar esto hoy, no obstante ir contra de la técnica, salvo que se creara un Tribunal de lo Contencioso Administrativo especial para dicha materia, lo cual traería aparejado una revolución, un verdadero caos en todo el régimen de la pasividad.

Como verán los señores consejeros y en especial mi distinguido amigo el Consejero Lamaison, estamos ante algo mucho más complejo que lo que resultaba de la simplicidad de los dos proyectos que llegaron al seno de la Comisión.

Por eso fue que optamos por limitarnos a resolver, con carácter general, el Contencioso en razón de materia para las entidades públicas no estatales de la seguridad social, partiendo de la base de que, prácticamente, había una o dos entidades solamente respecto a las cuales el legislador se había acordado que existía el Tri-

bunal de lo Contencioso Administrativo y en vez de pasar la discusión del Contencioso en razón de materia a la justicia ordinaria, lo pasó al Poder Ejecutivo, y a través de éste al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Y ahí, sí, yo digo que estaba bien la tesis —y en esto discrepando con mi distinguido colega y con los debidos respetos que me merece su opinión, teniendo en cuenta que además está avalada por la de distinguidos juristas, nada menos que por la de ex Ministros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En primer lugar hay que distinguir, en la intervención del Poder Ejecutivo en este Contencioso, el aspecto de control de legalidad o control objetivo, del recurso, que es presupuesto de la contención ante el Tribunal y que es subjetivo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Apoyado totalmente.

SEÑOR MENDEZ. — Cuando el Poder Ejecutivo está ejerciendo el control, está aprobando un Presupuesto, está observando la conducta de uno de estos entes, está realizando un acto de control objetivo y es evidente que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en este caso, no tiene ninguna competencia. ¿Por qué? Porque si bien el acto de control es administrativo no es un acto autónomo e independiente. Integra un acto complejo y o compuesto por lo tanto, hay parte muy amplia de ese acto que escapa a lo contencioso anulatorio.

Si, a la inversa, la ley dice que se podrá recurrir contra una decisión —vamos a entrar a CASE— de la Comisión Administradora de ese servicio por un acto que lesiona directa e inmediatamente un derecho subjetivo, personal, —por ejemplo en el caso de que se cambie un aporte o se niegue una licencia por enfermedad— la ley dice que debe apelar ante el Poder Ejecutivo, y si apela ya no es un control en el sentido gubernativo o político, sino un acto de naturaleza jurisdiccional destinado a examinar la legalidad de una decisión que afecta, repito, un derecho directo, personal, legítimo y actual de un particular.

Por lo tanto, cuando se pronuncia el Poder Ejecutivo, el particular tiene delante de él un artículo que lo ampara y frente al cual ni la Suprema Corte de Justicia ni el Tribunal de lo Contencioso Administrativo podrían hacer nada para detenerlo, ya que ahí sí estaríamos privándolo de la tutela constitucional del debido proceso, y negándole un derecho fundamental.

Esto nos lleva al análisis particular del artículo 317. Según mi ilustre amigo, este artículo 317 enumera los entes públicos cuyas actividades están comprendidas en lo Contencioso de Anulación. Dice efectivamente el artículo que se trata de la Administración Central, los servicios sometidos a tutela, los servicios descentralizados en general, los servicios autónomos y los Gobiernos Departamentales.

Vamos a aclarar, señor Presidente, que desde ese punto de vista el contenido del artículo 317 es doble. Por un lado, enumera los órganos cuya actividad está sometida a la apreciación jurisdiccional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; pero, por otro lado, hace algo muy diferente y para lo cual está enumeración no tiene ninguna trascendencia.

Hace la especificación de los procedimientos del agotamiento de la instancia administrativa para ir al Tribunal y distingue. De manera que si hace la distinción, no tiene más remedio que tener en cuenta la enumeración. Dice que cuando el acto es dictado por un órgano no sometido a jerarquía, se plantea la revocación y se va inmediatamente al Tribunal; si está sometido a jerarquías, hay otro procedimiento; si está sometido a tutela, revocación y anulación; si es autónomo, se va por otra vía, no directamente sino agotando la administrativa, pero prescindiendo del Poder Ejecutivo, se va al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El artículo 317 empieza diciendo: "Los actos administrativos pueden ser impugnados..." y no dice qué actos administrativos. Antes ha hecho la calificación a los efectos procesales que son aquellos que lesionan un derecho legítimo, actual y personal; pero eso es un elemento procesal, esto es la calificación de la aptitud del sujeto para demandar.

El artículo 317, repito, dice que los actos administrativos pueden ser impugnados. ¿Qué actos? Absolutamente todos. Para que sea válida la tesis de la Suprema Corte de Justicia, sería necesario que hubiera una disposición que eliminara expresamente esos actos porque, de lo contrario, este artículo perdería todo sentido. Prueba de ello es que cuando en la última Reforma se quiso evitar la anulación y el resarcimiento a los Directores de Entes Autónomos destituídos por el procedimiento de control, para que no esgrimieran el argumento de que ese acto es político o gubernativo y, por lo tanto, está fuera del alcance del Tribunal, una disposición expresa de la Constitución estableció que estas destituciones no darán lugar a la instauración de la demanda anulatoria. ¿Por qué? Precisamente es la afirmación de que el artículo 317 sienta el principio general. Por lo tanto, solo pueden ser rechazados por incompetencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, aquellos actos administrativos que por disposición expresa están excluídos o por su naturaleza ¿Y cuáles son los que están excluídos por su naturaleza? Los políticos y los gubernativos. Precisamente para evitar el problema del resarcimiento y de la anulación desde el punto de vista subjetivo, fue que se puso el artículo a que acabo de referirme.

Por lo tanto, el acto que dicta el Poder Ejecutivo cuando un particular ha interpuesto, habilitado por una ley especial, un recurso de apelación ante él, es un acto administrativo "quasi ex jurisdiccional". Siendo un acto de este tipo y no habiéndose recurrido al recurso de revocación sino de apelación, corresponde que el asunto pase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ha habido un agotamiento de la vía administrativa; debe haber una decisión última del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Por consiguiente, insisto en que el argumento de que el acto original no era administrativo, no tiene valor por dos razones fundamentales: la primera porque si bien no es un acto administrativo formal, es un acto administrativo natural. Como ya lo adelanté, los entes para estatales de la Seguridad Social, desempeñan funciones del Estado entregadas en colaboración a entes no estatales. El hecho de que esos entes no integren el Estado, no le quita naturaleza administrativa a la actividad. A la prueba me remito. ¿Qué diferencia hay en el otorgamiento de una jubilación profesional a un abogado o a un escribano y el otorgamiento de una jubilación a un funcionario de la Administración Central o

de un Servicio Descentralizado? El acto, desde el punto de vista jurídico, es exactamente el mismo. La diferencia está en que se dictan por órganos distintos; pero es un acto por naturaleza, administrativo.

Segundo: no sólo es un acto administrativo por su naturaleza, sino que, siendo dictado por el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de una ley, encarando el problema de la tutela de un derecho subjetivo, personal y actual, con los reguisitos que la misma Sección referente al Tribunal establece, están dados todos los presupuestos para que el asunto sea decidido por la vía anulatoria, con la diferencia que aquí anula un órgano que constitucionalmente está habilitado para hacerlo, mientras que en los contenciosos —los comunes que hemos tenido hasta ahora para las cajas jubilatorias para estatales— anula un órgano de la justicia ordinaria, que no podría hacerlo por su naturaleza administrativo, aunque, formalmente, pueda no considerarse tal.

Si no admitiera esta tesis, el Uruguay va a seguir "per secula seculorum", con estos contencios anulatorios improvisados en materia para estatal, francamente inconstitucionales. En cambio, si se admite esa tesis, en la política en que está orientado el Estado de ir desprendiéndose de servicios y aumentandolos para estatales, vamos a tener la tutela del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para toda esa actividad administrativa de la cual el Estado se ha desprendido por razones de comodidad o por cualquier otra razón, porque estas pueden ser múltiples.

En las sentencias mencionadas, por ejemplo en una, no recurrió un particular, titular de un derecho personal y legítimo, sino un ente público. Estoy de acuerdo en que no sea competente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, porque si recurrió un ente público, un acto de contról, falta el derecho personal, actual y legítimo, que fija la Constitución. Es un problema de control. Eso supondría un Contencioso inter-administrativo que requiere una regulación de la ley que actualmente no existe.

En otros casos se han planteado recursos. Se han considerado las decisiones iniciales pero no se ha tenido en cuenta que con la negativa, con la renuncia a la competencia, se ha dejado al individuo huérfano de algo fundamental: la garantía del debido proceso. Para que se vea hasta dónde llega la incertidumbre y cuáles pueden ser las consecuencias en esta materia, les voy a citar un ejemplo. Una de las leyes en materia contencioso de anulación para los entes para estatales de la Seguridad Social que ha estado en juego, es la que regula la Caja Notarial. Ni la Suprema Corte de Justicia ni el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tuvieron en cuenta que en esa ley, que es del año 65, hay un artículo que dice que para estos recursos regirán las disposiciones de la ley de enero de 1956. Esta es una ley de Presupuesto General de Gastos. Y, qué dice? Que los recursos deben ser interpuestos dentro de términos perentorios.

Ahora bien: si aceptamos la tesis de inconstitucionalidad y una persona que ve afectados sus derechos —me refiero al Contencioso anulatorio de competencia sustantiva de la Caja Notarial— y deja recurrir el tiempo, no tendría la vía ordinaria porque ahí se ha instaurado una ligazón de la instancia administrativa con la judicial, y si hay caducidad se agota la vía. La única solución posible, entonces, ¿cuál sería? Como el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo tampoco se declara competente —y esta vez con razón— tendría que iniciar una demanda de daños y perjuicios para obtener una jubilación y, plantear, el problema, es plantear la tesis, y es llegar a la solución.

Es evidente que si esos términos para recurrir al Contencioso de la Caja Notarial son perentorios, evidentemente, el que no recurriere en tiempo no tendría ninguna instancia o defensa en el campo jurisdiccional, ni ante la Justicia ordinaria, ni ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tengo aquí una larga lista de temas para desarrollar, todos ellos relacionados con este punto que estamos considerando y que, como todos los señores Consejeros comprenderán es apasionante porque ha sido el objeto de mi vida, virtualmente; pero no voy a hacerlos ahora víctimas de mi exposición.

(No apoyados.)

Simplemente, quiero expresar lo siguiente. Será rechazado el proyecto en la discusión general, no lo sé; volverá el proyecto a Comisión, pero creo que el sueño de mi distinguidos compañeros de dar una solución uniforme a toda la contención para las entidades paraestatales de la seguridad social no puede realizarse. En segundo término quiero expresar que mientras no se mantenga la distinción entre competencia material y competencia auxiliar administrativa, estaremos en el caos, en la duda, en la indecisión. En tercer lugar, mientras no se admita que todo acto administrativo que afecte un derecho personal legítimo y directo —administrativo con mayúscula— es recurrible ante lo Contencioso-Administrativo vamos a dejar una gran cantidad de derechos sacrificados, o lo que es peor, entregados a la jurisdicción ordinaria en un procedimiento de anulación que, ese sí, no tolera la Constitución.

Tengo mucho más que decir, pero comprenderán los señores Consejeros que, a la vez, los estoy cansando y cansándome.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero ha dado una magnífica lección de Derecho Administrativo.

Oido el miembro informante, se vá a votar la moción formulada por el señor Consejero Lamaison, en el sentido de que el proyecto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

—15 en 23. Afirmativa.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero expresar que solo mi exposición justifica la vuelta a Comisión....

(No apoyados.)

...de este proyecto porque creo que hay muchos elementos de juicio que, seguramente, no habían sido tenidos en cuenta y sería muy conveniente que la Comisión al estudiar este punto tuviera la presencia de las personas informadas sobre el tema a los efectos de oir sus opiniones y tratar de buscar una solución más completa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a fundar el voto en las mismas apreciaciones que acaba de precisar el señor Consejero Méndez.

A pesar de haber escuchado muy enjundiosas exposiciones en la tarde de hoy, sigo manteniendo mi adhesión al proyecto porque no me convencen las objeciones que se han formulado al mismo en el seno de este Consejo. Creo que la densidad y complejidad del tema al nivel que ha llegado, justifica un nuevo examen del mismo por parte de la Comisión.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — He votado por la negativa el pase a Comisión porque se está procediendo con una forma de trabajo que es absolutamente antieconómica.

Este es un tema que viene siendo estudiado desde larga data, que tiene iniciativa de propios Consejeros y, por lo tanto, no puede seguir un trámite como el que viene llevando en este Consejo. Pienso que no es constructivo trabajar de esta manera y, precisamente, me parece —sin poder comprender la profundidad del tema que se está debatiendo— que ha habido argumentaciones de muy distinto peso, en un sentido o en otro, por lo que el Consejo tendría que haber continuado estudiando el tema en el plenario y darle su aprobación con las modificaciones que entendiera conveniente.

### 15. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pese a que aun resta una hora para finalizar la sesión, voy a solicitar una alteración de la orden del día. Concretamente, me voy a referir a los puntos que figuran en el 8º y 9º lugar de la misma. Ambos, tienen diversa razón de urgencia para ser considerados por el Consejo.

El punto que figura en 9º lugar de la orden del día fue objeto de observaciones por parte del Poder Ejecutivo, por lo que es prudente que lo resolvamos en el día de hoy ya que nos apremia el plazo constitucional que vence próximamente.

En lo que tiene que ver con el asunto que figura en el 8º lugar de la orden del día, me consta que existe verdadera ansiedad por parte del Ministerio respectivo y del Banco Hipotecario en el sentido de que el proyecto se sancione de inmediato, si es que el Consejo lo considera pertinente.

En consecuencia, voy a mocionar que se altere la orden del día colocándose en primer término el asunto que figura en 9º lugar y, a continuación, el que figura en el 8º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — He votado afirmativamente la moción del señor Consejero Labadie Abadie pero, a mi vez, voy a solicitar otra alteración de la orden del día. Voy a pedir que las venias que ya han sido informadas por la Comisión de Asuntos Administrativos y que, por su cantidad, están entorpeciendo el trabajo del Consejo, sean consideradas en sesión secreta a continuación de los asuntos solicitados por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se consideran en tercer término las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

### 16. — INVERSIONES EXTRANJERAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 9º punto de la orden del día: inversiones extranjeras (liberalidades) (Carp. 1072/975) (Informado) (Rep. 980 y Anexo II al Repartido 888).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 980.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo:

La Comisión de Economía y Finanzas se permite recomendar al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

El mismo se inspira en fundamentos sustanciales coincidentes con los del proyecto presentado por el señor Consejero doctor Juan Rodríguez López con fecha 7 de abril de 1975 (Carpeta Nº 956/975, Repartido Nº 888/975).

Como se recordará, esa iniciativa, luego de ser aprobada por el Consejo en la 113ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril próximo pasado, fue objeto de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido por los artículos 137 y siguientes de la Constitución de la República, mediante el Mensaje fechado el 9 de mayo siguiente.

El proyecto que ahora propone la Comisión, sin perjuicio de mantener íntegramente, el claro sentido de aquella iniciativa de su ilustre y recientemente desaparecido ex Presidente, recoge textualmente la orientación de las mentadas observaciones, a los efectos de evitar toda posible duda en la aplicación de esta norma.

Interesa destacar que el texto adjunto cuenta con la expresa conformidad del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 1975.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Gastón Labadie Abadie. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — No regirá lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, según texto modificado por el artículo 409 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Las acciones pertenezcan a capitales extranjeros amparados en el régimen de las Leyes Nos. 14.179, de 28 de marzo de 1974 y 14.244, de 26 de julio de 1974.
2. La actividad de la sociedad sea considerada de interés nacional por su proyección en el desa-

rrollo del país a juicio del Poder Ejecutivo (artículo 3º de la Ley Nº 14.179).

3. La tenencia de las tierras o la explotación agropecuaria sea parte de un complejo industrial o agro-industrial actual o en proyecto para cuya realización sea parte imprescindible. En el caso de hallarse ese complejo en la faz de proyecto se dispondrá de un período máximo de siete años para su puesta en marcha.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de julio de 1975.

Gastón Labadie Abadie. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 888.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 9 de mayo de 1975.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, de acuerdo con el artículo 137 y siguientes de la Constitución de la República, para devolver con observaciones el Proyecto de Ley sancionado por ese Alto Cuerpo el día 29 de abril por el cual se estipula en su artículo 1º dejar sin efecto el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967 (según texto modificado por el artículo 409 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970) en caso de que se trate de inversiones extranjeras amparado bajo el régimen de la Ley Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 y Nº 14.244, de 26 de julio de 1974, en cuyo caso los titulares de las acciones nominativas podrán ser sociedades de cualquier tipo.

Fundamenta tal observación el hecho que el Proyecto de Ley referido no se ajusta a los lineamientos seguidos por el país en materia de tenencia de la tierra de acuerdo a las leyes y decretos aprobados en los últimos años, a través de los cuales se buscó establecer exclusivamente en las personas físicas la titularidad de las acciones nominativas, ya que el derecho de propiedad sobre inmuebles rurales, y la explotación agropecuaria ejercido por sociedades anónimas o en comandita, integradas por acciones nominativas, sin hacer referencia a la obligatoriedad de la titularidad de las personas físicas, crea los siguientes inconvenientes:

1) Atenúa la progresividad de las tasas aplicables en diversos impuestos (IMPROME, Patrimonio, etc.), dado que a través de sociedades anónimas pueden efectuarse subdivisiones artificiales de la tierra.

2) Afecta al pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias.

3) Afecta disposiciones legales vigentes que establecen limitaciones en cuanto a la tenencia de tierras (límites de superficie en arrendamiento; opción de compra del Instituto Nacional de Colonización respecto a predios que superen determinadas superficies, etc.).

4) Impide la progresiva subdivisión de la tierra que se produce por divisiones sucesorias.

5) Conduce tarde o temprano a una atomización del capital y en consecuencia a que ninguno de los accionistas tenga una vinculación directa con la tierra lo que se considera indispensable tanto desde el punto de vista económico como del punto de vista social. La explotación rural requiere que al título jurídico se agregue una vinculación humana y personal del hombre con la tierra.

Por último, este Poder considera que la implantación de la norma propuesta en el proyecto vulnera el principio de la generalidad de la ley ya que supone el establecimiento de un régimen preferencial inconveniente para las inversiones extranjeras respecto a las nacionales.

Saluda a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani. Alejandro Végh Villegas.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO
POR EL CONSEJO DE ESTADO
PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — No regirá lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, (según texto modificado por el artículo 409 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970) en el caso de que se trate de inversiones extranjeras amparadas al régimen de las Leyes Nos. 14.179, de 28 de marzo de 1974 y 14.244, de 26 de julio de 1974; en cuyo caso los titulares de las acciones nominativas podrán ser sociedades de cualquier tipo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 29 de abril de 1975.

ALBERTO DEMICHELI
Presidente
Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

---

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en anterior oportunidad en que se trató el proyecto que luego fue observado por el Poder Ejecutivo, fue el Consejero que habla el que lo impugnó. Aceptado por el Consejo, pasó al Poder Ejecutivo; fue observado por este Poder y nuevamente es presentado con algunas modificaciones.

La modificación fundamental, en realidad, parecería consistir en permitir estas inversiones cuando se trata de complejos agro-industriales, sin especificar cuál debe ser la relación entre lo agrario y lo industrial. Esta fórmula ya ha sido utilizada anteriormente en cuanto a inversiones en el campo, que permitieron eludir determinadas disposiciones limitativas con respecto a las superficies a disponer en la explotación. Es así que en ciertas oportunidades ha sido posible, para determinadas empresas, explotar enormes extensiones de tierra apuntando a un pequeño objetivo industrial, que puede consistir ya en una planta de secado de granos o bien en un pequeño molino, muchas veces abandonado, continuando la explotación en un 90 % de la misma, en una forma de ganadería extensiva realmente perjudicial para nuestra economía.

Desgraciadamente, con este proyecto se va a permitir que se pueda continuar en la misma vía. Al respecto, sobre la necesidad de cambiar nuestras miras en cuanto a la legislación agraria, de tomar medidas de una vez

por todas con respecto a la limitación de superficies que se explotan, voy a permitirme leer algunos documentos oficiales, quiero decir, aceptados por el Poder Ejecutivo, puesto que no han sido cuestionados de ninguna manera.

Uno de ellos es un trabajo de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE). Respecto a un análisis sobre la proporcionalidad o progresividad de las tasas del IMPROME, expresa, como comentario de la poca eficacia de esta progresividad, en la forma como ha sido aplicada en el agro, lo siguiente: "La felicidad de los países se mide no en términos abstractos, tales como el del crecimiento del producto bruto, sino a través de fórmulas mucho más concretas, como aquellas que permiten visualizar en qué grado y medida el ingreso nacional se distribuye racional y equitativamente entre sus ciudadanos. La felicidad del país no es, en última instancia, más que la felicidad del mayor número de sus habitantes".

Este documento oficial, este estudio de una de las principales reparticiones, en cuanto a la jerarquía de su actividad, del Ministerio de Agricultura y Pesca, agrega consideraciones que provienen de un estudio realizado por el actual Presidente de la Federación Rural, Contador Pagés y que, en lo medular, dicen lo siguiente: "Pero a determinados niveles de la propiedad aparece la interferencia de aspectos de orden social, motivados por la injusticia que significa la gran concentración de riqueza. Y, en este caso, se hace esto más evidente por cuanto el objeto de la propiedad, la tierra, es más ostensible que otros bienes afectados a otras actividades, y siendo un factor limitado, la posesión en exceso de unos va en detrimento de la de otros. Este problema escapa a lo estrictamente económico, que es el tema de este trabajo. Pero la solución de esos desequilibrios sociales por la vía de limitaciones a la excesiva concentración de tierras o por la vía fiscal, entendemos sería beneficiosa, incluso en el aspecto económico, por cuanto una mayor distensión social, un mejor equilibrio en la distribución de los factores, facilitaría la formulación de las políticas y la actividad de las empresas en lo estrictamente económico.

La claridad de los conceptos obvia mayor comentario respecto a un juicio de valor que esta Dirección, es decir, DINACOSE, comparte plenamente. Una estructura socialmente irracional e inequitativa es, de por sí, económicamente inconveniente e impide la formulación de adecuadas políticas económicas en el sector, en todos los órdenes: precios, créditos, comercialización, impuestos, subsidios, etcétera.

Adicionalmente, en el estudio de referencia, se suscribe la tesis de que, por lo menos en parte, el correctivo puede estar por la vía fiscal, sin desconocer la existencia teórica de instrumentos más claros, correctos y eficaces de política agraria".

Señor Presidente: traigo a colación esto porque, realmente, cuando aprobamos la ley de arrendamientos rurales, se excluyeron o modificaron los artículos fundamentales de alcance social, entre ellos el 67, que establecía la limitación de las superficies a arrendar.

La vía de arrendamiento, era la única posible, económicamente viable para aquellos que no disponían de grandes recursos. Les cerramos esa puerta.

Ahora, al aprobar esta clase de inversiones extranjeras, que no se les permite a los capitales uruguayos, vamos a cerrar otra de las vías, haciendo posible, también, la acumulación de tierras, con el pretexto de que serán explotaciones agro-industriales.

Existe experiencia ya, pero, sin duda, los compañeros del Consejo no han podido observar, como yo, lo que ocurre en el interior del país. Se burla todo esto, señor Presidente, porque no está determinada cuál es la proporción de la parte industrial y cuál la de la parte agraria. Con un pequeño establecimiento industrial, es posible invertir cualquier cantidad de dinero, aún, en cualquier superficie de nuestra tierra. De acuerdo con lo leído, que traduce la verdadera opinión oficial de los órganos competentes, vamos a ir contra todo lo que se considera socialmente, económicamente, etcétera, etcétera, inaceptable.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero reiterar una polémica que ya fue efectuada en el proyecto anterior.

Comprendo y comparto la mayoría de los fundamentos expresados por el señor Consejero Gaggero. Pero, los mismos se referirían exclusivamente al numeral 3º del artículo del proyecto. O sea, efectivamente, puede pensarse que esa definición de complejo industrial, agroindustrial o explotaciones agropecuarias, que forman parte de él, es la condición única para la cual se establece la excepción con respecto a la Ley Nº 13.608, en el carácter de las excepciones de la sociedad. Si así fuera, si esta ley constituyera solamente la excepción para aquellos cuya tenencia de tierras está acompañada de un supuesto complejo industrial o agro-industrial, yo estaría de acuerdo con lo que dice el señor Consejero Gaggero.

Sin embargo, las inversiones a las cuales se refieren los numerales 1º y 2º de ese artículo son dos condiciones adicionales que son, efectivamente, las condiciones de importancia.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — El fundamento es que, precisamente, las inversiones que pasen el tamiz o la calificación de interés nacional y que estén amparadas por la ley de inversiones extranjeras, se les permitirá la excepción.

Hago observar que me parece que no es oportuno ni conducente para llegar a una conclusión sobre el problema, traer ejemplos, como grandes extensiones de tierra con ganadería extensiva y un molino caduco en su centro.

No creo que sea ésta la imagen que debemos traer al Consejo, porque, efectivamente, ese tipo de inversión en grandes campos con ganadería extensiva y un pequeño molino no se verá a través del proyecto de capitales extranjeros ni nadie puede decir que sea de interés nacional colocar un viejo molino, repito, en un gran campo para hacer ganadería extensiva.

Este proyecto apunta, precisamente, a otra cosa, de acuerdo a como es calificado en los numerales 1 y 2 del artículo 1º. Lo que efectivamente dice el texto de la ley, y no lo que se puede suponer que quiso decir, es que las explotaciones, en las que la parte agropecuaria está incorporada a una actividad industrial, serán,

sin duda, una inversión más grande y de mayor importancia que las que se hagan en el tipo de actividad que tiene en mente el señor Consejero Gaggero. Esas inversiones no tienen porqué restringirse, en cuanto a la calidad de las acciones de la sociedad.

Entiendo que ese es el fundamento del proyecto y es lo que tenemos que prestigiar, porque no podemos pretender que esas explotaciones agro-industriales o industriales incorporadas a una actividad agropecuaria, por su relación de dependencia, por los volúmenes que exigen, estén a nombre, por ejemplo, de Juan González. No podemos pretender eso, especialmente en el caso de inversiones extranjeras, que van a ser de gran importancia cuando se apliquen a este destino.

Entiendo que no debemos exigir acciones nominativas para explotaciones agropecuarias, cuando no se están exigiendo, además, en el país, para otro tipo de inversiones, porque sería excluir de esa actividad la posibilidad de aportes de capitales realmente sustanciales, como son los que pueden venir a través de la ley de inversiones extranjeras.

En esa forma las inversiones extranjeras accederían solamente al campo industrial, formando parte de una sociedad anónima, pero se excluiría de la actividad agropecuaria las posibilidades de desarrollo y no tendrían radicación en ella capitales de importancia.

Considero que estos argumentos alcanzan para justificar la importancia de esta ley.

Por otra parte, corresponde decir —y quizá el señor miembro informante lo pueda expresar con mayor claridad— que este proyecto cuenta con el total asentimiento del Poder Ejecutivo.

De manera que este proyecto resuelve el problema de las observaciones hechas al anterior y hace más severa la calificación para llamar capitales, en cuanto a aquellos a los que les traduce la excepción. Por ese motivo, dentro de la misma filosofía que se había planteado, la Comisión entiende que el proyecto merece aprobación y es de gran importancia.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR GAGGERO. — Para una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muy brevemente, quiero agregar dos pequeñas consideraciones. Primero, que la solución que da la ley ahora, está sin duda afirmada en el apoyo de la condicionante de que la actividad sea considerada de interés nacional. Pero, evidentemente, la solución tampoco es novedosa. La propia ley original, que estableció como exigencia que las acciones tenían que ser nominativas, admitió la posibilidad de que el Poder Ejecutivo dispensara a determinadas sociedades, y así ocurrió en los hechos en aquella hipótesis —posición filosóficamente similar a ésta— en que la tenencia de la tierra estaba impuesta por el objeto o tipo de actividad de la sociedad. Es el caso muchas veces puesto como ejemplo de laboratorios, frigoríficos o industrias que, si bien son titulares de la tierra, no la destinan concretamente a lo específico de la agropecuaria, sino en forma accesoria, a su objeto principal.

Esta solución que inicialmente estableció la ley y por la que dió facultades al Poder Ejecutivo para excepcionar los casos en que se tipifican esas situaciones, fue luego ratificada en una Rendición de Cuentas votada por el Consejo, —creo que la Ley Nº 14.189— que disponía, incluso, que aquellas sociedades que no habían hecho la gestión ante el Poder Ejecutivo no se disolvían si se cumplían las condicionantes, que allí se daban, muy similares a ésta, salvo la consideración de interés nacional que no se exigía allá y se exige acá.

Además, quiero agregar una razón de orden práctico. Es evidente que este tipo de inversos extranjero que viene con una enorme masa de capital no actúa directamente en la administración de la inversión. Normalmente utiliza a personas de su confianza que se radican en el país para ejercer la actividad y si no buscamos una solución de este tipo lo desestimulamos, porque no podemos tener la pretensión de que venga a radicarse en el Uruguay o que coloque toda su inversión a nombre de terceros.

Admito que se pueden tener diferentes criterios —incluso de corte romántico— sobre si debe venir o no ese inversor que no desea o no puede figurar como accionista. Pero si partimos de la base de que es necesario y útil que esas inversiones vengan y el criterio está funcionando con muy buen éxito con la ley anteriormente sancionada, creo que debemos darle esa posibilidad a los inversores para que no se vean precisados a poner las acciones a nombre de un testaferro.

Nada más.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Existe otro hecho muy importante, que olvidé destacar en el primer momento, que es el que se refiere al período de siete años que se concede a la empresa para poner en marcha el complejo industrial. Son siete años durante los cuales el campo se explotará de cualquier manera, posiblemente con ganadería. Seguramente será en una forma común a cualquier explotación agropecuaria y no agro-industrial.

Por otra parte, no quisiera repetir los argumentos que ya hice cuando se trató el proyecto observado por el Poder Ejecutivo.

Sabemos que lo que hace falta no es capital sino campos. Hay gente capaz de trabajar en el país. Ahí está el Instituto Nacional de Colonización agobiado por pedidos de tierras que no puede contemplar. Hay personas egresadas de las Facultades de Agronomía o Veterinaria y otras del Instituto Especializado de la Universidad del Trabajo, muy capaces de trabajar bien la tierra.

Sabemos, por otra parte, en cuanto a la explotación de la tierra, que la carencia existe debido a la dificultad de adquirir la tierra. La única forma posible de acceso a ella es mediante el arrendamiento. Pero estas grandes empresas tienen sumas tan importantes que hacen imposible la competencia por parte de las personas que no disponen de enormes recursos. De esa manera se produce el proceso, cada vez mayor, de acaparamiento de tierras.

Durante muchos años en este país se siguió una política de acusación contra el hombre de campo. Parecía que el trabajo rural significaba algo que iba en desmedro de aquel que lo realizaba. Se habló y se escribió mucho contra los propietarios de la tierra dedicados a sus actividades, al trabajo agropecuario. Se mencionaba el latifundio, la concentración de tierras, y al cabo de los años ocurrió que ese latifundio fue creciendo, a pesar de todo aquello que se hablaba, porque es más

fácil extraer los recursos que el Estado necesita del campo cuando éste está en poder de pocas manos y no cuando la propiedad está dispersada entre un número muy grande de ciudadanos, ya que así serían muchos los afectados ante una política de esa naturaleza.

Algo parecido está ocurriendo en la actualidad y así vemos que son las propias organizaciones del Estado las que están levantando su voz contra ese proceso.

Hace pocos días tuve oportunidad de decir aquí, en Sala que existen no menos de 45 empresas que trabajan un promedio de más de quince mil hectáreas en el país, la mayor parte de ellas en forma extensiva, porque si observamos los cómputos de personas inscriptas en el Plan Agropecuario, dispuestas a llevar adelante técnicas progresivas, notamos que la nómina está integrada por pequeños productores. El gran productor no figura en esa lista, ya que se ha mostrado muy renuente a integrarse a las actividades del Plan Agropecuario. Solamente impulsados por la presión tributaria han ido, poco a poco, aumentando su participación en esta actividad progresista del país.

Creo, señor Presidente, que con todo esto estamos dando pasos positivos hacia la creación de una tensión social cada día más grave y cuyas consecuencias no podemos prever.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: la tarea de miembro informante de la Comisión, en este tema, se ha visto muy facilitada, en razón de que los demás miembros de la Comisión, han ilustrado ampliamente al Consejo sobre el sentido que esta iniciativa tiene.

Por lo tanto, en esa calidad, me remito a lo expresado por los señores Consejeros Praderi y Labadie Abadie.

Quiero, sin embargo, hacer una observación complementaria, aunque en cierta medida puede considerarse conocida por lo dicho en Sala.

Se ha manifestado que vamos a adoptar un criterio discriminatorio entre los capitales extranjeros y nacionales. Ese argumento, que me pesaría considerablemente para no acompañar este proyecto de ley, lo reputo, en este momento, como efectista, porque de los capitales de que se trata aquí son de un volumen tal que no existen en el territorio nacional. Precisamente de lo que se trata, es de ser consecuentes con una legislación que contó con el consentimiento del Cuerpo.

Si aprobamos una Ley de Inversiones Extranjeras, sobre el presupuesto de que el país necesita de una capitalización de la que carece y que sin ella no podría hablarse de despegue para el desarrollo, es evidente que lo que hacemos es complementar esa legislación quitando un pequeño estorbo formal que posibilite la muy segura concurrencia de capitales extranjeros que van a contribuir en la tarea del desarrollo del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un poco una transacción con el Poder Ejecutivo. Este, había vetado el proyecto sancionado por el Consejo de Estado a iniciativa del desaparecido señor Consejero doctor Rodríguez López y el que está a consideración del Consejo concilia las posiciones del Poder Ejecutivo y del Consejo de Estado.

SEÑOR VIANA REYES. — Efectivamente es así, señor Presidente. Usted lo ha dicho con total claridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar. En discusión general.

(Se vota:)

—14 en 19. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—13 en 19. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en la discusión particular creo que puede ser oportuno explicar un poco más claramente, qué significa y qué puede esperar el país de ese tipo de explotaciones agro-industriales, o agropecuarias, a través de los complejos industriales, ya que son temas que tienen una importancia fundamental y a lo cual el uruguayo no está acostumbrado.

Hemos vivido por decenios sabiendo que el campo produce doscientos millones de dólares en cueros, carnes y lanas. Esos doscientos millones de dólares son producto de esa filosofía manifestada en el Consejo de Estado de que el campo no necesita capitales, sino solamente tierra. Lo que sucede es que la tierra no se puede agrandar a menos que tengamos una política de conquista. Lo que en cambio sí se puede ampliar es el capital invertido para hacer producir la tierra.

Observo que frente a la cifra tradicional de nuestro campo de vacas y ovejas, tenemos tres ejemplos —por no citar actividades un poco más pequeñas— de explotaciones agro-industriales con una estructura distinta para cada una de ellas: azúcar, arroz y citrus.

Estos tres rubros, por sí solos, están generando —no solamente para el abastecimiento interno, sino también para la exportación— un volumen similar y aún mayor, a todo el resto del campo poblado con vaquitas y ovejas.

Hay, en este momento, en el mundo, carencia de tierra fértil, de bajo valor. Precisamente el Uruguay es un ejemplo.

Tengo conocimiento, y corresponde que esto lo manifieste en el Consejo, ya que estas cosas entusiasman, de inquietudes de un grupo de productores uruguayos junto con un núcleo de productores extranjeros dirigida no a la cría de ganado, precisamente, sino a la explotación de determinadas frutas con un proyecto que, sin ser sumamente optimista, establece que en una extensión del orden de las cinco mil hectáreas y durante ocho años, se generarían unos 300 millones de dólares de exportación.

Obsérvese que esa cifra, dicha así, puede parecer un sueño o un disparate. Sin embargo, eso es lo que pueden producir algunos pocos miles de hectáreas con aporte de capital.

La forma de llevar producción al campo es, precisamente, facilitando ese ingreso de capital y no sola-

mente buenas intenciones a la espera de la ayuda climatérica.

Eso es lo que pretende este proyecto: crear una estructura para inversión de capitales grandes que no existen en el país. Observe el Consejo que estamos hablando de diez, veinte, treinta o cincuenta millones de dólares para llegar a esa explotación. Como ese es un fenómeno que el Uruguay no conoce, puede no entenderse el fundamento. No se habla de viejos molinos con vacas alrededor, sino, justamente, de lo contrario: de grandes industrias que necesitan campo para formar un complejo importante.

A eso y no a otra cosa apunta el proyecto de ley a estudio del Consejo en su artículo 1º.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Póder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

**17. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION**

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se prorrogue el término de finalización de la sesión, hasta agotar la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

**18. — OBLIGACIONES HIPOTECARIAS REAJUSTABLES**

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar, ahora, el asunto que figura en octavo lugar de la orden del día: "Obligaciones hipotecarias reajustables".

Léase el proyecto de ley.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 906.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Vivienda y Promoción Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de abril de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a realizar una nueva emisión de Obligaciones Hipotecarias Reajustables y se establecen normas en cuanto a amortizaciones extraordinarias de préstamos y a la exoneración del pago del impuesto a los contratos a ciertos documentos.

Las razones que llevan al Poder Ejecutivo a solicitar un aumento de los recursos del Fondo Nacional de Vivienda, derivan de la propia marcha y finalidad del Plan Nacional de Vivienda. Las anteriores autorizaciones han permitido el funcionamiento y aplicación de una política de vivienda, que el Poder Ejecutivo ha orientado buscando la solución del problema habitacional en forma global y gradual, atendiendo prioritariamente los Sectores de más bajos recursos.

La fuente de los ingresos al Fondo Nacional de Vivienda son fundamentalmente los tributos creados por el artículo 81 apartado A y A' de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 14.104 de 16 de enero de 1973 y la colocación de Obligaciones Hipotecarias Reajustables. Lo obtenido por colocación de Obligaciones Hipotecarias Reajustables representa más del 50 % de los ingresos totales del Fondo Nacional de Vivienda, por lo que constituye uno de los elementos más importantes de la Estructura Financiera del Plan Nacional de Vivienda.

Durante el año pasado se invirtieron por el Fondo Nacional de Vivienda $ 69.848:000.000 (sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho millones de pesos) lo que demuestra la intensidad de la actividad del Plan Nacional de Vivienda y la necesidad de contar con recursos suficientes para la continuidad de la marcha del mismo. La nueva emisión que se solicita permitirá una mayor disponibilidad para hacer frente a las necesidades futuras y a las obligaciones ya contraídas, atendiendo además que las anteriores emisiones han sido casi totalmente colocadas.

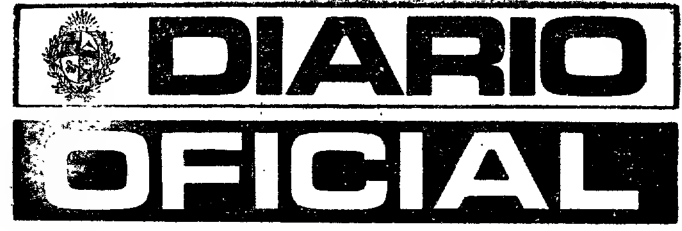
Es necesario destacar que el monto de las emisiones que anualmente se realizan requieren el acuerdo del Banco Hipotecario del Uruguay y el Banco Central, de manera que la intervención de la autoridad monetaria asegura la coordinación de la política en la materia.

Se prevé, además, la posibilidad de aumentar las tasas de interés de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables emitidas en razón de autorizaciones anteriores, a efectos de que en base a lo dispuesto en el artículo 3º del proyecto que se adjunta, las mismas mantengan iguales posibilidades de colocación, y sin afectar a los actuales tenedores.

Atendiendo a que ciertos Títulos y Obligaciones Hipotecarias Reajustables que fueron transformados en tales por imperio de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968 no posean planchas de cupones que abarquen los plazos previstos para el rescate de los mismos, es que se dispone la posibilidad del canje de dichos títulos. Tradicionalmente se han empleado dos sistemas para solucionar este problema, la reposición de la plancha de cupones o el canje del título por otro de serie posterior. La reposición de la hoja de cupones es una tarea complicada administrativamente y requiere su adhesión al respectivo título. El canje es una operación más sencilla y ha sido además prevista en leyes anteriores de emisión de títulos hipotecarios como por ejemplo como en la Ley Nº 13.133 de 21 de junio de 1963.

Las normas de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay que regulan el procedimiento del

(Continuará)


DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Miércoles 13 de Agosto de 1975

Tomo 280 Año LXIX Número 19578

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION



NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario

## TARIFAS

| | N$ |
|---|---|
| **A V I S O S** (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| **Edictos judiciales y avisos oficiales:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 0.70 |
| **Avisos particulares:** | |
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) | 1.70 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 1.40 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | 8.00 |
| Matrimonios del interior | 2.00 |
| **S U S C R I P C I O N E S** (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| **Retirando los ejemplares en la Oficina:** | |
| Por semestre | 28.80 |
| Por año | 52.80 |
| **Ciudad, interior y exterior por Correo:** | |
| Por semestre | 36.00 |
| Por año | 67.20 |
| **E J E M P L A R E S** (Resolución 199/975 4 de febrero de 1975) | |
| Del día | 0.32 |
| Atrasados | 0.60 |
| De más de quince días | 1.20 |
| De más de un año | 2.40 |
| De más de tres años | 4.80 |
| De más de cinco años | 9.60 |
| **FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS** | |
| La página: | |
| Hasta un año | 1.50 |
| De más de un año | 2.10 |
| De más de tres años | 2.70 |
| De más de cinco años | 3.90 |
| De más de diez años | 5.40 |

## SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.222 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 042|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio N$ 0.45.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio N$ 0.70.
S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio N$ 0.25.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. Su precio N$ 0.95.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 3.a edición. Su precio N$ 0.70.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 0.65
S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada), 2.a edición. Su precio N$ 1.05.
S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a edición (agotada). 2.a edición Su precio N$ 0.55.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. Su precio N$ 0.60.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio N$ 1.75.
S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 0.90.
S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Su precio N$ 1.30.
S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. Su precio N$ 2.40.
S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. Su precio N$ 1.50.
S. 15—975. Decretos 640, 641, 575. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. Su precio N$ 1.40.
S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 0.53.
S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. Su precio N$ 0.75.
S. 18-975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. Su precio N$ 0.70.
S. 19—Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. Su precio N$ 0.35.

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

| | N$ |
|---|---|
| Años 1939 a 1971 — Rústica | 10.00 |
| 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno | 15.00 |
| 1972 — Rústica (1.er Semestre) | 12.00 |
| 1972 — Rústica (2.o Semestre) | 10.00 |
| 1972 — Encuadernado (1.er Semestre) | 21.50 |
| 1972 — Encuadernado (2.o Semestre) | 15.00 |
| 1973 — Rústica (1.er Semestre) | 12.00 |
| 1973 — Encuadernado (1.er Semestre) | 25.00 |
| 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I | 17.00 |
| 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II | 13.00 |
| 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes | 58.00 |
| 1974 — Rústica (1.er semestre) | 25.00 |
| 1974 — Encuadernado (1er. semestre) | 41.70 |

Consultar existencia.

# 1-Apertura de Sucesiones

### AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN LINARI GIULIANO (S|376|975), citándose a heredero acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15892 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CONRADO HERNANDEZ MAIDANA (V|456|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00, 10|pub. 15891 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FLORIANA AMOR de PIÑEYRO y de LEOPOLDO PIÑEYRO VACCARI (V|430|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15939 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ERNESTINA LORENZO URAN y de DOROTEO URAN MUÑOZ (V|412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15638 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANIBAL HORACIO BORGES ALOMAR (V|326|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15637 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOIFE o LOEF o LOEFF ZAMICH o SAMECH (V|180|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15631 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de NICANOR SORIA (V|188|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15275 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CARACIOLO PREGO c PREGO CACERES, (S. 420|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16128 Ag.12-v.ag.26

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL DOMINGO OTTONELLO, (E. 794|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para, que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2[illegible] de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16130 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES IUFFE o YUFFE FUX (E: 538|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15688 Ag.8-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA MUJICA de ARTOLA o MARIA ALEJANDRA MOJICA de ARTOLA (E.8[illegible]|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15908 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ORONOZ CAFFARENA (E.950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

dos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15582 Ag.5-v.ag.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGARZA (E.702|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 15581 Ag.5-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MIGLIOZZI, (E. 1111|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16060 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN ZAMORA PUPPO (E|426|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 13207 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIAN ZAS THODE BUXAREO (E|1564|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15263 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VILA BIDONDO (E|798|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15281 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASSELLA o CASSELLA CIVITILLO (E|73|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15422 Ag.1-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO RICHERI (E 1063|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15438 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLA o PAJA SCOLNIK KAPLAN de KRUGMAN, (E 546|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15439 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BALDOVINO o BALDOVINO GALET, (E. 1612|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15437 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO RAMON ABREU MOREIRA "Sucesión", (E. 912|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15456 Ag.4-v.ag.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANTONIO MARIA TRAMONTANO LA ROVERE, (247|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16149 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NAPOLI o NAPOLI FORIGLIO o FORILLA, (212|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16038 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PACHECO (116|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15918 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUSQUE (270|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 5 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15917 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TILKI SULLER (279|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15916 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAZZEO de GRANITO 576|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15604 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ABALDE SUAREZ, (316|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 15477 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JORGE TORRENS LOPEZ (238|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
N$ 21.00 10|pub. 15599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NELSON PRESA RODRIGUEZ, (262|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15752 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JACINTO NOBLE PEREZ (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO FREITAS o FLEITAS (468|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RUMBO o RUMBOS de ESTEVEZ, (L.o 52, F.o 690). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15401 Jl.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA OTILIA CABRERA de DAVERI, (58|548), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15400 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA MEDEROS de BRUZZONE. (200|1975), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15399 Ag.1º-v.ag.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GERMONE FANTINO, (S. 170|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16148 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PORTEIRO ANTELO, (S. 146|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16034 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO MERNIES MUÑOZ, (S. 211|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16033 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO LUC, (S. 158|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16035 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASIMIRO FORIELLO CIPOLLA, (S. 62|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16037 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GARMENDIA o JOSE LUIS GARMENDIA LIZASO, (S. 454|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16036 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de DOLORES POSADA de SANCHEZ (S|198|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15920 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GINZO de BAÑA y JOSE BAÑA SOUTO (S22|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15919 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TABOADA ANIDO (S|552|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15597 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE EUGENIO CALABRIA (S|266|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15596 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO LAMAS (S|110|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15595 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA PUNTIGLIANO o PUNTILIANO de GILIO, (S. 106|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15482 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTEIRO MOL, (S. 78|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15481 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN NICOLAS SOHR, (S. 324|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en feria. Montevideo 27 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub 13926 Jl.3-v.ag.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPO TEXEIRA NUÑEZ o POLICARPO TEIXEIRA NUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16189 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PRIEDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16188 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VENANCIO DELGADO y de doña CLARA DELGADO de MIRANDA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO o LORENZO MARTINEZ o MARTINEZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15897 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CARL ARTHUR BONGOLL BECKMANN o CARLOS ARTURO BONGOLL y NELLY ELVIRA SALDAÑA LAENS o NELLY SALDAÑA de BONGOLL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15650 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SABRI BOYADGIAN o BOYADJIAN o BEYADJIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15649 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMMA DONATA BONINO PARMA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15646 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELL'ACQUA o DELL'AQUA BERRUTTI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15645 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SILVA GARRONE o GARRON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15640 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO LUIS ROMERO o ROMERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15495 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CUSTODIA ARBALLO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15862 Jl.31-v.ag.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JORGE BAUER o BAUER BAUER y MARTINA JORGELINA RAMIREZ o RAMIREZ GOMEZ de BAUER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16185 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATALIA MARTIN de BRANCACCIO (S|226|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA UGALDE o HUGALDE o UHALDE de FRAQUELLI o JOAQUINA UGALDE o HUGALDE o UHALDE SAGATIBELTSA y JUAN FRANCISCO FRAQUELLI o FRAQUELLI FRAQUELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 16193 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO LANSAC (S 330|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 16194 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIX SERAFINO MAGGIA (S|272|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15969 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SULMA o ZULMA DELFINA OLIVEIRA MARTINEZ (S|528|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15968 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALDO GILONE GARBACCIO (S 256|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15847 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JOSE FERNANDEZ (S|224|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15848 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARLOS OROÑO u OROÑO DELGADO (S|394|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15645 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GLORIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHARRI de VALDI (S|...|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15684 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAGDASAR GEOVANESIAN KEROGLIAN, (S. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 15494 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ELENA EASTON RECAYTE de GUERRERO, (S. 234|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15493 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SANTERO de MARRERO, (S. 12|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15492 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FREITAS, (S. 66|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15490 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RACHEL PAM KAPITOWSKA de PEJCHERT, (S. 252|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15352 Jl.31-v.ag.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA GUEDES o GUEDEZ o MOREIRA GUEDES de ARTAGAVEYTIA (A 454|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16249 Ag.12-v.ag.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR FERNANDO u OSCAR GABRIEL FERNANDO HEIJO GONZALEZ (F.A. 200|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15639 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALTUS o FALTUS KAUFMANN o KUFMANN (F.A. 284|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15693 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMASA GRAÑA de SANCHEZ o TOMASA PERPETUA GRAÑA LERETE de SANCHEZ y JULIAN SANCHEZ MONTENEGRO (F.A. 237|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.60 10|pub. 15909 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GANCHOU SALCEDUC o SALSEDUC (F.A. 132|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15977 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ARAMENDIA TELLECHEA (F.A. 139|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15807 Ag.7 v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO BENITO (F. A. 324|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15844 Ag.7-v.ag 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ALBERTO GONZALEZ MALDONADO, (F. A. 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15605 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISIDRA MARTINEZ de POGGI, (F. A. 260|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15716 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ o ALVAREZ DAGUERRE (F. A. 616|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15704 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MISA SENGES de DELGADO (F.A. 260|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15628 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERO ESTEBAN ESACERBI (F.A. 264|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15288 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SANCHEZ BADO (F.A. 282|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15297 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN LEVENTAL o LENVENTAL, (F. A. 374|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15365 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SCARONI o SCARONE GRENA, (A. 282|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15342 Jl.31-v.ag.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO VIOLA SCRIGNA, (F. 562|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16002 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRO LEON NUNEZ de MORAES ALVEZ o PALMIRO LEON NUÑEZ DE MORAES ALVEZ (F. 468|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1973. — Zózima L. Martino ...thurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15944 Ag.8.v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON AGUIRRE ODRIOZOLA (F. 528|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15947 Ag.8.v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA IRENE RIVARA GUELFI o MARIA ANGELICA RIVARA de BARRUTI (F. 526|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

rechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15963 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIDNEY BURGSTALLER NICORA (F. 416|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15842 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMA ALFONSO de VALENTIN, (F. 496|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15692 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL WASHINGTON MEDINA (F. 940|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15508 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO UMPIERREZ CABRERA (F. 300|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15453 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO ROSSI ALVAREZ, (F. 324|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15660 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SANTOS GARMA de DE TORRES, (F. 484|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15519 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDACOVICH o JOSIP VIDAKOVIC, (F. 584|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15578 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIX CORRADO FAZZIO o FACIO o FAZIO. (F. 538|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ; ROSA CERRUTTI de RODRIGUEZ; MARIA TIMOTEA o CARMEN TIMOTEA RODRIGUEZ de BACCI y RAMON ALFONSO RODRIGUEZ CERRUTTI, (F. 280|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 84.00 30|pub. 15382 Ag.19-v.set.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLENGIO CICALA, (F. 524|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15418 Ag.19-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAIOLO de GHIBONE, (F. 600|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15419 Ag.19-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "POLLERO CERRO, SANTIAGO. "Herencia yacente" (F. 342|75) se hace saber la apertura de la sucesión de Santiago José Lorenzo Pollero Cerro citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15083 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ABUNDIO DE ARMAS MARTA (F. 278|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15367 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SAVIOTTI GATTI (F. 466|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15364 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEA ROSA MARIA o ROSA VALENTINI GUERRA (F. 270|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 13313 Jn.24-v.jn.30, Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OLIVIA DE LA CONCEPCION DE HENRIQUEZ o OLIVIA DA CONCEIÇAO ABREU de ANTONIO HENRIQUEZ o ENRIQUEZ CONSTANCIA (F. 349|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub 13198 Jn.13-v.jn.30, Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE FERES ELIAS (F. 439|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 12677 Jn.16-v.jn.30, Jl.21-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON LEVI LEVI o LEVY LEVY, (A. 232|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — César Lanata Sanguinetti; Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16148 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA RIGOBERTA MORE GUTIERREZ, (A. 229|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16158 Ag.12.-v ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MODESTO DIVERIO o MODESTO CRESCECIO DIVERIO DELGADO y de BOLIVAR MODESTO DIVERIO BUZON (A 36|975) citándose a acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15900 Ag.12.-v.ag.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA GRIA SANCHEZ, (A. 148|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 14091 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBERTI de SARMIENTO (A 410|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1973. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15911 Ag.8.v.ag.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BRONISLAU o BRONISLAW GARLO YUREVICH ( 214|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15843 Ag.-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR SIERRA, (A. 250|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15716 Ag.6 v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE CHIOSSO de LASA, (A. 192|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15714 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO ALFREDO FERREYRA GADEA, (A. 231|75), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15713 Ag.6 v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA COTIGNOLO de LUCOTTI (A 212|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15712 Ag.6 v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIANA MOREIRA DUARTE de DUARTE (A. 168|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1º de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15455 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICENTA RIAL LUSTRES de BORRAS, (A. 178|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio de 1975. — Raúl Llorens. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15544 Ag.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTO MOMBRADELLO o SANTOS MAMBRIDELLO y de MARIA ISABEL o ISABEL FARACO o FARACCO de MOMBRADELLO MAMBREDELLO (V. 592|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16130 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC HERNANDEZ o HERNANDEZ ITURBIDE, (V. 653|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16129 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MOURE ARAUJO (V. 393|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 15955 Ag.8.-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la Sucesión de CLOTILDE ELIDA VIDAL POSE (S. 662|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15955 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMENGALDINA ORELLI DOS SANTOS de GOMEZ (V. 709|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15962 Ag 8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PENA (S. 693|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15961 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TRAVERSO MATURRO (V. 253|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15960 Ag 8.-v.ag 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ROVIRA de PASSARO (V. 35|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15959 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS CURBELO (V. 687|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15690 Ag.3-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MANUEL FERRO ASTRAY (V|360|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15636 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA EUFRASIA o EUFRASIA LUCIA RODRIGUEZ de PEREZ o RODRIGUEZ CROSA de PEREZ (N.o 1907 Libro 61, F.o 41), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15632 Ag.5-v.ag 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGEL o JULIO ANGEL RAUL DEMARCO CASTRO (V|543|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15274 Jl 31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BEGLE o JUAN JOSE JUVENAL BEGLE, (E. 1449|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16131 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ROMAN ROJAS CARDOSO o CARDOZO, (E. 951|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16001 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO PILAR MALLO BATISTA (E. 457|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15967 Ag.8.-v ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO RAYMUNDO PERDOMO, (E. 1399|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15893 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ZAGARZAZU de BORROMEO, (E 1165|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15896 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO LIMA SILVERA, (E. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15895 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OMAR RODRIGUEZ VIC (E. 1407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15894 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ORTIZ VIDAL de DODERO, (E. 1217|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15710 Ag.6-b.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LARANGA SAMPEDRO de SEGURA, (E. 1237|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15709 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO BOREANI, (E. 1411|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Andrés L. Pasellis, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15708 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO JOSE ABAD PICOZZI, (E. 1353|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15707 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA RODRIGUEZ PEREZ (E|1347|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15585 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PONS de BIDEGARAY (E|15|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15584 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL SINFORIANA EUGRACIA PENELAS RECO de RODRIGUEZ o ISABEL PENELAS RODRIGUEZ (E|1069|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15583 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GRIMON BERRUTTI (E|1417|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15580 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEBER BERRUETA DUCLOS (E|1067|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15579. Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARALLI GAMBARINI (E|1279|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15589 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GOMEZ CASTELLUCCIO o CASTELUCCIO (E|190|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15383 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de BERNASCONI (E|1291|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15285 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ZANON GENTA de TURRA o ANTONIA ZANON SENTA o ANTONIA ZANON de TURRA (E|411|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15282 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRARO BORMIDA (E|1281|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15280 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO GALVAN o GALBAN FERNANDEZ (E|185|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975 — María del Carmtn Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 15340 Jl 31-v.ag.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: JOHANN ENRIQUE. "Sucesión" (Ficha 133|973) se cita, llama y emplaza a doña Lilian Johann Ameglio a que comparezca dentro de treinta días a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16150 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA SILVA de SILVA (143|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15697 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO CRUZ HERNANDEZ, (255|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjuna.
1) N$ 21.00 10|pub. 15915 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PALLA FREIRE, (479|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15914 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FINAMORE NERONE, NILDA FINAMORE MUÑIZ y FABINA MUÑIZ de FINAMORE, (163|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15910 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON KOCIAK o KOCIAK GROSSMAN (169|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15803 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PRIMO DI LASCIO (232|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15802 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BORELLI, (Ficha 81|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo E. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15480 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MASEDA o MASEDA CANCELOS, (235|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15801 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARRANO DI DIETRO o DILIETRO (293|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15701 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTERA o JOSE CASTERA CHOCA (289|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15700 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO TARANTINO PETITO (201|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15698 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO JUANI IRIGOIN (197|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15699 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LOPEZ DOMATO (209|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15696 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA ENRIQUETA SERAFINO o SERAFINO MAGGIA de MOGLIA (275|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub, 15698 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MUNIO o MUNIN SONNENSTEIN o SONNENSTEIN SCHLECHTER, (141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15290 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ELIAS VICENTE BARREIRO DONTIER o DOUTIER o DOTIER, (281|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15601 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDO CASINI o CASINI BARZAGLINI o BARSAGLINI (267|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15602 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTA, (295|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15603 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAÑO BARBOZA. (L.o 55, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15600 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA NUÑEZ de GONZALEZ o MARTINA NUÑEZ MARTINEZ, (179|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 14856 Ag 4-v ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA LAVIN ULIBARRI o SALVADORA ULIBARRI LAVIN de FEBLES (175|1975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15479 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BENACEDO PEREZ de CAPURRO (543|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15403 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZANINI o ZANINI ELENA (239|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15409 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA o FERREIRA MARTIN o FERREYRA MARTIN, (271|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Aida Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15291 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DELGADO de VA...ES de la SIERRA (251|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15289 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura MANN JONAS o ELSA DORA SALOMANN de GROSS o ELSA SALOMANN de GROSS o ELSA GROSS, (193|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aida Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.000 30|pub. 13071 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUOCO ESCANDON, (S. 199|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15922 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO CARIDE GONZALEZ, (S. 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15996 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ELISA LAPENNA CAGGIANO de FERNANDEZ, (S. 17|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15921 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GREGORIA ECHEVARRIA de SUAREZ, (S. 195 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15913 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO BERNARDO BELLO LOPEZ y SARA GUILLERMINA BELLO LOPEZ, (S. 148|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15594 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEODINA SANCHEZ CORRENGGA (S|565|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 15485 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ SCHILLINGS de BLANCO (S|225|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15484 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SCATTONE MORENA (S|223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15483 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SCHIAFFINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15335 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA LAZCANO de GIOVINATTI, (S. 301|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DIVA BERNEIRA SOARES de VIGNON o DIVA SOARES de VIGNON, (S. 159|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 14558 Jl.21-v.set 1º

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de MARIA PURA ANELO MENDILAHARZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15642 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA BIDONE REBUTTI de BERNASCONI o LIDIA BIDONE de BERNASCONI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15643 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FRANCO de FERRIN o ADELA FRANCO LARA de FERRIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15644 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CARBONELL MAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1985. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15647 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CANDIDO DE LOS SANTOS o JUSTINIANO CANDIDO de los SANTOS RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15648 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ de CARAVIA o SARA MARIA FERNANDEZ CARAVIA de CARAVIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15651 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA CATALINA SEMADEN de LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15641 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES SANTANA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ o DOLORES SANTANA de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15639 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERETTA o BERETTA PIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15366 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MAINETTO LAURELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16124 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HEGUY, citándose a herederos, arceedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA INES SUERO CAETANO de CAETANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16191 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ ABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16190 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SAVIOTTI o ANGELA SAVIOTTI de SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16187 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA KOCHROW de STRANENLSO o ANNA KOSHKOFF KOCHKOW o KOSHIKOFF de STRONENKO y de GREGORIO STRONENKO ZCHECHK o GREGORIO STRONENKO ZCHECHKO o TCHECHKO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Ri Vas, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15806 Ag.12.-v.ag 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARBELLO de MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15363 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AMATI PARODI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15361 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA LETICIA DI GLIULO PIÑEYRO o DI GLIUGLIO PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15360 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE CAFONI MURISSICH o ANGEL JORGE CAFONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15359 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMILDA ELENA MORQUIO BELINZON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15296 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MESSINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15305 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA FERNANDEZ AYLLON o CELESTINA FERNANDEZ de LEGUISAMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 12470 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SANCHEZ de BARZANA o FILOMENA SANCHEZ CABRAL de BARZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15551 Ag.4-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO TAMON o TAMON OTERO (S. 249|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15871 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NELLY IMBRIANI de FIFANO, (S. 271|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15964 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO FONTENLA (S. 255|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15970 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO JOSE ALBERTO MORTAROTTI e ITALA PAULA GENTA de MORTAROTTI, (S. 255|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15850 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PAN y CARMEN BELLO de PAN, (S. 250|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 15849 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL FORTUNATI GATTI, (S. 235|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15635 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de INES DE FREITAS o de FREITAS BAPTISTA (S|151|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16201 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAMIREZ de GOMEZ (S. 183|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15856 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO BOIMVAISSER o BPIMVAISSER FISHER (S. 623|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15338 Jl.31.-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PLATO GOLDMAN (S|157|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 12716 Jn.16-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENZO o VICENTE o VICENZO BRUNO BOGLIETTI SERRALUNA o BOGLIETTI SERRALUNGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15654 Jl.31.-v.ag.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALVERDE o VALVERDE de PERDIGON, (F. A. 253|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16192 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMESTO MELLADO, (A. 315|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16197 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO FIORI SERRICCHIO (F.A. 256|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 16183 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROSA VILA o IRMA VILA de ARREDONDO, (F. A. 207|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15966 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BILAS o VILAS o VILA de GONZALEZ, (F. A. 226|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15804 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ADI o ADERECE o RESE o RESIS, (F. A. 233|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15793 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO A. o PEDRO AUDEMAR LOPEZ PORCILE (A. 631|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 9 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15436 Ag.4-v.ag 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA MILIES LAVOSNIK o LAVOCHNIK, (F. A. 219|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15590 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO CORDOBES o CORDOVES, (F. A. 261/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15846 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ACEVEDO o ACEBEDO GARAYALDE (F. A. 43/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15358 Jl.31.-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR BALBOA BELLO (F. A. 257/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

N$ 21.00 10/pub. 14970 Jl 31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CANZANI ICARDI y MARIA DOLORES AGUILAR o AGUILAR ALFONSO (F.A. 251/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15384 Ag.1-v.ag.14. Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FELICIA ACOSTA DEL RIO (F.A. 217/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 14667 Jl.24-v.ag.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS JAVIER AUBRIOT, (F. 573/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 16110 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ALANIZ o ALANIS (F. 271/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15980 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CARLOS BABANO VACCAREZZA o VACAREZZA (F. 279/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15999 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FANNY o FRIGA TEGER de HECHT, (F. 399/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15990 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CASILDO o CALISTO FIGUEREDO; BERNARDINA VAZQUEZ o BERNARDINA BAUTISTA VAZQUEZ de FIGUEREDO; MICAELA FIGUEREDO VAZQUEZ; RAFAEL FIGUEREDO VAZQUEZ y MERCEDES FIGUEREDO VAZQUEZ (F. 561/75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10/pub. 15687 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE DOMINGUEZ (F. 485/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15686 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BENITEZ PADIAL (F. 595/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

N$ 21.00 10/pub. 15695 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PERICH CAPOTE (F. 427/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15694 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLERICETTI BARRELLA de LISTA, (F. 598/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15749 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO JOSE DA SILVA, (F. 309/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15734 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEMESIO TUNEU PARES (F. 570/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15372 Jl.31-v.ag 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA ABRADIE NADAU, (F. 563/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 15284 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTTO ENRIQUE GUNTNER INDRA (F. 217/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 20/pub. 13703 Jl.21-v.set.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN AURELIANO AGUIAR, (F. 383/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10/pub. 14901 Jl.21-v.jl.31. Jl.31-v.ag22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA STEWART VARGAS (A. 236/1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 21.00 10/pub. 15981 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ARIJON FACHAN, (A 239/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario.

1) N$ 21.00 10/pub. 15808 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA EDUARDA BARRIOS MAIDANA, (A 195/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10/pub. 15702 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO CORTES ACEVEDO (A. 257/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario.

1) N$ 21.00 10/pub. 15810 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VALLEJO SANCHEZ (A 209/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.

N$ 21.00 10/pub 15717 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ FUENTES o PEREZ de SOSA (A 217/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

N$ 21.00 10/pub. 15713 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO EMILIO BERROA (A 377/974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10/pub. 15711 Ag 6-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARBARINO o GARBARINO MINETTO, (A 231/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10/pub. 15460 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MAZZA MASSAFFERRO (A. 249/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10/pub. 15061 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO YAHYA PALOMBO. (A 219/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10/pub. 15507 Ag.4-v.ag.15.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES VILLAR u ORESTES VILLAR IGNACIO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor a efectos de esta publicación. — Artigas, 4 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 16181 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ JIMENEZ o GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORASILDA u HORASILDA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de setiembre de 1974. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15272 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANTALICIA AYALA de SEVERO y VICTOR SEVERO o CEVERO JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de julio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15270 Jl.31-v.ag.13.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CASAS CERQUEIRO o SERQUEIRO, (Ficha S. 62|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — César D. Meroni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16212 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ CABRERA, (Ficha S. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16213 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BLANCO VARELA y PILAR DIAZ CEGREDO, (Ficha S. 36|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16214 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JESUS o MARIO J. DABOVE DAMIANO, (Ficha S. 64|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16215 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ COLOMBO, (Ficha S. 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 3 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16216 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO PASCUAL o LUIS PASCUAL ALBERTO SATRAGNO PERRONE y TERESA EMILIA CIRILA SATRAGNO PERRONE de PIROTTO. "Sucesiones", (Ficha S. 52|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16211 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TECHERA de CERUTI o MARIA CARMEN TECHERA IGLESIA o IGLESIAS de CERUTI, (Ficha S. 82|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 4 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 16210 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZATTO TURIELLE. (Ficha S. 75|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15426 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RODRIGUEZ TORRES, (Ficha S. 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15427 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JUAN MANUEL ROMERO VILLAGRAN, (Ficha S. 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15428 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MICHELTORENA ARIZTEGUI de CAETANO. (Ficha S. 77|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15429 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO FIDEL ISABELLA TONELLI, (Ficha S. 60|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15430 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ SOCA (Ficha S|78|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15425 Ag.1-v.ag.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FALCONE BLANCO (Ficha V N.o 168 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 30 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15757 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DANTE MANUEL SCHIOPPI CASSANI (Ficha V N.o 222|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15758 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MENENDEZ LOPEZ (Ficha V N.o 223|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15759 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA DORA MICHELINI de TORRE (Ficha V N.o 224|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15760 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA VISCAINO de GUTIERREZ (Ficha V 43|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15761 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO HERNANDEZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15762 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL TRESPUENTES (Ficha V N.o 190|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15763 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEDREDA de LOPEZ (Ficha V N.o 178|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15764 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ VIZCAINO de BILBAO (Ficha V N.o 96|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15771 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesion de ALFONZO VICTORIANO SANABIA GERVACINI (Ficha V N.o 183|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 11 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15773 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA BACCINI o BACHINI REMERSANO de SENDALI y NATALIO SENDALI RUIZ (Ficha V N.o 399|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15756 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de CYRO BAEZ y ROSA ESNILDA LAGOS de BAEZ (Ficha V N.o 173|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 12 de junio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15755 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SELMIRA DONATA JUSTA DELGADO de CASULO o ZELMIRA DELGADO de CASULO o CELMIRA DELGADO de CASULO, (Ficha V. N.o 219|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15509 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MOREIRA de AMORELLI o JOSEFA MOREIRA BRIANO, (Ficha V N.o 228|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15510 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO UBALDI GIACOSA o VICTORIANO UBALDE o VICTORIANO BALDO YACOSA o GIACOSA, (Ficha V. N.o 229|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15511 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de J[illegible] MARIA VICO PEDRONCINO (Ficha V N.o 196|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15439 Ag.1-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GRIGNOLO e IDA ROSA ANTOGNAZZA de GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 10|pub. 13193 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DURAN BENTANCOR "Sucesión", (Ficha 249|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16067 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL HERNANDEZ ALVAREZ. "Sucesión" (Ficha 200|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16068 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AGUIRRE SELLANES, (Ficha 561|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 5 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16071 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA SANTOS de ANDRADA. "Sucesión", (Ficha 197|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16070 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TEJERA AMARILLA "Sucesión", (Ficha 276|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16069 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO DUFOURT GINARES. "Sucesión", (Ficha 149|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15523 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CELESTINO GARCIA HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha 263|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15520 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 223|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15521 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO GARCIA o GARCIA AMARANTE. Sucesión. (Ficha 278|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15522 Ag.4.-v.ag.15.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO SILVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 30 de julio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16029 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERI GONZALEZ o CARLOS MARIA BERI VARALLA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15337 Jl 31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA ANDREA CABRERA FALCON de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15335 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BASILIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 27 de junio de 1975. — Luis R. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15331 Jl.31.-v ag.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA OLIVERA LIMA o MARIA LUISA OLIVERA de MARIÑO y BARTOLO MARIÑO (F. O. N.o 265|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16115 Ag.11.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER HUIDOBRO de BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975 — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15338 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA DOROTEA FARIAS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 20 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15332 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA GARCIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15333 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIAR DOROTEO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15334 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON JORGE ACOSTA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1975 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15336 Jl.31-v ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIANO CASTRO CLAVIJO y MARIA ROSA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, 20 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15330 Jl 31-v.ag.13.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ERNESTINA VERGARA VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 5 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16601 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL BERTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16079 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o FELICIANA FELICIA MORIS de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16077 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR PABLO o VICTOR PABLO MARCOS ROVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 13 de 1975. — Hugo Nelson
1) N$ 21.00 10|pub. 16078 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GUILLERMINA RODRIGUEZ DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16033 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDINO AGUILAR DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 26 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15634 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PAGALDAY de BAROLIN o ELVIRA PAGALDAY NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 18 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21 00 10|pub. 15574 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROQUETA CASTAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 24 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15575 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO QUINTANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ASSANDRI BERRETTA o GUALBERTO GISILDO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 23 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15577 Ag.5-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL VITALIS o ARIEL AROLDO VITALIS COMBE (Ficha 423 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de diciembre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15979 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS SANTA CRUZ (Ficha 325 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15978 Ag.8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEROTTI (Ficha 473 c|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15976 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PURICELLI de PINOLLI, (Ficha 91 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 17 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15780 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO NICOLAS BUENAHORA ZAGARZAZU, (Ficha 188 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, junio 30 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15253 Jl.30-v.ag.12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AURELIANO NIEDERER, (Ficha C. N.o 211 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 31 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16237 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA AYALA de LEAL (Ficha C. Nº 133, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15932 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DAMIANA RODRIGUEZ ZERPA de CECILIA, (Ficha C. Nº 230, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 15931 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MUÑIZ. (Ficha C. Nº 240, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15930 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO DIEGO LONG DUVAL, (Ficha C. número 169, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15618 Ag.5-v.ag.18.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DO SANTOS o RAMON BENTOS DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15299 Jl.31-v.ag.13.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 30 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 16047 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora Estela Gómez Franco se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA GARCIA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, julio 22 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16048 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 22 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16049 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SOSA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16050 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SILVEYRA PIÑEYRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad julio 23 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 16051 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO LANDRIEL GRUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 28 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16052 Ag.11-v.ag.22

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO OLVEIRA u OLVEIRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16010 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GUARTECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16013 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de IRAMONIL CRISTINO o ISAMONEL CRISTINO BENOIT o BENOYT MURGUIONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 12 de 1975. — Artaldo R. ...ntes Trelles, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15545 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA VICTORIANA HUALDE de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15863 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION BERGANI o BERGAMI de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15859 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REY FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15866 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15851 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON DE LEON o DE LEON BIRRIEL y BRAULIA BUSTELO o BUSTELO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 15862 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 24 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15649 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FASTOSO o FASTOSO REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 27 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15620 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RODRIGUEZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15621 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREO SOSA MALLO o MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 15622 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA LEZAETA de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 15623 Ag.5-v.ag.18.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELFORA o TELESFORA BENITA CEDRES de GARCIA o TELESFORA CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RODRIGO TABEIRA o JUAN AMADEO RODRIGO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15741 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 15743 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión BARTOLO o BARTOLO ANICETO IRIARTE o IRIARTE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15733 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FRANCISCA MARTINEZ o MARTINEZ PEREIRA DE RIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15734 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15747 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos JOSE SANCHEZ BRITOS o JOSE BERNABE SANCHEZ, Sucesión, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Nilda Violeta Sánchez Nantes, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer. — Minas, 6 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 15736 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ ALONSO, o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15744 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA SENCION DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patron. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15745 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BERNABE ECHAVARRIA GOMEZ o MANUEL B. ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 13 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15746 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ DE DUTRA o FELIPA GENOVEVA GUTIERREZ GUTIERREZ TEOFILA GUTIERREZ o TEOFILA NICASIA GUTIERREZ GUTIERREZ y JUAN ALEJO GUTIERREZ o JUAN ALEJO GUTIERREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15735 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON MANUEL GEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Minas, 23 de mayo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 15738 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN RAMONA VAZQUEZ PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 15739 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA MERCEDES FUENTES de PINTOS y BRAULIO o BRAULIO ROMAN CANTERA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15740 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA BELMARY MARCAIDA ALBA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 10 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 15737 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR BERRUETA MARTI-

NEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 20 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 15732 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIRSO ENRI GARATEGUY FILLASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de junio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 15161 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REYNA MARGARITA GUERRERO de FODERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15266 Jl.31-v.ag.13.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERNAN ABELARDO JUAN FRANCISCO CORBO DURAN, o HERNAN A. CORBO (Ficha 400|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16023 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROUX de RODRIGUEZ (Ficha 383|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16021 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELEN RODRIGUEZ LARROSA o LARROZA (Ficha 323|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16028 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS AVELINO GUTIERREZ, (Ficha 263|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 13299 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIÑOLES de ALVIRA o BLANCA o BLANCA MARTINA VIÑOLES PLADA de ALVIRA (Ficha 1976|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16054 Ag.11.-v ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RINALDI de CASELLA (Ficha 349|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16055 Ag.11.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS UDINI BATISTA (Ficha 329|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16020 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO VICTORIANO DE LEON SOSA (Ficha 323|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16022 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA CARRION de PAEZ y FELIPE SANTIAGO PAEZ (Ficha 315|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16024 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO NEUMANN ROSEWALD (Ficha N.o 21|975) citándose a los herederos, acreedores y demás innteresados a que concurran dento del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 18 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 12813 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SUAREZ de THEVENET, (Ficha B. 89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 28.00 10|pub. 15676 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTEL GONZALEZ de MILESSI, RAMONA. "Sucesión". (B. 109|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 15675 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO TIRAVANTI y SALVADOR TIRAVANTI (25|227|909) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 28.00 10|pub. 15674 Ag.5-v.ag.18

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEREZ de COPPOLA (P 651|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15670 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO COORE VISSO (A- 95|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15672 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL BENEVENTANO LANGONA o LANGONAN (F. A. 99|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 15673 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIA FERNANDEZ de BENITEZ (A. 40|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 63.00 30|pub. 15224 Jl.30-v.set.10.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFREDO COCHINELLO (Ficha G. N.o 222|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1975. — Esc. Carmen M. Salaberry. Actuario

1) $ 28.000 10|pub. 13749 Jl.31-v.ag.13.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUCIANO VEGA, (B. 26|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 15939 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GOMEZ TARCCO de BARRAGAN o ALICE TAROCO GOMEZ de BARRAGAN (B 402|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de julio de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15752 Ag.6.-v ag.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES VIERA, B. 141|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, mayo 26 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15940 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO GONZALVEZ o GONZALVES o GONZALEZ o GONSALVES o GONCALVEZ o GONCALVEZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 15943 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BARBOZA o BARBOZA OLIVERA citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15942 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORALES TECHERA, (B. 41|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15941 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PEREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15938 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA MARSET de MARTELL (B. 43|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 15 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15751 Ag.6.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15478 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUDELINO GONZALEZ y EDUARDA FERREIRA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15471 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER DIONISO COTTENS o ESTHER COTTENS de VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15472 Ag.4-v.ag.15.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO EGUIA o LUIS ALBERTO EGUIA ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de junio de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradre. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15626 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ SAN MARTIN de SAN MARTIN, JUANA o JUANA GRACIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1975. — José A. Ribot Luna. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15627 Ag.5-v.ag.18.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HECTOR MELONI LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 16058 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOLINA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16059 Ag.11.v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ETCHEMENDY GASTELLU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16060 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15276 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIRA o ELVIRA AGÜERO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15278 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de YSMAEL o ISMAEL ALEJO ODRIOZOLA LOUZAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15532 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GANDINI o RAMON FAUSTO GANDINI GERIBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 15528 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA BARCELO MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15529 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO FRONTAN LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 23 de junio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 15530 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO ANGEL PEREZ y BRAULIA EUFEMIA MAZZOLENNI o MAZZOLENI o MAZOLENI de PEREZ o BRAULIA MAZZENI P. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, julio 25 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15531 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BERNAL UMPIERREZ de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15533 Ag.4.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GALLARETO de CAMEJO o SOFIA AGUSTINA GALLARETO o GALLARETTO o GALARETTO GAMBETTA o GAMBETA de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 15534 Ag.4.-v.ag.15.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VALENTINA RIVAROLA de RUIZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15870 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULPIANA FARFARAN de GANDOLFO o URPIANA CATALINA TEODORA FARFARANA de GANDOLFO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15871 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ISMAEL SASSO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15866 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINO CALERO o SATURNINO NARCISO CALERO RODRIGUEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15865 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABINO OLIVARES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 18 d. junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15868 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ROLLS de SANCHEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de abril de 1975. — Escribano Martín Irisarri. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15869 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUILLERMO TOMASINA ALBANESE y de MARIA ROSA ALBANESE de TOMASINA citándose y emplazándose a todos los intersados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 20 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 15867 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos IVAN CURDO TOKIC "Herencia yacente" (Ficha N.o 354 año 1974) se hace saber la apertura de la sucesión de Iván Curdo Tokic citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante

este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. Se ha habilitado la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Mercedes, 26 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Doc. 217) N$ ... 20|pub. 12429 Jl.7-v.Jl.21. Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CHAMORRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
3) N$ 21.00 10|pub. 15630 Ag.5-v.ag.18.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS PEÑA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16179 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANTA RAMOS de LACERDA o SANTA RAMOS CAMARGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTHER PEREZ MASOLLER de NICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento habilitándose la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 30 de junio de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16180 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR LOPEZ o OMAR LOPEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, a Doris, Blanca, Libo y Lelia Macial Olivera para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 20|pub. 12744 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de INES GREGORIA LIBORIA RODRIGUEZ de AIZPUN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de agosto de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16217 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 11 de junio de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15287 Jl.31-v.ag.13.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MAXIMIANO o MARCOS M. o MARCOS FRANCO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16165 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO ADELIS REYNALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16166 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16167 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CARABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16168 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO RODRIGUEZ SILVA o GRACIANO R. SILVA o GRACINO RODRIGUEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 26.00 10|pub. 16169 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16170 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 15778 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN QUINTELA o FRANCISCO QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 15775 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de junio de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 15773 Ag.6-v.ag.19.

# 2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## CANELONES

### LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones. artículo 15 ley 9.099, infórmase a promitentes compradores o sucesores, caducidad de promesas de compraventa de solares de 7a Sección Judicial de Canelones. plano Agr. Carlos Rodríguez diciembre 1950:

1) Omar Clavijo y Amalia Mouro, solar 32 manzana 27.

2) Miguel y Héctor Nacetti y Miriam Castrino, solar 35 manzana 311.
2) N$ 76.00 15|pub. 16023 Ag.11-v.set.1.o.

## ROCHA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9922 se hace saber a los promitentes compradores nombrados más abajo o a sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley han caducado las promesas de compraventa de los siguientes solares:

Ubicación: 5.a sección judicial de Rocha.
Solar: 8, 9, 20 y 23. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Walid Khaled.
Solar: 12 al 15. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Nayla Khaled.
Solar: 16 al 19. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Maya Khaled.
Solar: 19 y 21. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Manuel Sánchez Fresnedo.
Solar: 11 y 20. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Alvaro Sánchez Fresnedo.
Solar: 24 y 25. Manzana: 11. Padrón: 2621 m|á. Nombre: Paul Ziad Khaled.
3) N$ 153.00 15|pub. 14918 Jl.25-v.ag.14.

# 3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### CANNON S. A.

Llámase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1975, a las 12 horas en Rincón 512, Esc. 5, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Balance cerrado el 30 de junio de 1974 y destino de los resultados de dicho ejercicio.
2. Designación de Directorio y Síndico.

Inscripción de Acciones: en lugar y fecha ut-supra, hasta la hora de inicio de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 29.40 3|pub. 16112 Ag.11-v.ag.13.

### BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la vigesimonovena asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1975, a las 17 horas, en el local social de la calle Gral. Pagola 1919, para considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referente al vigesimonoveno ejercicio, finalizado el 31 de marzo de 1975; 2) Consideración de los resultados del ejercicio; 3) Elección de autoridades para el período 1975|1979; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Se previene que, para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
N$ 60.00 5|pub. 16164 Ag.12-v.ag.18.

### CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Jueves 28 de agosto de 1975, a las 20 horas.

Orden del Día:

1.o) Lectura del Acta anterior.
2.o) Memoria y Balance.
3.o) Proclamación de candidatos electos el 28 de agosto de 1975.
4.o) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.

3) N$ 5.10 1|pub. 16200 Ag.12.-v.ag.12

# 4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: ANDRES MIGUEL y PEDRO CETRANGOLO BARTOLOMEO, GUSTAVO FERNANDO y WALCONDA JULIA CETRANGOLO PIJUAN ANGEL MIGUEL y JOSE GUILLERMO PABLO CETRANGOLO MARTINELLI, sucesores del señor Miguel Cetrángolo solicitando título duplicado del Sepulcro 1097 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 10 de 1975.
5) N$ 85.00 10|pub. 15934 Ag.5.-v.ag 21.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores BLANCA HAYDEE MARTINELLI de CETRANGOLO, ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI y JOSE GUILLERMO PABLO CETRANGOLO MARTINELLI, solicitando título duplicado del Nicho N.o 353 del Cementerio del Norte cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1974.
5) N$ 85.00 10|pub. 15935 Ag.5.-v.ag 21.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora Ida Nelly Gómez de Quintana, sucesora de la señora Josefina Zanotti de Grijalvo solicitando título duplicado del Nicho N.o 18 del Cementerio del Norte, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se concederá como se solicita. — Montevideo, julio 17 de 1975 — Este Servicio.
5) N$ 85.00 10|pub. 16027 Ag.11-v.ag.22.

## CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

Los señores CELICA MARIA, LUISA IRENE y ORFILIA ELVIA BORGES GANDOLFO, FELISBERTO, JUAN ANTONIO y MARIA ESTER BORGES BOLAGNO y JUAN CARLOS BORGES se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición de Título del nicho número 46 del Cementerio de Las Piedras cuya lápida se halla a nombre de Bruno Borges y Flia. y en los registros respectivos figura a nombre de Bruno Borges y Flia. ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.
Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina de Necrópolis del a Junta Local A. de Las Piedras en expediente D 33.923 bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.
4) U$ 255.00 30|pub. 15763 Ag.6-v.set.17.

# 5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRSZ GLEJBERMAN LUCHTAN y SOFIA FELHENDLER SZROIT, (Ficha V. 464|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 16157 Ag.12.v set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|102|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15937 Ag.8.-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO NESTOR IBARRA e IRMA SUSANA IBARGARAY. (Ficha V. 122|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15143 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL PEREZ ESPINOSA y PROMETEO MUSCIO CABOT. (Ficha V. 398|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15141 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS BRUN BELAMENDIA c| JUAN ADOLFO SANCHEZ NUÑEZ (Ficha C 626|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15815 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GERVASIO CARRATU y MARIA JULIA GOMEZ (Ficha C 402|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15611 Ag.5-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MUSITELLI y MARTHA ELENA PORRAS, (Ficha D. 922|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15452 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FELIPE GONZALEZ y SERAFINA MACHADO, (Ficha C. 866|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15461 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO VILA y ANA MARIA BERNADA, (Ficha D. 750|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14867 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUDY COUTO y CANDIDA LUISA ACEVEDO, (Ficha C. 480|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14534 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR AYALA BARBADORA y ROSA BERTONI VIANA, (Ficha C. 656|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15306 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEMISTOCLES LINHARES y MARIA HORTENCIA de AZEVEDO de LINHARES (Ficha D 286|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Aída Lipovestk, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15816 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO TRANQUILO PIGNATARO y MAXIMA LAFRIHOY DUARTE (Ficha D. 132|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 1.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15138 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA ALBA BUZIO IADE y JAIRO ROBERTO ALVAREZ DIAZ, (Ficha D. 194|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 14840 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO GONÇALVES y ROSA JUANA GOICOCHEA (Ficha 144|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15655 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ COSTA y PILAR IGLESIAS BARCALE, (Ficha 248|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15044 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA LEONOR BASCARDAL y ANTONIO VICTOR MACHADO (Ficha

150|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13558 Jl.21.-v.ag.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal por ANAIR GONZALEZ y JUAN RUBEN GUEVARA (Ficha 570|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13746 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LANZINI, NEY LUIS contra IARA COLOMBO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 492|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iara Colombo de Lanzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites designándole defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 105.000 30|pub. 13234 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MORQUIO BLANCO y ANA MARIA PIÑEYRO VANRELL (por auto de 17|4|75), (Ficha B 234|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15817 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de mayo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO PEREYRA ROSSELL y MARIA CRISTINA DIAZ LAGO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de junio de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13448 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIA FUCHS y JACOBO ZALCMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 16200 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAIME L. ALTMANN y CLARA VIÑER debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15657 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIO SERGIO DUPETIT y MARIA ELVIRA BENITEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 15656 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ARIEL FARIÑA PALACIOS y SOFIA JUSTA MONZON RODRIGUEZ, (Ficha C. 146|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14777 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CARMEN CROCI de CORTABARRIA y JOSE MARIA CORTABARRIA, (Ficha C. 170|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14778 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ENRIQUE CELI ISEAS y MIRTA RENEE FRUGONI GAMBARO, (Ficha C. 290|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14750 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE JULIAN PAULO y EMA RAQUEL BERTINAT de PAULO, (Ficha C. 213|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1975. —
5) N$ 56.00 20|pub. 14776 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO BENZO y RENEE CLERC de BENZO, (Ficha C. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13677 Jl.21-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA LILIAN COITINHO y ELPIDIO CAMPOS, (Ficha A. 530|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15905 Ag 8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ERNESTO DUBRA TAFERNABERRY y SARAH GARCIA VEIGA (Ficha AB 328|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15811 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO SANJURJO SOTO y NILDA AMONDARAIN, (Ficha A B 90|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15793 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN MARTINEZ y LILIAN CARMEN MACHAIN, (Ficha A. 276|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15496 Ag.4-v.set 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE de CASTELLET y JULIA CARMEN TIDRENCZL, (Ficha A B. 66|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14688 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO ALISKEVICIUS y JUANA CHITNISKY, (Ficha A B 460|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 13787 Jl.21-v.ag.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BUERE FIGUEROA y VENUS MARZOVILLO TEMPESTA (Ficha E. 272|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15778 Ag.6.-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA GUZMAN de PERDOMO e HILDEGARDIS PERDOMO, (Ficha E. 278|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15497 Ag.4-v set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOSQUEIRA y NELIDA COSTAN, (Ficha E. 176|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 15476 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLEN ASDRUBAL CURBELO BURONI y MARIA BEATRIZ HERMANN, (Ficha E. 298|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15292 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIETER MELIN FILZ y ELISABETH DOMKE de MELIN, (Ficha E. 246|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14542 Jl.21-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL RICARDO SALOMON y JUANA MARIA BORZAGA (Ficha F. 324|975), y que se cita a to-

dos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16092 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **PEDRO FELIX NOVI GRECO e IRMA GAMBARDELLA BUONGIORNO** (Ficha E. 256|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16086 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **BLANCA ELVELMA BORSANI BEGUE contra NELSON ALEJANDRO GARCIA FERRARO**, (Ficha E. 376|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 15794 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JOSE TOSCANO contra AMALIA CARLA NANNEI**, (Ficha E. 154|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15680 Ag.6-v.set.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **FRANCISCO JAVIER MITRANO y ANA MARIA MARTINEZ** (Ficha V|693|974), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15956 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **MILTON DOMINGO GONZALEZ LOITEY y MIRTA EDITH VAZNER** (Ficha V 629|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15812 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JOSE MARIA PEREZ y CARMEN CAJARAVILLE** (Ficha V 643|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15813 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges **HERNAN ELEUTERIO SENA y MIRTHA BLANCO PARIBELLI** (V|643|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15654 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CARMELO ZACARIAS MUNIZ y BLANCA VIOLETA NUNEZ ROSANO**, (Ficha V. 511|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 15142 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **HIPOLITO RICCI y SARA RUGGIERO**, (Ficha 491|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Arturo Hector Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 13584 Jl.21-v.ag.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **LUIS ARNICHO MACHIN y GRACIELA MATTOS** (Ficha B 793|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15814 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos **JAIME ANTONIO RAUSCHERT y EDDA MANZANI**, (Ficha 639|975), y se cita a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15021 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **HILDA ACOSTA y RAMON JESUS OLIVERA**, (Ficha B. 2475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14718 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ARIEL AMADO SILVA contra MARIA CRISTINA NIEREZ**, (Ficha D. 981|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14537 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ANTONIO MARIA RIVERO contra MIRTA IVONI LOPEZ**, (Ficha D. 1959|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14536 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ISABEL GARCIA y RINO NEGRETO FRANCHETTO**, (Ficha C. 769|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 14535 Jl.21-v.ag.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ELSA MARIA SPOSITO y RAMIRO IRULEGUY** (Ficha D 291|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15819 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **OMAR ALCIDES MENDEZ y MARIBEL GRISELDA ARMAND UGON** (Ficha D 381|75) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15818 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ILIANA WERNER y JOSE BOLIVAR CABO**, (Ficha D. 23|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15501 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **BELMIRO SARAVIA y ERMINDA BERTOLINO**, (Ficha D. 303|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15499 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ANGELA DELFANTE e IGNACIO VARELA**, (Ficha D. 245|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 15498 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **ZULMA BERNAT y WELLINGTON MANUEL REY MENDEZ**, (Ficha D. 17|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15140 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **CARLOS ALBERTO BAGGI y ALBA ELSA DI STASIO**, (Ficha D. 359|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14533 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **TOMAS MERCEDES ALARCON y MARIA ESTHER MERNIES**, (Ficha D. 135|1968), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14538 Jl.21-v.ag.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por **JUAN SPINOSA SILVESTRI y JACINTA GENTILE**, (Ficha 267|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los res-

pectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15958 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE GUEI e ISABEL ELENA de ABREU, (Ficha 035|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15145 Jl.30-v.ag.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTRADAS PONS y MARIA CELIA FERNANDEZ VARELA (Ficha A 495|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 15851 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO MELIAN y BLANCA ESTELA MARTINEZ, (por auto de 20|3|75) (Ficha B. 111|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 15463 Ag.4.-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por autos de fecha 14 de noviembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA BARBIEL ALZOLA y SELVA EUMENIDES GAGGERO del CAMPO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 15181 Jl.30-v.ag.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELARMINO o BELARDINO DIEGO PEREZ y CARMEN GESTEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — A. Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16197 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZEQUIEL HORACIO ETCHENIQUE y MARIA ELIDA ALDUNCIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 16198 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FRANCO y JOSE CARLOS SOLANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal Actuario. Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16188 Ag.12-v.set.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MIGUEL MACEDO GOROSITO y MARIA CAROLINA UGARTAMENDIA. (Ficha C. 127|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — C. Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15180 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DE DIEU PAREDES y JULIA IRENE MEYER (Ficha C. 963|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Arturo Yglesias Parolo. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14778 Jl.28-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO BARRIOS SEIJAS y MARIA JULIA PEDREIRA LACOMARSINO, (Ficha C. 215|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 14775 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA E. IRAZOQUI de GILOCA contra JUAN GILOCA, (Ficha C. 71|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 14680 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO INVIDIATO y ELDA GLADYS PEREZ (Ficha C 85|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Arturo Iglesias Parolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14631 Jl.22-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO SANCHEZ y ANA MARIA PETRONE de SANCHEZ (Ficha AB.267|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15904 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MOREIRA y RAQUEL DOSSO. (Ficha A. 251|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 15797 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL NOGUES y PILAR GRACIA, (Ficha A. B. 201|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15096 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE RAUL DARRIULAT y FRANCISCA de los SANTOS, (Ficha A. 639|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 22569 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELAS ADOLFO BRAIDOT FERRANTE y OLGA MARINA CERVIÑO FERNANDEZ, (Ficha A. B. 151|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 14764 Jl.24-v.ag.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO VENANCIO PERDOMO y NERSY IRENE CAZARD de PERDOMO, (Ficha E. 307|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16190 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACQUES E. MILLER y LEA SZTEJNBERG BERNSZTEJN, (Ficha E. 621|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15901 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL NIELL y SILVIA CRISTINA AZEVES, (Ficha E. 283|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15365 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE AMARO DA SILVEIRA y GLADYS DOLORES DELOR, (Ficha E. 323|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 14541 Jl.21-v.ag.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON YAFFE c. NELLY MARIA ATTIE (Ficha E. 432|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 15995 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO BRUMBERG y ANGELA GONZALEZ (Ficha E número 635|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 14646 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA MAILHOS de PEREZ GOMAR e IVAN PEREZ GOMAR, (Ficha E. 263|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 14543 Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 13814 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARSINDO MOREIRA SALAZAR con MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. (Ficha E. 165|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 10 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub 13814 J. 24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CUFARRO CAVIGLIA contra GUILLERMO SERE MARQUES (Ficha E. 149|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16233 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVAN FERNANDEZ ARROYO y GLADYS CAPIZ BERRUTTI de FERNANDEZ, (Ficha E. 317|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 31 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 16125 Ag.12-v.set.9.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MARIA ISABEL PAIS de VIANNA y HECTOR GUIDO VIANNA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 156|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Héctor Guido Vianna y María Isabel (o Sabel) Pais de Vianna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que les cite no lo hicieren. únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 15066 Jl.28-v.ag.22.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: PICON NUBIA AURELIA contra ANTONIO GERARDO MARQUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 939|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, junio 10 de 1975. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 13904 Jl.21-v.ag.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ AGARBADO NESTOR y MARIA ELIDA PINO SCASSO de LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 000|975), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Néstor López Agarbado y María Elida Pino Scasso, y que se cita y emplaza a todos quellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 13814 Jl.21-v.ag.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUANA NAIR FERNANDEZ y RUBEN RAUL PEÑA MONZILLO (Ficha 240-V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 13780 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO MARTINEZ y CELINA AGUILAR (Ficha 115|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 8 de abril de 1975. — Marta Elhorody de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 15524 Ag.4-v.set.1.o.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: OCLIDES RODRIGUEZ ACUÑA y ARASI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 94, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Rodríguez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 13625 Jl.21-v.ag.16.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de junio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO TOURN JOURDAN y JUANA BONJOUR NEGRIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 15993 Ag.8-v.set.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR LINDBERG BERMUDEZ y NAZIRA FETUNE, (Ficha 64, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 20 de mayo de 1975 Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15191 Jl.30-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA MAZZOLI y MARIA ROMANELLI DE MAZZOLI (Ficha 114|C|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 27 de mayo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 12223 Jl.21-v.ag.15

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROMULO RITO MONTIEL y BLANCA ELIDA DORREGO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 20 de mayo de 975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rómulo Rito Montiel y Blanca Elida Dorrego debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Trinidad, 10 de junio de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 16053 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIO AUGUSTO GARATEGUY BESSONART y MARIA o MARIA DE JESUS NAVARRO NAVARRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 144|975), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Mario Augusto Garateguy Bessonart y María o María Del Jesús Navarro Navarro, emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 3 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 13837 Jl.21-v.ag.19.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BERNARDO ENRIQUE ARRAMBIDE y ANNELIESE LEICHT debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, junio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16008 Ag.11-v.set.8.

Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 30 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS GONZALEZ CENTENA y REYNA YDIA CORREA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, junio 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 15657 Ag.7-v.set.4.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BLANCO ESCRIU MARIA RAQUEL con CHIAPPE CARLOS EUGENIO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a 304, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 3 de junio de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Raquel Blanco Escriu y Carlos Eugenio Chiappe, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de junio de 1975. —
5) N$ 70.00 20|pub. 13866 Jl.21-v.ag.15.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6|6|75 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN FRANCISCO DIAZ TABAREZ y MARIA PILAR PEREZ CABRERA, (Ficha N.o 363|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 14125 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 6 de junio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad de bienes existente entre los esposos ORFILIO DE LEON ARAMBILLETE y ALICIA MATILDE CORREA, (Ficha número 308|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 13754 Jl.21-v.ag.15.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don RAUL CACERES y doña GLADYS MARIA CLIVIO (Ficha C N.o 169|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 4 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15231 Jl.30.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos FRANCISCA ELIDA LESCANO y CIRILO OLGA BRAVO, (Ficha C N.o 319|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 15030 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don WALTER ISIDRO LATAPIE y doña GLADYS DIVER SALDAÑA de LATAPIE, (Ficha C N.o 213|975) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, 24 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 14999 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don CARLOS CODESAL y doña MARIA CRISTINA BUADAS de CODESAL, (Ficha C. Nº 172|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, mayo 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 14490 Jl.21-v.ag.15.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NICOLAS GENEROSO MOREIRA y ESTELA MOLINA PASCAL, (Ficha 449|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16174 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL ELEOMAR PASCAL y ENRIQUE PEREZ MENGOTTI (F 415|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días a efecto de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, junio 26 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 13830 Jl.21-v.ag.15.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL OMAR SOSA y MARIA DORIS SOSA. (A. 87|975), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 6 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

5) $ 70.000 20|pub. 10189 Jn.30.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace sabe que en fecha 9 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de SERGIO ANTONIO ASTENGO MO y ESTELA AMALIA NUÑEZ VEGA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, junio 24 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 16062 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de JOSE LUIS CABRERA RIOS y BEATRIZ ELENA COBAS FERNANDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). habilitándose la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, junio 26 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 16061 Ag.11-v.set.8.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ción y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por ANAURELINO FROS VARGAS y FLORDELICIA BERGER GOMEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, julio 21 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 15193 Jl.30-v.ag.27.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por LEONCIO MACHADO PEREZ y ANGELA SILVA de MACHADO, (Ficha 1975), emplazando a todos interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 16172 Ag.12.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO ANSELMO QUIJANO e ILDARA FLEITAS de QUIJANO, (Ficha 264 C. año 1975), y emplazáse por el término de sesenta días a todos los interesados en esta gestión. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub 16171 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que con fecha 29 de noviembre de 1974, mediante resolución número 6.228 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ESMIR GOMEZ MACEDA y BAUDILLA ELSA MIGUEL CASAY (Ficha N.o 792 C. año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 15418 Ag.19-v.ag.29

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don GREGORIO ELDELMAR ROJAS y doña LILIA ETHEL ARISMENDI, citándose por edictos a los interesados con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 13939 Jl.21-v.ag.15.

# 7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Canabe, María Esther contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Divorcio por causal", (Ficha D. 84|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año a las 14.30 horas en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 126.00 30|pub. 15152 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Josefa Cabana Leira contra MANUEL PENIN VIÑA. Divorcio unilateral". (B. 2262|74). citar y emplazar a Manuel Penín Viña, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, junio 23 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 13417 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Augusto Lasala Bertoni contra MARIA SARA APOLO FARIAS, Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 154|75), se cita, llama y emplaza a María Sara Apolo Farías a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándosele conjuntamente para el previo juicio conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 15451 Ag.1 o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Antonio Domínguez Canoura contra GLADYS CRISTINA ANDREU HERRERA. Divorcio". (F. 276|75). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gladys Cristina Andreu Herrera. para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 30 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 13481 Jn.25-v.jn.30. Jn.21.-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: "María del Carmen Navascues Howard contra ARMANDO AGUSTIN DE LA CRUZ PASTRANA. Divorcio" (Ficha B. N.o 1048|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Armando Agustín De La Cruz Pastrana para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilitó la feria al solo

efecto de la publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub. 13890 Jl.3.v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: "García Acosta, Neris contra ROMERO MENDEZ, ERNESTO. Divorcio por causal", (F. 398|74), se cita, llama y emplaza a Ernesto Romero Méndez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

7) N$ 84.00 30|pub. 14766 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a MARIA ELENA MORAN (Ficha AB 232|75) a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Antonio Piedrabuena bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 15630 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Dante Alberto Magnone c| ALICIA ROSARIO ALVES. "Divorcio" (Ficha E 146|75) se cita, llama y emplaza a doña Alicia Rosario Alves para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) N$ 84.00 30|pub. 14559 Jl.21-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a doña IVONNY KIESS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados Lezcano, Washington Paris c| Ivonny Kiess. "Divorcio por causal" (Ficha D 3?|75) dentro del término de noventa días se hace saber que se ha decretado la disolu- bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que en estos autos e tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 199|75). Montevideo, julio 28 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32820 Ag.5-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décmo Turno, se cita, llama y emplaza a doña María Delia Antoniotti, para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados: "Alvarez Norberto Rubí contra MARIA DELIA ANTONIOTTI. Divorcio por causal", (Ficha D. 125|75), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

7) $ 84.000 30|pub. 13452 Jn.25-v.jn.30. Jn.21.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Hugo Enrique Germone contra FELICIA PRECIOZZI. Divorcio por la causal de Riñas y Disputas", (Ficha D. 159|75), se cita, llama y emplaza a Felicia Preciozzi a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 15923 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Francisco Reyes contra MARTA ELENA ALONZO. Divorcio", (B. 2060|73), citar y emplazar a Marta Elena Alonzo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

7) $ 63.000 30|pub. 13418 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Gimelfarbs, Teresa contra YASKY NAUM MOISES. Divorcio por causal", (D. 21|75), se cita, llama y emplaza a Naum Moisés Yasky, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 13015 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: Eduardo Raúl Chucarro c| ORQUIDEA MARIA DE CRISTOFARO. "Divorcio" (Ficha 355|75) se cita, llama y emplaza a Orquídea María De Cristofaro para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

7) N$ 84.00 30|pub. 14663 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos: "Durán, Helena contra DE SOUZA FREITAS ANTONIO. Divorcio" (Ficha A B 71|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio De Souza Freitas, para que comparezca ante este Juzgado a deducir su derecho en los autos mencionados y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) $ 105.000 30|pub. 12545 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Céspedes, Teresita Olga contra VENEZIA, MIGUEL ANGEL. Divorcio". (Ficha E. 171|75), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Venezia para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

7) $ 84.000 30|pub. 12687 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Arsindo Moreira c| MARIA ESTHER ALANIZ OTERO. "Divorcio" (F.E. 355|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Alaniz Otero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 28 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 16043 Ag.11-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Juan Alberto Porte Alegre c| MATILDE MARIA AGUIAR. "Divorcio" (F.E. 317|75) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Matilde María Aguiar a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 35.00 10|pub. 15975 Ag.7-v.ag.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados, César Ramón Charlone Ortega c| BERNABELA HERRERA SANGUINETTI Divorcio" (F. E. 43|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bernabela Herrera Sanguinetti, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 13153 Jn.25.-v jn.30. Jl.21.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c| DARDO ELIO XAVIER VICENTE. "Divorcio" (F.E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 84.000 30|pub. 12937 Jn.18-v jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Alfonso García Ojeda c| EPIFANIA GREGORIA DEARRIULAT. Divorcio. (F. E. 11|75) se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Epifanía Gregoria Dearriulat, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Hay auxiliatoria de pobreza F. D. 11|75. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32094 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "Mirtha Edith Pregliasco Silva contra RAMON CAMPOS. Divorcio unilateral", (Fecha civil N.o 30|975), se cita llama y emplaza a Ramón Campos, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 6 de 1975. — Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

7) N$ 63.00 30|pub. 13915 Jl 21-v.set.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Perdomo, Elbio y ANGELA RITA BLANCO. Divorcio", (Ficha 569|C|1974), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Angela Rita Blanco, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

7) N$ 84.00 30|pub. 15752 Jl.21-v.set 1.o.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: "Cuadrado Esther Haydée contra SOSA CARLOS MATEO. Divorcio unilateral" (F. N.o 434|975), se cita y emplaza a Carlos Mateo Sosa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y para constancia, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de expedición. — A. Roberto Borges. Actuario.

7) N$ 105.00 30|pub 14381 Jl.22-v.set.2.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Contreras Gonzálvez María Celedonia contra FLORENCIO MABEL BURIDAN SANCHEZ. Divorcio unilateral". (Ficha 614|75), se cita, llama y emplaza a Florencio Mabel Buridan Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) N$ 84.00 30|pub 16135 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Acuña Inchausti Carmen Irene contra MARIANO SILVERA BARRIOS Auxiliatoria de pobreza y divorcio unilateral". (Ficha 477|75), se cita, llama y emplaza a Mariano Silvera Barrios para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esta publicación deberá efectuarse gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 9 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
9) (R.20|4|53) 30|pub. 32423 Jl.21-v.set.1.o.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "Cristina Mirtha Roberts contra AMERICO ALFREDO RISSO. Divorcio sola voluntad", (Ficha N.o 937, año 1974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristina Mirtha Roberts iniciando juicio de divorcio por sola voluntad y se mandó citar y emplazar a Américo Alfredo Risso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
9) (R.20|4|53) 30|pub. 32417 Jl.21-v.set.1.o.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SILVIO MANUEL FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado en autos: Palacio María Delia el Fernández, Silvio Manuel. "Divorcio sola voluntad" (Ficha N.o 283 año 1975) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (artículos 207 inc. 2.o y 308 del Código de P. Civil. Se habilitó la feria menor para la presente publicación. — Treinta y Tres, 23 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
9) N$ 165.00 30|pub. 14077 Jl.7-v.ag.19.

# 8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 34

Al señor EDUARDO KERBER con domicilio en Coruña 2854 de la ciudad de Montevideo, se le intima concurrir a las Oficinas de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, sita en Minas 1877, en el horario de 11 y 13 a 16 y 15 horas a efectos de notificarse de la resolución de la Intervención de fecha 16 de junio de 1975 bajo apercibimiento de darlo por notificado vencido el plazo de 30 (treinta) días de esta publicación y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la ley 14.306 (artículo 51 de fecha 29 de noviembre de 1974). — Dr. Pedro A. Yannuzzi, Interventor.
9) N$ 25.50 3|pub. 16110 Ag.11-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria por resolución del 3 de julio de 1975 y conforme al decreto del Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929, emplaza a la señora MILKA TARRECH de CORRADO, maestra de primer grado, efectiva en la Escuela N.o 182 de primer grado, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo 5 de agosto de 1975. — Irene Castro de Mandado. Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
9) (C. C.) 3|pub. 32940 Ag.11-v.ag.13.

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Montevideo, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria por resolución del 15 de julio de 1975 y conforme al decreto de Poder Ejecutivo de 15 de octubre de 1929, emplaza al señor RAMON HUGO GARCIA, Auxiliar de Servicio de Segunda, efectivo en la Escuela N.o 123 de Segundo Grado, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Irene Castro de Mandado. Inspectora Departamental. — Yolanda Machado Wunsch, Directora de Departamento.
9) (C. C.) 3|pub. 32941 Ag.11-v.ag.13.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1º del Departamento de la Oficina Nacional Electoral, señor CARLOS IRIGOIN, para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
9) (C.C.) 3|pub. 32939 Ag.12-v-ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles, señor ITALMAR TELIS, Padrón 17.796, Gdo. F. para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 5|pub. 32890 Ag.8-v.ag.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles, señor RAMON CAL, Padrón 25.138, Gdo. E. para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 5|pub. 32891 Ag.8-v.ag.14.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 31 de julio de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Ingresos Domiciliarios, señor NICOLAS FERREIRA RAMOS, Padrón 13.536, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 8 de agosto de 1975.
9) (C.C.) 5|pub. 32892 Ag.8-v.ag.14.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Delia Cotelo de Viglione y otros contra HERNAN LOMBARDI FAGUNDEZ Intimación" (Ficha C. 101|975), se cita, llama y emplaza al señor Hernán Lombardi Fagúndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 14 de mayo de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
9) N$ 78.00 30|pub. 13910 Jl.21-v.set.1.o.

# 9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta 3090, resolución N.o 62) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 18 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 11.a Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 1.394, con una superficie aproximada 247 hectáreas 5.549 metros cuadrados, de propiedad del señor César Pascual Galione.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planes y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 3|pub. 32843 Ag.6-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta 9: Cnel. L. Olivera. — Tramo: VI: Castillos-Fortaleza Santa Teresa. — Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 9220. — Propiedad de: Suc. Valentín Olivera Ortiz y otros. Padrón 12.326 (parte) — Area 2939 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso 3, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 32932 Ag.12-v.ag.21.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ampliación del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar).

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que de acuerdo con la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, artículo 4.o, ampliado por el artículo 1.o de la ley número 5.249 del 13 de noviembre de 1915 y resolución N.o 7.572 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 10 de abril de 1975 ha sido designado para ser expropiado declarándose urgente la toma de posesión del bien inmueble ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslindado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Carlos Arzúa, en junio de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 3. — Padrón N.o 25.903. — Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay (Arzobispado Arquidiócesis de Montevideo). — Area: 5.392 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en el bien en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Héctor M. Pedetti. Subjefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32796 Ag.4-v.ag.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Continuación Avda. Italia.
Tramo: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6731.
Propiedad de: GLADYS ELSA DE DONATIS de DESTEFANIS.
Padrón N.o 5840 (parte).
Area a expropiar: 160 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, Esc Zabala 4.o Piso por el término legal.
Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo.
NOTA: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo julio 23 de 1975.
9) (C .C.) 8|pub. 32838 Ag 6-v.ag.15.

# 10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se declaró incapaz a CARMEN AURORA LOPEZ CARRARA (V|113|975) designándose curadora de la misma a Themis Inés López de Lagos (decreto del 27 de junio de 1975). — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 16089 Ag.11-v.ag.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que en autos: DELIA CECONE DE LEMA. "Incapacidad" (F|1449|72) se declaró en estado de incapacidad a Delia Cecone de Lema designándose curadora a su hermana Celia Aída Cecone por auto de fecha 30 de octubre de 1973 teniéndose por discernido el cargo de curadora por auto de mayo 2 de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
10) N$ 35.00 10|pub. 15858 Ag.7-v.ag.20.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: RODRIGUEZ FUENTES, GLADIS "Incapacidad" (Ficha C. número 309, año 1972), se hace saber que por sentencia Nº 74, de fecha 8 de agosto de 1973 se declaró a la mencionada Gladis Rodríguez Fuentes, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que la represente en todos sus actos civiles, como su curadora su madre, doña Feliciana Fuentes de Rodríguez. — Rosario, 25 de setiembre de 1973. — Esc. Juan Pedro Barguindeguy. Actuario Adjunto.
10) N$ 35.00 10|pub. 15983 Ag.10-v.ag.21.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos "CHIRIBAO, CARLOS MANUEL. Curador dativo" (F. 971|1972), se hace saber que por decreto de 30 de agosto de 1974, se designó Curador del incapaz Carlos María Chiribao, a su hermano Raúl Chiribao. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, octubre 25 de 1974 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 15737 Ag.6-v.ag.19.

# 11–Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. GLADYS GLORIA GONZALVEZ GARCIA (V|201|975) domiciliada en 18 de Julio 1707 Ap. 12 al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano y Procurador ofrezco información de Hugo y Beatriz Balbi. — Gladys G. Gonzálvez. — A. Rodolfo Delgado Escribano". — Montevideo, julio 25 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 16041 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — WASHINGTON F. BALIERO (V|282|975) constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1492 Esc. 206 a Ud. pido: Que para optar al título de Procurador se sirva tomar declaración testimonial sobre mi vida y costumbres a los señores Dr. Carlos Vaz y Ma. Haydée Rodríguez expidiéndoseme testimonio. — Wáshington F. Baliero, Abogado". — Montevideo, julio 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 16040 Ag.11-v.ag.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL AMILCAR CAPUTI MENENDEZ, domiciliado en Misiones 1361 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Mario Vidal y Rodolfo Echeverría. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — A. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 16195 Ag 12-v.ag.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: OFELIA IPHARRAGUERRE CLIVIO, constituyendo domicilio en Colonia 1158, piso 12, Ap. 1202, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Sonia Duarte Nosei y Renée Arias Pichón, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ofelia Ipharraguerre Clivio — Yamandú Tourné Abogado — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16155 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: SONIA DUARTE NOSEI, constituyendo domicilio en Colonia 1158, piso 12, Ap. 1202, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofrezco la declaración de Olga Benia y Ofelia Ipharraguerre, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sonia Duarte Nosei. — Yamandú Tourné. Abogado. — Montevideo 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16154 Ag.12.v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
LEOMAR FELIX CHINELLI VEIGA, constituyendo domicilio en Rincón 636, Esc. 4, digo que optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración a Daniel Fernández López y Andrés Di Segni Becagli, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Leomar Chinelli. — Carlos Vivas Elissalde. Escribano. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 16126 Ag.12-v.ag.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. RENEE ARIAS PICHON (V|39|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 544 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la información de Isabel Merguizián y Ana Berisso. — Renée Arias. — Ana María Berisso, Abogada". — Montevideo, julio 28 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15625 Ag.7-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: ELBA MIRIAN ROSA LAUREIRO. "Información". (Ficha E.705|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Decimoprimer Turno. "Elba Mirian Rosa Laureiro, domiciliada en Rizal 382, opta por el título de Procurador y ofrece la declaración de Ofelia Mila, Rosario Martínez y Teresa Ferreira, que informarán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elba M. Rosa Laureiro. — Ana López Gariglio. Escribana'. — Montevideo, julio 2 de 1975. -- María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 15989 Ag.8-v.ag.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado MARIO JOSE RAMOS COLLETTE domiciliado en Buenos Aires 536 que optando por el título de Procurador y Escribano presentó a los testigos señores Horacio Granero y Juan Insua. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 16006 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE LARALDE MARTORELL, optando al título de Procurador y Escribano. Ofreció como testigos a los Escribanos César Yaquello y Juan Homero Pereyra. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 15973 Ag 8-v.ag.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MONICA TEDESCO ANGULO domiciliada en 18 de Julio 3298 piso 5.o al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a Mirtha Zunino y Juan Pedrozo sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mónica Tedesco Angulo. — Jorge Luis Elizalde Abogado". — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 16042 Ag.11-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — NICOLAS BITLLOCH PIGRAU, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 841 piso 4, escritorio 7 al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso C) de lo ley 13.925, ofrezco la declaración de los señores Mario Badano y Miguel Melone — Nicolás Bitlloch Pigrau. — José Righetti Zanetta, Escribano." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 15991 Ag 8-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MARIA DORELO VEGA, constituyendo domicilio en Ejido 1415, escritorio 205, solicito, optando por el título de Escribano Público, se me tome información sobre mi vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de Ana Olano y Carlos Groisman Expídase testimonio. — Ana María Dorelo. — Juan Antonio Marquine, Escribano". — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub 15982 Ag 8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. SYLVIA SUSANA GARMENDIA SCHRODER constituyendo domicilio en la calle Colonia número ochocientos quince escritorio ciento uno optando el título de Procurador ofrezco declaración de Beatriz Baccino y Margarita Rodríguez para informar sobre mi vida y costumbres. — Sylvia Garmendia. — Celia Elena Blengio Rotunno de Machado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 13845 Jl.31.-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MIRTHA MARY ZUNINO TORTEROLA, domiciliada en Ibicuy 1217, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Juan Pedrozo y Osvaldo Colosimo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mirtha M. Zunino — Jorge Luis Elizalde, Abogado". — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 15706 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"MARTA INES PIZZANELLI SCHENONE domiciliada en Juan C. Gómez 1489 piso 4.o Esc. 43 optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Graciela Barcelona y Cristina Maeso sobre mi vida y costumbres. — Marta Inés Pizzanelli. — Alfredo Fernández Vicente, Abogado". — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 16030 Ag.8-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, CARLOS CARVE HELGUERA, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1479, optando el título de Procurador, ofrezco declaración de Ricardo Gerona y Fernando Pérez Berta sobre mi vida y costumbres. — Juan Carlos Carve Helguera — José G. Liard, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 15464 Ag.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: MARIA GENEROSA BALDOMIR FELIPEZ, constituyendo domicilio en Misiones 1471, escritorio 21, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito se interrogue a Isabel Somazzi y Daniel Güenaga, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Generosa Baldomir Felipez. — Jorge Canón Pedragosa Abogado-Escribano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 15346 Jl 31.-v.ag.13.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "RODRIGUEZ VARELA, ANA MARIA. Información de vida y costumbres" (Ficha 262|975), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Ana María Rodríguez Varela", domiciliada en Héctor Miranda 202, y optando por los Títulos "de Escribana y Procuradora", ofrece declaración de: Ada Umpiérrez y Luis Abril. Ley 13.925.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 16209 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó MARIA ROSA CONDE CIAPPESONI, (Ficha 291|V|1975), domiciliada en Solís 1246. Pando, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Susana Beyhaut y María Angélica Techera. — Pando, 4 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub. 16072 Ag.11-v.ag.22

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. MARIA DE LOS ANGELES BONELLI CHAPPE constituyendo domicilio en Faustino López 777 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se interrogue a los testigos Cristina Marquisio y Víctor Ferrari sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — M. A. Bonelli. — Raúl E. Rodríguez De Vecchi, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 25 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
11) N$ 35.00 10|pub. 16009 Ag.11-v.ag.22

# 12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

Nº 1|0297. — Transporte de melaza desde el Ingenio C.A.L.N.U. (1) Bella Unión (Departamento de Artigas) a Destilería Paysandú. (Depto Paysandú). — Día: 8 de setiembre de 1975, hora 14. — Valor del pliego: N$ 3.00 (pesos nuevos).
Nota. — (1) Mercadería de plaza
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio ANCAP, Paysandú y Agraciada.
12) (C.C.) 3|pub. 32937 Ag.11-v.ag.13.

4|0297. — Contratación de trabajos de reparación y ajuste de motores y otros.
Apertura: 10 de setiembre de 1965, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicados en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 32947 Ag.11-v.ag.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1.366

Contratación: De Servicios Fúnebres para funcionarios.
Apertura: 26 de agosto de 1975, hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El Pliego de Condiciones respectivo, podrá adquirirse en el Departamento de Suministros, Sección Licitaciones. — Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Tercer Piso.
Valor del Pliego: N$ 5.00.
12) (C.C.) 3|pub. 32943 Ag.11-v.ag.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A. F. E.
LICITACION N.o 35|75

Carbón de coke para fundición. — Fecha de apertura: 2 de setiembre de 1975, hora 14. — Precio del ejemplar: N$ 1.00 (un nuevo peso)
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas
Por más información por el Tel. 93 23-53. — Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32951 Ag.12.v.ag.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
GERENCIA Y COMPRAS Y LICITACIONES
Licitación pública Nº 478|75

Apertura: 4 de setiembre de 1975, a la hora 14. — Segundo llamado: hora 14.30. — Adquisición de: un local para oficinas del Banco de Previsión Social en la ciudad de Artigas
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, julio 31 de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 32877 Ag.8-v.ag.21.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 503|75

Apertura: 20 de agosto de 1975 a la hora 14, (segundo llamado, hora 15).
Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local para el Banco de Previsión Social, en la ciudad de Fray Bentos.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo 25 de julio de 1975.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Jl.31-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Lic. N.o 426. — Lámparas eléctricas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 14.
Lic. N.o 427. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 15.
Lic. N.o 428. — Fórmulas impresas. — Apertura: 28 de agosto de 1975, hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder del Departamento de Material Educacional y Administrativo, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — 30 de julio de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32736 Jl.31-v.ag.13.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública Año 1975

Licitación N.o 66|975. — Adquisición de impermeables y botas.
Apertura: 5 de setiembre de 1975, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de setiembre de 1975, a las 16 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32946 Ag.11-v.ag.13.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Licitación Pública Año 1975

Licitación N.o 63-75. — Cepillos de mano.
Apertura. 1.o de setiembre de 1975, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1975, a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 32834 Ag.6-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 21|975
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la obras Aeroestación en el Aeropuerto Departamental de Maldonado.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 4 de setiembre a las 10 horas.
Segundo llamado: Día 4 de setiembre a las 11 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos, cuyo costo es de N$ 50 (nuevos pesos cincuenta) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de mayo 509 piso 1.o de 13 a 17 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32848 Ag.7-v.ag.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 31-975

Llámase a licitación pública para la adquisición de pinturas para pavimentos y diluyente, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar

I este Servicio calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20 de agosto de 1975, a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: nuevos pesos 4.00 (nuevos pesos cuatro). — Montevideo, agosto 1. de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 32958 Ag.12-v.ag.12.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
D.O.D.E.
Concurso de Ofertas N.o 147

Se convoca a presentar ofertas de Consultores Nacionales para el Estudio y Proyecto de Ruta 8, Brigadier General Juan Antonio Lavalleja, Tramo IX, Arroyo Parao (Melo; Km. 397.650).

Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, 18 de Julio 1112, Piso 4.o previo pago de N$ 20.00.

La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada repartición el 19 de agosto de 1975 a la hora 11, en primer llamado.

Si no concurriera el número de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la hora 11 en el mismo lugar.
12) (G. C.) 3|pub. 32944 Ag.11-v.ag.13.

## ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública, para la adquisición de un automóvil nuevo, tipo sedan, cuatro puertas, a gas oil o nafta, en todo de acuerdo y ajustado al pliego de condiciones, que pueden ser retirados de 11 a 17 horas en la Sección Recaudación Municipal, Avda. Lecueder número 472, al precio de N$ 15.00 el ejemplar, donde también podrá hacerse las consultas.

Las propuestas para el primer llamado podrán ser presentadas hasta las 12 horas del 28 de agosto de 1975, y de declararse desierto este llamado, queda automáticamente abierto el segundo llamado, cuyas propuestas deberán ser presentadas hasta las 12 horas del día 4 de setiembre de 1975, en la Secretaría Municipal de Artigas, efectuándose la apertura de las mismas el día inmediato siguiente a su recepción y aceptación. — Coronel Moisés F. Cardozo, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco, Secretario General
12) N$ 63.00 10|pub. 15273 Jl.31-v.ag.13.

# 13–Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## SORIANO

PIZZERIA Y ROTTISERIE "TIO PAKO"
Llamado a Acreedores

Se cita a Acreedores de "Tío Pako" (pizzería rottiserie, heladería y afines) ubicada en Artigas 275, Mercedes, a presentarse de 8 a 12 horas en Ituzaingó 241, Mercedes, dentro del término de treinta días, por clausurada de actividades. — J. BALTASAR MOYANO.
13) N$ 63.00 20|pub. 15864 Ag.7-v.set.4.

# 14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo agosto 12 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

## MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALCIDES ABARNO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Alberto de Herrera 1986 y MARIA CRISTINA CARMEN PREVITALI, 34 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Francisco Aguiar 818 Apto. 202.

CARLOS FELIPE ABBIATI, 29 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Gilbert N.o 2819 y CONCEPCION FERNANDEZ, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Gilbert 2819.

EMILIO DONINALLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Atanasio Lapido 2886 y NANCY ANAHIR FERNANDEZ CHAVES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2999 apartamento 201.

MARIA DOMINGO ALMADA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luisa Luissi 1465 Apto 1 y RAQUEL ELINA LOUZADA, 16 años soltera, modista, oriental, Pompeyo 4690.

WASHINGTON DE BARRIOS, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santa Lucía 4830 Apto. 13 y JASMIL ESTHER GOMEZ, 16 años, soltera, oriental domiciliada Turquía 3362.

LIZARDO GERMAN de los SANTOS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2412 y CELIA BERSSANELLI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1736.

MANUEL AMARO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3965 y LILIAN BEATRIZ VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4407.

OFICINA N.o 2

SILVERIO ENCISO, 53 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Magalona 3261 y MARCULINA da SILVA, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1682.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CORREA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Adolfo Berro 1210 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO TERRA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 446.

JUAN ANTONIO CAPELAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5784 y MARTHA SUSANA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland 169 A.

URBANO CARDOZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Calle 14 s|n. (Barrio Casabó) y MAGALI FERNANDEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 14 sin número (Barrio Casabó).

MARIO TIRSO CRUZ, 50 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Jujuy 2640 Apto. 2 y ELIDA MARIA CATALINA MAROTTA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2640 Apto. 2.

CARLOS FERNANDO COPPOLA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Elías Regules 4716 y SONIA JACQUELINE SEGOVIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. y Ordoñez 5491 A.

JOSE PEDRO COUZO, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3414 y CARMEN EMILIA GONZALEZ, 29 años, divorciada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1974 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

FRANCO GALZERANO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Etna 5873 y ENILDA RAMONA PRIARIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1069.

JOSE MARTIN GUTIERREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5207 y ANA MARIA DA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Of. 20 Metros 4824.

CARLOS YAMANDU GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Durán 5624 Apto. 8 y LORELEY GRACIELA BOHM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6029.

OFICINA N.o 6

JESUS SALVADOR MACHADO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2692 y MARIA ELETRA PAZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federico Abadie 2640.

DIEGO DANIEL MOTTA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guayaquí 2966 Apto. 2 y AZUCENA RAQUEL AROCENA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Cívicos 2788 Apto. 10.

HECTOR ISRAEL MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Covadonga 2198 Apto 2 y MARIA ISABEL BRINDISI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Carabelas 3437.

OFICINA N.o 7

WILSON ALBERTO PRATTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1170 Apto. 9 y MERCEDES ELENA PREVOSTI 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1170 Apto. 9.

FELIX DANTE PAGOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orinoco 1382 y VIOLETA DELIA GADEA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Strazula 1382.

ROBERTO ESTEBAN PEREZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado República del Salvador 3468 y AIDA CELIA HERNANDEZ, 27 años soltera, encimadora, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5835.

JOSE LUIS QUIROGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azambuya 2595 Apto. 3 y MARIA CRISTINA INDARTE 17 años, soltera oriental, domiciliada Porongos N.o 3478.

MILTON JORGE PORSI, 25 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Marco Bruto 1332 Apto. 1 y MARIA MEDINA ALVAREZ, 38 años, soltera, española, domiciliada Ayacucho 3256.

NELSON JOSE PEREZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje C 4870 Bro Marconi y NELSA ELIZABETH DEMARCO, 15 años, soltera oriental, domiciliada Puntas de Soto 5341.

JUAN RAMON PUERTO soltero, militar, oriental, domiciliado José Castro 4296 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Benito Riquet 846.

OFICINA N.o 8

EDUARDO ALES ROLIN, 23 años, soltero, marino pescador oriental, domiciliado Amado Nervo 3696 y ERCILIA ISABEL ROMANELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3714 Apto. 3.

CARLOS RICARDO RECOBA, 19 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4897 y ANTONIA VENANCIA PETRONA BINAGUI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4898.

JORGE HORACIO RAYMOND, 21 años soltero, tornero oriental, domiciliado Par. león Artigas 3841 y BLANCA ELIDA CAETANO, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir 4835.

JOSE MARTIN ZORRILLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1133 y OLGA ROSSELLINO, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Caraguatáy 2191.

OSCAR HUGO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arenal Grande 2747 y ELIZABETH EUGENIA OLIVER, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2558 Apto. 5.

OFICINA N.o 9

JOSE MIGUEL SANNER, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2631 Apto. 2 y LEOMAR ALVES 4 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2631 Apto. 2.

SAUL SALAZAR, 31 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Cerrillos 631 y SONIA MARGARITA ALDAMA, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cerrillos 631.

OFICINA N.o 10

MAURICIO TOME, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5168 y MIRTHA ARACELI ROCHA, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Majesté N.o 1783 Apto. 1.

HUGO LUIS TRAVERSARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Hortiguera 3861 y OLGA BEATRIZ CALLERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster 3767.
14 N$ 3.00 3|pub. v.ag.14.

Montevideo, 11 de agosto de 1975

OFICINA N.o 1

RUBEN RAFAEL ACOSTA, 20 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Bartolomé Mi

tre 1211, Apto. 402 y PATRICIA TRINIDAD CABRERA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1211, Ap. 402.
JUAN CARMELO ARTAVE, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Pedro Saenz Zumarán 5322, Apto. 2 y ROSA MARIA PORRAS 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Saenz Zumarán 5326
JOSE RAMON ADO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2721, Apto. 7 y DOLORES RODRIGUEZ, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 2724.

OFICINA N.o 3

MELVI BRAMBATE, 20 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Continuación Charcas 2999 y MARIA VIRGINIA TRIPALDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Charcas 2999.
VICTOR JESUS BARRERA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 6393 y RAQUEL RUT LARROSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Alejandro Gallinal 2356.
TEODORO BARREDO, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Burgues 3526 y AVELINA SANCHEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno del Andaluz quilómetro 3.500.

OFICINA N.o 3

OSCAR ALBERTO CIAFFONE, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Emancipación 4783, Apto. 2 y MARIA CRISTINA BO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nanguirú N.o 4624.
HUGO PABLO CHERRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 163 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN DUTRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 6050.

OFICINA N.o 4

RODOLFO OMAR LARREA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Las Tropas 3848 y SOMNY RAQUEL CORBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Las Tropas 4517.
ALFREDO SAUL FLORES, 21 años, soltero, carpintero, chileno, domiciliado Br. Aparicio Saravia 2033 y DORIS NANCY GOICOA, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Oficial 1º número 4570
MIGUEL ANGEL FALERO, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Br A. Saravia 430 y MYRIAM del CARMEN PEREIRA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Salto 962 Apto.

OFICINA N.o 5

JUAN CESAR GIL, 62 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado Uruguay 1530, Apto. 49 y JOSEFA ISABEL ECHENAGUSIA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1116, Apto. 8.
JOSE GUILLEN, 59 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Cerrito 726, Apto 276 y GLADYS VIOLETA BAEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726, Ap. 276.
MARIO GARCIA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4443 y MARIA ELEUTERIA VILLASANTE, 43 años viuda, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4443.
MARCO ANTONIO GARCIA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arenal Grande 1718 Apto. 7 y BLANCA LUZ MACHADO, 24 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Unidad 010.
JORGE RAMIRO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3863 y ROSSANA MARIA VIGNOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 6056 Apto. 1.
RICARDO IGNACIO GOMEZ, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Chamizo 4056 Apto. 8 y CRISTINA REINA BERNARDA FERRAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2957.

OFICINA N.o 6

ROBERTO HEBER MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2141, Apto. 4 y AIDA ELSA AGUERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2141, Apto. 4.
DANIEL MENDEZ 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Balbín y Vallejos 4031 y MARGARA ROSA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2976.
ALEJO ISMAEL JACINTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3013 Apto. 4 y PERLA AROSTEGUI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3013 Apto. 3.
LUIS EDMUNDO MACHIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirungá 2332 y ANA ISABEL DA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4616.
GUSTAVO FERNANDO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 628 y NELLY GLADYS DENIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 5032.

CARLOS MATIAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mauá 4151 y MARTHA dos SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4151.

OFICINA N.o 7

RAMIRO BLAS PELUFFO, 40 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 1560 y ANA MARIA KOSCIUCH, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda N.o 3929.
JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3346 y NELLY ELIZABETH CRISTOBAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía N.o 4255.
JOSE WALTER PAPARIELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1383, Apto. 3 y BLANCA CLOTILDE IRIGOIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1236, piso 3, Apto. 11.
MARIANO PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3616 e IVONE de los SANTOS, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3642.

OFICINA N.o 8

EMILIO DANTE RUIZ DIAZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1001 y MARIA de los ANGELES NIEVES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1001.

OFICINA N.o 9

HECTOR SCORZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4736, Apto. 3 y MELBA GARCIA FEIJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4736, Apto. 3.
ROBERTO BERNARDO SOTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 11 y MARIA CRISTINA CORDERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1789 Apto. 7.
JOSE MARIA SUAREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael 4534 e IRIA MARTA de OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4534.

OFICINA N.o 10

JOSE EDUARDO VARGAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabria 4026 y MARIA del ROSARIO dos SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calabria 4026.
MAURO VALDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4044 y VIOLETA BIBINA MAIDANA, 39 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Uruguayana 3524 Apto. 18.
LUIS ALBERTO TROCHE, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Callao 3326 bis Apto. 5 y GLADYS MABEL VILLOLDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3326.
ATILIO ENRIQUE OTTMERI, 26 años, soltero, productor, oriental, domiciliado Manuel Pérez 6524 y MIRTA GRACIELA IRIBARNE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Harwood 6134.
ALFREDO TRAVERSONI, 52 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1335 Apto. 12 y MARGARITA IVONNE FRIAS, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda Batlle y Ordóñez 1628.
RUBEN DARIO VIERA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 14 N.o 3630 (Cerro) y GLADYS YOLANDA del RIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 18 N.o 3740 (Cerro).
ENRIQUE LUIS UYTERHOEVEN, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marco Bruto 1424 y MIRYAN SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amazonas 1366 bis.
ROBERTO UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2376 y GRACIELA BEATRIZ PRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5029.
ROBERTO OZUNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3693 y SYLVIA ADRIANA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 2980, Apto. 210.

149 N$ 3.00 3|pub. v.ag.13.

## 16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: RAMIL LAGO MODESTO. "Prescripción treintañal" (Ficha V|302|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Eloy Fernández y a Antonio Labrador y Carmen Rey, linderos del inmueble ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 132.028 y que según plano del agrimensor B. Silva Díaz de diciembre de 1924 tiene una superficie de 998 mts. cuadrados que se deslindan así: 14 mts. 89 cms. de frente al Este a la calle Carabelas; por el Oeste una línea de igual extensión que lo separa del solar N.o 1; por el Norte 60 mts. que lo separan del solar N.o 3 y por el Sur también 60 mts. que lo separan de la calle Erlich; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

161 N$ 231.00 30|pub. 14716 Jl.23-v.set.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO MARQUEZ, JOSE. "Prescripción treintañal", (Ficha V. 637|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus primitivos poseedores y propietarios, señores Alberto Berrutti y Cía. o Sociedad Alberto Berrutti y Cía. y Luis De la Cella, o sus sucesores a título universal o particular, y, especialmente a los linderos del inmueble, señores Juan Lambriaso, domiciliado en Francisco Pizarro 5336 Juan A. Casado domiciliado en Francisco Pizarro 5330, y Juan Nadotti o Nadatti, domiciliado en Isidro Fynn 5337, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.575, lindando al Norte con el padrón N.o 45.541, propiedad de Juan Ramón Nadotti o Nadatti y con frente a la calle Isidro Fynn 5337 al Este, con el padrón N.o 45.574, propiedad de Juan A. Casado y con frente a la calle Francisco Pizarro 5330, al Oeste, con el padrón N.o 45.576, propiedad de Juan Lambriaso y con frente a la calle Francisco Pizarro 5336 y al Sur dando frente a la calle Francisco Pizarro, con el N.o 5332; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción, sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

161 N$ 273.000 30|pub. 15316 Jn.24-v.jn.30
Jl.21-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: BARROSA MENENDEZ, JOSE MANUEL. "Prescripción treintañal" (Ficha C.A. 189|75) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho así como a Carlos A. Durruty, Oscar Orozco y Walter Torres para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Descripción del bien. Un inmueble ubicado en la 6.a sección judicial (ex 23a.) de Montevideo empadronado con el N.o 87.593 con una superficie total 73.94 metros cuadrados con el siguiente deslinde: 5 metros, y 69 centímetros de frente al sudoeste a la calle Presidente Batlle, puerta de entrada N.o 2553; 12 metros 97 centímetros al noroeste, al frente por formar esquina a la calle General Urquiza; 6 metros 77 centímetros al noreste con padrón N.o 87.611 y 12 metros y 77 centímetros al sudeste con padrón N.o 87.594. Según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de agosto de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10883 el 4 de setiembre de 1952. — En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, y firmo en Montevideo el 24 de junio de 1975. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

161 N$ 231.000 30|pub. 15585 Jl.21-v.set.1

### ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: MAURICIO JIMENEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 351|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Jiménez promoviendo del inmueble empadronado con el N.o 1835

ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Artigas primera sección judicial de este departamento, que forma parte de la manzana N.o 202 zona urbana según plano del agrimensor Miguel A. Saldaña registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 416 el 20 de agosto de 1974; consta de una superficie de 215 metros con el siguiente deslinde: A noroeste con el padrón 4211 en una línea de 11 metros; al nordeste en 20 metros con frente a la calle Eduardo M. Castro; al sudeste la calle Joaquín Suárez en 20 metros, 50 centímetros; y al sudoeste con el padrón N.o 1802 en una extensión de 20 metros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de derecho con relación al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 13965 Jl.21-v.set.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: JESUS RODRIGUEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha B N.o 28|972) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Solar situado en la manzana A de Tomás Gomensoro lindando al norte y noreste en una longitud de ms. 47,25 con la calle Enrique Webb al sur y suroeste, la misma longitud con el padrón N.o 3 al noreste mts. 32,12 con el padrón N.o 5 y al suroeste mts. 32,12 con la calle Treinta y Tres señalado dicho solar con el N.o 4 de padrón. — Bella Unión, abril 25 de 1972. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 15409 Ag.4-v.set.15.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: GUILLEN CABRERA, DELFINO "Prescripción treintenaria" (Ficha 237|C|975), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Delfino Guillén Cabrera iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Canelones. Villa del Tala, padrón N.o 347 manzana N.o 44, superficie 394 metros, 00 decímetros, cuyo frente da al Oeste, a la calle Oficial N.o 4 de la Villa del Tala.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los integrantes de la Sucesión de Marcelino Alem y a los linderos señores Benito Figueredo; Alberto Rosales; Eugenia y Sixta Viera; Domingo Melian; Valentín Ariando y Marcos J. Rosales y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 4 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 189.000 30|pub. 12091 Jun.20-v.jn.30. Jul.21-v.ag.20.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO, "Prescripción" (F. N.o 306|970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Boggiano en representación del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto a los siguientes bienes inmuebles:

a) Solar N.o ... padrón N.o 1354 mts. Area: según plano Ms.C 393 57 y según título Ms.C 390,.

Deslinde: Ms. 11,01 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre las de Río Negro y Ansina, distando el punto medio de su frente Ms. 19,294 de la esquina que forma esta alineación con la calle Ansina; Ms. 14,60 al O. lindando con la propiedad de Manuel Vázquez Fermoso; Ms. 15 al N. con propiedad de César Telechea; Ms. 15,32 al E. con el solar número 2 que se describe a continuación.

El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 2,21 ubicado en el fondo (límite norte) representando el 14,5 o|o del área total.

b) Solar N.o 2 padrón N.o 1354 mts. Area: según plano Ms.C. 232,33 y según títulos Ms.C. 158,93

Deslinde: Ms. 11,01 al S. de frente a la calle José Pedro Varela entre Río Negro y Ansina distando el punto medio de su frente Ms. 19,21 de la esquina que forma esta alineación con la última de las nombradas; Ms. 15,21 al O. lindando con el solar N.o 1 ya descripto; Ms. 15 al norte con propiedad de César Telechea; y Ms. 15,82 al este con el solar N.o 3. El sobrante tiene salida municipal y está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 2,21 ubicable en el fondo (límite norte) representando 15,5 o|o del área total

c) Solar N.o 3 padrón N.o 1355. Area: según plano Ms.C. 197,90 y según título Ms.C. 152,40.

Deslinde. Ms. 11,7 al Sur de frente a la calle José Pedro Varela y Ms. 16,36 al E. también por ser esquina de frente a la calle Ansina; Ms. 11,70 al N. lindando con propiedad de César Telechea; y Ms. 15,89 al O. con el solar N.o 2 ya descripto.

El sobrante que tiene salida municipal está constituido por una franja de un ancho medio de Ms. 3,98 ubicable en el límite Norte representando el 14 o|o del área total.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derecho a los referidos bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 14 de mayo de 1975. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

16) (C.C.) 30|pub. 32391 Jl.21-v.set.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados JUAN OMAR AVILA CABEDA. "Prescripción adquisitiva" (F. 194|1975) se hace saber que ante Juzgado se presentó Juan Omar Avila Cabeda iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la tercera sección judicial de Cerro Largo empadronadas respectivamente con los Nos. 3324 y 5685 que constan en total de una superficie de hectáreas 12.5910.

Ambas fracciones se deslindan al Norte con Vicente Mangia y Josefina Hernández; al Noreste camino vecinal por medio con José Pintos; al Sur camino vecinal por medio con Juan Santos y Melo; al Suroeste camino vecinal por medio con Washington Rocha, Juan A. Pintos y otros y al Noreste camino vecinal por medio con Manuel y Carlos M. Raúl Elzaurdia.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre las referidas fracciones especialmennte a los herederos de Antonio Machado para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 25 de junio de 1975. — Atamis G. Buonomo Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 14488 Jl.17-v.ag.28.

## COLONIA

**JUZGODO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CARRO VIDAL, JUAN ANGEL Prescripción Treintenaria" (Ficha 603|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre: una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada en zona rural con el N.o 10.757, compuesta de 3 hectáreas, 8.445 metros cuadrados que según títulos lindan al N. con don Jacinto García, al S. con Domingo Ayarra Garacy, por el E. con Eduardo Viega y por el O. con Francisco Wilson de Raya; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza solicitada, mediante interlocutoria N.o 3044 de fecha 26 de mayo de 1975. — Colonia, junio 9 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20|4|35) 30|pub. 32151 Jn.18.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CURUTCHET BALAGUER, HECTOR MARIA SOFIA y JUAN ANTONIO, "Prescripción treintenaria" (Ficha 77|751, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a Francisco Jorcín y otros o a sus sucesores y a los linderos N. Toja y Angel C. Mediza y a los propietarios de los padrones Nos. 1755 y 524 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Dpto. de Colonia padrón urbano N.o 326 (antes padrón N.o 449) manzana N.o 69 con una superficie de 1624 metros 34 decímetros según plano del Agr. Bismarck Ferrera de agosto de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1395 del 6 de junio de 1961 que se deslinda de la siguiente manera: al norte-noreste con frente a la calle Rincón, al este-sureste con frente a la calle General Flores por ser esquina, al sur-suroeste con N. Toja y Angel C. Mediza y al oeste nor-oeste con los padrones Nos. 1755 y 524. — Rosario, 28 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 252.000 30|pub. 13818 Jl.21-v.set.1.o.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Guerra González, Hugo c| CORBO, BENJAMIN (Suc. de) Prescripción" (Ficha 1334|73) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Guerra González, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios, accesorios y la totalidad de sus mejoras ubicado en la manzana 22, padrón 1334 de la ciudad de Maldonado (1.a Sección Jud.), según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de mayo de 1939 se compone de una superficie de m. 344 dc. 7 y se deslinda así: Norte 7 metros 48 centímetros al frente, sobre calle de "La Florida" entre Rincón y Román Guerra, al Este una línea quebrada compuesta de 3 tramos que miden respectivamente 3 mts. desde este punto un pequeño codo de 53 centímetros en dirección Este a Oeste y desde aquí en 38 metros en dirección Norte a Sur confinando con más terreno del señor Vicente Concesión; al Sur 7 metros 94 centímetros con terreno de la sucesión Dolores Delgado de Piriz y al Oeste 43 metros lindando con Guillermo Alvarez.

Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cuántos se consideren con algún derecho sobre el bien a prescribir y especialmente a los sucesores de don así como a los linderos respectivos para que Benjamín Corbo y Laureana Graña de Corbo, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 3 de octubre de 1973. — Nolly Noble, Actuario.

16) $ 294.000 30|pub. 13974 Jn 24-v.jn.30. Jl 21-v.ag.29

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Méndez, María y otro c| FOGLIA, MARIO y OTROS, "Prescripción treintenaria" (Ficha 278|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados o con derecho sobre el siguiente inmueble: Solar N.o 3 de la manzana 18 de Punta del Este según compromiso de compraventa que se acompaña y que según el plano de mensura de los agrimensores Washington Torterolo Segovia y Jorge Rodríguez Mata del 15 de diciembre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3662 el 17 de diciembre de 1971 que se acompaña empadronado actualmente con el N.o 1705 y corresponde a la carpeta manzana 18 de la primera sección judicial de Maldonado, Punta del Este y consta el mismo de una superficie de 339 mts. 339 cmts; con 17 mts. 78 de frente a la actual calle 16 Las Algas (antes calle del Puerto), lindando con los padrones Nos. 40, 34 y 51 para que comparezca en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, mayo 27 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) $ 210.000 30|pub. 13472 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó MARIA ESTHER ELISSONDO GOÑI (Ficha C. 17|...) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras dominales que le acceden, sito en la manzana N.o 105 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el número 1729, que según plano de Agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1393 el 28 de noviembre de 1952 consta de una superficie de 357 metros y linda: 28 metros 5 centímetros al N.E. con la calle Zorrilla de San Martín, 28 metros 90 centímetros al N.O. de frente a calle Arizti por ser esquina 26 metros 35 centímetros al S.O. con padrón número 1728 y al S.E. dos rectas de 13 metros 16 centímetros y ocho metros con padrón núme-

ro 1730.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el curso. — Fray Bentos, mayo 30 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 14483 Jl 31-v.set.11.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado CELIA SULPICIA GOMEZ de VITTORI (Ficha G N.o 136|975) a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble; un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras dominiales que le accedan, empadronado con el N.o 1286, sito en la manzana número 106 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Mayo S. Martínez, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 1431, el 15 de julio de 1963, tiene una superficie de 946 metros 87 decímetros y se deslinda así: 21 metros 83 centímetros al S.O. de frente a calle Lavalleja; 43 metros 35 centímetros al N. O. de frente a calle Roberto Young, por ser esquina; 21 metros 85 centímetros al N. E. lindando con el padrón número 1287 de M.a Teresa Roldán y 43 metros 30 centímetros al S. E. con padrón 1285 de Martín M. Coria.
Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirá la causa. — Fray Bentos, mayo 7 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) $ 231.000 30|pub. 13135 Jn.30.-v.jn.30.
Jl 21.-v.ag.20.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: SOSA ALVAREZ FLORIANO CORNELIO. Prescripción adquisitiva (Ficha 345|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Florencio Cornelio Sosa Alvarez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, Manzana 223 de Rocha, 1.a Sección Judial. Padrón N.o 3023, de una superficie total de 1238 metros 90 decímetros, compuesta por las fracciones Nros. 1, 2 y 3; que se deslindan así: Al suroeste, recta de 17 metros 18 centímetros, de frente a la calle Dinegri Costa; al noroeste, recta de 31 metros de frente a la calle "25 de Agosto"; al noreste, recta de 40 metros por medio con el bien empadronado con el número 3012 y al sureste, línea quebrada formada de tres segmentos rectos de 16 metros 64 centímetros, 21 metros, 82 centímetros y 24 centímetros por medio con los bienes empadronados con los Nros. 3016, 3017 y 3022.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideran con algún derecho, sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por sí o por intermedio de Apoderado, legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Rocha, mayo 8 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 273.000 30|pub. 13604 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: GONZALEZ DOMINGA. "Prescripción adquisitiva y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 468|75) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dominga Gonzáles, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Dos terrenos solares manzana 158 de la ciudad de Rocha; primera sección judicial empadronados con los Nos. 175 y 176 compuestos de una superficie total de 310 mts. 33 dms. según plano del Agr. Soria Muscio que lleva el número 271 en la inscripción en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y que linda: al SW en 14 ms. 48 cms. con frente a la calle Leonardo Olivera; al NW en 21 ms. 47 cms. con padrón N.o 174; por el NO.E en 14 ms. 48 cms. con padrón 177 y al S.E. en 21 ms. 47 cms. con frente a la Av. Monterroso.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a Juana Honorata Barrios y Cesaria Barrios o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esta publicación se hará gratuitamente en virtud de estar la gestionante tramitando auxiliatoria de pobreza. — Rocha, junio 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32386 Jl.21-v.set.1.o

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ, PEDRO LIBORIO. Prescripción (A. 510|974), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, universal o particular, a los propietarios anteriores o a sus sucesores y especialmente a los linderos del inmueble objeto de esta acción, que es la diferencia de área 85 metros cuadrados, del inmueble ubicado en "Barrio Industrial", Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el número 3627, que según títulos cuenta con una superficie de 60 metros cuadrados y según plano del Agrimensor José María Teijeiro del 30 de octubre de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4802 el día 3 de enero de 1974, tiene una superficie de 145 metros cuadrados que deslinda: al Norte 7 metros 25 centímetros con calle 25 de Agosto; al Sur igual extensión con padrón N.o 3628; al Este 20 metros con padrón N.o 3628 de Héctor C. Díaz y al Oeste en igual extensión con padrón N.o 3626 de la Sucesión Miguel Bentancor, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C..
Se deja constancia que el actor está auxiliado de pobreza. (resolución del 20 de abril de 1955). — San José, junio 24 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32709 Jl.25-v.set.5.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, OSCAR. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 2314, con una superficie de 3.747 metros con 208 centímetros cuadrados, manzana N.o 349.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don José Montaner y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) N$ 17.00 30|pub. 14477 Jl 21.-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MONTIEL de LOSADA y otros. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el apoderado don Lucrecio Artigas Losada por sí, y en representación de doña Irene Montiel de Losada; Eladio Losada; Ider María Losada; Juana Simona Losada de Da Silva; Olga Nelly Losada; Waldemar Losada Núñez; María Elda Losada Núñez; Nibia Lolla Losada de Acosta; Floro Acosta Ramos; Dalia Elira Losada Núñez; Artigas Nery Losada Núñez; Laura Núñez de Losada, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles Fracciones de campos ubicados en la 14.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5866, 73 hectáreas, 7123 metros cuadrados; Padrón N.o 5868, 9 hectáreas, 3813 metros cuadrados, 6 decímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Agustín Sasía y Gabriel Sasías y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, mayo 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 210.000 30|pub. 12865 Jn.11-v.jn.23.
Jl.21-v.ag.12.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MANUEL MARTINEZ SANCHEZ solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Recorriendo el Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15445 Ag.1-v.ag.14.

ROLANDO ANTONIO TORT, MIGUEL ANGEL ACOSTA y JOSE CARLOS KUDLIK RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Milonga de los Regimientos" "Presentación de los Patrias" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 15767 Ag.6-v.ag.19.

# 19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de LEONETO JULIO CORTAZZO y MARIA ELENA VIDAURRETA de CORTAZZO (V|58|975) pues en la misma donde dice "Vidarrueta" debe decir "Vidaurreta"; y b) partida de nacimiento de Cecilia Beatriz Cortazzo Vidaurreta pues en la misma donde dice "Villaurreta" debe decir "Vidaurreta". — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 16139 Ag.12-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ANSELMO BRUZZONE, (V. 354|975), pues donde en la misma dice: "hijo legítimo de Juan Bruzzoni y nieto de Cayetano Bruzzoni", debe decir: "hijo legítimo de Juan Bruzzone y nieto de Cayetano Bruzzone". — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15652 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURA BRAGA AGUERRE (V|64|975) pues en la misma donde dice "Jorge Luis Braga" debe decir "José Luis Braga". — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 45.00 15|pub. 15315 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "NATALIO RISSO Y AURORA BENITA ORECCHIA y RAQUEL CARMEN y JULIO CESAR RISSO. Rectificación de partida" (Ficha B. 2394|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurora Benita Orecchia de Rizzo y Raquel Carmen Rizzo Orecchia solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Natalio Risso y Aurora Benita Orecchia en el sentido de que donde el contrayente figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" y b) De nacimientos de Raquel Carmen y Julio César Risso en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como "César Rizzo" debe decir "Natalio Risso" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 70.50 15|pub. 15760 Ag.6.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "AGUSTIN RAMOS y DELIA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 464|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Delia Jeannette Ramos Martínez en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de Ramos" debe decir "que es hija legítima de Agustín Ramos" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 16202 Ag.12.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "IRACEMA ASUNCION ROSA de NUÑEZ y ADAN TOMAS NUÑEZ GARIN. Rectificación de partida" (Ficha E. 2572|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Iracema Asunción Rosa en el sentido de que donde dice "comparece Gabriel de Asumpción" debe decir "comparece Gabriela Asunción" y donde su abuelo paterno figura como Hermógenes Asumpción debe decir "Hermógenes Asunción"; b) De matrimonio de Iracema Asunción Rosa con Adán Tomás Núñez Garín en el sentido de que donde la contrayente figura como Iracema Asumpción Rosa debe decir "Iracema Asunción Rosa", donde figura como hija de Gabriel Asumpción debe decir "Gabriel Asunción" y al margen donde dice "Asumpción Iracema" debe decir "Asunción Iracema" y c) De nacimiento de Jorge Gabriel Núñez Asunción en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Asumpción debe decir "Asunción" y donde sus abuelos maternos figuran como Gabriel Asumpción y Gasparina Rivera debe decir "Gabriel Asunción y Gasparina Rosa" por ser todo ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32953 Ag.12.-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: PEDRO PABLO YONA. "Rectificación de partida" (Ficha E 692|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su madre figura como "Dorotea Iones" debe decir "Dorotea Yona" por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32945 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: ALCANTARA MORALES SILVA. "Rectificación de partida" (Ficha E 1874|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como de sexo "Masculino" debe decir "Femenino" y donde su nombre figura como "Alcantaro" debe decir "Alcantara" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32730 Jl.29-v ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de ALVARO FERNANDO RIVAS INDUNI (V. 18|75) donde dice: "Margarita Induni" debe decir: "Margarita Dominga Induni" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 32930 Ag.11.-v.set.1.º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIO JAIME SZCZEPKOWSKI ALTALEFF, (V 44|975), donde dice: "Abraham León Szczepkowski", debe decir: "Abraham León Szczepkowski", y donde dice: "Sara Altalef", debe decir: "Sara Altaleff", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32704 Jl.28-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor SERAN MARIA NORIK GONZALEZ pues en la misma donde el menor figura como de "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" por así corresponder. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32954 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ELIZABETH MILANESE PINAYA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "María Paz" debe decir "María Paz Pinaya" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo junio 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32955 Ag.12-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN ZAFFIRI SCOLARO, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Zappini" debe decir: Zaffiri, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15972 Ag 8.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA del CARMEN FERNANDEZ y MARIANO LARROBLA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio donde el nacimiento de la contrayente figura como "12 de diciembre de 1953" debe decir "15 de diciembre de 1953" por ser como corresponde. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 10|pub. 15166 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor SUSANA ROSMARY PINO HERNANDEZ pues en la misma donde la inscripta figura como "Susan Rosmary hija de Edilberto Isaac Pinto" debe decir "Susana Rosmary hija de Edilberto Isaac Pino" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32742 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA, estableciéndose que donde dice: "12 de marzo de 1953 y Leandro Pérez", debe decir: "12 de mayo de 1938 y Leandro Macedoneo Pérez", respectivamente. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) N$ 42.00 15|pub. 15852 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de BENITO BENDETTO ANDREONI y LIDA WILLENGTON BECERRA y ALEJANDRO LUIS ANDREONI respectivamente estableciéndose que donde dice en ambas partidas "Lyda" debe decir "Lida". — Montevideo, junio 7 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15187 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AQUILINO LEMOS, pues donde el inscripto figura: "Aquilino", debe decir "Aquilino Lemos". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32850 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de SARA REBECA LIPKINDAS, pues donde dice: "Lipkind" debe decir: "Lipkindas"; 2) De nacimiento de Cecilia y Abraham Isaac Cohn Lipkindas donde dice: "Lipkind", debe decir: "Lipkindas". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32821 Ag.5-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ANTONIO MARTEGANI y GRACIANA LEONIDAS TORRES (Ficha B 122|75) donde la contrayente figura "Leonides Graciana Martínez" debe decir "Graciana Leonidas Torres" y donde dice "hija de..." debe decir "Máximo Ramón Torres"; y donde dice "y de Jacoba Martínez" debe decir "y de madre desconocida". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32782 Ag.1-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas siguientes:

a) De matrimonio de JORGE RUBENS GRASSI y SUSANA JUANA VASSALLO pues donde dice "Susana Vassallo debe decir "Susana Juana Vassallo";

b) De nacimiento de ANNABEL SUSANA GRASSI VASSALLO donde la madre figura "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo";

c) De nacimiento de GISELLE GRASSI VASSALLO donde dice "Susana Vassallo" debe decir "Susana Juana Vassallo". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15502 Ag.4.-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ZULMA GLADYS CORREA pués donde dice "Zulema Gladys Correa", debe decir "Zulma Gladys Correa". Tramitó con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32247 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en los autos: "GUTIERREZ ODDONE, GUSTAVO ORESTES. Rectificación de partida" (Ficha CB. 152|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "hijo de Rosa Odone" debe decir "Que es hijo de Rosa Oddone" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32876 Ag.8.-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS RILL y ANA MARIA COLMAN de RILL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Alejandro en el sentido de que donde dice "el día veintiocho de agosto de 1970 nació una criatura" debe decir "el día cuatro de diciembre de 1969 nació..." que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32790 Ag.4-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BRUNO LOPEZ y DELMA de LIMA de LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente Delma de Lima, pues figura inscripta como naciéa el día "veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho" y debe

dec' "veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho" y en el sentido de que donde dice —al margen— que el compareciente Bruno López, es casado con "María Leira" debe decir "Delma de Lima" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión está exonerada del pago de tributos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32792 Ag.4.-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: NOWINSKI JAIME y OTRO. "Rectificación de partida" (F. 540|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jaime Nowinski y Graciela Morteo donde el contrayente figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 15722 Ag.6-v.ag.27.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SHIU BING TUNG. Rectificación de partida" (490|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Bing Tung Shiu y Leticia Chan, donde el contrayente figura como "Jorge Shiu" debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la contrayente figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan"; b) De nacimiento de Yee-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Yiling", debe decir: "Yee-Ling"; donde el padre figura como "Jorge Shiu" debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen", debe decir: "Leticia Chan" y donde dice nacida "5 de febrero de 1954" debe decir: "Tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco"; c) De nacimeinto de Wei-Ling Shiu Chan, donde la recién nacida figura como "Feling" debe decir: "Wei-Ling", donde el padre figura como "Jorge Shiu", debe decir: "Bing Tung Shiu" y donde la madre figura como "Leticia Chen" debe decir: "Leticia Chan". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 94.50 15|pub. 15660 Ag.5-v.ag.26

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos BONINI DE MATTIA DANILO. "Rectificación de partida" (F. 290|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Danilo Dante Bonini De Mattia pues donde el padre figura como "Danilo José Bonomi" debe decir "Danilo José Bonini". — Montevideo, 28 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 15404 Ag.1-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY y JUAN PEDRO CALONGE ALVAREZ en el sentido de que en la primera donde dice "que es hija legítima del declarante y de María C. Alvarez": y en la segunda donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de María Celia Alvarez" en ambas debe decir "y de Gabriela Alvarez" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15317 Jl.31-v ag.20.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO HUMBERTO CIOCCA en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura "Chioca" debe decir "Ciocca" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 15063 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL GUIDO CHIAPPINO MARCORA (V.395|975) pues en la misma donde dice "Guido Chiaffino" debe decir "Guido Chiappino". — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 31.50 15|pub. 16158 Ag.12-v.set.2

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JORGE BAGNATO y BLANCA DELIA ANDRADE (V|591|975) pues en la misma, donde dice: "Blanca Andrade" y "primero de junio", debe decir: "Blanca Delia Andrade" y "primero de julio" — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15658 Ag.5-v.ag.26.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO GENARO APUD RODRIGUEZ (V|579|975), pues en la misma donde dice: "Cemir Abraham" debe decir: "Temir Abrahan Apud" — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 15659 Ag.5-v.ag.26.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DOMINGO PACCE y LUISA RAMONA BERRUTTI; de nacimiento de FELICIA PACCE; CARLOS FRANCISCO PACCE y GERARDO CARLOS PACCE (Ficha V|455|975) pues en las mismas donde figura el apellido "Pace" debe decir "Pacce". — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 15218 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

**EDICTO.** — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "EDUARDO VIDAL BEYSSIER. Rectificación de partida" (F. E. 731|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Angelina Marrero González de Vidal solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Eduardo Vidal Beyssier en el sentido de que donde dice "de profesión jubilado" debe decir "profesión empleado" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32975 Ag.8.-v ag.29.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: TITO HUGO ARGIMON. "Rectificación de partida" (Ficha E 928|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Tito Hugo Argimon con Mirtha Gladys Agüete en el sentido de que donde el contrayente figura como "Tito Hugo Arguimon" debe decir "Tito Hugo Argimón" y donde su padre figura como "Luis Alberto Arguimon" debe decir "Luis Alberto Argimon" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 15825 Ag.7-v.ag.28.

**EDICTO.** — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos: LORENZO DELGADO y JOSEFINA HILARIA y NELLY NOEMI DELGADO. "Rectificación de partida" (Ficha E 2827|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Noemí Delgado de Rijo solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como "María Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y de matrimonio de Josefina Hilaria con Lorenzo Delgado en el sentido de que donde la contrayente figura como "Josefina Hilari" debe decir "Josefina Hilaria" y donde el padre de la misma figura como "Antonio Hilari" debe decir "Antonio Hilaria" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 73.50 15|pub 15037 Jl.29-v.ag.18.

**EDICTO.** — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "NAHYR MARIA AMELIA THEODULOZ SASSANO de CORALLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 3099|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde su nombre figura como "Nahyr Theoduloz Sassano"; debe decir: "Nahyr María Amelia Theoduloz Sassano" por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 52.50 15|pub. 15610 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de ROGELIO BRENES y BLANCA ROSA LOPEZ (V. 371|75) donde el contrayente figura como "Roberto Brenes" debe decir "Rogelio Brenes" por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 16119 Ag.11.-v.set.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL GOMEZ RAMOS y OLGA DELIA PINTOS pues donde dice comparece "Miguel Angel Ramos" debe decir "Miguel Angel Gómez" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Miguel Angel Caccciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32957 Ag.12.-v.set.2.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JULIO CESAR RAMOS FRANCO pues en la misma donde el padre del inscripto figura como "Felipe Carlos Ramos" debe decir "Carmelo Felipe Ramos". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 13 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32781 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA DOS SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde de la inscripta figura como "hija natural de María Santos" debe decir "hija natural de María Dos Santos". — Montevideo mayo 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15158 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas siguientes: 1) De nacimiento de REBECA BERLIN, pues donde dice "Riveka Berlin", debe decir "Rebeca Berlin". 2) De nacimiento de DANIEL AKSLER BERLIN, pues donde el apellido paterno y abuelo paterno figura "Aksler", debe decir "Aksler". — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 16301 Ag.12.-v.set.2.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De nacimiento de MARIO WASHINGTON FERREIRO GARCIA donde dice "María Washingtón Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira";

b) De matrimonio de MARIO WASHINGTON FERREIRA y GRACIELA GARCIA donde la madre del contrayente figura "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García";

c) De nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREIRA GARCIA donde dice "Mario Ferreira" y "Ramona Pereira" debe decir "Mario Wáshington Ferreira" y "Ramona García";

d) De nacimiento de JUAN CARLOS FERREIRA GARCIA donde dice "Ramona Pereira" debe decir "Ramona García".

e) De nacimiento de ALFREDO WASHINGTON FERREIRA GARCIA donde dice "Mario Wasington Ferreyra" debe decir "Mario Wáshington Ferreira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32974 Ag.1-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OMAR ADHEMAR SANTANA RAMIREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Rodríguez debe decir Ramírez", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto. Litigan con auxiliatoria de pobreza.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32946 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitase esta rectificación de partida Matrimonio de ANGEL EDUARDO JARDIM y CARMEN JUDITH ARIAS (Ficha 91|975), donde dice que Angel Eduardo Jardim nació el 26 de agosto de 1956 debe decir 26 de agosto de 1953. Tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32703 Jl.30-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FELIX BAUTE y ZULMA RENEE CORREA BALDOVINO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio entre los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Zulma R. Baldovino" debe decir "Zulma Renée Correa Baldovino" y donde dice que la contrayente es hija de padre desconocido y de Celsa Baldovino debe decir: "hija de Lucio José Antonio Correa y de Paula Celsa Baldovino"; y b) de nacimiento de sus menores hijos María del Carmen, Félix Eugenio, Marta Celsa, Graciela Aída y Rosa Beatriz y Ricardo Adhemar Baute Correa en el sentido de que donde dice: "Zulma R. Baldovino" debe decir: "Zulma Renée Correa Baldovino" y donde se expresa que son nietos por línea materna de "desconocido y Celsa Baldovino" debe decir: "Lucio José Antonio Correa y Paula Celsa Baldovino" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32600 Jl.29-v.ag.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ROLANDO NERY CRUZ PEREIRA y FLOR del ALBA MARTINEZ en el sentido que donde el contrayente figura como "Rolando Neriz Cruz" debe decir "Rolando Nery Cruz" y en las de nacimiento de Enrique Andrés y Laura Estela Cruz Martínez en el sentido que donde en la partida de nacimiento del primero su padre figura como "Rolando Neriz Cruz" y en la segunda como "Rolando Ney Cruz" en ambas debe decir "Rolando Nery Cruz" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1975. — Marta Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32740 Jl.30-v.ag.19.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "PIPPO FACIOLO SABINA ILDA y otros Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 173. Año 1975), se hace saber que en este Juzgado se han presentado Sabina Ilda Pippo Faciolo, María Leonilda Pippo Faciolo. Ruben Pippo Pippo y Néstor Pippo Pippo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Eustaquio Pippo con Ema Faciolo, partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, Cirila Julia Esther, Sabina Ilda y María Leonilda; partida de matrimonio de su hija Cirila Julia Esther con Francisco Pippo, y en la de nacimiento de los hijos de éstos sus nietos comparecientes, Ruben Walter y Néstor Francisco Pippo Pippo, de la siguiente forma: donde dice: "Ema" debe decir: "Fortunata Paulina" y donde dice: "Faciolio" debe decir "Faciolo" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 17 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 15614 Jl.28-v.ag.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: OSCHER GOLDFARB, LEOPOLDO BORIS. "Rectificación de partida" (Ficha 254|V|1975) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Leopoldo Boris Oscher Goldfarb en el sentido que donde dice "Arg Osher" debe decir "Harry Oscher" y donde dice "Goldfalp" debe decir "Goldfarb". — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15100 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: FERREIRA ALPUIN, VALENTINA. "Rectificación de partida" (Ficha 475|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Valentina Ferreira Alpuin en el sentido que donde dice "Arpul" debe decir "Alpuin". — Pando, 5 de noviembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 15189 Jl.30-v.ag.19.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SARA BELTRAN CARNACIALES DE BADIN (Ficha 239|975), en la siguiente forma: donde el nombre y apellido de a madre de la inscripta figura como "Ercilia S. Carnanciales" debe decir "Sara Carnaciales" y donde dice: "David Carnanciales" debe decir "David Carnaciales" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15578 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DELMIRO ACEVEDO (Ficha: 205|75), en la siguiente forma: donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figuran como "de León" debe decir "Reyes" por ser lo verdadero. — Colonia, junio 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15245 Jl 30.-v.ag.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido CIRIACA HORTENCIA GALEANO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su hermana Lucía Ester Galeano en razón de haberse realizado el siguiente error, donde dice: "Luisa Ester", debe decir: "Lucía Ester Galeano", que es lo correcto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 24 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32817 Ag.5-v.ag.26.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ADRIANO PORLEY, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, así como también la partida de nacimiento de su hijo legítimo Ruben Adrián Porley Sosa, en las cuales se padeció error, en el sentido que donde dice: "Adrián Porley", debe decir "Adriano Porley", que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 15858 Ag.7-v.ag 28.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NEMESIA IGNACIA ANIBALI FIRENZE (F. 118|975) donde el apellido de la madre está escriturado "Firenzi" en el margen y en el cuerpo del acta debe decir "Firenze". — Minas, abril 22 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 15726 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FRACHIA, LEONEL EUSEBIO y su hija menor FRACHIA MARIA CELIA "Rectificación de partida", (F.a 385|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) de nacimiento del compareciente en el sentido que donde figura "Fraqui" debe decir: "Frachia"; b) de nacimiento de su hija menor María Celia en el sentido que donde figura "Fracchia" debe decir: "Frachia". — Minas, 25 de junio de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 14869 Jl.25-v.ag.14.

## MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CALVETE, IRIS y otros. "Rectificación de partida" (Ficha 3040|74) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Iris Juana, Rosa Bernarda y Niber Julián Calvete en el sentido que donde dice "Calbete" debe decir "Calvete" que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 15096 Jl.29-v.ag.18.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRASI PAZ FAGUNDEZ (Ficha B. 102|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio donde dice: "Irasí Fagúndez", debe decir: "Irasí Paz Fagúndez"; y las partidas de nacimiento de sus hijos Sergio Omar, Freddy Trinbel y Sibans y Elizabeth, donde el apellido del padre aparece como: "Fagúndez" debe decir: "Paz Fagúndez" por ser lo verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub. 15671 Ag.5-v.ag.26.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA FOSSKOPF PEREIRA (B.151|975) en el siguiente sentido: Donde dice, al margen "Rosskopf Silvana" debe decir "Rosskopf Pereira Silvana"; donde dice "masculino" debe decir "Femenino"; donde dice "Ana Julia de Rosskoff" debe decir "Ana Julia Pereira de Rosskopf" y donde dice nieto debe decir "Nieta". — Rivera, 13 de junio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15937 Ag 8.-v.ag.29.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se han presentado WILSON NEMBER BRAÑAS SOSA y NIDIA MABEL DE LOS SANTOS PRIETO, (Ficha 558|75) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos en el sentido de establecer que donde dice "Member" debe decir "Nember" y donde dice "Nidya" debe decir "Nidia" por ser lo que correspond ey la partida de nacimiento de su hija legítima Magda Elizabeth, estableciendo que donde dice "de su esposa Nidya Mabel de los Santos" debe decir "de su esposa Nidia Mabel de las Santos" por ser lo correcto y lo que corresponde. — Rocha, 24 de julio de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 15946 Ag 8.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BLAS GIUZIO (Fa. 542|75) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mónica en el sentido de establecer que donde dice al margen y en el cuerpo del acta "Guinzio" debe decir "Giuzio" por ser lo que corresponde. — Rocha, julio 24 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 15945 Ag.8.-v.ag.29.

# 20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

**JOSE GOLLO**
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Propiedad horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 565½ N.o 1618 vencimiento 1. a cargo de DARIO ALBERTO PIZZOLANTI PANS y ANTONIA ORIETA u ORIETTA GENTILE MANGO; el próximo 21 de agosto a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero José Gollo (Mat. 1505) (C.I.I. N.o 080307) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 6.490.00 (nuevos pesos seis mil cuatrocientos noventa) el siguiente bien: Unidad 006 del edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Gualberto Méndez 2023 entre Martín C. Martínez y General Flores distando el punto medio 55 metros 845 a esquina con la nombrada en primer término Padrón 32579 superficie según título 442 metros 72 decímetros y según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de 5|69 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 62.589 el 22 de octubre de 1969 439 metros 81 decímetros y se deslinda así: 8 metros 47 centímetros de frente al S. a la calle Gualberto Méndez; 51 metros 48 centímetros al O. con el padrón 82.580, 8 metros 62 centímetros al N. con parte del padrón 82.590 y 51 metros 46 centímetros al E., con el padrón 82.578.

Unidad 006 — Planta Baja, cota más 51 centímetros, padrón 82579|006 superficie 48 metros 6420 centímetros.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta más el 1 o|o de comisión de rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 620 — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 32874 Ag.7-v.ag.13.

**HECTOR BAVASTRO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos "Anzostegui Musso Blanca contra ANTONIO SIEIRA GONZALEZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1326|972), se hace saber que el día 28 de agosto a las 14 horas en el local de Misiones N.o 1366 se procederá por el martillero Héctor Bavastro asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca Opel, modelo Reckord, año 1964, tipo sedan de cuatro puertas, padrón N.o 192331, matrícula 267651 inscripto en el Registro de Automotores bajo el número 19.182, sobre la base de N$ 4.000 se previene que el adquirente deberá abonar el 30 o|o del precio en concepto de seña, debiendo abonarse el saldo del precio dentro de las 48 horas, siendo de cargo del comprador los gastos y transferencia, título e inscripción y comisión del martillero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 70.00 10|pub. 15659 Ag.5-v.ag.18.

**HORACIO CASTELLS**

Por orden del Depósito Judicial de Bienes Muebles. (Ley 13.835, artículo 106 y siguientes). Bienes de los Juzgados de Montevideo, Instrucción (1.o a 6.o Turnos); Crimen (1.o y 2.o Turnos); Menores (1.o y 2.o Turnos); y de Paz, (1.a, 2.a, 6.a a 12, 16 a 18, y 21 a 24 Secciones).

Se rematarán a la vista y sin reclamo el lunes 18 de agosto de 1975, a las 14.30 horas, en Cuareim 1978: 5 motos, 2 motonetas y 6 bicimotos Suzuki y otras; 30 bicicletas; 35 cuadros idem.; 23 auxiliares con cubiertas auto y camión; 4 discos rueda 910 por 20; gatos hidráulicos; frazadas y demás en exhibición.

20) N$ 35.00 10|pub. 15312 Jl.31-v ag.13.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de 2.a Instancia de Primer Turno dictada en autos: Nancy Maldonado de Ferreira c| HENDERSON del URUGUAY (Ficha N.o 161|73) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos a Fs. 10 vta. 11 y 11 vta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 28 de julio de 1975 — Emma Barcelo de Quagliata, Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub. 15314 Jl.31-v.ag.13.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
Juzgado Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno dictada en autos César E. González c| EVERGISTO UNIVASO (Ficha N.o 2040|71) se hace saber que el próximo día lunes 18 de agosto a las 15 horas en el local de la Avenida Uruguay 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en pública subasta y con la base de N$ 666.66 2|3 partes de su tasación de una camioneta pick-up marca Willis Overland padrón N.o 100722 mat. N.o 100507. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 15313 Jl.31-v.ag.13.

**RAUL IRURETA GOYENA**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Tula Corbo de Fonsalía contra RICARDO MURIAS FERREIRO, AMANDA LANZA de MURIAS, MARIO WASHINGTON MOREIRA y TERESA ROSA GAUSACHS de MOREIRA Juicio Ejecutivo (C. 1860|72), se hace saber que el día 8 de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.644.00 del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Lagomar, empadronado con el N.o 9566 antes en mayor área número 548 solar señalado con el N.o 19 de la manzana 32, según plano del Agr. Carlos Hughes con una superficie de 1.046 metros 64 decímetros; 23 metros 4 centímetros a la calle N.o 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Plaza Zabala 314. 3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador será de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 142.80 17|pub. 16243 Ag.12.-v.set.4.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
Juzgado Letrado del Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Luis Albín contra EDITORIAL JUAN XXIII", (Ficha 1981|71), se hace saber que el próximo día jueves 28 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Gral. Fraga 2172 se procederá por el rematador Alfredo Martínez, a la venta en remate público, y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos a Fs. 36, 36 vta. — Montevideo, 5 de agosto de 1975 — María Nieves Martínez Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 16004 Ag.11-v ag.22.

**AMADO GALMES**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Merens, Alfredo y otro contra MALDONADO CABRERA, MICAELA y otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2352|971), se hace saber que el día 28 de agosto de 1975, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, padrón N.o 45.522, con una superficie de 1 hectárea 4.749 metros, 28 decímetros teniendo 25 metros 92 centímetros de frente al S. E. al Camino Tomkinson entre los Caminos Luis Batlle Berres (ex Simón Martínez) y Las Flores, cuya puerta de entrada se individualiza con el N.o 2650.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 27 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 15661 Ag.5-v.ag.26.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Lecouttre, Rolando contra FLORES ROMAN, MARIA E. y otros Cesación de condominio", (C. 124|69), se hace saber que el próximo 3 de setiembre de 1975 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1326), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, barrio Lavalleja, empadronado con el Nº 89.981, solar 7 de la fracción H en el plano del agrimensor Celestino C. Bové, con un área de 368 metros cuadrados 94 decímetros que se deslindan: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pantaleón Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar 6, por el Sur con los solares números 8 y 14 y por el Este con el solar 22.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone en su cargo y comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

20) N$ 147.00 15|pub. 16005 Ag.11-v.set.1º

**ILDEFONSO CORBO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio César Panizza, dictada en autos: Alfonso de Meoqui, María Isabel y Dolores Carmen Alfonso de López contra MARIA SARA, ELIDA MARUJA, ALEJANDRO ANTONIO y CONSUELO ALFONSO HERMIDA. Cesación de Condominio" (Ficha C. 506|972), se hace saber al público que el día 26 de agosto a las 13 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón urbano 106.983 de Montevideo Un terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 106.983, señalado con el N.o 16 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección de Topografía en julio 13 de 1928, compuesto de una superficie de 324 metros 53 decímetros, lindando: 10 metros al Noreste de frente a la calle Bustamante entre las de Barrozo y Hugo Antuña, distando el punto medio 57 metros 05 centímetros de la esquina de Barrozo; 33 metros 59 centímetros al Sureste con el solar 15 (padrón 106.984); 31 metros 22 centímetros al Noroeste con el solar 1 (padrón 26.741) y 10 metros 02 centímetros al Suroeste con el solar 9 (padrón 106.982). B) Padrón urbano 157.266 de Montevideo.

Los derechos a la compra del terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.243 señalado con el N.o 126 de la manzana 34 en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga (registrado en la Dirección de Topografía en setiembre 27 de 1935) compuesto de una superficie de 564 metros. Lindando: 12 metros al Sur de frente a la Avenida Rivera por 47 metros de fondo limitando por el Este con el solar número 126 y fondos del 130 y por el Norte y Oeste con otros propietarios. A dicho solar le acceden construcciones

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil.

2.o) Que serán también de cargo del mejor postor los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuecstos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas e impuestos.

3.o) Que la comisión del rematador deberá de ser pagada por el mayor ofertante en el acto de serle aceptada su oferta.

4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se ejecutan y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 1. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 152.00 15|pub. 15356 Jl.31-v.ag.20.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Martha Pejic contra ANTONIO GONZALEZ SOSA y FRANCISCO GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (898|74), el 29 de agosto de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 balanza Dayton, 1 cortadora de fiambres Precisa y 1 vitrina refrigerada Siam. — Montevideo, agosto 7 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16224 Ag 12.-v.ag.26.

---

**HORACIO CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Campaner de Vila, Margarita contra ELLENITH ELIZABET CHALABI SALEB. Ejecución de hipoteca", (Ficha G. A. 252, año 1971) se hace saber al público que el próximo 21 de agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Piedras 528, y por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Ballenario Salinas, padrón Nº 3.186, señalado con el número 10 de la manzana 104 del plano del agrimensor Carlos A. Rabassa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1954 con el número 9.514 con una superficie de 589 metros 50 decímetros, que se deslinda así: 25 metros al S. O. a la calle Lidique: 30 metros con 25 centímetros al N.O.; 20 metros 33 centímetros al E. y 18 metros 21 centímetros al S. E.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) La comisión del martillero será de cargo del comprador, así como los gastos de escritura e impuestos pertinentes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de mayo 523, piso 7), a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — Milka Bolia de Di Landro, Actuaria.

En fe de ello, de mandato judicial y para el presente que sella, signa y firma en Montevideo, a 22 de julio de 1975. — Esc. Milka Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 166.60 17|pub. 14899 Jl.25-v.ag.18.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Levrero Edmundo contra ANTONIA SABINO de GONZALEZ y otro Juicio Ejecutivo" (B 1266|64), el 28 de agosto de 1975, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión G.M.C. matrícula ...0.912. — Montevideo, agosto 7 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16223 Ag.12.-v.ag.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Barraca El Pinar S. C. contra EDISON G. GAYE. Juicio Ejecutivo" (A. 1626|62), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir Adler, tocadiscos, discos varios, equipo sonoro y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 7 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16222 Ag.12.-v.ag 26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Juan Carlos Harispuru Viera contra ALEJANDRO A. SANCHEZ POLICELLA. Juicio Ejecutivo" (C. 1126|71), el 28 de agosto próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 elevadores, 1 hormigonera Petter y 1 motor Marelli. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 35.00 10|pub. 16218 Ag.12.-v.ag.26

---

**CARLOS W. ABELLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Chiapponi, Juan Ciro Héctor c| MARIO W. MOREIRA y OTRO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1255|71) se hace saber que el día 29 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Carlos W. Abella asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea N$ 1.096 (o sea pesos viejos un millón noventa y seis mil pesos) un inmueble:

Solar de terreno con construcciones y mejoras existentes en la 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 9548 sita en la manzana 32 del Balneario Lagomar con una superficie de 1,046 mts. 64 dm. que se deslindan así: 23 m. 04 cm. a) Sureste con frente a la calle N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse la oferta además de la comisión del rematador incluído el valor agregado y el impuesto departamental respectivo el 10 o|o en calidad de arras; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias Plaza Zabala 314. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 154.70 17|pub. 15300 Ag.4-v.ag.27

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Rodolfo Traversaro contra ADAM MARIA FERNANDEZ. Medidas Preparatorias" (1617|72), el 28 de agosto próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir portátil Cónsul, 1 cocina a supergas, 1 garrafa 13 Kgs. y 1 regulador de voltaje. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 16219 Ag 12.-v ag.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos "Carlotto Ricardo y otra contra RODRIGUEZ LARRETA PIERA, CARLOS. Intimación" (C. 819|932), artículo 216, inciso 4.o del Código de Organización de los Tribunales se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 13 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: terreno con edificio y mejoras en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 3.219, que se compone de una superficie de 166 metros y 167 centímetros que se deslinda así: 7 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida Gonzalo Ramírez con puerta de acceso N.o 1595.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador. Asimismo se establecerá que deberá otorgarse la escritura de compraventa dentro de un plazo máximo de sesenta días a partir de la subasta. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 3.er piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria.

20) N$ 125.00 15|pub. 18924 Ag.9-v.ag.29

---

**CARLOS VILLALBA ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: DURAN, IRMA E. y PANE, JUAN JOSE. "Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 63|1972) se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 1975 a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 1801.80 (equivalente a 2|3 de la tasación obrante a fojas 25 de los autos) de los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras en él construídas ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 44.397 que consta de una superficie de 442 mts. 29 cent. y se deslinda así: mts. 10,31 de frente al Este a la calle Siripo distando el punto medio mts. 56,94 del Cno. de las Tropas según certificado de empadronamiento; mts. 42,95 al Norte con el padrón 44.396; mts. 10,30 al Oeste con Estanislao Desalvo; y mts. 42,98 al Sur con el padrón 44.398.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar —en efectivo— el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que la promesa de compraventa referida así como los autos en que se decretó la presente venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 168.00 15|pub. 16163 Ag.12-v.set.2

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA MAXIMA PINTADO CORREA. Ejecución de Prenda" (29|74), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina de Tejer Three Star N.o 15.550. — Montevideo, agosto 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16220 Ag.12.-v.ag.26

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANITA ANGELA CHELOTTI PARODI. Rec. de firma" (91|71), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 combinado tipo consola y 1 bargueño Luis XVI. — Montevideo, agosto 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16221 Ag.12.-v.ag 26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Jorge Arias contra WILDER M. FERNANDEZ y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (1611|72) el 28 de agosto de 1975, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 lancha s|motor. — Montevideo, agosto 7 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 16227 Ag.12.-v.ag.26.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Libertad S. A. contra JOSE VICCICONDE y otra. Juicio Ejecutivo" (B. 431|70), el 28 de agosto de 1975, a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Austin matrícula 461.593. — Montevideo, agosto 7 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 16226 Ag 12.-v.ag.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Iraola Ricci y Cía. contra OSVALDO MUÑOZ. Juicio Ejecutivo" (B. 195|67), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: alfombras, adornos y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 16225 Ag.12.-v.ag.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Mirbe T. V. contra RICARDO POSADAS. Juicio Ejecutivo" (211|72), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor Motorola portátil N.o 10.676. — Montevideo, agosto 6 de 1975.
20) N$ 21.00 10|pub. 16231 Ag 12.-v ag.26

---

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Gabino Vega contra LEO GOLDFINGER y otro. Juicio Ejecutivo" (709|64) el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: polleras, vestidos, sillas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, agosto 7 de 1975.
20) N$ 21.00 10|pub. 16230 Ag.12.-v.ag.26

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Angel Uhia contra ERICH EDMUNDO REINHOLD. Cobro Ejecutivo" (2543|71) el 28 de agosto próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 gato de carro Walker Lift y 1 guillotina manual. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 16229 Ag.12.-v.ag 26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Casa Praos S. A. contra MARIA CRISTINA CARROZZINO. Juicio Ejecutivo" (259|70), el 28 de agosto próximo a las 15 horas en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 combinado radio pasadisco Boston. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 16228 Ag.12.-v.ag.26

## CANELONES

**GERONIMO ROMERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ ROQUE DOMINGO. Sucesión" (Ficha V. número 249|970) se hace saber que el día 22 de agosto de 1975 a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Gerónimo Romero, asistido del Actuario y Alguacil al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de su tasación que asciende a $ 1:850.000 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 4.a Sección de Canelones (Las Piedras) empadronado con el N.o 1508 en mayor área señalado con el N.o 201 de la manzana "M" en el plano del Agrimensor V. Ponce De León, y J. P. Astigarraga, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Las Piedras, en expediente N.o 13.696 con una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 12 metros de ancho con frente al norte a la calle Oficial 17 (hoy Carlos Roxlo) por 35 metros de fondo lindando con los solares N.os 202 al Este, N.o 215 al Sur y N.o 200 al Oeste, todos de la misma manzana y del mismo plano ya citado.

Se hace saber: Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. Que la comisión y demás impuestos serán de cargo del comprador. — Las Piedras, mayo 30 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 15205 Jl.30.-v.ag.19

---

**JORGE USLENGHI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "Blanco Demarco, César contra RAMON MASTROIANNI. Intimación de pago" (Ficha 305|C|1972) se hace saber al público que el día 1.o de setiembre de 1975 a la hora 14 y ante las puertas de éste Juzgado, se procederá por el martillero Jorge Uslenghi asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 07.75 del siguiente bien: una fracción de terreno y con sus accesorios ubicada en zona rural, en paraje Cañada Grande, 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 13.427 y señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Uslenghi de octubre de 1926, compuesta de una superficie de 2 Hás. 9.776 metros 84 decímetros con 69 metros 85 centímetros de frente al NE. sobre Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Pando, 24 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub. 15526 Ag.4.-v.ag.22.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay c. RAFAEL MARCCACIO BOUZA. Med. Preparatorias". (Ficha 295|B|974), se hace saber al público que el día 15 de agosto de 1975, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Rematador señor Adhemar Onesti asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un tractor marca "Unimog" c|motor diesel 4 cilindros y 23 HP, número 36914450146 c|cabina y caja de levante hidráulico, matrícula San Jacinto 147.418 Padrón N.o 140.887. B) Un arado de dos rejas. C) Un pistón de levante. D) Una cuchilla de arado. E) Un enganche del remolque cuatro brazos de enganche de implementos. F) Barra de tercer punto de levante. G) Una válvula de aire para el levante. H) Un arado de dos rejas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Pando, 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 84.000 14|pub. 13784 Jul.21-v.ag.14.

## CERRO LARGO

**DANUBIO WALTER SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Miguel Piro c|a WILSON EBERT AUSQUI. Reconocimiento de firma. (F. número 579|972) se hace saber que el día 22 de agosto de 1975 a la hora 16 en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, por intermedio del señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Barrio Marconi, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 79.014, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde del 30 de abril de 1928, inscripto en topografía el 3 de mayo de 1928 en la que se señala con la letra "A" tiene una superficie de doscientos tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador. B) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escrituración. C) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo, sello y firmo en Melo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
20) N$ 115.50 15|pub. 15508 Ag.4.-v.ag.22.

## DURAZNO

**HECTOR A. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR CASANOVAS y otros. "Venta en remate público", (C. 35|75), se hace saber al público que el día 20 de agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Herrera 834, se procederá por intermedio del martillero Héctor D. Martínez, presidido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor real de la octava parte propiedad del incapaz Gualberto Casanova de Amilivia, del siguiente bien:

Ubicado en la Primera Sección de Durazno, Barrio Pueblo Nuevo, empadronado con el N.o 2393, compuesto en su totalidad de una superficie de 701 metros, con frente al Noroeste y Oeste sobre camino Departamental y al Sur sobre calle Pública.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Durazno, julio 25 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
20) (R.20|4|55) 10|pub. 32761 Jl.31-v ag.13.

## FLORIDA

**WALTER ENCISO LABRUCHERIE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: RUETALO LOMANDO WILMAR o VILMAR JUAN. Suc. (FC 1:84|972), "Remate de bienes" (Ficha C. 952|974), se hace saber que el día 18 de agosto de 1975 a la hora 16 en las puertas del Juzgado, Independencia 777 el martillero Walter Enciso Labroucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial con la base de pesos 5:000.000,00 (cinco millones de pesos) equivalente a sus 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con construcciones y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 1841 de la manzana 126 y según planos del agrimensor Ariel Cabrera (h.) de julio de 1967, inscripto con el N.o 3742, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con una superficie total de 286 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados con un frente de 11 metros a la calle Sarandí y 21.47 metros haciendo esquina a la calle Baltasar Brum.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta y los gastos de escritura, certificados, etc.; II) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Florida, junio 10 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
20) N$ 126.00 15|pub. 14848 Jl.25-v.ag.14.

## FLORIDA

**HERMES FILIPPINI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cardozo Piñeyro Elsa I. contra HUMBERTO ORMANDO. Cobro de pesos laboral" (Ficha C. N.o 460|972), se hace sa-

ber que el día 26 de agosto actual a las 14 horas, en Gral. Flores 446, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Una máquina express marca CAFREM. Base: N$ 393.33|100. 2) Una cortadora de fiambres marca BERKEL, Base: N$ 453.33. 3) Un horno plancha Chivetero a super gas de cuatro quemadores Base: N$ 242.33.

Se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los impuestos correspondientes. — Florida, agosto 1º de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta

20) N$ 49.00 10|pub. 16012 Ag.11-v.ag.22.

## LAVALLEJA

**DEMETRIO ZABALETA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GIACUSA JULIO CESAR "Solicitud de remate. Art. 383, Ley 13.318" (Ficha A N.o 2|967), se hace saber que el día 23 de agosto a las 13 horas, en la calle 18 de Julio 524, con la intervención del martillero designado, don Demetrio Zabaleta, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a a venta en remate público de las siguientes mercaderías:

1) 39 cajas de cigarrillos Parliament con 9.746 cajillas tasadas en $ 40.00 cada una, 2) 52 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase plástico) con 17.987 cajillas, tasación $ 40.00 3) 13 cajas de cigarrillos Chesterfield con 5.471 cajillas tasadas en $ 40.00 cada una; 4) 1 caja de cigarrillos Kent con 498 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 5) 3 cajas de cigarrillos Malboro con 1.500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 6) 1 caja de cigarrillos Lark con 500 cajillas, tasación $ 40.00 cada una; 7) 5 cajas de cigarrillos Philip Morris (envase cartulina) con 1.498 cajillas tasación $ 40.00 cada una; 8) 1 caja de cigarrillos Benson & Hegdes con 976 cajillas, tasación $ 40.00 cada una, 9) 3 cajas de cigarrillos Gold Leaf con 1.346 cajillas tasación $ 40.00 cada una; 10) 2 cajas de cigarrillos Du Maurier con 896 cajillas, tasación $ 40.00 cada una. En esta mercadería se observa la hojilla del cigarro manchada por el tiempo transcurrido, el estado de conservación de los paquetes es bueno.

11) 30 cajones de Whisky Grant con 357 botellas llenas, 2 botellas con falta de contenido y una rota. Tasación $ 2.000 cada botella; 12) 1 cajón de whisky Grant conteniendo 2 y 2 ladrillos; 13) 21 cajas de whisky Jhonnie Walker con 248 botellas llenas, Tasación pesos 2.000 cada una; 15) 7 relojes eléctricos a pila Cordless Cloke. Estado de conservación regular. Se tasan en $ 3.000 c|u. 15) 2 lienzos de metros c|u. Se tasan en $ 100.00 c|u; 16) 1 bomba reloj para líquidos con 5 metros aproximados de caño de plastiducto. Tasación $ 500.00 c|u; 17) 1 coche Land Rover tipo jeep modelo 1951 matrícula A 63.110 con 5 ruedas armadas. Estado de conservación: malo. Dado el estado en que se encuentra este vehículo se tasa en $ 250.000; 18) 1 camión Chevrolet modelo 1951, matrícula A 71.800. El estado general de este vehículo es muy malo. Se tasa en $ 400.000; 19) 3 correas de ventilador usadas Tasación $ 100.00 c|u.; 20) 1 punta de eje delantero usada. Tasación $ 100.00 c|u.; 21) 1 caja de herramientas con 9 llaves estriadas. Tasación: $ 1.000.00; 22) 1 gato hidráulico. Tasación $ 1.000.00.; 23) 5 llaves de boca de distintas medidas. Tasación $ 500.00; 24) 1 gato hidráulico chico. Tasación $ 500.00 25), 1 martillo. Tasación $ 100.00; 26) 1 llave de rueda. Tasación: $ 100.00; 27) 1 llave inglesa Tasación $ 200.00. Los efectos detallados a partir de la caja de herramientas están en regular estado de conservación; 28) carro remolque con armazón de hierro de 1.37 metros de largo por 1.17 metros de ancho, con piso y barandas de madera de 0.56 metros de alto. Tiene 3 ruedas armadas con cubiertas de medida 6-50-18 en buen estado de conservación. Tasación: $ 20.000.00; 29) 1 tanque de hierro de 200 litros. Tasación $ 500.00; 3) 1 tanque de hierro de aproximadamente 154 litros. Tasación $ 300.00. Ambos tanques se encuentran en regular estado de conservación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serie aceptada, más la comisión legal del rematador; 2.o) Que el retiro de la mercadería sólo podrá realizarse una vez abonadas las tasas y tributos nacionales y aduaneros y demás impuestos. — Minas, junio 2 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

20) N$ 217.00 10|pub. 15269 Jl.31-v.ag.12.

## RIVERA

**FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos YACYRA MACHADO DE OSPITALECHE. Venta en subasta pública. (B. 362|74) se hace saber que el día 28 de agosto a las 17 horas, en la puerta del Juzgado en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario el rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula 714, sacará a la venta en remate público por un precio no inferior al valor imponible (pesos Celina Juana Ospitaletche Machado, sobre el bien padrón 1222, Primera Sección de Rivera con 7 metros 70 centímetros de frente sobre calle Faustino Carámbula.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc — Rivera, junio 18 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.00 15|pub. 15753 Ag.6-v.ag.27.

## SALTO

**HUMBERTO APATIE PEROSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ZARATE, EUGENIA. Sucesores. "Cesación de condominio" (Letra A Ficha N.o 363|974) se hace saber que el día 28 de agosto de 1975 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas) el martillero Humberto Apatie Perosio asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público y con la base de $ 74.667.00 (en N$ 74,67) el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Salto manzana Catastral N.o 711 y empadronada en mayor área con el N.o 8464 con 17 mts. 85 cmts. de frente al Noroeste sobre Rambla Costanera a pocos metros de calle Itapebí de una superficie de 321 mts. 22 dcmts. y señalado con el Lote N.o 1 del plano del Agrm. Manuel J. Galisteo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4154 en noviembre 7 de 1972.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan—, así como la comisión del rematador son del cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, junio 30 de 1975. — Manuel Ferreira Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 15063 Jl.29-v.ag.19.

## SAN JOSE

**PASCUAL M. CALLERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: Guelvenzu, Lidia Ester contra VICENTE PEREZ, ERNESTO y otra. Juicio Ejecutivo. (F. A. 1208|1973), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a la hora 14 y en Larrañaga N.o 326 se procederá a la venta en remate público por el martillero Pascual M. Callero asistido del señor Alguacil, de una heladera familiar marca Warner s|n., de dos colores, con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 200.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar al contado el importe de su oferta al serie aceptada la misma. — San José 1.o de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 45.00 10|pub 16063 Ag.11-v.ag.22.

# 21-Segundas Copias

**AÑO DE LA ORIENTALIDAD**

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos "ALCIRA UBIEDO de SILVA y ANTUÑA y FRANCISCO SILVA SILVEIRA. Segunda Copia" (Ficha E. 784|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitándose ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de julio de 1946 autorizara el escribano Pablo Izzetta por la cuál el señor Jorge Caviglia Turienzo vendió a Francisco Silva y Antuña un terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 12.626 situado en la manzana Oficial N.o 367 de la Novísima Ciudad, el que según título tiene un área de 114 metros 85 decímetros 39 centímetros y según plano del agrimensor Roberto Schinca de abril de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.118 tiene un área de 116 metros 43 decímetros con 14 metros 20 centímetros de frente al oeste a la calle Yaguarón.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — María del Carmen. Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 84.00 10|pub. 15904 Ag.8-v.ag 21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AIDA LUZZI de ZIN, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Mario L. Durán Rubio, el 7 de mayo de 1941, según la cual el señor Natalio Michelizzi vendió a Oreste Zin, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus accesiones dominiales situado en la 7a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Balneario Atlántida" empadronado en mayor área con el número 347, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 8 en el plano de mensura y fraccionamieneto suscrito en diciembre de 1935 por el agrimensor e ingeniero Juan P. Fabini, aprobado por la Intendencia de Canelones el 17 de marzo de 1936 registrado con el N.o 109 de la Dirección General de Avalúos, y Administración de Bienes del Estado el 25 de junio siguiente, compuesto de 599 ms. 37 decímetros 57 centímetros de superficie, con los siguientes límites: 13 metros 02 centímetros de frente al Norte a la Diagonal Este entre las calles N.o 7 y 5 distando su punto medio 34 metros 14 centímetros de la esquina formada por la citada Diagonal y la calle 7; 42 metros 31 centímetros al Este lindando con el solar 5; 15 metros al Sud-Sudeste confinando con el solar 10 y 40 metros 76 centímetros al Oeste limítrofe con los solares 3 y 13.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

21) N$ 98.00 10|pub. 15975 Ag.8-v.ag.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LIRA NELLY DELGADO BRUM DE CARDOSO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta otorgada el día 27 de diciembre de 1957 por ante el Escribano Alfredo Abete. por la cual la compareciente compró a los señores Asdrúbal Delgado Brum Hilda Inés Delgado Brum de Hughes y Renée María Delgado Brum de Ortiz de Taranco, las tres cuartas partes indivisas que a éstos les correspondía en la propiedad y posesión del siguiente inmueble:

Solar de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en el paraje "Las Delicias". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, planta urbana, empadronado con el N.o 1290 que forma parte de la manzana 141 del empadronamiento en el paraje "Cante Grill" planta urbana de Punta del Este señalado con el N.o 9 de la manzana 3, en el plano del agrimensor Jaime E. Pou, según el cual tiene una superficie de 420 metros 75 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derechos en la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 84.00 10|pub. 15465 Ag.4-v.ag.15.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "Osorio, Pedro Filemón. Segunda Copia" (F. C. 378|1975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, "Pedro Filemón Osorio", solicitando expedición de Segunda Copia, de la es-

critura de compraventa que autorizó el escribano Alcides B. dos Santos con fecha 17 de marzo de 1943, referente a una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicado en "Costas del Arroyo Pintado", Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronada con el N.o 4448 y con una superficie de 4 hectáreas 6.894 metros 05 decímetros; otorgada por don José González Pérez, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 15624 Ag.5-v.ag.18.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: MARIA ESMERALDA PAIS CAPPI. "Segunda copia de escritura" (Fa. 235|975) se hace saber que se ha presentado María Esmeralda Pais Cappi solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

I) Compra-venta de Elsa Mallobre Nin de Morandi y otro a Alberto Prieto Inzaurralde de fecha 18 de junio de 1938 ante el escribano José Armendariz.

II) Adjudicación de sobras del Municipio de Lavalleja a Alberto Prieto Inzaurralde el 24 de agosto de 195? ante el escribano José Armendariz.

III) Cesión de derechos de sucesión Alberto Prieto Inzaurralde otorgada por José Prieto a Luis Alberto Gómez el 4 de octubre de 1960 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

IV) Cesión de derechos de Luis Alberto Gómez y Blanca Montenegro de Gómez a favor de María Esmeralda Pais, divorciada de Angel Eulogio Escobar, el 28 de abril de 1961 ante el escribano Alfredo Zaffaroni Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Minas, 24 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 15725 Ag.6-v.ag.19.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

En autos: MARIA ANGELICA ANTONIA LABORDA. Segundas Copias de Escrituras (Ficha N.o 332. Año 1975). se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Antonia Laborda, solicitando se le expida segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de compraventa que con fecha 30 de agosto de 1939 el Escribano Roberto Echavarren autorizó en la ciudad de Cardona, por la cual don Oscar Larralde, soltero, enajenó a la suscrita María Angélica Antonia Laborda, entonces soltera, dos solares ubicados en esta República, decimatercera sección judicial del departamento de Soriano, ciudad de Cardona, empadronados con el número 580 antes con el número 500 y en parte, con mayor área con el número 248. y que según plano del Agrimensor Joaquín W. Campelo de agosto de 1937, inscripto con el número 32 en la Dirección General de Avalúos el 10 de setiembre del mismo año, están señalados con las letras "A" y "B", constancia cada uno de ellos con una superficie de 300 metros con 10 metros de frente, también cada uno, a Oeste sobre la calle Carlos T. Barboza, por 30 metros de fondo y lindan: al Este con parte del solar "C" del mismo plano; al Norte el solar "A" confina con Pantaleón Reyes y parte del solar "C"; y al Sur el solar "B" limita con terreno de la sucesión de Francisco Magallanes. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Mercedes el 7 de setiembre de 1939 con el número 593.

b) Con fecha 26 de noviembre de 1956 el Escribano A. Galagorri autorizó en la ciudad de Cardona una escritura de ratificación y declaratoria, por la cual las partes contratantes en la escritura del año 1939, ratificaron en su totalidad los términos de la misma.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, 17 de junio de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 133.00 10|pub. 15872 Ag.7-v.ag.20.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### LOS ANDES LIMITADA

Constituida por documeno privado del 8 de julio de 1974.

Socios: Ismael Angel Perna. Miguel Angel Perna, Leandro Cabezas Martinez y Luzbel González Machado.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Explotación de comercialización de frutas, legumbres, vinos, fiambres, productos de granja y aves.

Capital: $ 4:000.000 aportado por partes iguales.

Administración: Miguel Angel Perna.

Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 393 F.o 1446 L.o 2 de Contratos el 7 de agosto de 1974.

22) N$ 68.00 10|pub 15306 Jl.31-v.ag.13.

### EVARISTO ROSICH S.R.L.

Constituida por documento privado del 26 de junio de 1975.

Socios: EVARISTO ROSICH LOPEZ y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller de reparaciones de automóviles, motos, motonetas y afines.

Plazo: Cinco años, prorrogable.

Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.

Administración: Juan Alberto Rodríguez.

Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 469 F.o 1636 L.o 1 de Contratos el 8 de julio de 1975.

22) N$ 51.00 10|pub. 15308 Jl.31-v.ag.13.

### BODEGA MARICHAL E HIJO LIMITADA

Contrato: Escritura del 23 de abril de 1975 ante el Esc. J. P. Battagliotti.

Inscripción: Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones con el N.o 59, a los folios 184 y 190 en el año 1975.

Socios: JUAN MAXIMO MARICHAL LUGANO y JUAN CARLOS MARICHAL GALLO.

Objeto: Industrialización de la uva como objeto principal y la elaboración del vino y su comercialización especialmente.

Plazo: 30 años. Cada 2 años cualquiera de los socios podrá hacer uso del derecho de renuncia.

Capital: $ 5:000.000 o sea hoy N$ 5.000.

Domicilio: Paraje "Echevarría" zona rural de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Denominación: "Bodega Marichal e Hijo Limitada".

Administración: Indistintamente Juan Máximo Marichal Lugano o Juan Carlos Marichal Gallo.

22) N$ 102.00 10|pub. 15431 Ag.1.o.-v.ag.14.

### SIERRA LIMITADA

Contrato del 8 de julio de 1975, inscripto en R. P. de Comercio el 11 de julio de 1975 con N.o 1, Folio 25, Libro N.o 3 de Contratos.

Socios: MYRIAM H. de ALDECOA nuevos pesos 600; LUIS de SAGASTIZABAL nuevos pesos 300 y ALAN VIERA N$ 300.

Administración: Conjunta.

Objeto: Compraventa de mercaderías generales.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 15230 Jl.30-v.ag.12.

### AUTOCLUB REPUESTOS LTDA.

Cesión de cuota: Modesto Castro cede su parte a Rosina Scolaro.

Contrato Privado del 25 de junio de 1975, Inscripción Registro de Comercio el 28 de ... de 1975, N.o 438, Folio 1577. Libro número 3.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub. 15369 Jl.31-v.ag.13

### ISLAS CANARIAS LTDA.

Contrato privado del 20|6|1975 inscripto con el N.o 408 F.o 1456 L.o 2 R. Comercio.

Socios: Lidia Carmen Morales Iglesia, José Jiménez o Giménez Torres y Elmar Edison Eguiguren.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 2:000.000.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Objeto: Compraventa, comercialización en cualquier forma de muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, consignaciones.

22) N$ 51.00 10|pub. 15293 Jl.31-v.ag.13.

### SANTA ROSA DE BOLON LIMITADA

Contrato: Mayo 29 de 1975.

Inscripción: N.o 403, Folio 1418, Libro 3.

Socios: BERTHA ISABEL CASAMAYOU de DURAN, VICTORIA MARIA JACKSON CASAMAYOU, DELIA BLANCA CASAMAYOU y JUAN ALBERTO STRAUCH.

Objeto: Actividades agropecuarias

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años.

Capital: N$ 30.000

Administrador: Juan Alberto Strauch.

22) N$ 34.00 10|pub. 15357 Jl.31-v.ag.13.

### PUNTO PUBLICIDAD LTDA.

Contrato privado del 1.o de julio de 1975.

Registro Comercio: N.o 460, Folio 1482, Libro 2.

Socios: ELBIO ACUÑA, EDUARDO RODRIGUEZ y SUSANA FALERO.

Capital: N$ 3.000, Acuña: 60 o|o, Rodríguez 20 o|o y Falero 20 o|o.

Objeto: Agencia de Publicidad.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administación: Los tres indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 15344 Jl.31-v.ag.13.

### ESTILS LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1975.

Registro: N.o 445, Folio 1599, Libro 2.

Capital: N$ 10.000.00.

Socios: ALBERTO GRACIA BENAUL y JOSE CRUZ GONZALEZ.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Taller de escultura, restauración, tapicería imp. y exp.

Administración: Indistinta.

22) N$ 34.00 10|pub. 15423 Ag.1-v.ag.14.

### CREDITAR LIMITADA

Contrato: Documento privado del 1.o de julio de 1975.

Inscripción: Registro Público de Colonia N.o 25, Folios 122 a 125, año 1975.

Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales entre los socios.

Socios: FRANCISCO ESPIRO BONE CASERA, GASTON JUSTET PEYRONEL, JOSE RODRIGUEZ CELENTANO y ALVARO ANSELMI CEREGHETTI.

Administradores: Gastón Justet Peyronel y Francisco Espiro Boné, indistintamente.

Domicilio: Tarariras, Dpto. de Colonia.

Plazo: 100 años.

Objeto: Toda clase de negocios de producción, fabricación importación, exportación, intermediación, comercialización de bienes, servicios y administraciones en general.

22) N$ 68.00 10|pub. 15444 Ag.1.o.-v.ag.14.

### PROAS S.R.L.

Contrato fecha: 2 de julio de 1975.

Inscripción N.o 39, Folio 142, del Libro número 3.

Socios: HERIBERTO MARQUEZ TRUJILLA, CESAR BRUNO MICHELOTTI CORDOVA y MARIA CRISTINA FRANK SZILAGI.

Capital: Nuevos pesos 300.00.

Objeto: Asesoramiento técnico industrial.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administrador: César Bruno Michelotti.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 15424 Ag.1.o.-v.ag.14.

### EL PAPAGAYO S.R.L.

Contrato: 12|6|75.

Socios: ROSA GENTINI e INES GERSZIR.

Objeto: Librería.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Prorrogable.

Administración: Indistinta.

Registro N.o 415 L. 1.

22) N$ 17.00 10|pub. 15421 Ag.1-v.ag.14.

### HEBER DOTTA LIMITADA

Contrato: 16|VI|1975 inscripto N.o 429 F.o 2546 L.o 2 el 16|VII|1975.

Socios: HEBER DOTTA y MARIA SANCHEZ.

Administración: Heber Dotta.

Capital: N$ 500 por mitades.

Objeto: Compra venta distribución productos porcinos, etc. Importación, exportación.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) N$ 34.00 10|pub. 15461 Ag.1-v.ag.14.

### EMPRESA PINTOS Y MIERES LTDA.

Contrato: 23 diciembre 1974 inscripto en Registro de Comercio de Treinta y Tres el 21 enero 1975 con el N.o 2 al F.o 8 del L.o 1.

Socios: MIGUEL VALENTIN PINTOS YRRAMENDI y OBDULIO CEFERINO MIERES.

Administración: Conjunta.

Capital: $ 2.000.000 aportado por partes iguales.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Prestación de servicios fúnebres.
Razón social: Empresa Pintos y Mieres S.R.L.
Domicilio: Pablo Zufriategui 315, Treinta y Tres.
22) N$ 68.00 10|pub. 15413 Ag.1-v.ag.14.

**NELSON BUENO Y CIA. LIMITADA**
Contrato: 1|VII|1975 inscripto N.o 419 F.o 1496 L.o 2 el 9|VII|1975.
Socios: NELSON BUENO y MIRTA BIRRIEL.
Administración: Nelson Bueno.
Capital: N$ 500 por mitades.
Objeto: Compra, venta, productos porcinos etc. Importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15440 Ag.1-v.ag.14

**CURTIEMBRE MONTEVIDEO LIMITADA**
Reforma de contrato social.
Contrato del día 17 de junio de 1975.
Registro de Comercio N.o 8 al F.o 27 del Libro 3 de Contratos.
Socios: MONTEPIEL S. A. y CHRISTIAN KUBIN.
Se aumentó el capital de $ 75.000 moneda nacional a $ 45:000.000 m|n representado en 4500 cuotas de $ 10.000 cada una m|n correspondiéndole a "Montepiel S.A." 4200 cuotas y a C. Kubin 300 cuotas.
Administración: A cargo de los socios en forma indistinta.
Se modifica el artículo 8.o del contrato original el que queda redactado así: "Las ganancias resultantes según balance producto de la actividad social serán distribuídas así: a) 5 o|o al fondo de reserva hasta completar el 50 o|o del capital; b) el resto de acuerdo a las cuotas sociales de c|u., de los socios".
Suprímense los siguientes artículos del contrato original 9. 10, 11, 12 16 y 17. Los efectos de la presente reforma se retrotraen al día 31 de marzo de 1975.
22) N$ 136.00 10|pub. 15361 Ag.1-v.ag.14.

**PLASTIC S.R.L.**
Contrato: 20|6|1975.
Registro Comercio: N.o 496 F.o 1639 L.o 1 de Contratos el 8|7|1975.
Socios: Oscar Alberto Maraschi; José María Solé, Alejandro Alberto Orezzoli y Julio José Rodríguez.
Capital: N$ 4.000 por partes iguales.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Disposición y designación administrador: Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones:
Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma etc.
Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas textiles, automotores, etc.
Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 15488 Ag.4-v.ag.15

**CANFOR S.R.L.**
Contrato: 27 de junio 1975. Inscripto: número 442, folio 1548, Tomo 1, Contratos.
Socios: ARMANDO J. CANILLAS, MARIA del CARMEN JIMENEZ de CANILLAS; GUILLERMO, GUSTAVO y CARLOS ALBERTO CANILLAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, instrumental de medicina y odontológico.
Capital: N$ 10.000 aportado partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Armando J. Canillas.
22) N$ 51.00 10|pub. 15585 Ag.4.-v.ag.15.

**DIR EXURESS S.R.L**
Contrato: 5 diciembre 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359 libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN AGAZE y WASHINGTON ALVARO MUJICA SICARDI.
Capital: doce mil pesos nuevos, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años, prorrogado automáticamente.
Objeto: transporte, cargas, fletes, consignaciones.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15550 Ag.4.-v.ag.15.

**AITA E HIJO LIMITADA**
Contrato privado: 1.o de julio 1975.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 34, folio 126, libro 3.
Socios: ABRAHAM AITA y EDISON AITA.
Capital: N$ 3.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación artefactos eléctricos en general.
Plazo: 2 años.
Administración: Abraham Aitá.
22) N$ 34.00 10|pub. 15612 Ag.4.-v.ag.15.

**ZORBA LTDA.**
Contrato: 1.o julio 1975.
Registro Comercio N.o 22 F.o 86 L.o 3 Contratos.
Socios: ENRIQUE LUIS PITTALUGA y MARIO ANGEL PREDARI.
Objeto: Exportación, importación, industrialización y comercialización toda clase productos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.
Administración: indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 15506 Ag.4-v.ag.15

**CELME LTDA.**
Contrato: 11 de julio de 1975.
Inscripción: N.o 456 F.o 1637 L.o 2 de Contratos.
Socios: Santiago Rossi, Ricardo Montero Muciel Nuñez, Jorge Torres Miguel Olivera y Carlos Nuñez.
Capital: N$ 600.
Objeto: Realización de construcciones y actividades relacionadas con industria metalúrgica y electricidad industrial.
Plazo: Tres años prorrogable
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Alonso de Ercilla 4088 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15434 Ag.4-v.ag.15.

**BAHERCA S.R.L.**
Contrato: 1.o de julio de 1975.
Socios: Carlos Benito Hernández Funes, Juan Pedro Barrios Bordón y Armengol José Cabrera Cabrera.
Plazo: Dos años prorrogable.
Giro: Artículos de cuero.
Domicilio: Pablo de María 1193.
Capital: N$ 5.000.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 15 de julio de 1975 con el N.o 18' al F.o 70 del L.o 3 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15475 Ag.4-v.ag.15

**VICFA S.R.L.**
Denominación: Vicfa S.R.L.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 27|6|75 con el N.o 385 F.o 1371 Libro N.o 2.
Socios: VICTOR PRAGER y MARGARITA FALUDI.
Capital: N$ 5.000.
Objeto: Importación, fabricación y venta de bienes muebles e inmuebles.
Constituída: 9|6|75.
Plazo: 3 años.
Administración: Víctor Frager.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15468 Ag.4-v.ag.15.

**HELEN EXCLUSIVIDADES LIMITADA**
Contrato: 28 de junio de 1975.
Registro Comercio N.o 464 folio 1622 L.o 1.
Socios: MOISES ARON FEJCHERT y ELENA RADZEWICZ.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización productos lana y derivados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15467 Ag.4-v.ag.15.

**EL CENTRO DEL ACRILICO LIMITADA**
Contrato privado, julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 47, Folio 172, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ALVARO de AGRELA GONSALVES LUCIA GARCIA PEREZ.
Capital: N$ 6.000 partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Objeto: Venta de acrílicos y su distribución.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15591 Ag.5-v.ag.18.

**TRES REYES LTDA.**
Constituída el 1.o de julio de 1975 por ALBERTO ALBOJER, DENIS LANDAU y JUANA FRIDMAN de ARONOVITZ.
Objeto: Confecciones y anexos.
Plazo: Tres años prorrogable
Capital: N$ 3.000.
Administración: Conjunta.
Registro Público y General de Comercio Inscripción 16 de julio de 1975, N.o 428 al Folio 1.593 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 15592 Ag.5-v.ag.18.

**I.B.E. IMPORTACION LIMITADA**
Contrato privado: julio 22 de 1975. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 46, Folio 177, Libro N.o 3 de contratos el 22 de julio de 1975.
Socios: ADEMAR BOSCH CONTARDI, HUGO EDELMAN FLAQUER.
Capital: N$ 2.000 partes iguales.

Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: Impotación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 15608 Ag.5-v ag.18.

**AGENCIA CENTRAL LIMITADA**
Denominación: Agencia Central Ltda.
Socios: ALFREDO TASSISTO, MARIO BEGINO, JOSE PEDRO AISCAR, OSVALDO BEGINO, ENRIQUE DEMARIA, DEOTILDE SIERRA, JUAN CARLOS DEMARIA ARIEL RICOBALDI, RAUL BEGINO, HEBER PELLEJERO, WALTER TREVELLINI, AMILCAR PEREZ GIL, SERGIO SOTO EMERSON CARACCIOLO, EDUARDO BARBOZA, IDOLBERTO MACHADO, LUIS E FERNANDEZ HERRERA, ROBERTO MOTTA ORLEANS BARIANI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte de pasajeros cargas encomiendas y correo.
Capital: N$ 30.570.00
Plazo: 99 años.
Administración: Alfredo Tassisto, Osvaldo Begino y Juan Carlos Demaría.
Contrato: 28 de mayo de 1975. Inscripto en el Registro de Comercio, N.o 380, folio 1.352, Libro 2.
22) N$ 85.00 10|pub. 15609 Ag.5-v.ag.18.

**B. P. LTDA.**
Contrato: 1.o de junio de 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 357 Folio 1.258, libro 2 de Contratos el 28 de junio de 1975
Socios: RICARDO ENRIQUE PELUFFO GOÑEZ, JULIO CESAR NELSON BADANO PRIMUCCI, RAQUEL GRACIELA PANIZZA CURBELO y ODULIA TERESA DIONISIA GAMBETTA RUSSI.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 17 meses con prórrogas
Capital: N$ 7.000.00 aportado: Peluffo, N$ 2.800.00; Badano N$ 2.800.00; Panizza, nuevos pesos 700.00 y Gambeta N$ 700.00.
Administración: Ricardo Enrique Peluffo Goñez y Julio César Nelson Badano Primucci, intendente.
Objeto: Compra, venta, fabricación, confección, distribución consignación, importación, exportación de productos y|o mercaderías de todo tipo.
22) N$ 85.00 10|pub. 15667 Ag.5-v.ag.18.

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA LIMITADA**
Contrato: 11 de julio de 1975. Inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 451, folio 1.618, libro 2
Socios: NESTOR USERA MIGUEL PIPERNO, EDUARDO MACHADO. N$ 400.00.
Capital: N$ 1.200.00 (Nuevos pesos mil doscientos).
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los tres socios, dos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo, Constituyente 1900.
Objeto: Construcciones en general (Venta de materiales y equipos de construcción, negocios inmobiliarios).
22) N$ 68.00 10|pub. 15683 Ag.5-v.ag.18.

**DOGLIOTTI - MORO S.R.L.**
Contrato privado del 25 de mayo de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 358, folio 1.261, libro 2.
Socios: ALDO SANTIAGO DOGLIOTTI CAPELLI y MALVA INES BALBELA CARDINAL de MORO
Objeto: explotación granjera avícola frutícola y vitivinícola
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 1:000.000
Administrador: Aldo Dogliotti.
22) N$ 51.00 10|pub. 15682 Ag.5-v.ag.18.

**BARRACA BRASIL LIMITADA**
Contrato: 11 de junio de 1975.
Registro: 2 de julio de 1975, N.o 454, folio 1593, libro 1.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ROBERTO JOAQUIN INFANTE, ALFREDO GRAJALES, ROLANDO LENTINI y ROBERTO GUSTAVO INFANTE
Administración: el primero, solo
Objeto: compraventa de mercaderías en general, importaciones, exportaciones, representaciones y cualquier actividad lícita, inclusive industrial.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15792 Ag.6.-v.ag.19.

**ORBE URUGUAYA S.R.L.**
Contrato: 14 de julio de 1975
Socios: ELIAS THAU SCHAFFER y SIMON MARTOY GRINFELD.
Objeto: Fca. de artículos de cuero.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.
Registro: N.o 71, libro número 3
22) N$ 34.00 10|pub. 15721 Ag.6-v.ag.19.

**A. S. I. A. S.R.L.**
Contrato: 1º de julio de 1975.
Inscripción: N.o 42, al folio 15' del libro 3.
Socios: JOSE N. PICCARDO y ANTONIO LALIA.
Objeto: Administración y venta de propiedades.

Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15719 Ag.6-v.ag.19.

## PULL MASTER LIMITADA
### CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura pública autorizada en Montevideo el 25 de diciembre de 1974 por el escribano Isaac Oks, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 3 al folio 15 del libro N.o 1 de contratos don Jacobo Miller cedió a don Jaime Miller la totalidad de la cuota en PULL MASTER LIMITADA.
22) N$ 34.00 10|pub. 15720 Ag.6-v.ag.19.

## GENERACION 2001 S.A.L.

Contrato del 22 de julio de 1975, inscripto en Registro Público de C. N.o 442, folio 1582, libro 2.
Socios: ABRAHAM, MOISES y RAQUEL TEITELBAUM.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Administración: conjunta.
Objeto: ropa interior y confecciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 15836 Ag.7.-v.ag.20.

## DAGMA LTDA.

Modificación contrato: 29 de marzo de 1966.
Registro N.o 100, folio 259, libro 2.
Se aumentó capital a N$ 500, e incorporan nuevos socios: LUIS ALBERTO DA SILVEIRA, JUAN JOSE COSTANZO SACCO, JUAN CARLOS SILVEIRA GUEDES, GLADYS GULA y RAISA DELEVAN.
Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda con Luis Da Silveira o Juan José Costanzo.
Cesión y modificación contrato: 12 de julio de 1973.
Registro N.o 257, folio 1320, libro 2. PABLO MAXIMENCO y PEDRO GNATENCO a ALDONA BAUBLYS; JUAN CARLOS SILVEIRA a RAISA DELEVAN; JUAN JOSE COSTANCO a JORGE DAGYS y ALDONA BAUBLYS.
Administración: Jorge Dagys o Estanislao Goda, indistintamente.
Cesión y Modificación contrato: 1.o de julio de 1975.
Registro N.o 442, folio 1597, libro 2. LUIS ALBERTO DA SILVEIRA y GLADYS GULA ceden a JORGE DAGYS. Eliminan cláusula 11.a contrato.
22) N$ 102.00 10|pub. 15877 Ag.7.-v.ag.20.

## CERRO DE PIEDRA LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1975. Registro: número 396 al folio 1.385 vto. libro N.o
Socios: ANDRES HENDERSON MAILHOS y LUIS EDUARDO FERRER.
Capital: N$ 500.00, aportados: N$ 400.00 por Andrés Henderson y N$ 100.00 por Luis Ferrer
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: Explotación rural, fabril y manufacturera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de dos años
22) N$ 51.00 10|pub. 15851 Ag.7-v.ag.20.

## SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LIMITADA (SUDEL LTDA.)

Contrato: julio 1.o de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 77, folio 274, libro 2.
Socios: WALTER ARMAN RODRIGUEZ BIDEGAIN y AIDA RAQUEL VILLEMUR BADETTO.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de materiales eléctricos.
Plazo: Veinte años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000 aportado: Walter Rodríguez Bidegain, N$ 5.100.00; Aída Raquel Villemur Badetto, N$ 4.900.00.
Administración: Unicamente Walter Rodríguez Bidegain.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15907 Ag.8-v.ag.21.

## COPACABANA LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1975
Registro: 27 de junio de 1975, N.o 386 folio 1.373, libro 2.
Socios: ANTONIO CAJIGAL RODRIGUEZ y MANUEL CAJIGAL PONTE.
Objeto: Bar, pizzería y restaurant.
Administración: Los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 34.00 10|pub. 15983 Ag.8-v ag.21.

## KARIN LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de junio de 1975.
Socios: ROBERTO BENSEÑOR ALFISI, JACK BENSEÑOR ALFISI.
Objeto: Tienda, confección y venta artículos de vestimenta.
Domicilio: Paysandú N.o 1918, en Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Roberto Benseñor Alfisi.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 391 al folio 1.369 vta. del libro N.o 1 de Contratos el 12 de junio de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 15963 Ag.8-v.ag.21.

## PAMA LTDA.

Contrato: 18 de abril de 1975.
Registro de Comercio N.o 210 F.o 1138 Libro N.o 2.
Socios: Elba Clorinda Varela Fur-Caro Salomón Orentrajch, Elba Beatriz Soto Varela y Ricardo Rivero.
Capital: $ 1:000.000 partes iguales.
Objeto: Compraventa de antigüedades, artículos electrodomésticos, alhajas, oro y otros metales.
Administración: Elba C. Varela y S. Orentrajch indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 15807 Ag.8-v.ag.21.

## SIKA URUGUAY LIMITADA

Modificación contrato social: julio 1.o de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Julio 21 de 1975, N.o 27 folio 118, libro 3.
Ampliación capital a N$ 43.500.00
Aportes: SIKA FINANZ A. G. ZUG SUIZA N$ 42.412.50, BOTUALD BURKARD, nuevos pesos 1.087.50.
Plazo: 50 años a contar fecha constitución.
22) N$ 51.00 10|pub. 15606 Ag.8-v.ag.21.

## TORRES LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1975
Registro: N.o 438, F.o 1073, Libro 2.
Socios: MANUEL FLORENTINO TORRES y ROBERTO EGIDIO TORRES.
Objeto: Distribución de bebidas en general.
Administración: ambos socios indistintamente
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
22) N$ 34.00 10|pub. 15907 Ag.11-v.ag.22.

## LTDA. MALDONADO

Contrato: 8 julio 1975. Registro Comercio 22 de julio de 1975, N.o 41, F.o 102, libro 3.
Socios aportes: ANTONIO CROSSE nuevos pesos 420.00; RAUL CROSSE N$ 40.00; JUAN BARBOZA N$ 40.00.
Capital: N$ 500.00.
Administración: Antonio Crosse o éste con otro socio.
Plazo: 20 años.
Objeto: Cuadrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16033 Ag.11-v.ag.22.

## LAROCA LTDA.

Constituida por documento privado del 5 de junio de 1975.
Socios: BENITO LAMAS LAGO, JOSE LAMAS LAGO, VICTORIANO RODRIGUEZ NUÑEZ y JOSE CASTELO CASAL.
Objeto: Explotación bazar, ferretería, artículos para el hogar almacén de comestibles, bar etc.
Domicilio: En esta ciudad
Capital y aportes: $ 4.000.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Todos los socios
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 453, al F.o 1.580 del libro número 1 de Contratos el 8 de julio de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 16039 Ag.11-v.ag.22.

## ANGLIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 9 de julio de 1975 por transformación de Anglia S. A. por asamblea del 18 de enero de 1972.
Socios: NYDIA DE LA ESPRIELLA de PINKO, JORGE BOSCA y RUBENS LEITES.
Capital: cien nuevos pesos.
Objeto: Electrónica y anexos.
Plazo: Diez años prorrogable.
Administración: Nydia De La Espriella de Pinko.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1975, con el N.o 27 al Folio 101 del Libro N.o 3 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 16122 Ag.11-v.ag.22.

## ELEBE LTDA.

Contrato: 14 de julio de 1975.
Registro: N.o 55, Folio 265, Libro 3.
Socios: LORENZO JULIO BARTHABURU MIRANDA y MARTA ELENA TRUJILLO de BARTHABURU.
Capital: N$ 5.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industialización, fabricación, comercialización, importación y exportación en los ramos de muebles en general, equipamientos, instalaciones comerciales, bazar, artículos para el hogar (como cocinas, heladeras, estufas, televisores, etcétera), artículos de ferretería, prendas de vestir en general y todo lo afín o anexo a estos ramos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Lorenzo Julio Barthaburu Miranda y Marta Elena Trujillo de Barthaburu, conjunta o indistintamente.
22) N$ 85.00 10|pub. 16033 Ag.11-v.ag.22.

## SINTELAN S.R.L.

Socios: Graciela Cáceres Panizza, Ana María Colla Valles y Ana María Llacer Carrión.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: $ 1.000.000 en partes iguales.
Registro Público de Comercio: N.o 118, Folio 409, Libro N.o 2 del 20 de marzo de 1975.
Objeto: Venta de lanas, sintéticos, artículos de mercería en general y anexos.
Fecha del contrato: 12 de marzo de 1975.
22) N$ 51.00 10|pub. 16076 Ag.11-v.ag.22.

## RED LTDA.

Contrato privado del 1.o de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 470 al F.o 1705 del L.o N.o 2.
Socios: RUBEN EDUARDO DIAZ DIAZ y ALBA GLADYS GONZALEZ FALLER de DIAZ.
Objeto: Taller mecánico, importación y exportación.
Domicilio: Hocquart 1958 Montevideo.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Plazo: Diez años desde el 1.o de agosto de 1975 prorrogable por períodos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 16162 Ag.12-v.ag.25

## BRAFI LTDA.

Constitución: 15 julio de 1975.
Inscripción en el Registro Público y Gral. de Comercio: 25|7|75 con el N.o 78 F.o 229 del L.o 3.
Nombre Brafi Ltda.
Domicilio: Pza. Independencia 838 Esc. 84.
Objeto: Limpieza de inmuebles.
Socios: MIREYA BRASEY y GUSTAVO VAZQUEZ FIOL.
Capital: N$ 200.00.
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Representación y administración: Ambos socios indistintamente.
Balance: 30 de junio de cada año.
Ganancias y pérdidas: En proporción al capital de los socios.
Disolución: Mayoría de dos tercios del capital.
22) N$ 68.00 10|pub. 16153 Ag.12-v.ag.25

## E.L.E. LTDA.

Contrato: 29 de junio de 1975.
Inscripción: Montevideo, N.o 57 F.o 209.
Socios: Enrique Pablo y Daniel Eduardo Estevez Doreste, Vicente Juan Pedro Laprovitera Obelisque (administradores indistintamente) y Nubia Esther Arezo Posada).
Objeto: Compra, venta, fabricación importación y exportación artículos eléctricos del hogar.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 16152 Ag.12-v.ag.25

## METRO S.R.L.

Contrato: 23|5|75.
Registro inscripción: N.o 51 F.o 188 L.o 3.
Socios: BAUTISTA ALMOZARA y JOSE LUIS MENDEZ FERNANDEZ.
Objeto: Cervecería, restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 16151 Ag.12-v.ag.25

## BUBAR LTDA.

Contrato: 22 de julio de 1975.
Registro de Comercio: N.o 468 F.o 1666 L.o N.o 2.
Socios: RICARDO BUGARIN LEIRAS y LUIS A. BARROS MATOS.
Objeto: Fabricación de trapos de piso y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.
Administración: Indistinta.
Plazo: 40 años.
22) N$ 34.00 10|pub. 16155 Ag.12-v.ag.25.

## DAVID BIBERBERG E HIJOS S.R.L.

Contrato Privado del 17 de marzo de 1975. Registro Público y General de Comercio N.o 83 al Folio 315. Libro N.o 3 de Contratos.
Efectos retrotraen al 14 de febrero de 1975. Adela Friedmann de Biberberg cede nuevos pesos 800.00 a Morris Saúl Catan.
22) N$ 51.00 10|pub. 16241 Ag.12-v.ag.25.

PODESTA HNOS. LTDA.
Constituída por documento privado del ... de julio de 1975.
Socios: LUIS ANTONIO PODESTA, GRACIELA BEATRIZ OLIVER y ARMANDO SEMIGLIA.
Domicilio: Brito del Pino 1286 bis, en Montevideo.
Objeto: distribución de artículos de tocador y cepillería.
Duración: cinco años.
Capital: N$ 2.000.00, integrados así: Podestá: N$ 1.500; Oliver: N$ 400; Semiglia: N$ 100.
Administración: Podestá y Oliver, indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1598 libro 2 de Contratos, el 24 de julio de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 15829 Ag.12.-v.ag 26.

GUINEA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Documento privado de 20 de agosto de 1974. Inscripto en R. Público de Comercio el 28 de mayo de 1975. Se aumenta en $ 150.000 el capital y se incorporan nuevos socios los señores EMILIO ROSO con $ 50.000, JUAN CARLOS OTERO con $ 50.000 y ELBIO RAMON TROVO con $ 50.000.
Administración: Alberto Stratta a sola firma, o Cristina Weiske en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios.
22) $ 51.000 10|pub. 14911 Ag.12-v.ag.26.

TREIMEX LIMITADA
Modificación de denominación: Reimex Limitada constituída el 30 de abril de 1975 e inscripta el 8 de mayo de 1975, con el número 304, al Folio 6.067, del Libro N.o 1 de Contratos, se denominarán Treimex Limitada.
22) N$ 34.00 10|pub. 16205 Ag.12-v.ag.26.

# 23-Trámites de Marcas

## AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.421. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: ABBOKINASE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15612 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.352. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentina S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca CORTALFEN ARGENTIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 15368 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.344. — Montevideo julio 24 de 1975. — P. Dubourg por Soldy S. A. (Montevideo), solicita marca: JEETS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15348 Jl.31.-v.ag.13.

ACTA N.o 148.377. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por Borden Inc. (EUA) solicita marca



clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 60.26 10|pub. 15319 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.376 — Montevideo. julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por El Once Ltda. (Uruguay) solicita marca EL ONCE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15318 Jl.31-v.ag.13.

ACTA Nº 148.373 — Montevideo julio 28 de 1975. — Jones & Cía. S. A., L'Oreal, Francia, solicita marca COLORATIO, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15312 Ag.1º-v.ag 14.

ACTA N.o 148.422. — Montevideo julio 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Inc. (EUA), solicita marca: AQUAFRESH, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15618 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.341. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Casul S. A., Montevideo, solicita marca TIRROZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15199 Ag.1º-v.ag.14.

ACTA N.o 148.298. — Montevideo, julio 21 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo Carrera (España), solicita marca FORDONAL clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15442 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.357. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYGON clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15435 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.315. — Montevideo, julio 22 de 1975. — Enrique Tato por Héctor & Mario Sanguinetti S. C. (Uruguay), solicita marca SORAYA clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15433 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.369. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Sealed Inc. (EE.UU) solicita marca



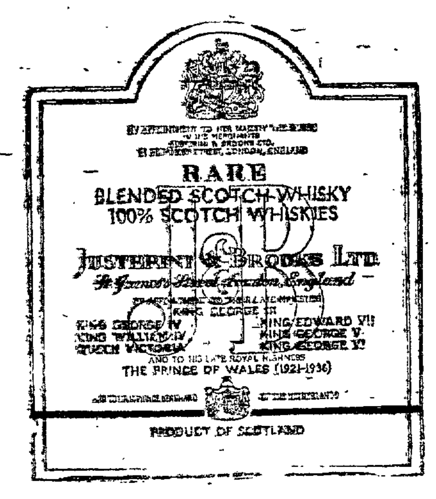
clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 15452- Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 132.011 — Montevideo, 10 de marzo de 1971. — Jones y Cía. S.A. por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG Alemania solicita marca




clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 15411 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.379. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Justerini y Brooks Limited (Inglaterra) solicita marca




clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 141.50 10|pub. 15301 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.351 — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita marca HERIXGLOBIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15302 Jl.31-v.ag 13

ACTA N.o 148.437. — Montevideo, agosto 1 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretan S. A. (Montevideo) solicita marca: FLEXTENO, clases 11, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15830 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.397. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Enrique Tato por Marve-Industrial y Comercial S.R.L. (Argentina), solicita marca TURBOMOTOP clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 16088 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 148.396 — Montevideo, julio 30 de 1975. — Enrique Tato por Saúl y Cía. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SAUL clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 16087 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 148.375. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillette Company (EUA) solicita marca JET clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 15320 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.371. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca PERTUVAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15305 Jl 31 v ag.13.

ACTA N.o 148.408. — Montevideo, julio 31 de 1975 — Jones y Cía. S A. por L'Oreal (Francia) solicita marca: DOCILO, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15605 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.384. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Con esta fecha Grandox S. A. (Uruguay), solicita la marca BACKGAMMON de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 15446 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.297 — Montevideo, julio 22 de 1975. — Walter Jones por Antonio Gallardo S. A. (España), solicita marca ULTRALEXIN clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15443 Ag.1.o.-v.ag.14.

ACTA N.o 148.347. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Enrique Tato por Aceiteras Artigas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca OLIVOL clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15436 Ag.1-v ag.14.

ACTA N.o 148.466. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Lorenzo Paulette, Montevideo, solicita marca: D.L.L., clas 6 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15929 Ag.8.-v ag.21.

ACTA N.o 148.400. — Montevideo julio 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH., Alemania, solicita marca: KING GEORGE, clase 32.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15926 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA Nº 148.442. — Montevideo, agosto 1 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Brunswick Corporation (E. U. América), solicita marca




clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 15831 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 148.443. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — José Serrano Ltda. Montevideo, solicita marca: SLENDER, clases 8 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15832 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 148.410. — Montevideo, julio 31 de 1975. — P. Dubourg por Cibana S. A. (Montevideo) solicita renovar marca: BAMBI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15874 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.444. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Canadian Lady Canadelle Inc. (Canadá), solicita marca DIC5 clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15839 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 148.386. — Montevideo julio 29 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca: SONALEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15570 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.394 — Montevideo, julio 30 de 1975. — Billy Fox por Bristol Myers Company (USA) solicita marca: AMMEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15571 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.393. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Billy Foz por Loew's Theatres Inc. que comercia como Lorillard (USA) solicita marca




clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 153.00 10|pub. 15572 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 2.154. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Oscar Bacot por Credialco S.R.L. (Montevideo) solicita marca




clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15569 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.404. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Erna Siegmund, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) (Uruguay) solicita marca: STEELCORD-FUNSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15515 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.356. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 15|pub. 15516 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 2.156. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Rómulo Marne Auracci por Darwin Vicente Cerizola (Montevideo) solicita marca: SALTO GRANDE, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15517 Ag.4.-v.ag.15.

ACTA N.o 148.355. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Walter Jones por Vicfa S.R.L. (Uruguay), solicita marca



"KNUFFI" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 15341 Ag.4-v.ag.15.

ACTA N.o 148.398. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca: MONTANA, clase 22.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15928 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 148.350. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Julio César Tellz (Uruguay) solicita marca: M. SPARTA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15679 Ag.5-v.ag.18.

ACTA Nº 148.445. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Jones y Cía. Canadian Lady Canadelle Inc. (Canadá), solicita marca WONDERBRA, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N. $ 17.00 10|pub. 15830 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.432. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca BENICOT clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15836 Ag.7-v.ag.20.

ACTA Nº 148.433. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca ROCAPROZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15837 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 148.413. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Radio Frigor Importadora S. A. (Brasil) solicita marca: FRIGOR, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15954 Ag.8.-v.ag 21.

ACTAS N.os 148.412 y 2.158. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Milrepuestos Ltda. (Montevideo) solicita marca ALEN, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15953 Ag.8.-v ag.21.

ACTAS N.os 148.411 y 2.157. — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Milrepuestos Ltda. (Montevideo) solicita marca MILREPUESTOS, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.90 10|pub. 15952 Ag.8.-v.ag 21.

ACTA N.o 148.420 — Montevideo, 31 de julio de 1975 — Con esta fecha Moliendas y Fertilizantes Florda S. C. A. (Uruguay), solicita marca: MINERVA, clase 2 S|D. — Publíquesediez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15666 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 148.435. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay), solicita marca TADENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 15730 Ag.6-v.ag.19.

ACTAS N.os 148.390 y 2.155. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Alejandro Labacá, por Hispania Soc Resp Ltda. Montevideo, solicita marca: HISPANIA SOC RESP LTDA. clases 24, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15768 Ag 6.-v ag.19.

ACTA N.o 131.257. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Jones y Compañía por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler Kg. de Alemania, solicita marca: ADIDAS clase 14 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15750 Ag.6.-v.ag.19.

ACTA N.o 148.434. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Pedro Ferrés y Compañía S. A. (Uruguay) solicita marca: CAMPING, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15856 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 149.407. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Oscar Bacot por Tejeduría Ferri Ltda. (Montevideo) solicita marca: SECORAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15885 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 2.153. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca PLAY CENTER URUGUAY clase 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15300 Jl.31-v.ag.13

ACTA N.o 148.383. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Oscar Bacot por Química Argentia S.A.C.I.F.I. (Montevideo) solicita marca SETOPEN ARGENTIA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 15304 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 148.316. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Enrique Tato por Vildex SAIC (Argentina) solicita marca




clases 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 15434 Ag.1-v.ag.14.

ACTA N.o 148.399. — Montevideo, julio 30 de 1975 — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania, solicita marca: MONTEREY, clase 22 a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 15927 Ag.8.-v.ag.21.

ACTA N.o 148.473. — Montevideo, agosto 5 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca CINOBAC clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16134 Ag.12-v.ag.26

ACTA N.o 148.458. — Montevideo, agosto 5 1975. — Oscar Bacot por Temeca S.A. (Montevideo) solicita marca MARIE CLAIRE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 16138 Ag.12-v.ag.26

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0323. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial "Soporte de manubrio". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 14612 Jl.31-v.ag.13.a.

ACTA N.o 19.938. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Interlight (Suiza), solicita patente de invención para: "Dispositivo de cambio del cartucho de una lapicera", denunciando prioridad sol. francesa N.o 74 26096 del 26 de julio de 1974 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 351.00 10|pub. 15663 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 0851. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Oscar Bacot por Jamil Issa (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Bisagras para tapas de inodoros", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 15880 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.804. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Oscar Bacot, por Société D'Études Scientifiques et Industrielles de L'Île-de-France (Francia) solicita patente para "Nuevo procedimiento de preparación de la 2-Aminometil Pirrolidina" denunciando prioridad solicitud francesa N.o 74|07342, de fecha 4 de marzo de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 15841 Ag 7.-v.ag.20.

ACTA N.o 19.794. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas sulfonilureas" denunciando prioridad solicitud suiza N.o 2339|74, de fecha 22 de febrero de 1974, de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 15840 Ag.7.-v.ag.20.

ACTA Nº 19.947. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Aldo Raúl Viola, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Interruptor eléctrico" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 15838 Ag.7-v.ag.20.

ACTA N.o 19.673 — Montevideo, mayo 8 de 1975. — Enrique Tato por Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda. (Brasil), solicitan patente de invención para "Mejoras en abonadoras sembradoras". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 16039 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 19.426 — Montevideo, octubre 22 de 1973 - Erna Siegmund, por Celanese Corporation (EUA), solicita patente para "Composición preventiva fungicida" denunciando prioridad solicitud (EE.UU) N.o 302.388 de fecha octubre 30 de 1972. — De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 16044 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 19.949 — Montevideo, agosto 5 de 1975. — En esta fecha, Héctor Luis Parada (Uruguay) solicita patente de invención para "Procedimiento de elaboración de producto revitalizador de baterías de vehículos automotores (baterías ácidas), y el producto así obtenido". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 16031 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 19.936. — Montevideo, 22 julio 1975. — Manfredo Cikato por Daniel Jorge Kapelius y Mario Joel Kapelius (Montevideo) solicita patente de invención: "Mecanismo de accionamiento de cortina-celosía". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 16177 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 0843. — Montevideo, 17 de julio de 1975. — Manfredo Cikato por Facerplast S.A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Perfil estructural de varilla" y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 16176 Ag.12-v.ag.26

ACTA N.o 19.950. — Montevideo, agosto 5 1975. — Erna Siegmund por Deere y Company (EUA) solicita patente para "Una rastra de discos con series de discos espaciados longitudinalmente y trasladapados transversalmente para formar un centro libre de lomos". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 16127 Ag.12-v.ag.26

ACTA N.o 19.943. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. por Julián C. Bentancourt y Tabaré R Váquez, Montevideo, solicita patente de invención para "Precinto de válvula de garrafa de supergas", y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 15664 Ag 12.-v.ag 26.

# 25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas Afines del Uruguay, prometimos vender a Eliseo Sánchez, comercio en Santa Ana 2649. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL PATIÑO SUAREZ y CARMEN CASTRO AMEIJAS de PATIÑO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14599 Jl.21-v.ag.15

ANA MARIA DE VARGAS PEREZ de DIAZ EDUARDO DIAZ MARTIL, prometieron vender a Luis Cor Resenda, sus derechos en el Café y Bar "La Placita", de Ortiz de Zárate 5845. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532, Esc. 15.
25) N$ 68.00 20|pub 15385 Ag.19-v.ag.29.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Humberto Pérez carnicería de Criollos 1813 bis. Acreedores en escribanía Castro Rincón 625 Esc. 8. — CARLOS GARCIA. — ANITA FRANKE.
25) N$ 34.00 20|pub. 15604 Ag.4-v.set.1.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sociedad Colectiva "MARU" Razón Social Carrio y Cía. prometió vender a Panificadora Marú S.R.L. la panadería "Marú" sita en la calle Rambla Costanera del Cerrito N.o 4492. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panadería de Montevideo, Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 2139.
25) N$ 102.00 10|pub. 10114 Ag.11-v.ag.22.

CURTIEMBRE DOLORES S. A. (CUDOSA) prometió en venta a Leras S. A su establecimiento comercial de ciudad de Tala. Acreedores en Daniel Fernández Crespo N.o 2078 con comprobantes en duplicado.
25) N$ 68.00 20|pub. 15597 Ag.4.-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904.
Prometí vender a Diana Cecilia Quintana la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — ELENA MARGARITA GONZALEZ GUEVARA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14391 Jl.16-v.ag.13.

Se avisa por el término de ley que AMALIA WALK NUÑEZ, vende su comercio de Hotel, sito en la calle Río Negro 1293, a Juana De Las Nieves González y Moraldi Lori Varela, oposiciones en 25 de Mayo 629, piso 2, Esc. 1.
25) N$ 68.00 20|pub. 14789 Jl.24-v.ag.20.

Efectos ley 26 setiembre 1904.
Comunicamos vendióse a Carmen Gesteira de Diego carnicería sita Agustín Abreu 2354.
Acreedores al mismo. Julio 1975. — OSCAR BARRIOS. — GERMAN CALVO.
25) N$ 34.00 20|pub. 14677 Jl.25-v.ag.21

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlos Bautista comercio en Ramón Anador 3702|04. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ALICE CHARQUERO PEDROZO. HUGO ENRIQUE CABRERA MARZONE, LIRIA MABEL CHARQUERO PEDROZO y HECTOR NORBERTO PEON VILLAMIL.
25) N$ 68.00 20|pub. 14602 Jl 21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904.
EDGAR ANTUNEZ y ELSA SCARONE cedieron a Manuel Salgado y este y Beatriz Cardozo prometieron en venta a Carlos Labadía la panadería "Abreu" sita en Agustín Abreu 2365.
Acreedores: a Escribanía 18 de Julio 1559 P. 3 Ap. 8.
25) N$ 68.00 20|pub. 14732 Jl.23-v.ag.19.

ALBERTO DAMA SORIA, rescindió el compromiso de compra venta del comercio en el ramo de Talleres Gráficos, sito en Ciudadela 1273, haciéndose cargo de activo y pasivo su propietario original RIPROAN S. A. — Acreedores: Ciudadela 1273, ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 14834 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Ricardo Leguisamo Bordoni y Juan Carlos Puppo Montero, la Empresa Gráfica "La Colonia" ubicada en Avenida General ... Presentarse en calle Rivera 265. Escribanía Leguísamo. — NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO — ILSE ANGELICA MALNERO RIVAS de AGESTA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14196 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender a Adolfo González el garaje sito en Silvestre Blanco 2598.
Acreedores en Misiones 1361 E. 37. — CARLOS MOMBERG.
25) N$ 34.00 20|pub. 15487 Ag.4-v.set.1

Ley 26 de setiembre de 1904. Enrique Rodríguez y Ladereche prometieron vender a José Charrutti y otro el Almacén Verdulería Molinos de Raffo 858. Acreedores: Constituyente 1697 — BLUMSTEIN.
25) N$ 51.00 20|pub. 15748 Ag.6-v.set.3.

Ley: 26|9|904. — ANTONIO, JOSE JORGE, SARA GARCIA y OLGA CALDARELLI, vendieron a Silvio Toledo el "Café y Bar", de Burgues 4216. — Acreedores: Gral Flores 3511. — Montevideo, 7 de julio de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 15705 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender almacén calle Dr. Anollés N.o 402 a José Luis Silva. Acreedores en negocio. — MIRTA CASTRO de ROMAN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15936 Ag 8.-v.set 5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Morales Giménez y Jorge Gustavo Zañotta, boutique de 18 de Julio 1236|40, local 10. Acreedores al mismo. — JAIME SILER y ROSA BUKSZTEIN.
25) N$ 34.00 20|pub. 15902 Ag.8-v.set.5.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Alberto Ramón Calacha Badani, carnicería en Ariel 4649. — Acreedores al comercio — JOSE E. OREGGIONI PONS. — ANGELICA BONILLA FONTES. — GUILLERMO RODRIGUEZ MISA. — SONIA ALBA GARCIA BONLLA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15335 Ag.19-v.ag.29.

Prometí vender almacén calle Anollés 1012 a Martín Acosta.
Acreedores en negocio. — ROGELIO OLIVERA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14414 Jl.16.-v.ag.13.

Prometimos vender a Carlos Campoamor, la carnicería de Rivera 462, Durazno. — Acreedores: ley 26|9|1904, en Artigas 494, Durazno. — PAULINO PEREZ PEREZ y ADELA SILVA de PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15415 Ag.19-v.ag.29.

ESTRELLA y SONIA SANCHEZ BELLO prometieron vender a Mabel Díaz de Azayan peluquería sita en Larrañaga 1842.
Acreedores en Melo 2359. Ley 26|9|904.
25) N$ 34.00 20|pub. 14723 Jl.23-v.ag.19

VILLALBA Y COMPAÑIA S. C. prometió vender a Erwin Percy Shaw, Cafetería y Bar sito en la Galería Automarket, Galicia 1265, local 105. Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 15350 Jl.31-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904.
"Barraca Artigas" Sociedad Comercial comunica que por partición parcial se adjudican la Sucursal Mercedes y Palmitas a Washington Alonso y Zulema Ledesma de Alonso.
Domicilio efectos esta ley. En las respectivas sucursales. — Cecilio Amarillo. Director Gerente.
25) N$ 68.00 20|pub. 14408 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos Compromiso de Compraventa Café y Bar de 33 y Rivera, ciudad Canelones, a Walter Julio Dini y Luis Antonio Cotelo. Acreedores: Berreta 310, Canelones. — HUMBERTO y JOSE FLOBEL CERAOLO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14425 Jl.16.-v.ag.13.

Cedimos derechos a promesa compra del comercio de bar, de Avda. 8 de Octubre 4866, a Raúl Silva López y Modesto Rodríguez Nicolao. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Apto. 21 Montevideo, mayo 6 de 1974. — FERMIN RIVERON. — JOSEFA GREGORIA MENGOD. — JULIO CESAR RIVERON. — AZUCENA LUNGARO. — Ley 26|9|904.
25) N$ 102.00 20|pub. 14472 Jl.17-v.ag.14

Ley 26|9|904.
MANUEL GARCIA y Sra. cedieron y señora González de Pelaez vendió almacén Isla de Gaspar 2350 a Consuelo Cuerdo de Martínez.
Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 14175 Jl.16.-v.ag.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Rosina Pisciottano, comercio en Francisco Lambi N.o 1413, ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores Magallanes 1412. — OMAR GIORDANO. — MARGARITA ROSA OTONDO MAS de GIORDANO.
25) N$ 68.00 20|pub. 14600 Jl.21-v.ag.15.

Prometimos vender Bar y Parrillada "Florida", Gral. Flores 3034, a Julio César Islas Machado. — Acreedores: ley 26|9|1904, Dr. Toscano, Canelones 1206. — CARLOS ALBERTO PEÑALVA y CARMEN RIVERO de LORENZO de PEÑALVA.
25) N$ 68.00 20|pub. 15420 Ag.19-v.ag.29.

Prometimos vender a Walter Aramis Gómez el café y bar, calle Industria 2505. — Acreedores: Brandzen 1956, Esc. 301. — IVAN BAZ. — ANGELA MOREIRA de BAZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 15438 Ag.1.o-v.ag.29.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Urugoay, prometimos vender a Ernesto Fernández Haniotis, comercio en Ramón Anador 3367, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SERAFIN CASTIÑEIRA LORENZO, MARIA del PILAR VIDAL GONZALEZ de CASTIÑEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 14601 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26|9|1904.
Cedí derechos de promitente compradora a Aurita Marta Estevez Villar de la peluquería sita en Burgues 3418.
Acreedores en la misma. — DIANA CECILIA QUINTANA.
25) N$ 34.00 20|pub. 14390 Jl.16-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a Jorge R. Collazo Rodríguez el comercio ubicado en David Rosenthal y Fray Bentos s|n. Colonia.
Acreedores a Ituzaingó 218. — ANGEL WASHINGTON AVILA BLANCO, ANA MARIA MARFURT, INGOLD, JOSE MARIA HERNANDEZ NUÑEZ y GLADYS RAQUEL ANCHEN CRIET.
25) N$ 68.00 20|pub. 14504 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904.
Interviniendo Oficinas Erli prometimos vender a Luis Alberto Souza Collazo y Juan Emilio Tamborini Rodríguez comercio de panadería sito en Santa Ana de Carrasco 7.a sección Judicial Canelones.
Acreedores: Artigas 1124 Pando. — CARLOS ABDON y NEBIA HERLINDA MARTICORENA IGLESIAS.
25) N$ 68.00 20|pub. 14473 Jl.17-v.ag.14.

# 27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA DE PERSONAL

Visto que el funcionario señor DIEGO RIOS SANTA CRUZ, Padrón 7160, Credencial Cívica Serie BLA 15.329, desde el 30 de junio de 1975 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

27) (C. C.) 3|pub. 32939 Ag.11.-v.ag.13.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**EDICTO.** — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 79|3720 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones,— en sesión de fecha 6 de mayo de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno A—373|70, Cartulado "FISCO, ALDECOA D. y otros con SOSA COSENTINO, MARIO — Infracción Aduanera" se resuelve: Imponer al infractor, Mario Sosa Cosentino, domiciliado en Bulevar José Batlle y Ordóñez número 1789|91, en doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.895,34 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 32333 Ag.6.-v.ag.8.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**EDICTO.** — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente 80|2752 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 12 de junio de 1975, adoptó la siguiente resolución:

"De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno caratulado: "FISCO, GODOY, RAUL y otro con YOCONDA de OSELLA, INES, Infracción Aduanera" se resuelve imponer a la infractora Yoconda de Osella, Inés, con último domicilio según expediente en la ciudad de Buenos Aires (Arroyo 834), el doble de los recargos de importación que ascienden a la cantidad de N$ 1.176.00 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Inclúyase a Yoconda de Osella Inés en el Indice General de Deudores.

Notifíquese esta resolución al infractor e iníciese la acción judicial si correspondiere y expídase testimonio a sus efectos".

27) (C. C.) 3|pub. 32331 Ag.6.-v.ag.8.

---

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

Por resolución R. I. 98|5|74 que adoptó el Consejo Nacional de Educación en sesión del 26 de noviembre de 1974, resolvió destituir, por omisión, al funcionario ALFREDO R. CASTELLANOS, con pérdida definitiva de los haberes retenidos.

27) (C. C.) 3|pub. 32030 Ag.6-v.ag.8.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor JUAN MARIA LIZ BASAURI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Thames, Motor número 100E748833, Matrícula N.o 400.810, empadronado en Montevideo, N.o 170.520, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 16123 Ag 11.-v.ag.22.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

La Srta. MARIA DOMINGA VAZQUEZ IZMENDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, Motor N.o IA 117082, Matrícula N.o 179.852, empadronado en Montevideo, N.o 105.902, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 16036 Ag.11.-v.ag.22.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor LAURENZE ADOLFO CABRAL solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot motor número 1228151, matrícula N.o 509.942, empadronado en Montevideo. N.o 188.440, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 15882 Ag.7-v.ag.20.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor SALOMON KARP KLACES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 403, motor número 2440324, matrícula N.o 501.601, empadronado en Montevideo N.o 172.653, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 15789 Ag.6-v.ag.19.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor JORGE MARIA ALVES solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Fiat Topolino Modelo 1947, Motor número 104.185, Matrícula N.o 227.513, empadronado en Montevideo, N.o 128.970, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 51.00 10|pub. 15825 Ag.4.-v.ag.15.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

La señora ANA MARIA GARAYALDE solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 600 1957 motor número 284816 matrícula 273545 empadronado en Montevideo N.o 164.588 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 15322 Jl.31-v.ag.13

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

La señora LILIAN AIDA BONGOLL SALDAÑA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Peugeot 403, motor N.o 51.985, matrícula N.o 445.800, empadronado en Montevideo, N.o 214.945 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 16234 Ag.12-v.ag.25.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS**
**Emplazamiento**

El señor ANTONIO FERRARI CORE, solicita un duplicado del título de propiedad del camión Bedford año 1962, motor número 14|5|61|93453, matrícula N.o A-12.694, empadronado en Las Piedras, con el N.o A-3.065, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben S. Volonté. Encargado de la Dirección.

27) N$ 68.00 10|pub. 16204 Ag.12-v.ag.26.

---

**Emplazamiento**

El LABORATORIOS DISPERT S. A., solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor número 5075805 matrícula N.o 522.849, empadronado en Montevideo, N.o 210.821, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) N$ 68.00 10|pub. 15676 Ag.5-v.ag.18.

---

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "HILDA MABEL DEAMBROSIO y otro. Sucesión CONSTANTINA LORES. Pieza separada sobre posesión notoria de estado civil" (F. C. 132|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Constantina Lores y a todos los que se consideren con derechos en los referidos autos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 28 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 105.000 30|pub. 12769 Jn.16.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.15.

---

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Gutiérrez, María Zulema y Abel Jacinto contra sucesión de LEON ELEUTERIO OLIVERA. Posesión notoria de estado civil", (D. 246|75), se cita, llama y emplaza a quienes puedan tener interés en estos procedimientos, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

27) N$ 84.00 30|pub 15623 Ag.7-v set.18.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**
**CESACION DE CONDOMINIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos del Esc. Edgardo Bello Arcos para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Tálice Jorge y Daniel Pastorini el EDGARDO BELLO ARCOS "Cesación de condominio" (Ficha C.C. número 332 año 1974). — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 84.000 30|pub. 12435 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

---

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Antúnez Reyles de Volonté, María Aurora contra PAN DE SAMPOL, ENCARNACION y otros. Simulación y reinvindicación". (L.o 3, F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Miguel Rodríguez González solicitando la escrituración judicial del bien empadronado con los números 107.102 y 161.957, anterior 107.102, mayor área, señalado con el N.o 17 de la fracción letra B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en febrero de 1924 superficie 179 metros cuadrados 5.750 centímetros con 13 metros al Noroeste con frente a la calle Bartolito Mitre entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, puertas de entrada 2812, 14, 16 y 18 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la sentencia de segunda instancia, numeral 4.o que se transcribe:

"Condenar a la demandada Josefina Sesía de Ponzi a otorgar las escrituras que acrediten el dominio que se reconoce en favor de la parte actora. Oportunamente devuélvanse los autos. Mallo. Echeverría. Landó Tiscornia. Emplazándose a Josefina Sesía de Ponzi o a sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

27) $ [illegible] 30|pub [illegible] Jl.1.o.v.ag.12.

---

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI, solicitando escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito, según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de 1948 en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual 181.456, antes 47.202 m|á. señalado con el N.o 74; tiene un área de 372 metros, con 12 metros de frente al S. O. a calle Oficial de 20 Metros entre las de Watt y Le-

martinez 31 metros al S. E. con solar 75; 12 metros al N. E. con solar 73 y 31 metros al N. O. con solar 73. La promesa de compraventa fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas) el 27 de mayo de 1947, con el N.o 598, folio 164 v. del libro 37, cesiones de derechos del 20 de enero de 1958 y 31 de marzo de 1966.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y especialmente a la vendedora Clelia Dotta Viglietti, a sus sucesores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 231.00 30|pub. 15524 Ag.7-v.set 18.

## DE ESTADO CIVIL POSESION NOTORIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados "ANTONIO VIGO. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha C. 883|974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren sucesores de Aurora o MARIA AURORA o MARIA Aurora Rosa Vigo o con derecho a sus bienes bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, julio 31 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub. 16203 Ag.12-v.set.23

## REHABILITACION

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIETA FERRETJANS de MOISES. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Marieta Ferretjans de Moisés, solicitando se le declare rehabilitada para ejercer el comercio. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

27) N$ 28.00 10|pub. 15974 Ag.8-v.ag.21.

## INTIMACION DE ESCRITURA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: J. TOMASETTI contra SUC. MARIA PERINETTI de BIESTRO. Int de escritura", (F. C. 51|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para comparecer en estos autos a todos los condóminos a cualquier título que fuere del inmueble, solar y construcciones, padrón 120.925, en la Décima Sección Judicial de Montevideo, fracción de terreno con edificio y mejoras señalada con el N.o 74 en el plano del agrimensor L. E. Segundo, de marzo de 1925 con una superficie de 625 metros 86 decímetros teniendo 12 metros 10 centímetros de frente al S. E. sobre calle Pilcomayo, 5031 entre Estrázulas y Missouri.

En especial se llama, cita y emplaza a Walter Biestro Laborde y Jaime Valls Suárez y a todos los que se consideren conderecho al bien descripto, para otorgar la escritura judicial de dicho inmueble subastado por el señor Jorge Tomasetti, bajo apercibimiento de que al no hacerlo el Juez actuante para la tradición por los emplazados al no deducir estos derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Juan B. Morasso. Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub 14774 Jl.24-v.set.4.

## SIMULACION Y NULIDAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Adela Berardi de Berardo contra ANTONIO PISANO y otros. Simulación y nulidad de compromiso de compra venta". (Ficha A. 1.151|69) se cita, llama y emplaza al señor Hugo Fontenlos, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 9 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.00 30|pub. 15416 Ag.1º-v.set.12.

## EMPLAZAMIENTO

**Juzgado de Paz de la Decimosexta sección judicial de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la decimosexta sección judicial de Montevideo doctora Beatriz Saráchaga de Apeño se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento y por el término de noventa días a los actuales apoderados de la sucesión de Juan Mosatorio, Banco Mercantil del Río de la Plata en liquidación en representación del Banco Popular en calidad de promitente vendedor de la promesa y ratificación suscriptas el 11 de agosto de 1924 y 15 de setiembre de 1974 respectivamente, para la escrituración definitiva a don Eugenio Melián y Sara Paulo sucesores del original promitente comprador, hoy fallecido don Eugenio Melian del siguiente inmueble.

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 16.a sección judicial de Montevideo padrón existente al tiempo de firmar la promesa número 69.305 y actualmente en virtud de posteriores subdivisiones: 69.305 y 175.751 según plano del agrimensor Aldo A. Cassinelli de junio de 1974 inscripto en Catastro con el número 74.703 tiene un área de 448 m. que se deslinda así: 10 m. de frente al S.E. a calle Barros Arana casi Patricios, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 5019; 44 m. 3 d. al N.O. con padrón 69.304 y 69.329; 10 m al N. con parte del padrón 69.323; y 44 m. 50 c. al N.E. con frente al padrón 69.306.

La no comparecencia en el término fijado por el Juzgado el Juez proveerá de acuerdo con lo previsto por el artículo 31 de la ley N.o 8733 decretando la escrituración judicial del bien descripto. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — María H. Podestá. Actuaria.

27) N$ 273.00 30|pub. 14697 Jl.25-v.set.5

## ESCRITURA JUDICIAL

**Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Troitiño Monegal, Apache contra ALICIA PETRONILA MONDINO de RODRIGUEZ y otros. Escrituración Judicial" (Ficha 240|974), se emplaza por noventa días a Alicia Petronila Mondino de Rodríguez Amestoy; Adolfo A. Mondino; Andreína Sara Mondino de Infantozzi; y María Ana del Carmen Mondino, como propietarios o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales y|o personales en el inmueble empadronado con el N.o 78.671, ubicado en la Decimoséptima Sección de Montevideo, superficie 312.20 metros con 10 metros de frente a la calle Santiago Figueredo, a efectos del otorgamiento de la escrituración del inmueble mencionado, bajo apercibimiento de que la no comparecencia determinará la escrituración de oficio, actuando la señorita Juez en representación legal de los propietarios. — Zenaida Luján de Martorl, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub 14677 Jl.22-v.set.2.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: Larramendy, Kleiber Jesús y Machado de Larramendy, Elbia c| PEREZ, ERNESTO MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C|287|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13309). — Montevideo, noviembre 8 de 74. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) Res. 20|4|55) 30|pub 32193 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Remuñan Iglesias, Manuel contra MELO, MARIA y SOUTO, EDUARDO. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 148|75), se cita, llama y emplaza a María Melo y a Eduardo Souto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo junio 17 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta

27) (ley 12.309) 30|pub. 32729 Jl.28-v.set.9.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Ramos, dictada en los autos caratulados: "Ramos, Nelson Regino y Rodríguez de Ramos, Celeste Aída contra ROCHA, ORLANDO ELEODORO y GUTIERREZ, SUSANA CRISTINA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 350|74)" se cita llama y emplaza a don Orlando Eleodoro Rocha y a Susana Cristina Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 32752 Jl.30.-v.set.10

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Tortora, Atilio y Mendaro de Tortora, Blanca contra MOLINA, MARIA MATILDE. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 160|75), se cita, llama y emplaza a María Matilde Molina, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, 31 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R 20|4|55) 30|pub 32733 Jl.29-v set.9.

## PERDIDA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a LUIS DELGADO y a HORTENSIA MINETTI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Espinosa, Luis y Touriño, Selva contra DELGADO, LUIS y MINETTI, HORTENSIA. Pérdida Patria Potestad", (B. 815). dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963; Hugo Wallusche. Actuario

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 9 días del mes de setiembre de 1974. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 32790 Ag.1º-v.ag.14.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a PERLA IVONNE ESPINOSA para, que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Gullone Antonio y Rocha, Elsa contra Espinosa, Perla Ivonne, P.P.P." (B. 136|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32181 Jn.20.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a ANTONIO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Luz, Agustín Oscar — Silva, María Lazares contra Almeida, Antonio P.P.P." (Ficha "B" 3143), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

27) (R. 20|4|55 30|pub. 32164 Jn.20 v jn.30. Jl.21-v.ag.20.

## PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a DOMINGO HECTOR CUADRA ETCHART, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Long Varangot, Eileen contra Cuadra, Domingo P.P.P." (B. 254|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209 30|pub. 32770 Jl 31 v set.11.

## PLUMALAMB LTDA

El 28 de abril de 1975 JUAN BILLER y CARLOS BILLER, cedieron sus cuotas a Cyria Wiloga y Felipe Lurner por partes iguales. Administración: Ambos socios conjuntamente.

Contrato inscripto: N.o 350 Folio 1226 Libro N.o 1 el 23|5|75.

27) Nº 34.00 10|pub. 14190 Ag.5-v.ag.15.

## ELTON — UBIEDO — SILVERA Y CIA. LTDA.

**CESION DE CUOTA**

Socio saliente: María Arazí Rodríguez Barrosa de Silvera

Socio entrante: Humberto Javier Dellepiane Iriarte.
Precio: N$ 1.250. Fecha: 16 de julio 1975.
Inscripción. Registro Comercio T. y Tres N.o 8, F.o 28. Libro 22 de contratos.
27) N$ 34.00 10|pub. 15777 Ag.6.-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a acreedores e interesados que el día 3 de julio del corriente año se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad de hecho existente entre José Domínguez y Omar Montans que giraba en el ramo de reparación de cables de freno para automóviles en Valparaíso 1297.
27) N$ 15.30 3|pub. 16207 Ag.12-v.ag.14.

## ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS

EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: automóvil, marca Chevrolet modelo 1938, motor Nº 4701630, matrícula 3—2197, letra G, empadronado en el Municipio de Artigas con el Nº 3—2197, a nombre de JOAQUIN EUSTAQUIO VIÑOLY, inscripto en este Registro con el número 274, folios 467-468, libro 1.
El titular solicita duplicado de título. — Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Esc. Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa. Encargado Registro Automotores.
27) N$ 65.00 10|pub. 16182 Ag.12.v.ag 26.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: "Romero Tomás Humberto y Otra contra DUMPIERREZ, LUIS MARCOS y OTRA. Pérdida de patria potestad" (Ficha 476|874), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Marcos Dumpiérrez y Elizabeth Grandal de Dumpiérrez a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación amparada por el artículo 2.o de la ley 13.209. — Rosario, 26 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|65) 30|pub. 32818 Ag.5-v.set.16.

## DURAZNO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE DURAZNO

El señor NELSON PEYRONEL BONJOUR, solicita un duplicado del título de propiedad de camioneta marca Ford, año 1956, padrón N.o 166, Matrícula Q a-166, Motor número F.10BGE. 33.546, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Diego A. Fort, Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 16082 Ag.11.-v.ag.22.

## FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, dictada en autos: "Mujica de Castellini, María Nelis contra MARIA ESPERANZA MUJICA y ELBA ESTELA MUJICA. Cesación de condominio. (F. C. 473|975) se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Elba Estela Mujica Mujica, con relación al bien padrón N.o 2614, con una superficie de 332 metros 95 decímetros ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Florida, bajo apercibimiento de tenérsele por designado Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, julio 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.00 30|pub. 16011 Ag 11.-v.set.22.

## MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1593. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1973|74) se cita al propietario del padrón N.o 1593 Manzana 372 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32263 Jl.21.-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON NUMERO 7266, Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 1323|74), se cita al propietario del padrón N.o 7266, manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32266 Jl.21-v.set.1.o.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4331. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2261|74) se cita al propietario del padrón N.o 4331 manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32518 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4338. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2263|74) se cita al propietario del padrón N.o 4338 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32519 Jl.[illegible]

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4321. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2259|74) se cita al propietario del padrón N.o 4321 manzana 408 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 32520 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4340. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2265|74) se cita al propietario del padrón N.o 4340 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32521 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4263. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2258|74), se cita al propietario del padrón número 4263 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32516 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4216. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2257|74) se cita al propietario del padrón N.o 4216 manzana 523 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32517 Jl.21-v.set.1.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.529. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 2073|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.529, Manzana 935 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32046 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6951. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 613|974), se cita al propietario del padrón número 6951, manzana 1411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32899 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7772. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2119|74) se cita al propietario del padrón número 7772 manzana 848 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C. 30|pub 32305 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3449. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1108|974), se cita al propietario del padrón N.o 3449, Manzana 651 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32375 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4558. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 723|974), se cita al propietario del padrón N.o 4558, Manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32380 Jl.21-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1985. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1967|974), se cita al propietario del padrón N.o 1985, manzana 502 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub 32005 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 1403. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1961|974), se cita al propietario del padrón N.o 1403, manzana 477 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32006 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.361, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.771|974, se cita al propietario del padrón N.o 7.361, Manzana 839 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges. Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 32028 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON Número 7957. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2121|974), se cita al propietario del padrón N.o 7957, manzana 1017 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C. C.) 30|pub. 32004 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7773. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2143|74), se cita al propietario del padrón N.o 7773, manzana 946 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31972 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7645. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2133|74), se cita al propietario del padrón N.o 7645, manzana 934, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31972 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7647. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2131|74), se cita al propietario del padrón N.o 7647, manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31974 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7946. "Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2135|74), se cita al propietario del padrón N.o 7946, manzana 964 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7968. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2161|74) se cita al propietario del padrón N.o 7968 manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7765. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2145|74), se cita al propietario del padrón N.o 7765, manzana 948 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31971 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 3179. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2241|74), se cita al propietario del padrón N.o 3179, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31969 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7767. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2147|74), se cita al propietario del padrón N.o 7767, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31970 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 7746. "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2083|74), se cita al propietario del padrón N.o 7746, manzana 960, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31976 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON NUMERO 5375. "Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1449|74), se cita al propietario del padrón N.o 5375, manzana 898, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31977 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3749. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1257|74) se cita al propietario del padrón N.o 3749 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
271 (C.C.) 30|pub. 31978 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3750. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1261|74) se cita al propietario del padrón N.o 3750 manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
271 (C.C.) 30|pub 31979 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3669. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1233|74) se cita al propietario del padrón N.o 3669 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
271 (C.C.) 30|pub. 31982 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3759. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1267|74) se cita al propietario del padrón N.o 3759 manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
271 (C.C.) 30|pub. 31983 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7248. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1841|74) se cita al propietario del padrón N.o 7248 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
271 (C.C.) 30|pub. 31984 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 319. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2001|74) se cita al propietario del padrón N.o 319 man-

zana 37 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31925 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3623. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1251|74) se cita al propietario del padrón N.o 3623 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31929 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 5637. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1529|74) se cita al propietario del padrón N.o 5637 manzana 908 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31967 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7944. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2107|74) se cita al propietario del padrón N.o 7944 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31959 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3876. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3333|74) se cita al propietario del padrón N.o 3876 manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31958 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3779. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1265|74) se cita al propietario del padrón N.o 3779 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7962. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2105|74) se cita al propietario del padrón N.o 7962 manzana 1213 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 5636. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1527|74) se cita al propietario del padrón N.o 5636 manzana 909 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 6159. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1939|74) se cita al propietario del padrón N.o 6159 manzana 857 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 5568. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1523|74) se cita al propietario del padrón N.o 5568 manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31953 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3778. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1217|74) se cita al propietario del padrón N.o 3778 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31960 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 3209. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2375|74) se cita al propietario del padrón N.o 3209 manzana 578 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31958 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 7086. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1821|74) se cita al propietario del padrón N.o 7086 manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31989 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 6558. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1858|974). se cita al propietario del padrón N.o 6558, manzana 128 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32000 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7163. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1795|974) se cita al propietario del padrón N.o 7163, manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32001 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7351. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1725|974) se cita al propietario del padrón N.o 7351, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32008 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos; "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3804. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1693|974) se cita al propietario del padrón N.o 3804, manzana 889 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.), — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32003 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON Número 7087. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1817|74) se cita al propietario del padrón N.o 7087. Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32010 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON Número 1360. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1965|74) se cita al propietario del padrón N.o 1360. Manzana 665 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32011 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON Número 1617. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1201|74) se cita al propietario de padrón N.o 1617. Manzana 213 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32012 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c. PADRON Número 3726. Juicio Ejecutivo". (Ficha nú-

mero 1231|74) se cita al propietario del padrón N.o 3726 Manzana 1387 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32017 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4688. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1489|74) se cita al propietario del padrón N.o 4688. Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32014 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4608. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1485|74) se cita al propietario del padrón N.o 4608 Manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32015 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 4533. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1409|74) se cita al propietario del padrón N.o 4533. Manzana 804 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32017 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON Número 5268. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1423|74) se cita al propietario del padrón N.o 5268. Manzana 807 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32016 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.544 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1781|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.544, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32027 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.159 Juicio ejecutivo" (F. N.o 1535|74 bis), se cita al propietario del padrón N.o 5.159, Manzana 820 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 26 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32026 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.546. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1779), se cita al propietario del padrón N.o 7.546. Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32028 Jn.13-v jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.538. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1785), se cita al propietario del padrón N.o 7.538, Manzana 1132 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32030 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.358. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1783) se cita al propietario del padrón N.o 7.358. Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32031 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 288. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.698.74), se cita al propietario del padrón N.o 288, Manzana 528 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32032 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.579. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.799|974), se cita al propietario del padrón N.o 7.579, Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32023 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON No 7.913. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.067|074), se cita al propietario del padrón N.o 7.913, Manzana 969 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32024 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 2.216, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.945|974) se cita al propietario del padrón N.o 2.216, Manzana 830 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32025 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7884. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2079|974), se cita al propietario del padrón N.o 7884, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32044 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7912. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2077|974), se cita al propietario del padrón N.o 7912, manzana 980 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32045 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c PADRON N.o 3.770, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.233|974), se cita al propietario del padrón N.o 3770, Manzana 969 de Punta del Este a estar derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32018 Jn.13-v.jn30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.614, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.235|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.614, Manzana 944 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32019 Jn.13-v.jn 30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 1.887, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1671|74), se cita al propietario del padrón N.o 1887, Manzana 392 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32020 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 3.286, "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1.697|974), se cita al propietario del padrón N.o 3.286, Manzana 568 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — A Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32021 Jn.13-v.jn.30. Jul.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4366. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2279|74), se cita al propietario del padrón N.o 4366, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32343 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2618. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2363|74), se cita al propietario del padrón N.o 2618, Manzana 838 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32344 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6050. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1535|74), se cita al propietario del padrón N.o 6050, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32344 bis Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5465. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1547|74), se cita al propietario del padrón N.o 5465, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32345 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3765. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1203|74), se cita al propietario del padrón N.o 3765, Manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32346 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5629. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1525|74), se cita al propietario del padrón N.o 5629, Manzana 903 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32347 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7883. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2081|74), se cita al propietario del padrón N.o 7883, Manzana 572 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32348 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 543|74), se cita al propietario del padrón N.o 543|74, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32339 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|ABDALA LUIS NASH. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 549|74), se cita al propietario del padrón N.o 689, Manzana 630 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32334 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5099. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 727|74), se cita al propietario del padrón N.o 5099, Manzana 492 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32338 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2801. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 527|74), se cita al propietario del padrón N.o 2801, Manzana 581 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32340 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTICO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra SOLER VILARDEVO, JOSE MARIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 587|74), se cita al propietario del padrón número 1109, Manzana 570 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32341 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4363. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2273|74) se cita al propietario del padrón N.o 4363, Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32342 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6926. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 593|74), se cita al propietario del padrón N.o 6926, Manzana 1409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32333 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6974. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 601|74), se cita al propietario del padrón N.o 6974, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32335 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6995. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 597|74), se cita al propietario del padrón N.o 6995, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 32336 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6967. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 617|74), se cita al propietario del padrón N.o 6967, Manzana 683 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub 32337 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7770. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2117|974), se cita al propietario del padrón N.o 7770, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.O.) 30|pub 31989 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7749. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7749, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C.O.) 30|pub. 31991 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7750. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2109|974), se cita al propietario del padrón N.o 7750, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

27) (C. O.) 30|pub 31992 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7560 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1789|74), se cita al propietario del padrón N.o 7560 derecho en estos autos, por el término de manzana 944, de Punta del Este a estar a

noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32277 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4161. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2245|74), se cita al propietario del padrón N.o 4161. manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32278 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5380, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2707|74), se cita al propietario del padrón número 5380 manzana 928 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32279 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5421. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2720|74), se cita al propietario del padrón número 5421 manzana 1323, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32280 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5403, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2719|74), se cita al propietario del padrón N.o 5403, manzana 1321, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32281 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5414, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2724|74), se cita al propietario del padrón número 5414 manzana 1322, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32282 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5407. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2735|74), se cita al propietario del padrón número 5407 manzana 1321 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 13 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32283 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4537. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2331|74), se cita al propietario del padrón N.o 4537, manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32284 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3168. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2399|74), se cita al propietario del padrón N.o 3168, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32306 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3167, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2397|74), se cita al propietario del padrón número 3167, manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32307 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3153, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2385|74), se cita al propietario del padrón número 3153, manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32308 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2965 2965. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2367|74), se cita al propietario del padrón N.o 2965, manzana 428, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32309 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 2960, Juicio Ejecutivo", (Ficha 2393|75 bis), se cita al propietario del padrón N.o 2960, manzana 428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, bajo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32310 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos. "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2947, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2385|74), se cita al propietario del padrón N.o 2947, manzana 433 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32311 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3288, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2369|74), se cita al propietario del padrón N.o 3288, manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32312 Jl.21-v.set.1º

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2723 manzana 447 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32313 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2519. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2359|74) se cita al propietario del padrón N.o 2519 manzana 336 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32314 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6938, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 619|74), se cita al propietario del padrón N.o 6938, Manzana 1410, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32330 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6937. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 621|74), se cita al propietario del padrón N.o 6937, Manzana 1412 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.), — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32331 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 669|74), se cita al propietario del padrón N.o 6943, Manzana 1410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario, Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32332 Jl.21-v.set.1.o

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7972. Juicio Ejecutivo", Ficha N.o 2149|974) se cita al propietario del padrón N.o 7972, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31990 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.377 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1313|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.377, Manzana 843 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1973. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C. C.) 30|pub 32032 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.348. Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1769|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.348 Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1973. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C. C.) 30|pub 32033 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3067, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 777|74), se cita al propietario del padrón N.o 3067, Manzana 305 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
277 (C. C.) 30|pub. 32329 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3174. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2337|74) se cita al propietario del padrón N.o 3174 manzana 661 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C.C. 30|pub. 32316 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2674. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 681|74), se cita al propietario del padrón N.o 2674 Manzana 676 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
277 (C.C.) 30|pub 32320 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7744. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2114|74) se cita al propietario del padrón N.o 7744. Manzana 862 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
277 (C. C.) 30|pub. 31971 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7846. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2132|74) se cita al propietario del padrón N.o 7846. Manzana 994 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
277 (C. C.) 30|pub. 31970 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3172. Juicio ejecutivo (Ficha No 2307|74) se cita al propietario del padrón N.o 3172. Manzana 661 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
277 (C. C.) 30|pub. 32324 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3217. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 773|974) se cita al propietario del padrón N.o 3217. Manzana 443 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32339 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4556. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 107|974) se cita al propietario del padrón N.o 4556. Manzana 423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32356 Jl.21 -v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7916. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2003|974) se cita al propietario del padrón N.o 7916. Manzana 907 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32357 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6457. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1575|974) se cita al propietario del padrón N.o 6457. Manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32358 Jl.21 -v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3314. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2035|974) se cita al propietario del padrón N.o 3314. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32359 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5757. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1557|974) se cita al propietario del padrón N.o 5757. Manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32360 Jl.21 -v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5343. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1559|974) se cita al propietario del padrón N.o 5343. Manzana 866 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32361 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1548|974) se cita al propietario del padrón N.o 6046. Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C. C.) 30|pub. 32362 Jl.21 -v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5789, Juicio Ejecutivo", (Ficha número 1558|74), se cita al propietario del padrón número 5789, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32363 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3569. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2278|74) se cita al propietario del padrón N.o 3569, manzana 734 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 4 de junio de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32364 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5459, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1475|74), se cita al propietario del padrón N.o 5459, manzana 812 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32365 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5139. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1467|74) se cita al propietario del padrón número 5139, manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
277 (C.C.) 30|pub. 32366 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5387 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1415|74), se cita al propietario del padrón número 5387 manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32367 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 2087. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1221|74) se cita al propietario del padrón N.o 2087 manzana 308 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31997 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7953 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2139|974) se cita al propietario del padrón N.o 7953, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31993 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7950 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2137|974) se cita al propietario del padrón N.o 7950, manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 31994 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 3233 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2373|974) se cita al propietario del padrón N.o 3233, manzana 469 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31995 Jn.13.v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 3762 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2589|974), se cita al propietario del padrón N.o 3762, manzana .... de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31996 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7775. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2125|974) se cita al propietario del padrón N.o 7775, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31997 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON número 7584: Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1837|974), se cita al propietario del padrón N.o 7584 manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31998 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c/. PADRON Número 7215, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 1823|74) se cita al propietario del padrón N.o 7215, Manzana 866 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32009 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.253 Juicio ejecutivo) (Ficha N.o 1727|74) se cita al propietario del padrón N.o 7.253 Manzana 837 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
27) (C. C.) 30|pub. 32032 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3806. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2429|74), se cita al propietario del padrón N.o 3806, Manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (G. C.) 30|pub. 32349 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7704. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1713|74), se cita al propietario del padrón N.o 7704, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (G. C.) 30|pub. 32350 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7293. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1317|974) se cita al propietario del padrón N.o 7293. Manzana 344 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (G. C.) 30|pub. 32351 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5291. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2697|974) se cita al propietario del padrón N.o 5291. Manzana 384 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 17 de junio de 1975 José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (G. C.) 30|pub. 32352 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4361. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2271|974) se cita al propietario del padrón N.o 4361. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32353 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5362, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1447|74), se cita al propietario del padrón número 5362, manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32366 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 3175. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2338|974), se cita al propietario del padrón N.o 3175, manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32037 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7797. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1747|974), se cita al propietario del padrón N.o 7797, manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32038 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7898. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1218|974), se cita al propietario del padrón N.o 7898, manzana 957 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32039 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7548. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1787|974), se cita al propietario del padrón N.o 7548, manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art 307 C.P.C.) — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32040 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/. PADRON número 7320. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1721|974), se cita al propietario del padrón N.o 7320, manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho

en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32041 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7349. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1728|974), se cita al propietario del padrón N.o 7349, manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32042 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1636. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1973|974), se cita al propietario del padrón N.o 1636, manzana 871 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32043 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 3705. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1679|974) se cita al propietario del padrón N.o 3705, manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32007 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 1900. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1821|974), se cita al propietario del padrón N.o 1900, manzana 360 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub 32008. Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 673. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1985|74), se cita al propietario del padrón número 673, manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32374 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2347|974 se cita al propietario del padrón N.o 2792, Manzana 665 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32316 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON NUMERO 2362, "Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2235|74), se cita al propietario del padrón N.o 2362, manzana 466, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, (artículo 307 C.P.C. — Maldonado, 3 de junio de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31869 Jn18-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7978, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2061|74), se cita al propietario del padrón Nº 7978, manzana 1218, de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32275 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7942. "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2109|74) se cita al propietario del padrón N.o 7942 manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31961 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5416. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1443|74) se cita al propietario del padrón número 5416, manzana 1512 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32369 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7250. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1843|74), se cita al propietario del padrón número 7250, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32370 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7249, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1849|74), se cita al propietario del padrón número 7249, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 32371 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 603 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1987|74), se cita al propietario del padrón número 603, manzana 34 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32373 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2362. Juicio Ejecutivo" (F N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 2362, Manzana 466 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32253 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 8722, Manzana 922 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32254 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6040, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32255 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7616, Manzana 943 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32256 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 4936, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32257 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 6046, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32258 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7168, Manzana 852 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P C.). — Maldonado, 19 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32259 Jl.21-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2890|74) se cita al propietario del padrón N.o 4647 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32504 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5741. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2770|74) se cita al propietario del padrón N.o 5741 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32505 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4406. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2892|74) se cita al propietario del padrón N.o 4406 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32506 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5739. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2772|74) se cita al propietario del padrón N.o 5739 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días ba apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32508 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5730. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2775|74) se cita al propietario del padrón N.o 5730 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32509 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5740, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2771|74), se cita al propietario del padrón número 5740 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32507 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5917. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2776|74), se cita al propietario del padrón número 5917, manzana 1214, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32510 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5293, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2738|74), se cita al propietario del padrón número 5293 manzana 976 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy
27) (C.C.) 30|pub. 32511 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4364 Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2231|74), se cita al propietario del padrón número 4364 manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32512 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4058. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2243|74), se cita al propietario del padrón número 4058 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1793. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32513 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4163. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 3247|74), se cita al propietario del padrón número 4163 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32514 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4172, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2249|74), se cita al propietario del padrón número 4172, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32515 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.900. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2075|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.900, Manzana 673 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 30 de mayo de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32047 Jn.13-v.jn.20. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.792. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1491|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.792, Manzana 1128 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 28 de mayo de 1975 — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32036 Jn.12-v.jn.20. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2945. Juicio Ejecutivo", (Ficha 2383|74), se cita al propietario del padrón N.o 2945 manzana 433, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32267 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 1087. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1953|74), se cita al propietario del padrón N.o 1087, Manzana 561 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32264 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos, "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 7209, Manzana 365 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32260 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5458. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2722|74) se cita al propietario del padrón N.o 5458 manzana 394 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32483 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5483. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2574|74) se cita al propietario del padrón N.o 5483 manzana 715 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32484 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4359. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2269|74) se cita al propietario del padrón N.o 4359 manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32485 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5974. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2703|74) se cita al propietario del padrón N.o 5974 manzana 1378 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el términos de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32486 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5290. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2698|74), se cita al propietario del padrón número 5290, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32289 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7167, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1833|74), se cita al propietario del padrón número 7167 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32251 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 83. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2002|74), se cita al propietario del padrón número 83, manzana 15 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 838 Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1937|74, bis 2), se cita al propietario del padrón número 333, manzana 618 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32383 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 1245, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1947|74), se cita al propietario del padrón número 1245 manzana 585 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32384 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 4312, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2257|74), se cita al propietario del padrón número 4312, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32461 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5492. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2573|74), se cita al propietario del padrón número 5492 manzana 714 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 18 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32465 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 6370, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1571|74), se cita al propietario del padrón número 6370 manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32573 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Nº 3081 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 769|74); Municipal de Maldonado contra PADRON se cita al propietario del padrón número 3081, manzana 410, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C. C. 30|pub. 32251 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 21312, Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 1929|74 bis), se cita al propietario del padrón Nº 2131, manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32263 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7764, manzana 948, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32269 Jl.21.v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7718, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1741|74), se cita al propietario del padrón N.o 7718, manzana 961 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32271 Jl.21.v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 3486 Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 2105|74), se cita al propietario del padrón N.o 3236, manzana 782 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.) — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32273 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1821. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1835|74) se cita al propietario del padrón N.o 1821 manzana 618 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32259 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4373. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2377|74) se cita al propietario del padrón N.o 4373 manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32490 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3884. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2413|74) se cita al propietario del padrón N.o 3884 manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32491 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5002. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2370|74) se cita al propietario del padrón N.o 5002 manzana 720 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32492 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2700|74) se cita al propietario del padrón N.o 6012 manzana 1350 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32493 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5503. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2727|74) se cita al propietario del padrón N.o 5503 manzana 709 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 26 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32404 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5722. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2875|74) se cita al propietario del padrón N.o 5722 manzana 927 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32493 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5426. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2733|74) se cita al propietario del padrón N.o 5426 manzana 1324 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5768. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 5768 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32497 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5761. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5761 manzana 985 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32498 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5432. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2721|74) se cita al propietario del padrón N.o 5432 manzana 1325 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32499 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5466. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2718|74) se cita al propietario del padrón N.o 5466 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 17 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32500 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5757. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2884|74) se cita al propietario del padrón N.o 5757 manzana 925 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32501 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5776. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2898|74) se cita al propietario del padrón N.o 5776 manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32502 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6083. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2850|74) se cita al propietario del padrón N.o 6083 manzana 1043 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32503 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74), se cita al propietario del padrón N.o 3170, Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32261 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 282. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2237|74) se cita al propietario del padrón N.o 3180, Manzana 682 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32262 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2721, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 721|974), se cita al propietario del padrón N.o 2721, Manzana 138, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32248 Jl.21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3117, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 779|974), se cita al propietario del padrón N.o 3117, Manzana 450 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32249 Jl 21-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2693. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 775|974), se cita al propietario del padrón N.o 2693, Manzana 148 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32250 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2161. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1827|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 2161 manzana 820 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32289 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1878. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1908|74 bis) se cita al propietario del padrón N.o 1878 manzana 901 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32290 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1886. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1923|74) se cita al propietario del padrón N.o 1886 manzana 383 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32291 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5170. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1457|974) se cita al propietario del padrón N.o 5170, Manzana 777 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32324 Jl 21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7932. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2065|74) se cita al propietario del padrón N.o 7932 Manzana 945 de Punta del Este a estar a derecho en los autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32263 Jl.21 -v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6107. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2704|74) se cita al propietario del padrón N.o 6107 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32487 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5266. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2572|74) se cita al propietario del padrón N.o 5266 manzana 350 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 (C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32488 Jl.21-v.set.1.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5261. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2569|74) se cita al propietario del padrón N.o 5261 manzana 65 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32489 Jl.21-v set 1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 1280. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 1949|974), se cita al propietario del padrón número 1280 manzana 415, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33069 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 664. Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1983|74), se cita al propietario del padrón número 664. manzana 629 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32372. Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3171, Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2335|974) se cita al propietario del padrón N.o 3171. Manzana 681 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 11 de junio de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
27) (C. C.) 30|pub. 32317 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7246. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1839|974) se cita al propietario del padrón N.o 7246. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32318 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7176. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1809|974) se cita al propietario del padrón N.o 7176. Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32319 Jl.21.-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7254. Juicio ejecutivo". (Ficha No 1607|974) Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32320 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7253. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1805|974) se cita al propietario del padrón N.o 7253. Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32321 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5289. Juicio ejecutivo" (Ficha No 1437|974) se cita al propietario del padrón N.o 5289. Manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32322 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5282. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1439|974) se cita al propietario del padrón N.o 5282. Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32323 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4977. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 1461|974) se cita al propietario del padrón N.o 4977. Manzana 1162 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32325 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5018. Juico ejecutivo" (Ficha N.o 1463|974) se cita al propietario del padrón N.o 5018. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32326 Jl.21.-v.set.1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5085. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1465|974) se cita al propietario del padrón N.o 5085. Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32327 Jl.21.-v.set 1.o.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5331. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2736|74) se cita al propietario del padrón N.o 5331 manzana 938 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32285 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5345. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2737|74) se cita al propietario del padrón N.o 5345 manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32286 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 2116. Juicio ejecutivo' (Ficha N.o 1931|74 bis se cita al propietario del padrón 2116 manzana 814 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32287 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 7878. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2089|74) se cita al propietario del padrón N.o 7878 manzana 971 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 12 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32275 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7089. Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 1835|74), se cita al propietario del padrón número 7089 manzana 718 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 4 de junio de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32376 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 7032. Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 759|74), se cita al propietario del padrón número 7032 manzana 732, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 20 de mayo de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32375 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5328, Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1441|74), se cita al propietario del padrón número 5328, manzana 777, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 16 de junio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32377 Jl.21-v.set.1º

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7929. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2060|974), se cita al propietario del padrón N.o 7929, manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4538. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3145|974). se cita al propietario del padrón número 4538, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de Junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32001 Ag.11-v.set.22.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7844. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2134|974), se cita al propietario del padrón N.o 7844 manzana 934 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32061 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.591. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2142|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.591. Manzana 488 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32051 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.560. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2072|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.560 Manzana 973 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32049 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7959. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2108|974), se cita al propietario del padrón N.o 7959. manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32077 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5064. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2584|74) se cita al propietario del padrón N.o 5064 manzana 1164 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 32296 Jl.21-v.set.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4917. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2879|74) se cita al propietario del padrón N.o 4917 manzana 139 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32297 Jl.21-v.set.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5.692. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2390|74), se cita al propietario del padrón N.o 5.692, Manzana 886 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32048 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7969. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2064|974), se cita al propietario del padrón N.o 7969, manzana 1218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32078 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7943. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2106|974), se cita al propietario del padrón N.o 7943, manzana 664 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32079 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5567. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2031|974), se cita al propietario del padrón N.o 5567, manzana 52 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32080 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5649. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2357|974), se cita al propietario del padrón N.o 5649, manzana 901 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32081 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 5654. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3206|974), se cita al propietario del padrón N.o 5654, manzana 735 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32082 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7774. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2122|974), se cita al propietario del padrón N.o 7774, manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32062 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 7926. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 2112|974), se cita al propietario del padrón N.o 7926 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32063 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7771. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2118|74) se cita al propietario del padrón N.o 7771. Manzana 948 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32065 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7954. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2140|74) se cita al propietario del padrón No 7954. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 32066 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5047. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 7883|74) se cita al propietario del padrón N.o 5047, manzana 792 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32298 Jl.21-v.set.1.o

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 4935. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2544|974), se cita al propietario del padrón N.o 4935, manzana 938 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32057 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5809. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2919|974), se cita al propietario del padrón N.o 5809, manzana 356 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 32058 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5544. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2871|974). Se cita al propietario del padrón N.o 5544, manzana 303 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub 32059 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.721 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2143|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.721, Manzana 823 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32055 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.543. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1770|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.543, Manzana 933 de Punta del Este, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32050 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7747. Juicio Ejecutivo" (Ficha 2061|974), se cita al propietario del padrón N.o 7747, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32073 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7843. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2126|74) se cita al propietario del padrón N.o 7843. Manzana 950 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7977. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2150|74) se cita al propietario del padrón N.o 7977. Manzana 1216 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32057 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7945. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2130|74) se cita al propietario del padrón N.o 7945. Manzana 626 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32063 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7919. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2136|74) se cita al propietario del padrón N.o 7919. Manzana 1217 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32060 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5509. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|74) se cita al propietario del padrón N.o 5509 manzana 459 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32300 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4056. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2406|74) se cita al propietario del padrón N.o 4056 manzana 382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32301 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4012. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2410|74) se cita al propietario del padrón 4012 manzana 311 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub 32302 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5512. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2130|74) se cita al propietario del padrón N.o 5512 manzana 785 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32303 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número [illegible]. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o [illegible]) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] manzana 507 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32304 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2370|74) se cita al propietario del padrón N.o 5531 manzana 371 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. [illegible] Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número [illegible]. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2578|74) se cita al propietario del padrón N.o [illegible] manzana 672 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32298 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5467. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2892|74) se cita al propietario del padrón N.o 5467 manzana 609 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32295 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Nº 5067, Juicio Ejecutivo". (Ficha Nº 2801|74), se cita al propietario del padrón número 5067 manzana 1162, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado. José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
37) (C.C.) 30|pub. 32270 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5038. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2676|74) se cita al propietario del padrón N.o 5038 manzana 503 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C.C.) 30|pub. 32299 Jl.21-v.set.1.o

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7745, Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2062|974), se cita al propietario del padrón N.o 7745, manzana 960 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32075 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.162. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2230|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.162, Manzana [illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
37) (C. C.) 30|pub. 32053 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia

Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.404. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3154|74), se cita al propietario del padrón N.o 4.404. Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32053 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4.720. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3151|74) se cita al propietario del padrón N.o 4.720. Manzana 596 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32054 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|. PADRON número 5645. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2558|974). se cita al propietario del padrón N.o 5645 manzana 900 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (artículo 307, C.P.C.) — Maldonado, 3 de junio de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32056 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON número 7769. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2116|74) se cita al propietario del padrón N.o 7769. Manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 2 de junio de 1975. Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32070 Jn.13.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c|. PADRON Número 7911. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2075|974). se cita al propietario del padrón N.o 7911, manzana 908 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 2 de junio de 1975. — Esc. Rober Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 32074 Jn.13-v.jn.30, Jl.21-v.ag.14

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4465. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3146|974). se cita al propietario del padrón número 4465, manzana 983 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32906 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4341. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3166|974), se cita al propietario del padrón número 4341, manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32907 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4339. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3264|974), se cita al propietario del padrón número 4339 manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C. 30|pub. 32908 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4198, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2956|974), se cita al propietario del padrón N.o 4198, manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32909 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4365. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2280|74 se cita al propietario del padrón N.o 4365. Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32910 Ag.11.-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4402. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2276|74) se cita al propietario del padrón N.o 4402, Manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32911 Ag.11.-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4370. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4370 Manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 CPC). — Maldonado, 27 de junio de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32912 Ag.11.-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6120. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2906|74) se cita al propietario del padrón N.o 6120 manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32933 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8252. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2658|74) se cita al propietario del padrón N.o 8252 manzana 413 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32934 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8223 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3363|74) se cita al propietario del padrón N.o 8223 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32935 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 8220. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3365|74) se cita al propietario del padrón N.o 8220 manzana4 03 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32936 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5793. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2917|74) se cita al propietario del padrón N.o 5793 manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32921 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5683. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2555|74) se cita al propietario del padrón N.o 5683 manzana 897 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32922 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4693. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3149|74) se cita al propietario del padrón N.o 4693 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32923 Ag.11-v.set.22

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 4535. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3147|74) se cita al propietario del padrón N.o 4535 manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32924 Ag.11-v.set.22.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado el PADRON número 4403. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3155|74) se

cita al propietario del padrón N.o 4403 manzana 405 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32925 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 5794. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2918|74) se cita al propietrio del padrón N.o 5794 manzana 926 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32926 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Múnicipal de Maldonado c| PADRON número 5468. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 3218|74) se cita al propietario del padrón N.o 5468 manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 23 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32927 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6117. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2903|74) se cita al propietario del padrón N.o 6117 manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32928 Ag.11-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6111. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2902|74) se cita al propietario del padrón N.o 6111 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32929 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6893. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2546|74) se cita al propietario del padrón N.o 6893 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32930 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6892, Juicio ejecutivo. (Ficha N.o 2891|74), se cita al propietario del padrón N.o 6892 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32931 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON número 6110. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2901|74) se cita al propietario del padrón N.o 6110 manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307. C.P.C.). — Maldonado, 29 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32932 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4360 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2270|974). se cita al propietario del padrón número 4360, manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32919 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5779. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2910|974), se cita al propietario del padrón N.o 5778, manzana 924, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub. 32920 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4362. Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2272|74) se cita al propietario del padrón N.o 4362, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 32913 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5780 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2911|974), se cita al propietario del padrón número 5780, manzana 926, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32902 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4536. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3156|974), se cita al propietario del padrón número 4536,m anzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.) — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 32903 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4371. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2278) se cita al propietario del padrón N.o 4371, manzana 411 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32914 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4206 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2258|74), se cita al propietario del padrón N.o 4206 manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32915 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 2262|74), se cita al propietario del padrón N.o 4337, manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 30 7C.P.C.). — Maldonado 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C C.) 30|pub. 31916 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4171 Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2248|974) se cita al propietario del padrón N.o 4171, manzana 972 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 32917 Ag.11-v.set.22.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. PADRON N.o 4358 Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2268|74), se cita al propietario del padrón N.o 4358, manzana 410 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado. 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32918 Ag.11-v.set 22.

## PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de este Departamento, dictada en autos: "ENRIQUE S. BARTEL ACOSTA Concurso voluntario" (Libro 26, Folio 440, N.o 408), se hace saber a los acreedores del mencionado concurso que se formuló el Estado de Crédito y Graduación de Acreedores, el que está de manifiesto en la Oficina por el término de quince días a partir del día 23 de los corrientes, donde podrá ser examinado por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de julio de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
27) Nº 62.00 15|pub 15022 JI.22-[illegible]

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4577. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3141|974), se cita al propietario del padrón número 4577 manzana 1026, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32904 Ag.11-v.set.22

### JUICIO EJECUTIVO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4534. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3148|974). se cita al propietario del padrón número 4534 manzana 404, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Artículo 307 (C.P.C.). — Maldonado, 27 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 32905 Ag.11-v.set.22.

## RIO NEGRO

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: José María Davesac y Faustina Alejandrina Romero c| MARIA LUISA ROSAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. M. N.o 51|975). se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 5 de junio de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub. 15001 Jl.28-v.set.8.

## SALTO

### BANCO DE SALTO

**En liquidación**

Reintegro del Capital y Rescate de Acciones

El Directorio Liquidador del Banco de Salto comunica a los señores accionistas que el día 18 de agosto de 1975 iniciará el pago del saldo del reintegro del capital y al rescate de las acciones de dicha Institución, en el local de la calle Joaquín Suárez número 7 de la ciudad de Salto, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11 horas.

27) N$ 13.60 2|pub. 16206 Ag.12-v.ag.13.

## SAN JOSE

### CESACION DE CONDOMINIO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "Sardi Bellora, Omar Humberto c. MANGADO MELIA, AIDA ISABEL. Cesación de Condominio" (A|496|975). se cita y emplaza a Aída Isabel Mangado Melía por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el trámite habilitándose la próxima Feria Judial Menor a los efectos de las publicaciones. — San José junio 24 de 1975. — Isabel G. Pedret, Actuar.

27) $ 165.000 30|pub. 13693 Jl.8.-v ag 19

### BIEN DE FAMILIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIO ALFREDO DELGADO y PETRONA BENTANCOR CABRERA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de propiedad de los mismos, padrón N.o 10.366, antes en mayor área con el número 9472, situado en el paraje Puntas de Pachina, 7.a Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José junio 25 de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770, Art. 9) 15|pub. 32792 Ag.4.-v.ag.22

### BIEN DE FAMILIA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ERNESTO SIMON ABREU PEREZ, y doña PILAR ESPINOSA GUTIERREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" el inmueble de su propiedad, padrón N.o 5908, situado en Ecilda Paullier, Quinta Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, abril 16 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770 Art. 9) 30|p. 31551 Ag.11-v.Set.1.o

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
## MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 8 de Agosto de 1975
Cierre 16 horas

### Cambios y Arbitrajes del Día

| PAISES | | MONEDAS TRANSFERIBLES | COMPRA | VENTA | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| **Mercado Comercial** | | | | | |
| República Fed. Alemana | 1 | DM | N$ 0,8915 | N$ 0,9040 | U$S 0,3880 |
| Bélgica | 1 | Franco Belga | '' 0,0601 | '' 0,0609 | '' 0,0261 |
| Canadá | 1 | Dólar Canadiense | '' 2,2205 | '' 2,2505 | '' 0,9660 |
| Dinamarca | 1 | Corona Dinamarquesa | '' 0,3855 | '' 0,3910 | '' 0,1680 |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | '' 2,3000 | '' 2,3300 | —— |
| Francia | 1 | Franco Francés | '' 0,5245 | '' 0,5320 | '' 0,2285 |
| Holanda | 1 | Florín Holandés | '' 0,8695 | '' 0,8825 | '' 0,3790 |
| Inglaterra | 1 | Libra | '' 4,7905 | '' 4,9025 | '' 2,1040 |
| Italia | 1 | Lira | '' 0,0034 | '' 0,0035 | '' 0,0015 |
| Suecia | 1 | Corona Sueca | '' 0,5335 | '' 0,5420 | '' 0,2325 |
| Suiza | 1 | Franco Suizo | '' 0,8545 | '' 0,8670 | '' 0,3720 |
| **Otros Arbitrajes** | | | | | |
| Argentina (Comercial) | 1 | Peso Ley | —— | —— | U$S 0,0356 |
| Argentina (Financiero) | 1 | Peso Ley | —— | —— | '' 0,0282 |
| Australia | 1 | Dólar Australiano | —— | —— | '' 1,3000 |
| Austria | 1 | Chelines Austríacos | —— | —— | '' 0,0552 |
| Brasil | 1 | Nuevo Cruzeiro | —— | —— | '' 0,1207 |
| España | 1 | Peseta | —— | —— | '' 0,0173 |
| Japón | 1 | Yen | —— | —— | '' 0,0034 |
| Noruega | 1 | Corona Noruega | —— | —— | '' 0,1832 |
| Nueva Zelandia | 1 | Dólar Neozelandés | —— | —— | '' 1,3000 |
| Portugal | 1 | Escudo Portugués | —— | —— | '' 0,0379 |
| **Mercado Financiero** | | | | | |
| EE. UU. | 1 | Dólar U.S.A. | N$ 2,9000 | N$ 2,9100 | —— |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 32964 Ag.13-v.ag.13.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial N.o 19563 del 23|7|75 en la página N.o 719. C se publicó Balance Compañía Franciol S. A. Aviso N.o 1115 padeciéndose los siguientes errores, donde dice "Balance General al 30 de Junio de 1973" debe decir "Balance General al 30 de Junio de 1971".

Queda hecha la salvedad.

# 1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL JUSTO VELASCO y de PURIFICACION o PURIFICACION CONSTANZA CANCELO de VELASCO, (S. 156|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16245 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMIRO o BALDOMIRO JOSE CVETREZNIK o CVETREZNIK ZBOGAR o ZBOGAR, (E. 634|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16246 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VARELA de FRAGA, (566|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16264 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUERRERO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16250 Ag.13.v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME NARCISO GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16249 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA CEAN FIGUEIRAS de POSE, (F. A. 214|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 16254 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES LOMBARDO ROJO de RODRIGUEZ (F.A. 218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 15912 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESPOSTO de GALLO, (V. 771|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16244 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE POGGI DECIA o JOSE NICOLAS POGGI DECIA. (E. 1341|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16248 Ag.13.v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARCOS LORENZO y LOSADA CABRERA, (E. 1181|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16247 Ag.13-v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CEJAS o CEJA REYES, (299|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16262 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VISTA de ROMERO, (297|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16263 Ag.13.v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALBERTO MARTINEZ PEÑA o ELBIO ALBERTO MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 16251 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO OTTATI D'OTTONE, (Ficha 405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 16269 Ag.13-v.ag.27

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ALEJO LETTIER o LETTIERI o LETTIERES (F. 297|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16252 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS BELLINI BERMUDES (F. 299|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16267 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO VIVALDELLI (F. 155|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 16268 Ag.13-v.ag.27

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELGAR MONTESDEOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16265 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS APOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16266 Ag.13-v.ag.27

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO CARMELO CURBELO RODRIGUEZ (Ficha C N.o 232 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 16282 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COMBA o COMBE FENOUILLE (Ficha C N.o 234 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 16283 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PEYROT BONJOUR de GEYMONAT (Ficha C N.o 233 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

1) N$ 28.00 10|pub. 16284 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ELISEO JUSTET PONTET (Ficha C N.o 245 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Rosario, 1.o de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16265 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de KARLOS o CARLOS ALBERTO QUINCKE ROTH (Ficha C N.o 238 año, 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de julio de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 16266 Ag.13-v.ag.27

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Dor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAULA de PARENTE o PARENTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16273 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BERMUDEZ o BERMUDEZ CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16274 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CABALGANTE de GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16275 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORELLA de IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16276 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA MAGGI o MAGGI NEGRI de GARRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16277 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA ESTANISLADA o AUGUSTA E. PAEZ de PIEDRABUENA o PAIZ o PAIS de PIEDRABUENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 16278 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHEMAR de SOUZA o DE SOUZA ESCOUTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 31 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 16279 Ag.13-v.ag.27

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA LEYTON de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 19 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16271 Ag.13-v.ag.27

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NOLBERTO ACOSTA (Ficha B 193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de junio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16291 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCHESSI, FLORENCIO LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 16292 Ag.13-v.ag.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO TOSCANINI CABRERA, (F. A. 100|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 16293 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA COCCARO MASTANDREA de JAEN, (F. 30|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de junio de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 16294 Ag.13.v ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO o AMELIO CIPRIANO MILAN SANTO o SANTOS y de LUCIA JOSEFA SANTO o SANTOS DOTTI de MILAN (L.o 16 F.o 261) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 16296 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO VIVIANI DOS SANTOS (A 77|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de mayo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 16295 Ag.13-v.ag.27

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESAU EBER RICOUTE o RICOUTE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16303 Ag.13.v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANDARANO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 16304 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ELBETO o ESBETO ARREDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16305 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RINALDI de GUGGERI AIDA o IDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1975. — Esc Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16306 Ag.13.v.ag.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16299 Ag.13.v ag 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FERRARI o FERRARI MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16300 Ag.13.v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GENTA o GENTA SCABONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 12 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16301 Ag.13-v.ag.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MACHADO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 30 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 16302 Ag.13-v.ag.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA LEOCADIA VARESSI de BARBIERI o LEOCADIA VARESSI o VARESE de BARBIERI y de SANTOS MARIO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 16298 Ag.13-v.ag.27.

# 3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

### LEOPOLDO GOLDEMBERG S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

a realizarse el día 18 de agosto de 1975 a las 18.00 horas en la calle Buenos Aires 484 Tercer Piso, Escritorio 13, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estados de situación y resultados por los ejercicios finalizados del 31 de julio de 1971 al 31 de julio de 1974

2.o Elección de Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que media hora después de la fijada para la Asamblea, la misma funcionará cualquiera sea el número de votos presentes (artículo 26).

3) N$ 10.20 1|pub. 16318 Ag.13-v.ag.13.

COMERSA

COMPAÑIA MERCANTIL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1975, a la hora 17, en el local de la calle Constitución 1667, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.
b) Memoria.
c) Estados de Situación y Resultados.
d) Distribución de Utilidades.
e) Elección de Directorio.
f) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, agosto 11 de 1975.

3) N$ 22.86 2|pub. 16320 Ag.13-v.ag.14.

# 4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DANTE RUSSO NEVES en representación de los titulares del Sepulcro número 1618 del Cementerio del Buceo, solicitando traslados con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Juan De Capusio Carlota Rosario sin vida (Busleris o Bushieris), Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julio Granelli, se hace pública esta petición por el término de (10) días y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 102.00 10|pub. 16328 Ag.13-v.ag.27.

Derecho de Uso del Bien Funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron AURELIA PEREIRA MEDEIROS RODRIGUEZ y RODOLFO PEREIRA MEDEIROS RODRIGUEZ o RODOLFO MEDEIROS RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del Nicho N.o 558 A, 2.o cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Rafael Pereira Medeiros

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos al referido bien funerario, y en especial a Rafael, Carlos, Arturo Amalia o Lía María y Pedro Pereira o Pereyra Medeiros da Silva o Silva o a sus sucesores, para que se presenten con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal, Palacio Municipal piso 3.o, dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambí Mauriz, Escribano.

4) N$ 35.70 3|pub. 15996 Ag.13-v.ag.15.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERCEDES ARES CARBAJAL c/ JULIAN MARTINEZ FRESSIA (Ficha E 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 16391 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Donato Matturro contra NYRIA NAHIR OLIVERA. Divorcio" (F. E. 72|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña NYRIA NAHIR OLIVERA, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) N$ 105.00 30|pub. 15988 Ag.13-v.set.24.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 14 de abril de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN PORTELA RIOS c| CARLOS MARIA PRIETO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 16287 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA L. RODRIGUEZ y OTTO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 26 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 16288 Ag.13-v.set.10

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: DALCIN ARIGO PEDRO con CARDOZO PAZ, SETEMBRINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A. 281|75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arigo Pedro Dalcin y Setembrina Cardozo Paz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 16310 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 3.979 de fecha 28 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO JACINTO BALDASSARI y AIDA CLARA ARISMENDI citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 3 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 16309 Ag.13-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 5284 de fecha 24 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ESTHER D'OLIVEIRA FLORES y WALTER ARMANDO CHIAPPINO citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Salto, julio 31 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 16308 Ag.13-v.set.10

# 8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase al funcionario señor JULIO SILVERA de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 39 de la ley 7819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 7 de agosto de 1975.

8) (C.C.) 3|pub. 32962 Ag.13-v.ag.15.

# 10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ELBIO FIDEL FAJARDO, "Incapacidad" (S 457|74) y por sentencia N.o 233 de junio 16 de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Elbio Fidel Fajardo designándose curadora titular a Juana Fajardo Orero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 16261 Ag.13-v.ag.27

# 12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública N.o 010291

La División Combustibles de A.N.C.A.P. comunica a los interesados en la licitación pública del título, convocada para la compra de sellos mecánicos, que ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de ofertas para el día 25 de setiembre de 1975 a las 14 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 32966 Ag.13-v.ag.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
A.N.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1884

Contratación: Construcción muro oeste del Depósito Artigas.

Apertura: Agosto 28 de 1975 hora 15.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.

El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros —Sección Licitaciones— Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
Valor del pliego N$ 18.
12) (C.C.) 3|pub. 32970 Ag.13-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1866
Adquisición: Cable armado subterráneo.
Apertura: 3 de setiembre de 1975 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros —Sección Licitaciones— Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
Valor del pliego N$ 5.
12) (C.C.) 3|pub. 32969 Ag.13-v.ag.15.

COMISION MIXTA DEL PALMAR
(COMIPAL)
Levantamiento de planos de mensura
La Comisión Mixta del Palmar llama a licitación pública entre Agrimensores para la contratación de Levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el Embalse a crearse en Paso Palmar en el Departamento de Soriano 11 Sección Judicial.
Entrega de recaudos en COMIPAL, Avenida General Flores 2381 en el horario de 14 a 16.30 horas.
Consultas por escrito hasta el día 15 de setiembre de 1975.
Apertura de propuestas: Día 30 de setiembre hora 10 en COMIPAL Avenida General Flores 2381.
Precio de los recaudos: N$ 5.
12) (C.C.) 1|pub. 32961 Ag.13-v.ag.13.

## PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA
Y ADQUISICIONES
Prórroga licitación pública N.o 2|75 de un computador electrónico de contaduría.
Se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas para la adquisición de un Computador electrónico de contabilidad se prorroga para el día 29 del corriente a la hora prevista en el llamado anterior. — Paysandú, agosto 6 de 1975. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Gomes, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 32960 Ag.13-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1867
Contratación de obras: Impermeabilización azoteas de los Depósitos 1 y 2 del Puerto de Montevideo.
Apertura: 8 de setiembre de 1975 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros —Sección Licitaciones— Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
Valor del pliego N$ 20.
12) (C.C.) 3|pub. 32968 Ag.13-v.ag.15.

LICITACION PUBLICA N.o 1869
Adquisición: Material aislante térmico Depósito N.o 11.
Apertura: 27 de agosto de 1975 hora 15.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en el Departamento de Suministros —Sección Licitaciones— Rambla Franklin D. Roosevelt 160 3er. piso.
Valor del Pliego: N$ 59.66.
12) (C.C.) 3|pub. 32967 Ag.13-v.ag.15.

# 14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, agosto 13 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que hubieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA N.o 1

RAUL CELESTINO ACEVEDO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado General Hornos 4560, Apto. 1 y MARIA LYLIAM MONTESANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 20 Metros 397, Apto. 5.
LUIS MANUEL ACUÑA, 38 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Echeverría 610, Apto. 5 y SUSANA TERESITA CRESPI, 34 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Arocena 1639.
MIGUEL ANGEL ARREDONDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1791, Apto. 2 y MARY ROSSE PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1791, Apto. 2.

OFICINA N.o 2

EDUARDO GUILLERMO BEIL, 23 años, soltero, empleado, paraguayo domiciliado Simón Bolívar 1468 Apto. 12 y MARGARITA AGUIRRE, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Wenceslao Regules 3632.
JULIO ENRIQUE KONCKE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1611 y ROSE KIRSTEN SHARON ISDAHL TROYE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1611.
ANDRES BELLON, 82 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Guaviyú 2869 y MARIA LUCRECIA RIOS, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2869.
ROBERTO BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1845 y MARIA ISABEL AQUINO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2165.
ALFREDO ELSO BOTTA, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Himalaya 2928 y MARTA IRIS BARRAGAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2928.

OFICINA N.o 3

GUILLAM ANTONIO CONSUL, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cufré N.o 3162 Apto. A e IDER FANY FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3162 Apto. 4.
DANIEL SALVADOR CABALLERO, 22 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Santiago de Chile 941 y VIRGINIA TRINIDAD GONZALEZ, 22 años, soltera, artesana, argentina, domiciliada Santiago de Chile 941.
CEFERINO DANILO CONDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 317, Apto. 2 y MARIA CRISTINA PUPPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 320, Apto. 3.
EDUARDO ANTONIO CHIRIBAO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerardo Grasso 2371, Apto. 1 y MABEL GLADYS LACERDA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3693.
LUIS MANUEL CATANY, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2964 Apto. 301 y MARIA GRACIELA REZK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 7616.

OFICINA N.o 4

ASENCION FRANCIA, 59 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Guaraní 1421 y AÑA RANHOFER, 55 años, soltera, austriaca, domiciliada Guaraní 1421.
PEDRO LEANDRO LEPRA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3492 y ELENA MAXIMA TERZAGHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Decroly 4774.

OFICINA N.o 5

MILTON IGLESIAS, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guarambaré N.o 1365 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040.
JOSE FRANCISCO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1373 y ALBA ROSA PEDETTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3270.
ALBERTO FERNANDEZ, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Murillo 2560 y NIDYA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Benito Riquet 174.
AMILCAR FERNANDEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan A. Guzmán 3161 y LILIA ELIDA MEDINA, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4239, Apto. 1.
ISABELINO FERREIRA, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado 14 de Julio 1434 Apto. 1 y HAYDEE ALVES, 44 años, viuda, oriental domiciliada 14 de Julio 1434, Apto. 1.

OFICINA N.o 5

LUIS ALFREDO GUZMAN, 16 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timote 5290 y SHIRLEY ELIZABETH POGLIANI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 493.
VICTOR HUGO HIPOLITO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 4003 y ALICE LILIAN CORIO, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1120.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MACCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 863 Apto. 1 y ALICIA MARIA VIOTTI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedernal 2069.
ICEK MALAGOLD, 43 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Avda. Gonzalo Ramírez 1548 Apto. 5 y ROSITA SZULIMOWICZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1855.
ALBERTO RUBEN MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 5808 y MARIA ANTONIA CARDOZO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernando Menk 5808.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PERAZZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2963 y LINA CARMEN IRIBARNE, 19 años, empleada oriental, domiciliada Teniente Gregorio Ortiz 4646
OMAR WALTER PASCUAL, 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1757 Apto. 2 y ELBA DURIS PORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2577.
ANTONIO PUÑAL, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Murillo 2654 apartamento 1 y EMILIA EVA CARRO 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Constancia 4945.
JOSE PEDRO FELIX PERATTO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4528 (Malvín Norte) y MARIA RUSA DEGASPERI, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Calle N.o 1 N.o 2140 (Malvín Norte).

OFICINA N.o 8

PAULO ROMUALDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Cairoli 1981 Apto. 1 y SONIA MAGDALENA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cavia 2641.
JOSE EDELCIDES RIVERO, 24 años, soltero, soldado de 1.a, oriental, domiciliado Calle A N.o 8040 (Colón) y GLADYS LEDESMA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menk 5855.
HOMER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena N.o 4418 y ANITA NELIDA RAMOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena N.o 4418.
FRANCISCO DOMINGO RODRIGUEZ, 26 años, soltero empleado, oriental domiciliado Verdi 4130 y NILDA OLGA EVORA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi N.o 4138.
JULIO RUEDA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 8141 y VAL DI MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 998, Apto. 7.

OFICINA N.o 9

CESAR SAQUIERES, 56 años, viudo, rentista, oriental domiciliado Feliciano Rodríguez 2785 y HAYDEE AMALIA CASALS, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2785.

OFICINA N.o 10

MARNE EDGAR NICOLI, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivero, 1561 y GLADYS ESTHER BOLAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivero 1561.
NELSON RAMON VIERA, 24 años divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Versailles N.o 571 y ANGELA ISABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Versailles 571.
14) N$ 3.00 3|pub. v.ag.15.

# 16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMASEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimasegunda Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos: "CERCHI BIANCHI HAYDEE CAROLINA y otros. Prescripción Treintenaria" (Libro 2, Folio 308 Libro 65) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos. al bien empadronado con el número 355, Manzana 58, de esta Villa, compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados, para que comparezcan a estar en derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — "25 de Mayo" febrero 28 de 1975. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) N$ 105.00 30|pub. 16231 Ag.13-v.set.24.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: VELAZQUEZ DE CAPELLI, CELIA. "Prescripción treintenaria", (L. A. 3|174), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble empadronado en Salto, con el número 7145, manzana Catastral N.o 325 y Municipal N.o 88, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, que consta de una superficie de 445 metros según Planilla de Construcción Inmobiliaria y 471 metros 7006 centímetros, según plano del agrimensor Hugo O. Lanza, de fecha mayo de 1974, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.

16) N$ 126.00 30|pub. 16313 Ag.13-v.set.24.

# 19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBAIR ROSA BRASIL (V. 454|975), pues en la misma donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 20959 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: RICARDO S. GORFAIN; ELENA INES NOLL y VIKI MIRIAN GORFAIN, "Rectificación de partida", (Ficha E. 776|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de Ricardo Salomón Gorfain y Elena Inés Noll en el sentido de que donde los padres del contrayente figuran como "Lázaro Gorfain y Rebeca Schuster", debe decir: "Jaime Lázaro Gorfain y Rosa Rebeca Schuster"; y b) De nacimiento de Viki Mirian Gorfain, en el sentido de que donde sus abuelos paternos figuran como: "Lázaro Gorfain y Rebeca Schuster" debe decir: "Jaime Lázaro Gorfain y Rosa Rebeca Schuster", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 16255 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento de MARIA ESTHER VERGASSOLA, estableciéndose que donde dice "Vergazzola" debe decir "Vergassola". — Montevideo, junio 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 21.00 15|pub. 13654 Ag.13-v.set.3.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO SALDAÑA (A|174|975). solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio: donde dice: "Emilio Fontoura", debe decir: "Emilio Saldaña", donde dice: "hijo de Pompilio Fontoura y madre desconocida", debe decir: "hijo de Aramita Saldaña y padre desconocido", y donde dice: "nacido el día catorce de julio de mil novecientos veintiuno", debe decir: "nacido el día primero de diciembre de mil novecientos diecinueve". 2) De nacimiento de su hijo Claudio, donde dice: "es nieto por línea paterna de Pompilio Fontoura", debe decir: "de Aramita Saldaña". 3) De nacimiento de su hija Ana María, donde dice: "Emilio Fontoura", debe decir: "Emilio Saldaña" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pompilio Fontoura", debe decir: "de Aramita Saldaña", y donde dice: "Fontoura - Fontoura", debe decir: "Saldaña Fontoura". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 3 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.

19) N$ 94.50 15|pub. 16311 Ag.13-v.set.3.

# 20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Reglamentación 5852, N.o 1883 serie 400 a cargo de DARDO ESQUIBEL FERNANDEZ y DELIA SUSANA FERREIRA BONILLA, el próximo 28 de agosto a las 15 horas el martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324) O.I.-N.o 150.308), venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.100 (nuevos pesos diez mil cien) y en su ubicación calle Leonardo Olivera entre Pedro Agorrody y Ejido (San Carlos, Maldonado) el siguiente bien:

Solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, calle Leonardo Olivera entre Pedro Agorrody y Ejido, distando el punto medio 21 metros 340 milímetros a ochava con Pedro Agorrody, padrón 7556, antes 749 mayor área superficie 240 metros 8304 centímetros que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Maldonado, con el N.o 5754 el 21|12|70 señalado con el número 3 se deslinda así: 15 metros 69 centímetros al E. a calle Leonardo Olivera, 15 metros 74 centímetros al Sur solar 1, 15 metros 326 milímetros, al Oeste parte del solar 7 y Norte 15 metros 78 centímetros parte del solar 3 ,todos de la misma manzana y plano.

Se previene: Que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de impuestos departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeuda al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, o en la Sucursal Maldonado del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 1º de agosto de 1975. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32071 Ag.13-v.ag.19.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segunda Instancia de Segundo Turno, dictada en autos "Gerardo García Suárez contra HECTOR A. CHAER" (Ficha N.o 2028|971). se hace saber que el próximo día viernes 29 de agosto a las 15 horas, en el local de la calle Pilar Costa número 84 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 16324 Ag.13-v.ag.27.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Julio Soffer contra NELSON M. TELIAS". (Ficha N.o 172|74) se hace saber que el próximo día viernes 29 de agosto a las 15.30 horas en el local de la calle Pilar Costa Nº 84, se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva, a la venta en remate público y sobre la base de nuevos pesos 1.066.66 2|3 partes de su tasación de una camioneta marca Panhard Mat. número 272.332, padrón N.o 193.639. — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) N$ 28.00 10|pub. 16325 Ag.13-v.ag.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pardo José María contra CESAR CASELLA. Juicio ejecutivo", (C. 525|71), se hace saber que el próximo 20 de setiembre de 1975 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio Callorda Fernández asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación (N$ 238.000) del siguiente bien:

Solar de forma rectangular, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), empadronado actualmente como propiedad suburbana con el N.o 16.202, señalado con el número 3 en el plano de fraccionamiento de diciembre de 1945 por el agrimensor Francisco Lanfranconi, y con una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que se originen así como la comisión del martillero y los que la ley pone a su cargo, dejándose constancia que si el compareciente resultare el mejor adquirente, se le exima de la seña; 3.o) Que los títulos se hallan en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Fodulio contra CASELLA. Juicio Ejecutivo". (C. 240|971)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 4 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

20) N$ 255.50 17|pub. 16326 Ag.13.v.set.5.

ALBERTO BRUN
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo en autos: "José Pedro Gianero Pose contra NELSON DIAZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Libro 21 Folio 49), el 28 de agosto de 1975, a las 15 horas, en General Flores 2179, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 juego de comedor compuesto de aparador mesa y 6 sillas. — Montevideo, agosto 11 de 1975.

20) N$ 23.00 10|pub. 16329 Ag.13-v.ag.27.

## LAVALLEJA

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CASAÑAS, IRINEO G. "Sucesión" (Ficha 1502|73) radicados en dicho Juzgado y venidos para su cumplimiento a este Juzgado de Paz se hace saber que el próximo 20 de setiembre del año en curso a partir de la hora 10 en el lugar de su ubicación en esta sección por intermedio del rematador público señor Apolinario Cabrera Yordi asistido del suscrito Juez de Paz se

procederá a la venta en remate público al mejor postor y por la base de $ 292.404 del siguiente inmueble:
Bien rural ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 5534 compuesto de 46 Hás 9825 mts. y dinlando: Norte, Camino Vecinal; Noreste-Este padrones Nos. 3899 y 74492; Sureste, Ruta N.o 12; Sur, padrón N.o 4698; Oeste, padrones 3800 y 7856.
Además se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los muebles, semovientes y útiles que se encuentran en el inmueble mencionado propiedad sucesoria.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 10 o/o; II) Que en cuanto a los muebles, semovientes y útiles serán al contado al serle aceptada la oferta; III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados e impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como también la comisión del martillero; IV) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz comisionado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mataojo, junio de 1975. — Félix Frade, Juez de Paz.
20) N$ 157.50 15|pub. 16272 Ag.13-v.set.3

## SALTO

JOSE VASCO MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "Omar B. Baratta contra AMALIO JOSE BORBA. Juicio Ejecutivo" (A. 209|972), se hace saber que el día 10 de setiembre de 1975 — a las 15 horas — en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero José Vasco Márquez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor real, del siguiente inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 980, señalado con el N.o 233 de la manzana 3 en el plano de subdivisión del Agrimensor Luis A. Llambías Masanés de noviembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 231 el día 21 del mismo mes y año estando compuesto de un área de 2.188 metros 40 decímetros (Base: N$ 3.001.33).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.
3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y
4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 5 de 1975 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 16312 Ag.13-v.set.3.

# 21 — Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "SALMINI CARDOSO o SALMINI CARDOZO, ANTONIO CESAR y otros. Segunda Copia" (F. C. 390|975), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Antonio César, Pedro María, Hermes Wáshington, Juan Francisco, Alfredo Wilmar, Milton Rodolfo y Héctor o Heber o Hebert Darío Salmini Cardoso o Salmini Cardozo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el escribano Alfredo E. Naguila con fecha 17 de febrero de 1943 referente a una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Parajo "Chacra Vieja"), empadronada con el N.o 10.936, con una superficie de 38 hectáreas 6.396 metros, 14 decímetros, otorgada por Rómulo, Luciano Augusto, Alberto, Diego Emilio, Juana y Norberta Amada Cardoso, a favor de María Cardoso de Salmini.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
21) N$ 56.00 10|pub. 16285 Ag.13-v.ag.27.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: BENECH de PEREZ, ELBA. "Prescripción treintenal" (L.a A 135|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien y sus mejoras:
Ubicado en la primera sección judicial de Salto manzana catastral N.o 477 empadronada con el N.o 6256 fracciones identificadas con los Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del plano de mensura del Agr. Ernesto G. Sisto y F. Danilo Gosllino inscripto con el N.o 918 el 17 de mayo de 1973 en la Oficina Deptal. de Catastro local, cuya superficie total es de 1.526 mts. 83 ctms.2 lindando al Norte de frente a calle Rivera; a Sur con los lotes A-B del padrón N.o 6254; al Oeste con los padrones números 6257, 6262, 6263 y 6264 y al Este, con el padrón N.o 6255 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 189.00 30|pub. 16314 Ag.13-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "AGUERRE VILLENEUVE, LEOPOLDO. Segunda Copia" (L. A|121|975), se hace saber que ha sido solicitada por Leopoldo Aguerre Villeneuve la expidición de Segunda Copia de la siguiente escritura: Compra venta autorizada por el Esc. Edison H. Zunini en la ciudad de Salto, el 6 de marzo de 1958, por la cual José Salvador Polti y Josefina de la Trinidad Peixoto de Polti vendieron a Leopoldo Aguerre Villeneuve, una fracción de terreno con las mejoras comprendidas, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 4386 señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Manuel Devincenci Amaro de marzo de 1949, registrado con el N.o 64 al 25 de abril de 1949, compuesta de una superficie de una hectárea.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 11 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) N$ 70.00 10|pub. 16307 Ag.13-v.ag.27.

# 22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

EMPORIOS DE PINTURAS LTDA.

Contrato: privado del 21 de abril de 1975.
Socios: VICTOR MARIO MANNISE BELOTTI y OFELIA BELOTTI de MANNISE
Objeto: Industrialización y comercialización de cualquier tipo de mercaderías.
Domicilio: Paysandú.
Administración: indistintamente cualquier socio.
Capital: N$ 2.000.
Registro: Público de Comercio de Paysandú: N.o 41 al folio 130 del libro 46 de fecha 29 de julio de 1975.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Esc.: A. Gustavo Luaces Bell
22) N$ 68.00 10|pub. 16297 Ag.13.v.ag.27.

MANON LTDA.

Contrato: 3 de junio de 1975, Registro Público de Comercio Paysandú: N.o 35, folio 111 a 113 libro 46.
Socios: MOISES MINDEL RUCH y CARLOS ALFREDO ANDRADA MAIDANA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Compraventa, exportación, importación y administración de cualquier clase de bienes y financiación de operaciones comerciales
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 51.00 10|pub. 16290 Ag.13-v.ag.27.

PLASTIL LIMITADA

Contrato privado: 1|julio|1975. Inscripto con el N.o 50, folio 134, libro 3 de contratos.
Socios: MARIO KRYZANOWSKI y BEATRIZ NUÑEZ.
Capital: N$ 4.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de polietileno
Plazo: dos años.
Administración: Mario Kryzanowski.
22) N$ 34.00 10|pub. 16289 Ag.13.v.ag.27.

COMPAÑIA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO (CODICI) LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1975.
Registro: N.o 425, Folio 1518, Libro 2.
Capital: N$ 380.00.
Socios: ROBERTO FILGUEIRA, GONZALO LOPEZ y CARLOS LORENZO.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 5 años prorrogable
Objeto: Representaciones Imp. y Exp.
Administración: Indistinta
22) N$ 24.00 10|pub. 15685 Ag.13-v.ag.27

JAIME MARSHALL LIMITADA

Contrato: 3|10|73, inscripto Registro Comercio N.o 646, F.o 3.183, L.o 1.
Socios: JAIME MARSHALL y MARIA LA-MAISON.
Capital: N$ 2.000.00 aportados 3|4 y 1|4 respectivamente.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización bienes
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 16270 Ag.13.v.ag.27.

PANADERIA SAN FERNANDO LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1975.
Socios: MIGUEL CAMPOMAR y MARIA CARMEN MARTINEZ
Capital: N$ 10.000.00.
Giro: panadería, confitería, anexos.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
Registro: N.o 53, F.o 195, L.o 14 el 29 de julio de 1975.
22) N$ 34.00 10|pub. 16263 Ag.13-v.ag 27.

# 27 — Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

## MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se notifica a la Prof. GRACIELA PRANDI de ARMAND UGON del Liceo Departamental de Colonia que el Consejo Nacional de Educación en sesión del 212 de diciembre de 1974 (Acta 107 Resol. 21) resolvió declarar que se ha configurado su renuncia tácita por abandono de cargo.
27) (C.G.) 3|pub. 32965 Ag.13-v.ag.15.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Habiendo sido imposible notificar personalmente al funcionario JULIO VERA MORALES de que comparezca a desempeñar su cargo en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (arts. 52 y 53 del Reglamento de Sumarios del Banco) se cita para que se presente dentro de los treinta (30) días a partir de la publicación de este emplazamiento para reanudar su trabajo o expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. — Proc. Elsa L. de López Ravera, Instructora Sumariante.
27) (C.C.) 3|pub. 32963 Ag.13-v.ag.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DOMINGO ESPORT MERALDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Mercedes Benz, motor N.o 180941.10.003623, matrícula N.o 281.619, empadronado en Montevideo N.o 181.837, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director General del Registro. — G. Bove, Jefe Administrativo.
27) (C.C.) 10|pub. 16317 Ag.13-v.ag.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GONZALO NAVARRETE BLOCONA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Cadillac motor número 5362|58361 matrícula N.o 562.839, empadronado en Montevideo, N.o 153.024, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director General del Registro. — G. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 16327 Ag.13-v.ag.27.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título del señor Miguel Alberto Acevedo Terra a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y a contestar la demanda en la audiencia fijada para el día 20 de noviembre a la hora 14 en los autos caratulados "GARCIA AROCENA CARLOS ILDEFONSO y otra contra Sucesores de MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA. Rescisión de Compromiso de Compraventa, cobro de multa e indemnización de daños y perjuicios" (Ficha G. N.o 520|975), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 16318 Ag.13-v.set.24.

## 28—Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

### BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 242.938 |
| Inmuebles | 339.612 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Pérdidas a liquidar | 95.717 |
| Adelanto s\|impuestos | 8.620 |
| | 836.887 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Utilidades a liquidar | 162.163 |
| Impuestos a pagar | 174.719 |
| | 836.887 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1970

Crédito —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 96.000 |
| Pérdidas | 95.717 |
| | 191.717 |

Débito —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 174.957 |
| Leyes sociales | 16.760 |
| | 191.717 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado al folio 5.

$ 30.400. — 1716. — 1 pub

### REMALCO S. A.

(Inscripción N.o 145.074)

Spickerman 2057

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 692.161 |
| Bancos | 7:929.309 |
| Muebles y útiles | 373.482 |
| Importaciones trámite | 1:027.045 |
| Acciones a emitir | 640.000 |
| Deudores varios | 2:500.000 |
| Intereses a vencer | 315.730 |
| Doc. al cobro en Gtía. | 511.698 |
| Doc. endosados | 511.698 |
| Caja de Jubilaciones | 9.034 |
| Pérdida Ej. 73\|74 | 1:502.279 |
| | 16:012.436 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Caja de Asignaciones | 754.027 |
| OIR | 579.496 |
| Acreedores varios | 9:047.621 |
| Capital autorizado | 640.000 |
| Capital integrado | 3:360.000 |
| Reservas | 468.350 |
| Reserva Mant. Cap. Cir. | 200.000 |
| Reserva Dep. Act. Fijo | 152.540 |
| Resp. Doc. endosados | 511.698 |
| Resultados Ej. anteriores | 298.704 |
| | 16:012.436 |

Estado de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Costo de lo vendido | 5:305.510 |
| Sueldos | 1:869.262 |
| Cargas sociales | 591.991 |
| Gastos varios | 140.899 |
| Impuestos | 249.985 |
| Alquileres | 105.000 |
| Intereses | 55.710 |
| Recargos | 6.272 |
| | 8:324.629 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 6:822.350 |
| Pérdidas del Ejercicio | 1:502.279 |
| | 8:324.629 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 5 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 59 del libro de Inventarios, certificado el 24 de noviembre de 1966 con el N.o 6.418 al folio 294 del Libro 66.

$ 44.800 — 1651 — 1 pub.

### SERAF S. A.

(Inscripción N.o 265.194)

Emancipación 4702

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 933.781 |
| Bancos | 2:055.405 |
| Cuentas Corrientes | 1:111.806 |
| Edificios Constr. | 1:963.278 |
| Equipos Construcción | 1:054.921 |
| Herramientas y Utiles | 856.000 |
| Mercaderías | 1:083.850 |
| Suscriptores Acciones | 1:500.000 |
| Acciones a Emitir | 2:500.000 |
| Gastos de Const. | 139.200 |
| Cta. Ctes. Directores | 5:000.000 |
| Partidas en Suspenso | 357.690 |
| | 18:555.876 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 4:724.003 |
| Cuentas a Pagar | 1:032.750 |
| O. I. R. | 2:846.742 |
| Capital Autorizado | 2:500.000 |
| Capital Suscripto | 1:500.000 |
| Capital Integrado | 1:000.000 |
| Reservas | 82.861 |
| Utilidad Ejerc. 73 | 2:469.521 |
| | 18:555.876 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Locomoción | 1:304.038 |
| Descuentos | 843.979 |
| Energía Eléctrica | 272.800 |
| Gastos Varios | 1:398.598 |
| Impuestos D. G. I. | 277.925 |
| Insumos | 284.204 |
| Leyes Sociales | 375.396 |
| Mantenimiento Equipos | 61.335 |
| Sueldos y Jornales | 1:737.586 |
| Timbres | 535.267 |
| Alquileres | 2:400.000 |
| Gastos Comercializac. | 2:284.280 |
| Gastos Const. Deveng. | 46.400 |
| Utilidad del Ejercicio | 2:469.521 |
| | 14:291.242 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Utilidad br. s\|ventas | 14:291.242 |
| | 14:291.242 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del Libro Inventario, certificado el 23 de abril de 1971 con el N.o 809, al folio 343 del libro 20.

$ 48.300. — 1652. — 1 pub.

## BACACAY S. A.

(Inscripción N.o 42.803).

**Bartolomé Mitre 1356, piso 1.o**

Estado de situación al 10 de octubre de 1966

**Activo —**

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 9.350.49 |
| Inmueble | 1:760.806.22 |
| Pagos adelantados | 1.400.00 |
| Gastos de financiación | 59.500.00 |
| | 1:831.056.71 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:344.350.92 |
| Acreedores hipotecarios | 273.518.75 |
| Fondo de reserva | 3.000.00 |
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Utilidad del ejercicio 1965/1966 | 10.187.04 |
| | 1:831.056.71 |

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de octubre de 1966

**Haber —**

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 259.750.00 |

**Debe —**

| | |
|---|---|
| Impuestos | 25.370.98 |
| Gastos generales | 43.196.40 |
| Intereses bancarios | 54.199.42 |
| Honorarios | 520.00 |
| Gastos conservación edificio | 37.115.00 |
| Pérdidas ejercicio 1964/1965 | 89.161.16 |
| Utilidad del ejercicio | 10.187.04 |
| | 259.750.00 |

Aún no han sido arobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1959, por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 8847, al folio 119, del libro N.o 11.

$ 37.600. — 1584. — 1 pub.

## BRENSO S. A.

(Inscripción N.o 231.898)

**Avenida Uruguay 975**

Balance general al 31 de julio de 1974

**Activo —**

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 8:290.948 |
| Deudores varios | 152:463.646 |
| Materia prima | 165:975.255 |
| Importaciones | 782.611 |
| Trabajos en ejecución | 8:591.222 |
| Instalaciones | 408.497 |
| Muebles, herramientas y máquinas | 12:592.963 |
| Marcas y patentes | 92.000 |
| Impuestos varios | 13:455.742 |
| | 282:652.851 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 182:170.931 |
| Cuentas a pagar | 18:157.006 |
| Leyes sociales a pagar | 5:895.091 |
| | 206:223.028 |
| Capital integrado | 2:500.000 |
| Ampliación de capital | 7:500.000 |
| Reservas | 22:708.441 |
| Utilidades anteriores | 17:915.128 |
| Utilidades del ejercicio | 25:806.254 |
| | 282:652.851 |

Cuadro de resultados

**Ganancias —**

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 120:277.629 |
| Bonificaciones fiscales | 2:508.751 |
| | 122:786.380 |

**Pérdidas —**

| | |
|---|---|
| Sueldos y aportes | 36:821.527 |
| Impuestos | 8:059.739 |
| Gastos financieros | 33:946.399 |
| Gastos generales | 18:152.461 |
| | 96:980.126 |
| Utilidades del ejercicio | 25:806.254 |
| | 122:786.380 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 33 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 6 de noviembre de 1968.

$ 44.000. — 1580. — 1 pub.

## SENDRA Y COMPAÑIA S. A.

(Inscripción N.o 34.149)

**Sarandí 661**

Estado de situación al 30 de junio de 1974

**Activo —**

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 6:389.259.00 |
| Deudores varios | 22:030.016.00 |
| Mercaderías generales | 170:111.194.00 |
| Títulos en custodia | 8.500.00 |
| Gastos instalaciones, matrices reforma | 4.00 |
| Máquinas grabar y oficina | 2.00 |
| Grupo electrógeno y aire acondicionado | 2.00 |
| Inmueble | 350.000.00 |
| Material rodante | 2:610.033.06 |
| Muebles y útiles | 930.000.00 |
| Instalación de seguridad | 1:393.800.00 |
| Llave, marcas y gastos constitución | 125.002.00 |
| Pagos anticipados | 8:587.778.00 |
| Acciones a emitir | 772.000.00 |
| Acciones depositadas en garantía | 30.000.00 |
| | 211:866.590.00 |

**Pasivo —**

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 84:816.545.00 |
| Acreedores fiscales | 3:820.128 |
| Capital integrado | 10:228.000.00 |
| Fondo reserva | 39:019.583.00 |
| Previsión deudores y aguinaldos | 9:207.373.00 |
| Reserva activo circulante | 13:864.856.00 |
| Utilidad del ejercicio 972/973 (saldo) | 31.184.00 |
| Utilidad del ejercicio | 91:076.921.00 |
| Capital autorizado | 772.000.00 |
| Depositantes acciones en garantía | 30.000.00 |
| | 211:866.590.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

**Haber —**

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías generales | 203:037.725.00 |
| Descuentos fiscales | 3:725.765.00 |
| Arrendamientos | 840.000.00 |
| | 207:603.490.00 |

**Debe —**

| | |
|---|---|
| Gastos de importación | 1:004.062.00 |
| Gastos de reforma | 3:385.811.00 |
| Gastos generales | 20:235.287.00 |
| Combustibles y Mat. rodante | 3:404.055.00 |
| Retribución personales y honorarios | 46:817.872.00 |
| Indemnización por despido | 438.645.00 |
| Contribuciones sociales | 23:820.257.00 |
| Intereses y comisiones | 3:083.810.00 |
| Alquileres | 1:896.000.00 |
| Seguros | 8:316.105.00 |
| Impuestos | 7:187.817.00 |
| Amortizaciones | 2:178.448.00 |
| Utilidad del ejercicio | 91:076.921.00 |
| | 207:603.490.00 |

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1974

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 91:076.921.00 |
| Utilidad del ejercicio | 31.184.00 |
| | 91:108.105.00 |
| Fondo de reserva especial | 7:006.000.00 |
| Fondo dereserva | 6:600.000.00 |
| Reserva activo circulante | 15:000.000.00 |
| Reserva deudores varios | 8:500.000.00 |
| Reserva aguinaldos | 5:163.855.00 |
| Reserva impuestos | 20:000.000.00 |
| Dividendos en efectivo | 28:842.000.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | 2.250.00 |
| | 91:108.105.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 31 de octubre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 413 y 414, del libro Copiador de Inventario, certificado el 4 de setiembre de 1972, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 76.800. — 1581. — 1 pub.

## LAYE S. A.

(Inscripción N.o 113.526)

**Isla de Gorriti 819 — Maldonado**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:874.488 |
| Instalaciones, Muebles y Útiles | 2:276.360 |
| Inmuebles | 400.000 |
| Pérdidas | 932.932 |
| Cargos Diferidos | 240.875 |
| | 6:724.655 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 2:281.828 |
| Capital integrado | 100.000 |
| Fondo de Reserva | 2:495.618 |
| OIR — Facilidades | 410.801 |
| Utilidades a distribuir | 1:436.308 |
| | 6:724.655 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 1:294.852 |
| Distribuidores de Películas | 5:343.255 |
| Sueldos | 2:044.854 |
| Alquileres | 1:129.600 |
| Gastos de Administración | 3:671.578 |
| Utilidad del ejercicio | 1:436.308 |
| | 14:920.447 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Venta de Entradas | 14:918.860 |
| Bonificaciones obtenidas | 1.587 |
| | 14:920.447 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 40 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964.

$ 37.600. — 1593. — 1 pub.

## BACACAY S. A.

(Inscripción N.o 42.803)

**Bme. Mitre 1356; (P. 1.o)**

Estado de situación al 10 de octubre de 1967

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 11.800.09 |
| Pagos adelantados | 1.366.40 |
| Inmueble | 1:760.806.22 |
| Gastos de financiación | 59.500.00 |
| | 1:833.472.71 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Banco Comercial Cta. Vale | 83.106.00 |
| Acreedores Hipotecarios | 249.328.04 |
| Acreedores varios | 1:008.605.44 |
| Fondo de Reserva | 3.000.00 |
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Utilidad Ejercicio 65/66 | 10.187.04 |
| Utilidad del Ejerc. 66/67 | 279.246.19 |
| | 1:833.472.71 |

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de octubre de 1967

Haber —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 511.850.00 |
| | 511.850.00 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 43.167.02 |
| Gastos generales | 18.184.00 |
| Intereses | 97.438.55 |
| Gastos Rep. y Con. edificio | 73.814.24 |
| Utilidad del Ejercicio | 279.246.19 |
| | 511.850.00 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1959, por el Registro Público y General de Comercio con el número 8.847 al F.o 119 del Libro N.o 11.

$ 38.400. — 1585. — 1 pub.

## LAYE S. A.

(Inscripción N.o 113.526)

**Isla de Gorriti 819 — Maldonado**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:352.369 |
| Instalaciones, Muebles y Útiles | 2:408.510 |
| Inmuebles | 400.000 |
| Pérdidas | 932.932 |
| Maquinarias | 75.039 |
| Cargos diferidos | 222.984 |
| | 6:391.834 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 57.188 |
| Capital integrado | 100.000 |
| Fondo de Reserva | 2:495.618 |
| OIR — Facilidades | 322.863 |
| Utilidades a Distribuir | 3:416.165 |
| | 6:391.834 |

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 3:831.533 |
| Distribuidores de Películas | 5:509.140 |
| Sueldos | 4:213.046 |
| Gastos de Administración | 7:518.609 |
| Alquileres | 1:446.400 |
| Utilidades a distribuir | 1:979.857 |
| | 24:498.585 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Venta de Entradas | 24:498.585 |
| | 24:498.585 |

Aprobados en asamblea general ordinaria de 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 41 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964.

$ 37.600. — 1592. — 1 pub.

## LA NUEVA CERRO S. A.

(Inscripción N.o 17.570)

Estado de situación según balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Máquinas y herramientas | 96:210.456.33 |
| Construcciones y Ampliaciones | 8:458.887.49 |
| Vehículos, muebles y útiles | 26:830.600.21 |
| Bienes Raíces | 6:159.666.85 |
| Gastos Ampliación | 10:144.935.36 |
| Caja y Bancos | 41:464.496.41 |
| Quebrantos | 1:036.543.28 |
| M. Primas y Envases | 68:822.287.00 |
| Depósito | 11:821.286.33 |
| Deudores varios | 20:517.822.00 |
| Cuentas a cobrar | 39:359.886.02 |
| Existencias varias — Gtía. y Depósitos | 100.570.27 |
| Acciones | 23:500.000.00 |
| Modificación Estatutos | 5:774.993.00 |
| | 360:212.431.45 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 76:500.000.00 |
| Capital autorizado | 23:500.000.00 |
| Fondos diversos | 93:951.003.26 |
| Utilidades | 15:474.953.22 |
| Acreedores varios | 91:309.184.35 |
| Cuentas a pagar | 59:477.285.62 |
| | 360:212.431.45 |

Cuenta de pérdidas y ganancias según balance al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Producción | 1.831:089.233.00 |
| Bonificaciones | 4:564.773.00 |
| Gastos recuperados | 77:279.547.00 |
| Intereses y descuentos | 921.108.00 |
| | 1.913:854.661.00 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos, Jornales y Comisiones | 287:862.820.00 |
| Impuestos | 14:275.463.00 |
| Leyes sociales | 60:998.895.00 |
| Materias Primas y Envases | 1.288:162.247.00 |
| Consumos Fábrica | 74:870.922.00 |
| Gastos generales | 35:308.195.78 |
| Seguros | 11:842.909.00 |
| Gastos Reparto | 56:849.114.00 |
| Fdo. de Am. y Reposición | 10:000.000.00 |
| Rebajas, Bonif. e Intereses | 8:209.142.00 |
| Utilidades | 15:474.953.22 |
| | 1.913:854.661.00 |

Distribución de las utilidades

| | $ |
|---|---|
| A cubrir Deficit anterior | 1:036.543.28 |
| A Fondo de Reserva | 1:000.000.00 |
| A aumento del Capital Social | 13:000.000.00 |
| A Fondo de Previsión | 438.409.94 |
| | 15:474.953.22 |

Aprobados por la asamblea del 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a folios 80 y 81 del Libro Copiador, certificado el 25 de abril de de 1955.

$ 64.000. — 1596. — 1 pub.

---

## BACACAY S. A.

(Inscripción N.o 42.803)

Bme. Mitre 1356; (P. 1.o)

Estado de situación al 10 de octubre de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 14.420.49 |
| Inmueble | 1:760.806.22 |
| Gastos de financiación | 29.500.00 |
| Pagos adelantados | 1.366.40 |
| | 1:806.093.11 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores hipotecarios | 222.096.15 |
| Acreedores varios | 857.073.96 |
| Fondo de Reserva | 3.000.00 |
| Capital integrado | 300.000.00 |
| Utilidad Ejercicio 65/66 | 10.187.04 |
| Utilidad ejercicio 66/67 | 279.246.19 |
| Utilidad del Ejercicio | 234.489.75 |
| | 1:806.093.11 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de octubre de 1968

Haber —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 599.745.00 |
| | 599.745.00 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 116.134.00 |
| Intereses | 68.664.91 |
| Gastos generales | 47.836.34 |
| Gastos de Arreglo y Conservación edificio | 132.620.00 |
| Utilidad del ejercicio | 234.489.75 |
| | 599.745.00 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 13 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1959, por el Registro Público y General de Comercio con el número 8.847 al F.o 119 del Libro N.o 11.

$ 37.600. — 1586. — 1 pub.

---

## "DIPAL S. A."

(Inscripción N.o 31.832)

Dante 2220

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 6:172.974.04 |
| Gastos Instalec. y Const. | 33.775.45 |
| Muebes y Utiles | 1:556.295.83 |
| Vehículos | 12:128.146.20 |
| Deudores varios | 31:704.058.00 |
| Cuentas especiales | 73.125.025.99 |
| Garantías licitaciones | 33.861.50 |
| Cauciones | 65.000.00 |
| Consignación La Nueva Cerro | 17.580.427.58 |
| Suscriptores de Acciones | 2:000.000.00 |
| | 144:394.564.59 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital Integrado | 100.000.00 |
| Fondos diversos | 9:535.625.71 |
| Integrantes de Acciones | 1:650.000.00 |
| Acciones suscriptas | 2:000.000.00 |
| La Nva. Cerro S. A. | 120:859.327.30 |
| Utilidades | 686.434.45 |
| Cuentas a pagar | 4:901.391.46 |
| Utilidades a distribuir | 921.764.34 |
| Caja de Jubilaciones | 3:740.021.33 |
| | 144:394.564.59 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Sueldos Grales. y Aguinaldo, Comisiones | 26:619.174.06 |
| Gastos generales | 21:428.825.88 |
| Gastos reparto | 9:012.893.86 |
| Contribuciones Patronales | 10:332.788.18 |
| Bonif. Intereses y Dtos. Rebajas | 4:156.495.46 |
| Fdo. de Am. y Reparación | 800.000.00 |
| Alquileres e Impuestos | 397.376.00 |
| Utilidad líquida | 686.434.45 |
| | 73:433.797.89 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Recuperación de gastos | 72:746.363.44 |
| Comisiones | 378.662.00 |
| Envases | 307.771.90 |
| | 73:433.797.89 |

---

Distribución de utilidades

| | $ |
|---|---|
| A Aumento del Capital | 600.000.00 |
| A Fondo de reserva | 86.434.45 |

Aprobados por la asamblea del 28 de junio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan incorporados a F.os. 55 y 56 del libro Copiador certificado, el 9 de mayo de 1956.

$ 57,600. — 1597. — 1 pub.

---

## "DIPAL S. A."

(Inscripción N.o 31.832)

Dante 2220

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Gtos. Instalaciones Constitucionales y Galpón | 33.775.45 |
| Muebles y útiles | 3:383.300.83 |
| Garantía Licitaciones | 33.861.50 |
| Vehículos | 14:278.146.20 |
| Cauciones | 65.000.00 |
| Caja y Bancos | 8:877.[illegible]43.59 |
| La Nueva Cerro -Cta. Consig. | 18:085.734.83 |
| Suscrip. de Acciones | 2:000.000.00 |
| La Nueva Cerro Cta. Esp. | 107:244.288.03 |
| Deudores varios | 39:219.096.00 |
| | 192:222.451.43 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 100.000.00 |
| Fondos diversos | 10:422.060.16 |
| Utilidades | 867.811.29 |
| Caja Jubilaciones | 6:384.098.62 |
| Cuentas a pagar | 7:258.945.46 |
| Utilidades a distribuir | 921.764.34 |
| Integrantes de Acciones | 2:250.000.00 |
| Acciones suscriptas | 2:000.000.00 |
| La N. Cerro Cta. Consg. | 162:017.771.56 |
| | 192:222.451.43 |

---

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Reintegro de Gastos | 106:803.522.74 |
| Comisiones, Etc. | 867.811.29 |
| | 107:671.334.03 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 32:275.166.76 |
| Comisiones ventas | 7:675.533.91 |
| G. Reparto | 13:711.569.80 |
| Gastos generales | 30:438.929.28 |
| Intereses y Dtos. | 3:770.584.50 |
| Contribuciones patronales | 15:045.659.49 |
| Alquileres, Bonif. y Rebajas | 2:886.811.29 |
| Fdo. de Am. y Reposición | 800.000.00 |
| Utilidad del Ejercicio | 867.811.29 |
| | 107:671.334.03 |

---

Distribución de utilidades

No se distribuyeron utilidades, pasando las mismas al rubro "Utilidades a Distribuir"

Aprobado por la asamblea del 31 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan incorporados al Folio 57 del libro Copiador, certificado, el 9 de mayo de 1956.

$ 56.000. — 1598. — 1 pub.

---

**INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.**

(Inscripción N.o 262.367)

Dr. Luis. A. de Herrera 639, 1er. piso

Melo

Estado de situación al 16 de junio de 1976

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Accionistas | 40:000.000 |
| Inmuebles prometidos | 9:500.000 |
| Banco República | 500.000 |
| Acciones a emitir | 100:000.000 |
| | 150:000.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acciones emitidas | 10:000.000 |
| Capital autorizado | 90:000.000 |
| Capital suscrito | 40:000.000 |
| Capital integrado | 10:000.000 |
| | 150:000.000 |

No hay estado de resultados dado que no se inició actividad.

No fue tratado por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está transcripto a F.a 28 del Libro Inventario certificado el 17 de noviembre de 1970.

$ 28.000. — 1642. — 1 pub.

---

**ERNI S. A.**

(Inscripción N.o 238.777)

Yí 1288 bis

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 144.300 |
| Deudores varios | 506.000 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 1:704.057 |
| Existencias | 7:665.189 |
| Cargos Diferidos | 21.000 |
| Suscritores de Acciones | 3:000.000 |
| | 13:040.546 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 419.353 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Capital suscrito a autorizar | 3:000.000 |
| Capital integrado a autorizar | 3:500.000 |
| Reservas | 2:193.750 |
| Utilidades a distribuir | 2:927.443 |
| | 13:040.546 |

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 3:353.823 |
| Gravámenes legales | 2:196.228 |
| Gastos Adminis. y Ventas | 1:002.632 |
| Gastos varios | 370.941 |
| Amortizaciones | 170.406 |
| Alquileres | 960.000 |
| Utilidades a distribuir | 2:927.443 |
| | 10:981.473 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías - Resultados | 10:729.804 |
| Bonificaciones | 251.570 |
| | 10:981.473 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 15 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fos. 7 del L.o Inventario de la Sociedad, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.093 al F.o 363 del libro N.o 22 el día 21 de noviembre de 1973.

$ 40.000. — 1594. — 1 pub.

---

**BACACAY S. A.**

(Inscripción N.o 42.803)

Bartolomé Mitre 1356 (P. 1.o)

Estado de situación al 10 de octubre 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 60.529.28 |
| Deudores varios | 1:742.463.02 |
| Inmueble | 1:760.806.22 |
| Gastos de Financiación | 29.500.00 |
| | 3:593.298.52 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 52.000.00 |
| Acreedores hipotecarios | 156.952.34 |
| Fondo de Reserva | 3.000.00 |
| Capital integrado | 200.000.00 |
| Utilidades | 3:181.346.18 |
| | 3:593.298.52 |

---

Estado de pérdidas y ganancias al 10 de octubre de 1970

Haber —

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 1:968.000.00 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 68.760.11 |
| Impuestos | 183.241.00 |
| Intereses | 25.910.87 |
| Utilidad del ejercicio | 2:690.088.02 |
| | 1:968.000.00 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.847 al folio 119 del libro N.o 11.

$ 32.000. — 1587. — 1 pub.

---

**ERNI S. A.**

(Inscripción N.o 238.777)

Yí 1152

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 166.426 |
| Deudores varios | 686.891 |
| Muebles, útiles e instalaciones | 1:707.681 |
| Existencias | 12:995.032 |
| Suscriptores de acciones | 3:000.000 |
| | 18:556.030 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 2:379.097 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Capital suscrito a autorizar | 3:000.000 |
| Capital integrado a autorizar | 3:500.000 |
| Reservas | 5:291.599 |
| Utilidades a distribuir | 3:385.334 |
| | 18:556.030 |

Estado de resultados al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos | 5:075.875 |
| Gravámenes legales | 2:706.052 |
| Gastos de administración y ventas | 2:103.628 |
| Gastos varios | 381.401 |
| Amortizaciones | 170.406 |
| Alquileres | 720.000 |
| Utilidad del ejercicio | 3:385.334 |
| | 14:542.696 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías, utilidades | 14:285.646 |
| Bonificaciones | 257.050 |
| | 14:542.696 |

Utilidades

| | |
|---|---|
| A reserva mantenimiento capital circulante | 1:128.477 |
| A fondo de reserva | 2:256.857 |
| | 3:385.334 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Inventario de la sociedad certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.093 al folio 563 del libro N.o 22 el día 21 de noviembre de 1973.

$ 44.000. — 1595. — 1 pub.

## CIA. IMP. Y EXP. RAMON BONVEHI S. A.

(Inscripción N.o 618)

Buenos Aires 484, P. 2, E. 10

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 314.593.39 |
| Deudores varios | 4:978.063.06 |
| Préstamos y adelantos | 208.422.76 |
| Saldos a cobrar | 500.000.00 |
| Indemnizaciones reclamadas | 4:000.000.00 |
| Mercaderías | 48.340.00 |
| Muebles y útiles | 16.000.00 |
| Maquinarias y accesorios | 1.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 7.094.00 |
| Acciones de la Soc. en garantía | 32.000.00 |
| | 10:103.514.21 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 546.264.25 |
| Acreedores varios | 7:543.763.00 |
| Imputaciones financieras a pagar | 378.457.18 |
| Servicio financiero a pagar | 360.640.00 |
| Imputaciones extraordinarias | 170.703.09 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Reservas varias | 331.558.26 |
| Fondo de reserva | 12.808.68 |
| Cuenta nueva | 227.319.75 |
| Depositantes de acciones | 32.000.00 |
| | 10:103.514.21 |

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Muebles y útiles | 5.000.00 |
| Banco de Previsión Social | 127.325.60 |
| Asignaciones Familiares | 69.029.60 |
| Impuestos | 316.448.00 |
| Fondo Nacional de Vivienda | 9.549.00 |
| Gastos administración | 538.282.80 |
| Servicios financieros | 690.640.00 |
| | 1:756.275.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 1:749.181.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 7.094.00 |
| | 1:756.275.00 |

Las pérdidas del ejercicio se compensan con el rubro de Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 7.349 a Fs. 31 del libro 15.

$ 51.200. — 1607. — 1 pub.

## INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.

(Melo)

(Inscripción N.o 262.367)

Dr. Luis Alberto de Herrera 639; (P. 1.o)

Estado de situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 10:420.459.75 |
| Inmueble y construcciones | 35:410.634.09 |
| Maquinarias, muebles y equipos | 1:738.989.00 |
| Gastos constitución | 1:662.253.00 |
| Acciones a emitir | 51:016.999.00 |
| | 100:249.334.84 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 249.334.84 |
| Capital integrado | 48:983.001.00 |
| Capital autorizado | 51:016.999.00 |
| | 100:249.334.84 |

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al Ejercicio 1970|1971

Gastos:

| | $ |
|---|---|
| Comisiones y gastos bancarios | 564.00 |
| Impresos y útiles de Escritorio | 77.089.00 |
| Correspondencia y encomiendas | 8.737.00 |
| Gtos. de gestión en la Capital | 28.007.00 |
| Impuestos y tasas | 602.254.00 |
| Teléfonos y Comunicaciones | 24.959.00 |
| Honorarios profesionales | 250.000.00 |
| Gastos diversos | 202.698.00 |
| | 1:194.378.00 |

No fue tratado por asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 29 del Libro Inventario, Certificado el 17 de noviembre de 1970.

$ 56.800. — 1643. — 1 pub.

## INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE

(Inscripción N.o 262.367)

Dr. Luis A. de Herrera 639 1er. piso

MELO

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 3:998.335 |
| Accionistas | 26:432.000 |
| Inmuebles y construcciones | 69:170.537 |
| Máquinas, muebles y equipos | 2:536.943 |
| Gastos de constitución | 2:172.253 |
| | 104:305.068 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 4:305.068 |
| Capital integrado | 73:568.000 |
| Capital suscrito | 26:432.000 |
| | 104:305.068 |

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1971|1972

Gastos de administración de la obra de construcción de la planta frigorífica:

| | $ |
|---|---|
| Comisiones y gastos bancarios | 684 |
| Impresos y útiles de escritorio | 29.168 |
| Correspondencias y encomiendas | 13.320 |
| Gastos de gestión en la capital | 121.791 |
| Impuestos y tasas | 40.450 |
| Teléfonos y comunicaciones | 76.455 |
| Locomoción | 125 |
| Propaganda | 77.060 |
| Inscripciones y afiliaciones | 6.000 |
| Diversos | 995.426 |
| Costo de gestión imputado al costo de la obra en proceso y computado en el rubro "Construcción en proceso de la planta industrial" en el balance de situación al 31 de agosto de 1972 | 1:362.480 |

No fue tratado por Asamblea Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a folios 29 y 30 del Libro Inventario, certificado el 17 de noviembre de 1970.

$ 60.800. — 1644. — 1 pub.

## ROSTAN S. A.

(Inscripción N.o 105.044)

Soriano 781/7

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 6:148.550 |
| Deudores varios | 13:204.100 |
| Dep. en Garantía | 135.672 |
| Materiales | 825.000 |
| Maq. y Herramientas | 529.642 |
| Muebles y útiles | 173.205 |
| Vehículos | 1:455.080 |
| Intereses a vencer | 302.570 |
| | 22:773.828 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 8:399.209 |
| Cuentas Corrientes | 2:840.004 |
| Acreedores Fiscales | 752.650 |
| Cuentas a pagar | 3:492.567 |
| Capital Integrado | 300.000 |
| Fondo de Reserva | 1.065 |
| Util. Ej. anterior. | 5:196.930 |
| Util. Ej. 1973/74 | 1:791.203 |
| | 22:773.828 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Obras | 87:189.172 |
| Bonificaciones | 82.346 |
| | 87:271.528 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Materiales y Subcontr. | 35:801.360 |
| Jornales | 38:768.150 |
| Hon. Profesionales | 3:000.000 |
| Gastos generales | 3:898.558 |
| Tasas e Impuestos | 2:309.011 |
| Fletes | 257.388 |
| Seguros | 172.504 |
| Alquileres | 800.000 |
| Leyes Sociales | 172.293 |
| Amortizaciones | 300.966 |
| Utilid. Ej. 1073/74 | 1:791.298 |
| | 87:271.528 |

La utilidad del ejercicio queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 18 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1063 y anotado con el N.o 4.480 al folio 376 del libro N.o 12 copiado en folios 74.

$ 38.600. — 1599. — 1 pub.

---

**ALLENDE Y CIA. S. A.**

(Inscripción N.o 47.047)

**Juan Paullier 1930**

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 37.497.69 |
| Bienes muebles de uso | 126.720.42 |
| Deudores varios | 1:248.249.39 |
| Llave y gastos constitución | 85.656.50 |
| Mercaderías | 1:256.115.32 |
| Acciones y valores | 1.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 83.909.69 |
| | 2:839.149.01 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:472.486.56 |
| Acreed. leyes sociales y fiscales | 727.832.24 |
| Reservas y amortizaciones | 138.830.19 |
| Capital | 500.000.00 |
| | 2:839.149.01 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 5:833.014.67 |
| | 5:833.014.67 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y C. sociales | 1:596.758.63 |
| Costo de ventas | 3:564.978.62 |
| Gastos generales | 629.796.43 |
| | 5:791.533.68 |
| Resultado del ejercicio | 41.480.99 |
| | 5:833.014.67 |

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se encuentran transcriptos a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 36.800. — 1625. — 1|pub.

---

**INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE S. A.**

(Inscripción N.o 262.367)

Dr. Luis A. de Herrera 639, 1er. piso

(Melo)

Estado de situación al 30 setiembre 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:703.895 |
| Accionistas | 6:943.000 |
| Inmuebles y construcciones | 109:730.677 |
| Máquinas, muebles y equipos | 2:538.243 |
| Gastos de constitución | 3:398.253 |
| | 125:305.068 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 25:305.068 |
| Capital suscrito | 6:934.000 |
| Capital integrado | 93:066.000 |
| | 125:305.068 |

Estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1972|1973, correspondiente al período de la construcción de la Planta Industrial.

Gastos de administración de la obra de construcción de la Planta Frigorífica:

| | $ |
|---|---|
| Impresos y útiles de escritorio | 22.054 |
| Correspondencias y encomiendas | 21.080 |
| Impuestos y tasas | 7.984 |
| Teléfonos y comunicaciones | 302.537 |
| Propaganda | 120.840 |
| Diversos | 2:613.912 |
| Costo de gestión imputado al costo de la Obra en Proceso y computado en el rubro "Construcción en Proceso de Planta Industrial" en el balance de situación al 30 de setiembre de 1973 | 3:088.407 |

No fue tratado por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a F.s 27 del libro Inventario, certificado el 17 de noviembre de 1970.

$ 56.000. — 1645. — 1|pub.

---

**DRIVA S. A.**

(Inscripción N.o 48.391)

**Soriano 1025**

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 4:376.962 |
| Bcos. Ctas. Ctes. | 4:290.358 |
| Varias Ctas. Deudor. | 224.206 |
| Documentos a Cobrar | 4:125.647 |
| Mercaderías | 39:160.012 |
| Importac. en Trámite | 1:252.474 |
| Ofic. Imp. Renta | 3:866.552 |
| Documentos Descontados | 7:697.104 |
| Banco Prev. Social | 38.333 |
| Cuentas a Cobrar | 1:392.222 |
| Acciones y Valores | 1.371 |
| Muebles y Utiles | 2:690.819 |
| Instalaciones | 2:301.681 |
| Inmuebles | 8:343.004 |
| Suscript de Accio. | 250.000 |
| Acciones a Emitir | 4:000.000 |
| Gtos. Constit. y Marc. | 117.156 |
| | 84:127.901 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios Deudores | 259.033 |
| Varios Acreedores | 28:416.720 |
| Sueldos a Pagar | 540.399 |
| Caja de Compensac. | 91.581 |
| Bco. de Seguros | 16.185 |
| Ctas. Ctes. Varias | 369.116 |
| Acreed. por Doc. Descontados | 7:697.104 |
| Bancos Ctas. Vales | 9:000.000 |
| Amortiz. M. y Utiles | 1:668.281 |
| Amortiz. Instalaciones | 2:165.494 |
| Amortiz. Inmuebles | 356.356 |
| Revalúo Activo Fijo | 1:380.852 |
| Res. Mant. Cap. Circulante | 685.278 |
| Fondo de Reserva | 6:053.105 |
| Capital Integrado | 5:750.000 |
| Capital Autorizado | 4:000.000 |
| Capital Suscrito | 250.000 |
| Utilidades a Distrib. | 2:387.047 |
| Utilidades Ej. 72/73 | 4:063.343 |
| Utilidades Ejerc. 73/74 | 8:978.009 |
| | 84:127.901 |

Balance resultados ejercicio 1973|1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 45:018.554 |
| Intereses | 2:518.027 |
| Gastos Generales | 11:577.426 |
| Impuestos | 2:712.378 |
| Fletes y Locomoción | 218.330 |
| Gtos. Vehículos | 507.261 |
| Honorarios | 77.000 |
| Cargas Sociales | 2:128.865 |
| Sueldos | 3:237.059 |
| Gtos. Propaganda | 11:895.105 |
| Gtos. Representac. | 83.000 |
| Donaciones | 1.378 |
| Seguros | 64.021 |
| Amortizaciones | 463.716 |
| Descuentos Otorgados | 40.100 |
| Utilidades del Ejercicio | 8:978.009 |
| | 83:520.285 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 87:160.987 |
| Recargos Financieros | 537.497 |
| Bonificaciones Legales | 820.962 |
| Descuentos Obtenidos | 843 |
| | 83:520.285 |

Proyecto de distribución de utilidades aún no fue aprobado por asamblea.

Aprobados por asamblea ordinaria realizada con fecha 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 105|106 del libro Inventario rubricado con fecha 24 de mayo de 1967 anotado con número 2.078 al folio 18 del libro 18 del Registro Público y General de Comercio.

$ 70.400. — 1641. — 1 pub.

---

**ANCERS S. A.**

(Inscripción N.o 211.755)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 482.832.06 |
| Deudores varios | 691.531.72 |
| Materias primas | 59.595.00 |
| Maquinarias e instalaciones | 554.520.00 |
| Muebles y útiles | 16.796.00 |
| Acciones a emitir | 160.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 79.833.06 |
| | 2:045.107.84 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 893.048.20 |
| O. I. R. Imp., Vtas. y servicios | 152.059.64 |
| Capital autorizado | 160.000.00 |
| Capital integrado | 840.000.00 |
| | 2:045.107.84 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos generales | 43.744.30 |
| Gastos de venta | 72.068.52 |
| Gastos de fabricación | 713.071.81 |
| Impuestos | 190.634.20 |
| Costo de ventas | 1:398.079.53 |
| Sueldos y jornales | 736.412.00 |
| | 3:154.010.36 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 3:074.177.30 |
| Saldo del rubro | 79.833.06 |
| | 3:154.010.36 |

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4.889 al folio 112 del libro 24.

$ 38.400. — 1659. — 1 pub.

---

**ALLENDE Y CIA. S. A.**

(Inscripción N.o 47.047)

Juan Paullier 1930

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 283.699.41 |
| Bienes Muebles de uso | 126.720.42 |
| Deudores Varios | 1:311.053.60 |
| Llave y gastos constitución | 85.656.50 |
| Mercaderías | 980.170.40 |
| Acciones y Valores | 1.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | 284.425.00 |
| | 3:091.725.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 1:402.335.04 |
| Acreed. Leyes Soc. y Fiscales | 1:050.559.26 |
| Reservas y amortizaciones | 138.830.19 |
| Capital | 500.000.00 |
| | 3:091.725.00 |

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 5:463.695.15 |
| Pérdidas del Ejercicio | 210.515.31 |
| | 3:674.210.46 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y C. Sociales | 1:048.278.42 |
| Costo de Ventas | 4:005.844.92 |
| Gastos Generales | 620.087.12 |
| | 3:674.210.46 |

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 37.600 — 1626. — 1 pub.

---

**ANCERS S. A.**

(Inscripción N.o 211.755)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 1:332.820.71 |
| Deudores Varios | 1:997.156.84 |
| Materia Prima | 241.815.41 |
| Maquinaria e Instalación | 1:084.876.50 |
| Muebles y Utiles | 23.132.00 |
| Material Rodante | 380.000.00 |
| Acciones a Emitir | 160.000.00 |
| | 5:265.801.46 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 3:059.485.96 |
| O. I. R. Imp. Ventas y Serv. | 1:093.972.08 |
| Capital Autorizado | 160.000.00 |
| Capital Integrado | 840.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | 112.343.42 |
| | 5:265.801.46 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Utilidades —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 10:034.137.55 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de Ventas | 3:805.166.11 |
| Gastos de Fabricación | 1:775.545.24 |
| Impuestos | 166.004.10 |
| Gastos Generales | 178.905.40 |
| Sueldos y Jornales | 2:759.882.16 |
| Gastos de venta | 744.156.13 |
| Intereses | 412.301.93 |
| Saldo del Rubro | 192.176.48 |
| | 10:034.137.55 |

Se deja constancia de que las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se encuentran transcriptos a folio 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con número 4.889 al F.o 112 del libro 24.

$ 41.600. — 1660. — 1 pub.

---

**ALLENDE Y Cía. S. A.**

(Inscripción N.o 47.047)

Juan Paullier 1930

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 356.264.46 |
| Bienes muebles de uso | 126.720.42 |
| Deudores varios | 1:657.373.78 |
| Llave y gastos constitución | 85.656.50 |
| Mercaderías | 1:162.427.36 |
| Acciones y valores | 1.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 125.083.40 |
| | 3:514.525.91 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:638.680.86 |
| Acreed. leyes Soc. y fiscales | 1:237.014.86 |
| Reservas y amortizaciones | 138.830.19 |
| Capital | 500.000.00 |
| | 3:514.525.91 |

Cuentas de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 6:342.597.39 |
| | 6:342.597.39 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y C. sociales | 368.043.54 |
| Costo de ventas | 5:075.868.62 |
| Gastos generales | 729.343.60 |
| | 6:173.255.76 |
| Resultado del Ejercicio | 169.341.60 |
| | 6:342.597.36 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 36.800 — 1627 1 pub.

---

## LISUMAR S. A.

(Inscripción N.o 234.756)

Balance de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Caja Buenos Aires | 7.018.49 |
| Inmuebles | 40.000.00 |
| Gastos de constitución | 1.00 |
| Acciones a emitir | 55.000.00 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 69 | 2.415.51 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 70 | 156.92 |
| | 104.591.92 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 55.000.00 |
| Capital integrado | 45.000.00 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 1971 | 784.64 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 1972 | 869.45 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 1973 | 839.42 |
| Pérdidas y ganancias Ej. 1974 | 2.039.01 |
| | 104.591.92 |

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

| | U$S |
|---|---|
| Alquileres | 2.400.00 |
| Bonificaciones impositivas | 13.50 |
| | 2.413.50 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 170.21 |
| Imp. Sustitutivo del de Her. | 135.00 |
| Amortizaciones | 69.28 |
| Utilidad del Ejercicio | 2.039.01 |
| | 2.413.50 |

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1968 con el N.o 3.141 al folio 178 del Libro 9.

$ 40.800 — 1706 — 1 pub.

---

## CIA. IMP. & EXP. RAMON BONVEHI S. A.

(Inscripción N.o 618)

Buenos Aires 484, piso 2, Esc. 10

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 137.907.39 |
| Deudores varios | 6:455.022.70 |
| Préstamos y adelantos | 208.422.76 |
| Saldos a cobrar | 500.000.00 |
| Indemnizaciones reclamadas | 4:000.000.00 |
| Mercaderías | 48.340.00 |
| Muebles y útiles | 10.000.00 |
| Maquinarias y accesorios | 1.00 |
| Pérdidas del Ejerc. 1973 | 7.094.00 |
| Acciones de la sociedad en garantía | 32.000.00 |
| | 11:398.787.85 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 7:362.175.00 |
| Impuestos a pagar | 757.470.25 |
| Imputaciones financieras a pagar | 1:513.068.18 |
| Servicios financieros a pagar | 360.640.00 |
| Imputaciones extraordinarias | 170.703.09 |
| Cuenta nueva | 227.319.75 |
| Capital integrado | 500.000.00 |
| Reservas varias | 331.558.26 |
| Fondo de reserva | 12.808.68 |
| Utilidad del Ejerc. 1974 | 131.044.64 |
| Depositantes de acciones | 32.000.00 |
| | 11:398.787.85 |

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1973 - 30 de junio de 1974

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Muebles y útiles | 5.000.00 |
| Gastos varios | 662.532.00 |
| Asig. Familiares | 84.895.00 |
| Fondo Nac. de Viviendas | 10.972.00 |
| Impuestos | 648.875.00 |
| Banco de Previsión Social | 230.984.00 |
| Deudores incobrables | 156.232.36 |
| Utilidad del Ejerc. 1974 | 131.044.64 |
| | 1:930.535.00 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 1:930.535.00 |

La utilidad del ejercicio 1974, se pasa al rubro de "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados Fs. 21 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1968 y anotado con el N.o 7.349 a Fs. 31 del libro 15.

$ 52.800. — 1600. — 1 pub.

---

## ALLENDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 47.047)

Juan Paullier 1930

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 909.639.20 |
| Bienes muebles de uso | 126.720.42 |
| Deudores varios | 1:696.172.78 |
| Llave y gastos constitución | 85.656.50 |
| Mercaderías | 1:428.373.29 |
| Acciones y valores | 1.000.00 |
| | 4:247.562.19 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:729.345.86 |
| Acreed. Leyes Soc. y Fiscales | 978.469.85 |
| Reservas y amortizaciones | 138.830.19 |
| Capital | 500.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 900.916.28 |
| | 4:247.562.19 |

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 9:779.122.00 |
| | 9:779.122.00 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y C. sociales | 431.951.00 |
| Costo de ventas | 7:376.273.32 |
| Gastos generales | 944.898.00 |
| | 8:753.122.32 |
| Resultado del ejercicio | 1:025.999.68 |
| | 9:779.122.00 |

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 36.800. — 1628. — 1 pub.

---

## BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 10.388 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Inmuebles | 339.612 |
| Pérdidas | 20.300 |
| | 520.300 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital a autorizar | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Cuentas a pagar | 20.300 |
| | 520.300 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1967

| | $ |
|---|---|
| Pérdidas (Gastos generales) | 20.300 |
| | 20.300 |

No hay distribución de resultados.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, al folio 9.

$ 24.800. — 1713. — 1 pub.

ALLENDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 47.047)

Juan Paullier 1930

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 897.812 |
| Bienes muebles de uso | 126.720 |
| Deudores varios | 1:932.468 |
| Llave y gastos constitución | 85.656 |
| Mercaderías | 2:597.996 |
| Acciones y valores | 1.000 |
| | 5:641.652 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 1:681.798 |
| Acreed., leyes sociales y fiscales | 988.164 |
| Reservas y amortizaciones | 353.686 |
| Capital | 500.000 |
| Pérdidas y ganancias | 2:118.604 |
| | 5:641.652 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 17:364.194 |
| | 17:364.194 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y cargas sociales | 952.680 |
| Costo de ventas | 12:926.045 |
| Gastos generales | 2:053.525 |
| | 15:932.250 |
| Resultado del ejercicio | 1:431.944 |
| | 17:364.194 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 19 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de junio de 1961.

$ 36.800. — 1629. — 1|pub.

BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de situación al 30 de abril de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 82.388 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Inmuebles | 339.612 |
| | 572.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital a autorizar | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Pérdidas y ganancias | 72.000 |
| | 572.000 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1968

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 92.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos y gastos | 20.000 |
| Utilidades | 72.000 |
| | 92.000 |

No hubo distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado al folio 10.

$ 27.200. — 1714. — 1|pub.

BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 172.556 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Inmuebles | 339.612 |
| | 662.168 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Pérdidas y ganancias | 162.168 |
| | 662 168 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 96.000 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 5.832 |
| Utilidades | 90.168 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de cartas rubricado al folio 4.

$ 27.200. — 1715. — 1 pub.

ALLENDE Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 47.047)

Juan Paullier 1930

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:440.456 |
| Bienes muebles de uso | 126.720 |
| Deudores Varios | 2:849.911 |
| Llave y gastos constitución | 85.656 |
| Mercaderías | 4:484.700 |
| Acciones y Valores | 1.000 |
| | 9:988.443 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Varios | 2:023.673 |
| Acreed. Leyes Soc. y Fiscales | 2:069.789 |
| Reservas y Amortizaciones | 742.786 |
| Capital | 500.000 |
| Pérdidas y Ganancias | 4:652.197 |
| | 9:988.446 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 37:334.733 |
| | 37:334.733 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Sueldos y C. Sociales | 3:939.420 |
| Costo de Ventas | 27:204.675 |
| Gastos Generales | 3:267.345 |
| | 34:411.440 |
| Resultado del Ejercicio | 2:923.293 |
| | 37:334.733 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a folio 20 del libro Copiador de Cartas certificado el 26 de junio de 1961.

$ 36.800. — 1630. — 1 pub.

### BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de Situación al 3 de abril de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 241.877 |
| Inmuebles | 339.612 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Adelanto s/Impuestos | 8.620 |
| Pérdidas a liquidar | 95.152 |
| Intereses diferidos | 264.176 |
| | 1:101.337 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Utilidades a liquidar | 162.168 |
| Impuestos a Pagar | 15.000 |
| Oficinas de Impto. a la Renta | 424.169 |
| | 1:101.337 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1971

Crédito —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 96.000 |
| Pérdidas | 1.435 |
| | 97.435 |

Débito —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 62.187 |
| Gastos y leyes sociales | 35.248 |
| | 97.435 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 32.000. — 1717. — 1 pub.

### CASSELLA Y CAMACHO S. A.

(Inscripción N.o 49.648)

Calle C, N.o 786 (Punta del Este)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles | 21:142.052.68 |
| Mercaderías y bebidas | 1:759.251.00 |
| Llave | 1.00 |
| Caja y Bancos | 1:638.867.26 |
| Cuentas corrientes | 466.355.44 |
| Direc. Gral. Impositiva, Crédito Fiscal | 79.776.00 |
| Vehículo | 666.000.00 |
| Muebles y útiles | 520.067.45 |
| Resultados ejercicios anteriores | 172.550.06 |
| | 26:444.920.89 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 8:811.198.57 |
| Reserva revalúo inmuebles | 12:642.908.00 |
| Cuentas corrientes | 3:808.774.80 |
| Impuestos a pagar | 115.174.00 |
| Caja de Asig. Familiares | 656.562.00 |
| Resultado Ejerc. 1971/1972 | 410.303.52 |
| | 26:444.920.89 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972 —

Débitos —

| | $ |
|---|---|
| Imp. y Contrib. sociales | 2:828.867.00 |
| Sueldos porcentajes y licencias | 3:440.148.00 |
| Mercaderías, gastos generales y combustibles | 7:509.721.74 |
| Reparación edificio y muebles | 1:671.457.74 |
| Utilidades | 410.303.52 |
| | 15:860.498.00 |

Créditos —

| | |
|---|---|
| Hospedajes, comidas e ingresos varios | 15:860.498.00 |
| | 15:860.498.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 67 de libro rubricado Inventario, anotado e inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 21 al folio 46 del Legajo número 1 de Matrícula, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 89.600. — 1640. — 1/pub.

### BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.205)

Porongos 2874

Estado de situación al 30 de abril de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 181.229 |
| Inmuebles | 339.612 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Adelantos s/impuestos | 8.620 |
| Pérdidas a liquidar | 130.566 |
| Intereses diferidos | 211.341 |
| | 1:021.368 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Utilidades a liquidar | 162.168 |
| Impuestos a pagar | 30.100 |
| Oficina de Impto. a la Renta | 329.100 |
| | 1:021.368 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1972

Crédito —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 96.000 |
| Pérdidas | 33.414 |
| | 129.414 |

Débito —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 61.124 |
| Intereses | 52.835 |
| Leyes sociales | 15.455 |
| | 129.414 |

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado al folio 7.

$ 33.600 — 1718 — 1 pub.

### WERBA S. A.

(Inscripción N.o 43.498)

Cnel. Belinzón 4880

Estado demostrativo de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 4:165.3[illegible] |
| Bancos | 3:458.989 |
| Documentos a cobrar | 14:213.624 |
| Cuentas corrientes | 20:844.803 |
| Ctas. Ctes. Direct. | 3:245.432 |
| Mercaderías | 7:182.764 |
| Títulos valores | 220.309 |
| Muebles y útiles | 204.767 |
| Maqu. y equipos | 1:452.135 |
| Herramientas y útiles | 31.494 |
| Vehículos | 162.739 |
| Instalaciones generales | 30.315 |
| Gastos de constitución | 14.180 |
| Resultado ejercicio | 75:187.498 |
| | 135:414.800 |

Pásivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores comerciales | 17:632.925 |
| Acreedores prendarios | 1:475.009 |
| Acreedores fiscales | 16:823.949 |
| Acreedores civiles | 80:320.779 |
| Documentos a pagar | 12:629.337 |
| Vales bancarios | 6:208.932 |
| Fondo de amortización | 516.822 |
| Capital | 1:000.008 |
| Reservas | 22.609 |
| Utilidades anteriores | 4.784.559 |
| | 135:414.860 |

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 154 869.539 |
| Resultados del ejercicio | 75:187.498 |
| | 230:057.029 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Costo de ventas | 106:367.788 |
| Retribuciones personal | 8:638.774 |
| Leyes sociales | 3:093.919 |
| Agua, luz y combustible | 2:812.924 |
| Gastos vehículos | 430.248 |
| Timbres y sellados | 3:191.348 |
| Ints. bancarios | 1:499.622 |
| Papelería | 92.525 |
| Gastos varios | 6:635.754 |
| Intereses acreedores | 97:294.126 |
| | 230:057.022 |

No hay distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 115 y 119, vuelta del libro Copiador de Inventarios, anotado Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1960. — número 5.633 folio 291. libro 10.

$ 48.000. — 1657. — 1 pub.

BUSMAN S. A.

(Inscripción N.o 210.265)

Porongos 2874

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 168.510 |
| Inmuebles | 339.612 |
| Acciones a emitir | 150.000 |
| Adelanto s/impuestos | 8.320 |
| Pérdidas a liquidar | 289.183 |
| | 955.925 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 150.000 |
| Capital integrado | 350.000 |
| Utilidades a liquidar | 162.168 |
| Impuestos a pagar | 45.100 |
| Oficina de Impto. a la Renta | 248.657 |
| | 955.925 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1973

Crédito —

| | $ |
|---|---|
| Alquileres | 88.000 |
| Pérdidas | 158.617 |
| | 246.617 |

Débito —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 15.000 |
| Intereses | 211.341 |
| Leyes sociales | 20.276 |
| | 246.617 |

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 23 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado al folio 3.

$ 32.800. — 1719. — 1 pub.

BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia N.o 1582

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Acciones a emitir | 300.00.00 |
| Deudores varios | 968.208.45 |
| Mercaderías | 1:030.976.00 |
| Caja y Bancos | 29.016.44 |
| | 2:328.200.89 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | 300.000.00 |
| Capital integrado | 1:700.000.00 |
| Acreedores fiscales | 240.551.79 |
| Pérdidas y ganancias | 87.649.10 |
| | 2:328.200.89 |

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Sueldos y jornales | 279.903.69 |
| Gastos de administración | 451.896.16 |
| Impuestos y leyes sociales | 211.527.15 |
| Utilidades | 87.649.00 |
| | 1:030.976.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 1:030.976.00 |

No hubo distribución de utilidades.

No han sido sometidos aún a aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de noviembre de 1967 al folio 2.

$ 30.400. —1720. — 1|pub.

WERBA S. A.

(Inscripción N.o 43.498)

Cnel. Belinzon 4880

Estado demostrativo de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 2:892.578 |
| Bancos | 9:129.143 |
| Cuentas corrientes | 10:543.321 |
| Ctas. Ctes. (Directores) | 5:080.837 |
| Mercaderías | 13:646.621 |
| Gastos de constitución | 14.180 |
| Herramientas y útiles | 31.494 |
| Instalaciones generales | 30.316 |
| Maquinarias y equipos | 1:452.135 |
| Muebles y útiles | 204.767 |
| Títulos y valores | 220.300 |
| Vehículos | 162.739 |
| Insta. Fac. O. I. R. | 9:305.780 |
| Resultados acumulados | 70:402.931 |
| Resultados ejercicio | 37:235.114 |
| | 160:352.256 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores comerciales | 16:217.454 |
| Acreedores civiles | 106:085.142 |
| Acreedores fiscales | 31:839.009 |
| Acreedores prendarios | 900.000 |
| Vales bancarios | 3:771.828 |
| Capital | 1:000.000 |
| Fondo de amortización | 516.823 |
| Reservas | 22.000 |
| | 160:352.256 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 7:182.764 |
| Compras | 60:201.379 |
| Retribuciones personal | 8:736.274 |
| Leyes sociales | 7:233.700 |
| Agua, luz, combustible | 3:403.438 |
| Vehículos | 835.245 |
| Timbres y sellados | 1:769.615 |
| Impuestos | 430.075 |
| Papelería | 65.274 |
| Gastos varios | 2:716.927 |
| Intereses bancarios | 407.302 |
| Intereses acreedores civiles | 30:046.900 |
| Inst. facilidades O. I. R. | 2:326.445 |
| | 125:455.338 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Ventas | 88:220.224 |
| Resultado del ejercicio | 37:235.114 |
| | 125:455.338 |

No hay distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 121 a 125 vuelta del libro Copiador de Inventarios, anotado en el Registro Público y General de Comercio 31 de agosto de 1960, número 5.633, folio 291, libro 16.

$ 50.400. — 1656. — 1|pub.

BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia N.o 1852

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores Varios | 1:068.477.50 |
| Mercaderías | 2:154.320.00 |
| Caja y Bancos | 83.932.91 |
| Máquinas | 90.000.00 |
| | 3:396.730.41 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 1:023.947.24 |
| Cuentas particulares | 100.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | 272.783.17 |
| Capital integrado | 2:000.000.00 |
| | 3:396.730.41 |

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 542.386.56 |
| Sueldos y leyes sociales | 1:448.362.45 |
| Utilidades | 185.134.07 |
| | 2:175.883.08 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 2:175.883.08 |

No hubo distribución de utilidades, quedando las mismas en cuenta.

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1967 al folio 3.

$ 29.600. — 1721. — 1 pub.

## WERBA S. A.

(Inscripción N.o 43.498)

Cnel Bellinzon 4880

Estado demostrativo de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 4:331.372 |
| Bancos | 11:619.637 |
| Cuentas Corrientes | 16:280.432 |
| Documentos a Cobrar | 19:561.368 |
| Mercaderías | 7:577.876 |
| Títulos y Valores | 220.308 |
| Muebles y Utiles | 204.767 |
| Máquinas y Equipos | 1:452.135 |
| Herramientas y Utiles | 31.494 |
| Vehículos | 162.739 |
| Instalaciones Generales | 30.316 |
| Gastos de Constitución | 14.180 |
| Intereses y Facilidades O.I.R. | 6:979.335 |
| Resultados Acumulados | 107:638.045 |
| Resultados del Ejercicio | 5:382.259 |
| | 181:486.249 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Vales Bancarios | 530.000 |
| Acreedores Prendarios | 900.000 |
| Acreedores Fiscales | 69:139.877 |
| Fondo de Amortización | 516.823 |
| Capital | 1:000.000 |
| Reservas | 22.000 |
| Acreedores Comerciales | 1:714.053 |
| Acreedores Civiles | 107:663.496 |
| | 181:486.249 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Ventas | 283:533.282 |
| Resultados Financieros | 1:781.662 |
| Resultados del Ejercicio | 5:382.259 |
| | 290:697.203 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Costo Mercaderías | 235:111.051 |
| Costo Producción | 10:237.659 |
| Costo Crédito y Cobranza | 5:756.244 |
| Costo Transporte | 1:270.341 |
| Costo Depósito | 833.902 |
| Costo Administración | 4:232.770 |
| Crisoles y Ladrillos | 617.951 |
| Int. y Facilid. O.I.R. | 2:326.445 |
| Recargos Inst. Prev. Social | 7:695.437 |
| Int. Acreed. Civ. Devengados | 22:615.403 |
| | 290:697.203 |

No hay distribución de dividendos.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 126 a 129 vuelta del libro Copiador de Inventarios anotado Registro Públic y Gral de Comercio 31 de agosto de 1960. N.o 5.633, Folio 291, libro 10.

$ 48.000. — 1655. — 1 pub.

## BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia 1852

Balance de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores varios | 928.187.50 |
| Mercaderías | 3:599.480.00 |
| Caja y Bancos | 85.245.08 |
| Muebles y máquinas | 108.224.00 |
| | 4:721.136.58 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 1:171.457.99 |
| Cuentas particulares | 1:200.000.00 |
| Pérdidas y Ganancias | 349.678.59 |
| Capital integrado | 2:000.000.00 |
| | 4:721.136.58 |

Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 553.046.93 |
| Sueldos y leyes sociales | 2:668.052.15 |
| Utilidades | 76.895.42 |
| | 3:297.994.50 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 3:297.994.50 |

No hubo distribución de utilidades.

Aún no fueron sometidos a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1967 al folio 4.

$ 29.600. — 1722. — 1 pub.

## EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 22.440)

Dr. E. Pouey y Av. Artigas (Las Piedras)

Estado de situació al 31 de agosto de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías Generales | 189:278.622 |
| Deudores Comerciales | 7:012.037 |
| Caja y Bancos | 4:695.638 |
| Inmuebles | 2:547.249 |
| Máquinas Muebles Ut. e Inst. | 2:696.592 |
| Vehículos | 7:725.280 |
| Fondo de Comercio | 69.200 |
| Acciones | 130.000 |
| | 214:154.619 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores Comerciales | 11:026.057 |
| Acreedores Cta. Cte. | 4:450.202 |
| Obligaciones a Pagar | 34:529.060 |
| Acreedores del Estado | 9:937.535 |
| Capital Integrado | 2:870.052 |
| Capital Autorizado | 130.000 |
| Fondo de Reserva | 127:522.241 |
| Res. Manten. Cap. Circ. | 19:249.726 |
| Reserva Revalúo Act. Fijo | 4:439.890 |
| | 214:154.619 |

Cuenta de resultados del 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Sueldos y Jornales | 41:036.578 |
| Aportes Jubilatorios | 5:134.922 |
| Asignaciones Familiares | 4:678.934 |
| Alquileres | 4:092.259 |
| Fondo de Vivienda | 895.234 |
| Gastos Generales | 7:003.279 |
| Gastos Ad. y Ventas | 14:523.518 |
| Int. y Gastos Financ. | 9:884.927 |
| Impuestos | 20:060.340 |
| Luz y Teléfonos | 1:982.447 |
| Seguros | 6:307.484 |
| Reserva Manten. Cap. Circul. | 14:352.750 |
| Fondo de Reserva | 58:806.009 |
| | 188:759.666 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 186:739.100 |
| Bonific. acreed. comerciales | 1:394.683 |
| Bonificaciones del Estado | 381.883 |
| Vehículos | 244.000 |
| | 188:759.666 |

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva y reserva y mantenimiento capital circulante.

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan pasados a folios 91 y 92 del libro Inventario, anotado en el Registro Público y de Comercio con el N.o 5127, al folio 366 del libro N.o 22.

$ 59.200. — 1659. — 1 pub.

**BRANDE S. A.**

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia 1852

Balance de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

| | |
|---|---|
| Deudores varios | 1:465.392 |
| Mercaderías | 4:193.824 |
| Caja y bancos | 11.965 |
| Máquinas y muebles | 187.046 |
| | 5:858.227 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 1:208.265 |
| Pérdidas y ganancias | 549.962 |
| Cuentas particulares | 2:100.000 |
| Capital integrado | 2:000.000 |
| | 5:858.227 |

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de administración | 627.817 |
| Sueldos, impuestos y leyes sociales | 2:379.586 |
| Utilidades | 200.284 |
| | 3:207.687 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 3:207.687 |
| | 3:207.687 |

No hubo distribución de utilidades quedando las mismas en cuneta.

No hubo distribución de utilidades quedando las mismas en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de noviembre de 1967, al folio 5.

$ 30.400. — 1723. — 1 pub.

---

**ANCERS S. A.**

(Inscripción N.o 211.755)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 769.659.41 |
| Deudores varios | 7:322.998.09 |
| Materia prima | 530.201.32 |
| Maquinaria e instalación | 1:460.325.32 |
| Muebles y útiles | 334.198.24 |
| Material rodante | 430.276.00 |
| Maquinaria y equipo | 25.651.00 |
| Acciones a emitir | 160.000.00 |
| Gastos de constitución | 36.800.00 |
| | 11:069.109.38 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 6:565.392.96 |
| O. I. R. Impuestos ventas y servicios | 1:299.513.38 |
| Capital autorizado | 160.000.00 |
| Capital integrado | 840.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 1:442.375.04 |
| O. I. R. Facilidades | 761.828.00 |
| | 11:069.109.38 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Utilidades —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 21:718.386.10 |
| | 21:718.386.10 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Intereses | 1:379.139.43 |
| Gastos de fabricación | 4:099.521.00 |
| Gastos de venta | 2:198.731.93 |
| Gastos generales | 583.104.88 |
| Impuestos | 819.162.59 |
| Sueldos | 4:273.017.65 |
| Amortizaciones | 196.001.00 |
| Costo de ventas | 6:839.676.00 |
| Saldo del rubro | 1:330.031.62 |
| | 21:718.386.10 |

Se deja constancia de que las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con N.o 4.889 al F.o 112 del libro 24

$ 43.200. — 1861. — 1 pub

---

**WERBA S. A.**

(Inscripción N.o 43.498)

Cnel. Belinzon 1880

Estado demostrativo de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 9:881.903 |
| Bancos | 7:486.156 |
| Deudores comerciales | 70:649.103 |
| Documentos a cobrar | 19:561.368 |
| Mercaderías | 53:295.572 |
| Muebles y útiles | 204.767 |
| Máq. y equipos | 2:510.135 |
| Herramientas y útiles | 31.494 |
| Vehículos | 162.739 |
| Instalac. Grales. | 30.316 |
| Gastos constitución | 14.180 |
| Fondo amortización | 516.823 |
| Intereses y Fac. OIR | 4:652.890 |
| Pérdidas acumuladas | 113:020.304 |
| Utilidad del Ejercicio | 68:068.822 |
| | 212:915.287 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores comerciales | 1:969.936 |
| Acreedores civiles | 50:534.303 |
| Acreedores bancarios | 4:404.000 |
| Acreedores fiscales | 154:984.543 |
| Capital | 1:000.000 |
| Reservas | 22.000 |
| | 212:915.287 |

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

| | |
|---|---|
| Ventas | 687:239.316 |
| Ingresos financieros | 6:959.845 |
| | 694:238.161 |

| | |
|---|---|
| Costo ventas | 532:034.804 |
| Crisoles y ladrillos | 3:027.285 |
| Costo producción | 32:874.779 |
| Costo transporte | 4:975.123 |
| Costo Depósito | 2:976.398 |
| Crédito y cobranza | 11:139.608 |
| Costo administrativo | 94:227.430 |
| Intereses Acreed. civiles | 2:587.453 |
| Intereses Facilid. OIR | 2:326.446 |
| | 694:238.161 |

No hay distribución de dividendos.

Las utilidades del Ejercicio se destinaron a compensar pérdidas de Ejercicios anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 130 a 137 vuelta del libro Copiador de Inventarios anotado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1960, con el No. 5.633, folio 291, Libro 10.

$ 45.600 — 1654 — 1 pub.

---

**ANCERS S. A.**

(Inscripción N.o 211.755)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 6:961.200 |
| Deudores varios | 10:375.216 |
| Materia prima | 610.200 |
| Maquinaria e instalaciones | 1:358.604 |
| Muebles y útiles | 303.307 |
| Maquinaria y equipo | 23.086 |
| Gastos de constitución | 27.600 |
| Acciones a emitir | 160.000 |
| | 19:819.073 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 11:561.410 |
| O. I. R. Impuesto Ventas y Servicios | 3:890.665 |
| Capital integrado | 840.000 |
| Capital autorizado | 160.000 |
| Pérdidas y ganancias | 3:195.212 |
| O. I. R. Impuestos | 171.977 |
| | 19:819.073 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Utilidades —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 28:540.101 |
| | 28:540.101 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 4:917.451 |
| Sueldos y leyes sociales | 5:760.552 |
| Gastos de venta | 1:612.603 |
| Costo de venta | 7:785.984 |
| Impuestos | 749.527 |
| Intereses y comisiones | 4:660.522 |
| Gastos generales | 1:098.327 |
| Amortizaciones | 202.297 |
| Saldo del rubro | 1:752.838 |
| | 28:540.101 |

Se deja constancia que las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 5 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con N.o 4.889 al F.o 112 del libro 24.

$ 43.200. — 1662. — 1 pub.

BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia 1852

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores varios | 1:545.285.00 |
| Caja y bancos | 30.406.32 |
| Mercaderías | 4:413.948.00 |
| Máquinas y muebles | 187.046.00 |
| | 6:176.685.32 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 1:247.912.28 |
| Pérdidas y ganancias | 828.773.04 |
| Cuentas particulares | 2:100.000.00 |
| Capital integrado | 2:000.000.00 |
| | 6:176.685.32 |

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 715.939.48 |
| Sueldos L. sociales e impuestos | 4:269.975.48 |
| Utilidades | 278.811.04 |
| | 5:264.726.00 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 5:264.726.00 |
| | 5:264.726.00 |

No hubo distribución de utilidades, las que quedan en cuenta.

No han sido aún sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1967 al folio 6.

$ 30.400. — 1724. — 1 pub.

BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia 1852

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores varios | 4:619.977 |
| Caja y bancos | 2:835.510 |
| Máquinas y muebles | 252.046 |
| Ventas y servicios | 780.942 |
| Mercaderías | 1:538.229 |
| | 10:026.704 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores fiscales | 1:282.597 |
| Pérdidas y ganancias | 1:644.107 |
| Cuentas particulares | 5:100.000 |
| Capital integrado | 2:000.000 |
| | 10:026.704 |

Pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 2:021.822 |
| Sueldos L. sociales e impuestos | 8:654.176 |
| Utilidades | 815.334 |
| | 11:491.332 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 11:484.595 |
| Intereses | 6.737 |
| | 11:491.332 |

No hubo distribución de utilidades, quedando las mismas en cuenta.

No fueron sometidos aún a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes esetados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de noviembre de 1967 en el F.o 7.

$ 32.800. — 1725. — 1 pub.

BRANDE S. A.

(Inscripción N.o 210.153)

Rivadavia 1852

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Deudores varios | 12:430.778 |
| Caja y bancos | 4:095.229 |
| Máquinas y muebles | 252.046 |
| Mercaderías | 5:520.000 |
| Cuentas particulares | 2:721.462 |
| | 25:019.515 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 2:000.000 |
| Acreedores fiscales | 4:440.770 |
| Acreedores varios | 13:319.450 |
| Pérdidas y ganancias | 5:259.295 |
| | 25:019.515 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Gastos de administración | 7:597.707 |
| Sueldos, L. sociales e impuestos | 16:230.754 |
| Utilidades | 3:615.188 |
| | 27:443.649 |

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Mercaderías | 27:443.649 |

No hubo distribución de utilidades las que quedan en cuenta.

No han sido aún sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas F. 8, rubricado el 13 de noviembre de 1967.

$ 31.200. — 1726. — 1 pub.

ANCERS S. A.

(Inscripción N.o 211.755)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 12:303.840 |
| Deudores varios | 19:066.969 |
| Materia prima | 660.211 |
| Maquinaria e instalación | 1:311.207 |
| Muebles y útiles | 269.434 |
| Maquinaria y equipo | 20.521 |
| Gastos de constitución | 18.400 |
| Acciones a emitir | 160.000 |
| | 33:810.583 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 17:574.235 |
| O. I. R. Impuesto ventas y servicios | 2:736.149 |
| Capital autorizado | 160.000 |
| Capital integrado | 840.000 |
| O. I. R. Imp. y facilidades | 7:321.204 |
| Pérdidas y ganancias | 5:179.000 |
| | 33:810.588 |

Cuentas de pérdidas y ganancias

Utilidades —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 36:241.403 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 6:072.616 |
| Sueldos y leyes sociales | 6:114.241 |
| Gastos de venta | 1:042.182 |
| Costo de venta | 11:108.653 |
| Intereses | 6:074.135 |
| Gastos generales | 732.043 |
| Amortizaciones | 203.095 |
| Saldo del rubro | 1:983.788 |
| | 36:241.403 |

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con N.o 4.889 al F.o 112 del libro 24.

$ 44.000. — 1663. — 1 pub.

**ALDINOR S. A.**

**(Inscripción N.o 282.949)**

**Treinta y Tres 1374/207**

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1:485.000 |
| Gastos constitución | 475.000 |
| Suscriptores de acciones | 3:000.000 |
| Acciones a emitir | 5:000.000 |
| Resultado ejercicio | 80.000 |
| | 10:040.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Impuestos a pagar | 40.000 |
| Capital integrado | 2:000.000 |
| Capital suscrito | 3:000.000 |
| Capital autorizado | 5:000.000 |
| | 10:040.000 |

Estado de resultados
Ejercicio 72/73

Pérdidas —

| | $ |
|---|---|
| Impuesto al patrimonio | 40.000 |
| Impuesto Identificación sociedad anónima | 40.000 |
| — | 80.000 |

No se registraron utilidades.

Aprobados en asamblea el 27 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de octubre de 1972.

$ 28.000. — 1730. — 1 pub.

**ANCERS S. A.**

(Inscripción N.o 211.755)

**Yaro 975**

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 22:191.336 |
| Deudores varios | 35:401.703 |
| Materias primas | 880.315 |
| Maquinaria e instalaciones | 1:137.310 |
| Muebles y útiles | 235.501 |
| Maquinaria y equipo | 17.956 |
| Gastos de constitución | 9.200 |
| Acciones a emitir | 160.000 |
| | 60:033.321 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 19:058.983 |
| O. I. R. Impuesto ventas y servicios | 7:293.854 |
| O. I. R. Impuestos y facilidades | 7:843.870 |
| Capital autorizado | 160.000 |
| Capital integrado | 840.000 |
| Pérdidas y ganancias | 24:836.614 |
| | 60:033.321 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Utilidad —

| | $ |
|---|---|
| Ventas | 62:230.825 |
| | 62:230.825 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 10:695.423 |
| Gastos de venta | 2:584.903 |
| Sueldos y leyes sociales | 9:352.317 |
| Costo de ventas | 13:283.857 |
| Impuestos | 2:607.358 |
| Intereses | 2:582.512 |
| Gastos generales | 1:247.246 |
| Amortizaciones | 219.595 |
| Saldo del rubro | 19:657.614 |
| | 62:230.825 |

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con N.o 4.889 al F.o 112 del libro 24.

$ 44.000. — 1664. — 1 pub.

**ANCERS S. A.**

**(Inscripción N.o 211.755)**

**Yaro 975**

**Estado de situación al 31 de marzo de 1974**

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y bancos | 14:849.958 |
| Deudores varios | 46:810.214 |
| Materias primas | 3:785.892 |
| Maquinaria e instalaciones | 963.413 |
| Muebles y útiles | 201.568 |
| Maquinaria y equipo | 15.391 |
| Acciones a emitir | 160.000 |
| Intereses a vencer | 5:685.366 |
| | 72:471.803 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | 28:437.505 |
| O. I. R. impuesto valor agregado | 2:261.516 |
| O. I. R. facilidades | 23:490.468 |
| Capital integrado | 840.000 |
| Capital autorizado | 160.000 |
| Pérdidas y ganancias | 17:282.315 |
| | 72:471.803 |

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos de fabricación | 30:432.739 |
| Gastos de venta | 5:143.382 |
| Costo de ventas | 25:890.987 |
| Sueldos y leyes sociales | 24:507.662 |
| Impuestos | 5:316.029 |
| Intereses | 6:308.212 |
| Gastos generales | 3:995.950 |
| Amortizaciones | 219.595 |
| | 101:814.516 |

Utilidades —

| | |
|---|---|
| Ventas | 93:636.993 |
| Bonificaciones fiscales | 623.224 |
| Saldo del rubro | 7:554.299 |
| | 101:814.516 |

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea, realizada el día 26 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, con el N.o 4889 al folio 112 del libro 24.

$ 44.000. — 1665. — 1 pub.

**MEDIS SOCIEDAD ANONIMA**

(Inscripción N.o 303.079)

Avenida 18 de Julio 2318|601

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 1:112.800 |
| Gastos de constitución | 870.000 |
| Suscriptores de acciones | 3:000.000 |
| Acciones a emitir | 5:000.000 |
| Resultados netos | 17.200 |
| | 10:000.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 2:000.000 |
| Capital suscripto | 3:000.000 |
| Capital autorizado | 5:000.000 |
| | 10:000.000 |

Estado de resultados al 31 de julio de 1975

No registró movimientos en el ejercicio.

Distribución de utilidades
Ejercicio 1973|1974

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea, del 31 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, N.o 742, al folio N.o 4.

$ 28.800. — 1738. — 1 pub.

**LAVORERIO Y ROSAS S. A.**

Avenida Garzón 1967

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja | 81.649 |
| Bancos | 821.836 |
| Deudores varios | 7:018.039 |
| Edificio | 144.852 |
| Instalaciones | 4.698 |
| Máquinas y equipos | 2.197 |
| Muebles y útiles | 3.621 |
| Automotrices | 1:140.393 |
| | 9:217.406 |
| Cuentas de orden: | |
| Acciones a emitir | 2:400.000 |
| | 11:617.406 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Caja de Jubilaciones | 66.531 |
| Impuestos fiscales | 41.107 |
| Capital integrado | 600.000 |
| Fondo de reserva | 2:440.295 |
| Reservas de activo fijo | 1:140.393 |
| Utilidad del ejercicio | 4:929.080 |
| | 9:217.406 |
| Cuentas de orden: | |
| Capital autorizado | 2:400.000 |
| | 11:617.406 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Rubros de ganancia:

| | $ |
|---|---|
| Arrendamientos | 6:038.382 |
| Intereses recibidos | 447.056 |
| Varias ganancias y pérdidas | 671.000 |
| | 7:156.438 |

Pérdidas —

Rubros de pérdida:

| | |
|---|---|
| Gastos generales y administrativos | 2:227.358 |
| Utilidad del ejercicio | 4:929.080 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro de asambleas, en los folios 36 y 37 en el Inventario, en el folio 623, rubricado este con fecha 21 de diciembre de 1961, anotado con el N.o 11557, folio 644, libro 11.

$ 44.000. — 1667. — 1 pub.

**NEVADA TRADING CORPORATION S. A.**

(Inscripción N.o 41.789)

Colonia 1104, Ap. 4

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Inmuebles argentinos | 20:399.839 |
| Ganancias y pérdidas | 161 |
| | 20:400.000 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital | 1:000.000 |
| Acreedores | 19:400.000 |
| | 20:400.000 |

Cuenta de resultados

Debe —

| | $ |
|---|---|
| Impuestos | 66.505 |
| Gastos administrativos | 32.050 |
| | 98.556 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 98.395 |
| Saldo | 161 |
| | 98.556 |

Aprobados por la asamblea general del 1.o de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a fojas 15 registrado con el N.o 6645, al folio 84, del libro 10, fecha 14 de octubre de 1969.

$ 27.200. — 1739. — 1 pub.

**ARRUMI S. A.**

(Inscripción N.o 59.907)

Avda. Uruguay 949

Balance de situación al 30 de abril de 1973

Activo —

| | $ |
|---|---|
| Caja y Bancos | 2:035.657 |
| Mercaderías | 13:936.377 |
| Cuentas a cobrar | 1:859.246 |
| Inmuebles | 20:836.137 |
| Muebles e Instalaciones | 640.739 |
| Intereses a vencer | 1:548.890 |
| Déficit ejercicios anteriores | 7:230.585 |
| | 48:127.627 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 22:065.778 |
| Efectos a pagar | 3:183.970 |
| Impuesto Valor Agregado | 954.298 |
| Caja de Compensación | 27.604 |
| Hipoteca a pagar | 6:080.000 |
| Facilidades sobre Cargas Sociales | 1:128.216 |
| Facilidades Oficina Impuesto Rentas | 1:929.165 |
| Capital integrado | 1:000.000 |
| Integraciones adelantadas | 1:000.000 |
| Fondo Revaluación Activo Fijo | 11:437.562 |
| Fondo Mantenimiento Circulante | 562.347 |
| Utilidad ejercicio 1972\|1973 | 118.690 |
| | 48:127.627 |

Cuenta de resultados
al 30 de abril de 1973

Ganancias —

| | $ |
|---|---|
| Mercaderías | 12:117.170 |
| Alquileres percibidos | 211.800 |
| Descuentos | 117.295 |
| | 12:446.265 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 7:604.660 |
| Intereses varios | 4:232.877 |
| Gastos sobre hipoteca | 156.632 |
| Gastos Constitución | 10.086 |
| Incobrables | 12.087 |
| Amortizaciones | 311.212 |
| | 12:327.575 |
| Utilidad ejercicio 1972\|73 | 118.690 |
| | 12:446.265 |

Distribución de utilidades

A Fondo de Reservas.

Están pendientes de aprobación por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de agosto de 1971, a fojas 50 y 51.

$ 50.400. — 1671. — 1 pub.